

ACTA No.3

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, el dieciséis de Marzo del año Dos Mil Dieciséis, siendo las 6:00 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; y, Vicepresidentes Alternos: Ramón Antonio Leva Bulnes, José Vicente León Rojas y Yenny Yessenia Murillo Peña; Secretario Mario Alonso Pérez López; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 122 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.2 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 4.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
 - 1) Se anunció la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a exonerar de Impuestos y Derechos a los proyectos "CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALMEROLA, se exonera a los inversionistas Privados y Sociedades de Propósito Especial de los Proyectos denominados "orientado a exonerar de Impuestos y Derechos a los

proyectos "CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PALMEROLA" estructurados bajo esquemas de Asociación Público Privado. Para el Proyecto Centro Cívico Gubernamental se exonera el pago de derechos arancelarios, de importación, de impuestos selectivos al consumo, impuestos al aporte para la atención de programas sociales y conservación del Patrimonio Vial e impuestos sobre ventas, en la importación y compra local de insumos, bienes, equipos, materiales y servicios, para la construcción, equipamiento y operación del referido proyecto, incluye comprenderá el diseño, financiación, estructuración, construcción, operación, arrendamiento a entidades estatales hasta la finalización de todas las etapas de construcción, administración, operación, mantenimiento, reparación, reposición de equipos relacionados con los inmuebles y sus anexidades y servicios brindados a las operaciones de instituciones estatales durante la vida del Proyecto. Para el Proyecto del Aeropuerto Internacional Palmerola se exonera del pago de derechos arancelarios de importación, impuestos selectivos al consumo, impuestos al aporte para la atención a programas sociales y conservación del Programa Vial e impuesto sobre la venta en la importación y compra local de insumos, bienes, equipos, materiales y servicios, para el diseño, financiación, construcción y equipamiento del referido proyecto, la exoneración de los mismos derechos de importación y demás impuestos comprenderá la administración y mantenimiento durante la vida del Proyecto, para ambos proyectos se exonera del impuesto sobre venta, todas las prestaciones y servicios que durante la vida de los proyectos realicen los inversionistas, operadores privados, al fiduciario del fideicomiso del Centro Cívico Gubernamental y Aeropuerto Internacional Palmerola así como al Estado de Honduras, para ambos proyectos se encuentran comprendidos en la presente exoneración de derechos arancelarios de importación de

impuestos los contratos y la adquisición de insumos, bienes, equipos, materiales y servicios relacionados con los proyectos en mención y que sean contratados y adquiridos por los inversionistas, operadores privados y sociedades de propósito exclusivo de parte de contratistas, subcontratistas y demás proveedores en toda la cadena de adquisiciones de insumos, bienes, equipos, materiales y servicios, no se encuentra comprendidos bajo la presente exoneración de impuestos y derechos arancelarios, las relaciones contractuales, que suscriban los inversionistas, operadores privados y sociedades de propósitos exclusivo, con personas naturales y jurídicas que vendan y suministren bienes y servicios a favor de las instituciones gubernamentales y su personal, así como las personas que se ubiquen a cualquier título dentro de las instalaciones de los referidos proyectos como ser: alquileres y servicios a personas no gubernamentales, alimentos, bebidas, fotocopios, estacionamientos, entretenimiento y cualquiera otros servicios o venta de bienes prestados o realizados a terceros.

En la discusión del Artículo 1 en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorables Diputadas(os), como ustedes le dieron el segundo debate y ahorita la introducción del segundo debate de lo que se trata aquí es de exonerar de impuestos arancelarios, de impuestos sobre ventas a las compañías que van a construir el Aeropuerto Internacional de Palmerola y el Centro Cívico Internacional, es un proceso que está bien avanzado, ya aprobamos el financiamiento y es un a condicionante para los desembolsos que nos va a dar el Gobierno Español, ésto de poderlos exonerar de los impuestos, porque si no se deducirían del préstamo y tendríamos menos capacidad operativa, recuerden también que está por terminar, van a elecciones los españoles y con este Gobierno está

bien acelerado el proceso y en la medida en que nos pongamos ágiles en la tramitología podríamos acelerar esos proyectos este año, así que de la manera más formal y respetuosa les pido que sea dispensado un debate y sea aprobado en el siguiente debate, Señor Secretario dele el trámite correspondiente.

La presente moción de de dispensa del segundo debate, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, sería posible por favor pedirles que volvieran a leer ese Artículo 1 Señor Presidente, al no tener nosotros nada aquí en la carpeta y entonces uno se queda con las dudas Señor Presidente y sobre todo lo que me llama poderosamente la atención es si una empresa privada porque estamos exonerándoles de todo.

El Licenciado Ebal Jaír Díaz Lupiac, Secretario Ejecutivo en Consejo de Ministros manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, hay dos (2) proyectos de infraestructura contenidas en el mismo Proyecto de Ley que se está discutiendo, uno (1) es lo que tiene que ver con el Proyecto de Construcción del Aeropuerto Internacional de Palmerola y el Centro Cívico Gubernamental, en ambos casos el Gobierno tiene que poner una contraprestación para que se lleven a cabo estas obras, la lógica es que en la medida esos costos se eleven como es el pago de los impuestos el Estado tiene que erogar más dinero por el costo de la obra, entonces de todas maneras un Proyecto para el Gobierno que van a ser unos operadores que ganaron los concursos en ambos casos tanto en el Centro Cívico Gubernamental como en el Aeropuerto Internacional de Palmerola, pero está dentro del Modelo Económico Financiero estructurado la exoneración de impuestos a estos proyectos, la prueba es que esta

iniciativa está aquí desde el 21 de Septiembre del año pasado antes de que ganaran los operadores que ya en este momento fueron seleccionados como ganadores valga la redundancia, está contenido en el modelo económico financiero el no pago de estos impuestos porque lo que hace es encarecer el pago, la contraprestación que el Gobierno tiene que hacer a la construcción del Aeropuerto Internacional de Palmerola como a la estructuración y construcción del Centro Cívico Gubernamental, entonces la lógica en sentido simples es que ese dinero que el Gobierno cobraría por impuestos, simplemente dicen “miren en este momento no lo vamos a cobrar sino que vamos a exonerar”, porque en este momento el Gobierno tendría que hacer enormes cantidades de erogación de dinero para que el modelo que permite la construcción de estos proyectos se lleve a cabo y ese es un recursos que se va diluyendo diríamos en el tiempo de operación, cada uno de estos proyectos tiene más de 20 años de operación, así que ese es diríamos en sentido muy práctico Señor Presidente y Honorables Diputados la explicación de este Proyecto, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: A Usted Honorable Señor Ministro, además es un Proyecto que va generar empleo que es lo que más encontramos de problemas en Honduras, ésto no es nuevo, es una reiterada práctica que tenemos en el Congreso Nacional de la República cuando se trata de este tipo de préstamos y contratos del Estado.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, entendimos, buenas noches a todos(as) compañeros(as), entendimos perfectamente del Abogado Ebal Jair Díaz Lupian, yo creo que aquí el problema es el desconocimiento que tenemos todos nosotros de los contratos firmados o se siempre

venimos acá a pesar de que las explicaciones son razonables, siempre venimos a votar por proyectos donde se desconoce totalmente que es lo que ha acordado el Estado con estas empresas y tiempo después nos damos cuenta que a veces, no todos, no siempre, se firman contratos leoninos donde solo favorece a las empresas privadas y el Estado se queda con la mayor erogación de dinero, ojalá que esta práctica y talvez los compañeros me dejan aquí hablar, talvez nos ponen un poquito de atención, talvez esa práctica vaya desapareciendo porque nos hemos estado acostumbrando aquí en el Congreso Nacional a aprobar cosas a ciegas, yo le creo al Abogado Ebal Jair Díaz Lupian, pero no sé cómo se firmaron esos contratos ni el contenido el contenido de esos contratos ni los alcances de ese tipo de contratos, solamente Señor Presidente y también aprovechar Señor Presidente que talvez los proyectos del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) también se le dé esa misma agilidad que se le da a todos estos proyectos, yo estoy asustado como se presenta un proyecto ayer, el día de hoy se aprueba y los del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) lleva más de dos (2) años durmiendo el sueño de los justos, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: A Usted Honorable Diputado, en cuanto a lo último, éso que aprobamos es beneficio para el pueblo hondureño, solo dos (2) votaron en contra y todos votaron a favor, así que es mérito de todo el Congreso Nacional, lo otro es que ésto ya es lo último Honorable Diputado, ya los contratos del Aeropuerto Internacional de Palmerola, los contratos del Centro Cívico, todos ya pasaron por este Congreso Nacional y este Congreso Nacional los aprobó, entonces ya éso no debería ser algo que ignorásemos porque ya está refrendado, aprobado por el

Congreso Nacional de la República, aquí solo estamos en la parte de que ya explico el Señor Ministro en el sentido de que sencillamente para que al Estado no le cueste más pues sencillamente del mismo cuero las correas, para que vamos a cobrar los impuestos así coloquialmente.

El Licenciado Ebal Jaír Díaz Lupiac, Secretario Ejecutivo en Consejo de Ministros apuntó: Si, solo una aclaración para efectos de la pregunta que hace el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández a excepción del Centro Cívico que si ya está aprobado, el caso del Aeropuerto Internacional Palmerola va a venir al Congreso Nacional, va a venir ese Contrato para ser conocido por el Congreso Nacional el del Aeropuerto Internacional de Palmerola Señor Presidente ese si a venir al Congreso Nacional, no el del Centro Cívico porque ese si ya fue aprobado, pero precisamente como explicaba hace un rato como va en el modelo económico financiero la exoneración de impuestos como una contribución del Estado para que las prestaciones o contraprestaciones sean más bajas, es necesario que ésto se apruebe para que se firme el Contrato, una vez que se firma con esta exoneración que ya impacta el costo de la obra, entonces viene al Congreso Nacional para su aprobación en el caso del contrato del Aeropuerto Internacional de Palmerola, ahora bien, es muy importante decir por temas de transparencia que ha habido veeduría, recordemos que ha entrado como país, como Estado a un nuevo mecanismo de gestión y de contratación, hay veeduría en ambos contratos y en el caso del Aeropuerto Internacional de Palmerola está directamente el Gobierno Español acompañando y dando fe de que se haga de la mejor manera, yo creo que particular en el Aeropuerto Internacional de Palmerola tiene ese endoso del Gobierno Español, el día de hoy el Señor Presidente de la República recibió al Canciller de España

que su principal motivación de venir al país como una misión de su Gobierno, fue venir a ver los avances del Proyecto de Construcción del Aeropuerto Internacional de Palmerola, así que yo creo que en ese tema va a ver espacio para que el Congreso Nacional lo pueda conocer en detalla para cuando ya venga para su aprobación definitiva, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: Gracias Señor Presidente, en la empresa de la construcción hay un fenómeno, nosotros en este Congreso Nacional iniciando este período de Gobierno en las reformas tributarias aprobamos que el Impuesto sobre la Renta a la construcción es exento, perdón el Impuesto sobre Ventas a la construcción es exento, la construcción en general en todo el país ya está exonerada del Impuesto sobre Venta, ahorita lo que estamos solicitando es que estas dos (2) empresas que le van a construir al Gobierno si renta sea exenta ¿Por qué solicitamos que su renta sea exenta? Para que no la trasladen al pueblo hondureño y no saquemos pisto prestado y paguemos más caro un Proyecto de manera innecesaria, éso es lo que se solicita en este Proyecto y los sociales, municipales que son bastante afectuoso sobre el costo del Proyecto, sería ilógico sacar un préstamo para construir algo y pagar impuesto sobre ese préstamo y pagar intereses sobre ese préstamo, entonces en ese sentido la construcción debe de verse de un punto de vista práctico, ésto es algo que ya se dio el beneficio del ahorro del Impuesto sobre Ventas y ahorita se está dando el ahorro sobre el Impuesto sobre la Renta, por lo tanto es un ahorro para el pueblo hondureño, gracias Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Exoneración del Impuesto Sobre Renta y Otras Cargas Económicas: Se exonera, por toda la vida de los proyectos, del Impuesto Sobre la Renta (Decreto 25 del 20 de diciembre de 1963 y sus reformas), del Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria Temporal contenidos en el Decreto Legislativo 51-2003 (Ley de Equidad Tributaria) del 3 de abril de 2003; del Anticipo del uno por ciento (1%) en concepto del Impuesto Sobre la Renta contenido en el Decreto 96-2012 (Ley de Medida Antievasión en el Impuesto Sobre la Renta); de la modalidad del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al 1.5% de los ingresos brutos declarados contenidos en el Artículo 22-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; de las tasas creadas conforme al Decreto 105-2011 y sus reformas (Ley de Seguridad Poblacional); de las tasas por pago realizados a personas naturales y jurídicas no residentes; al Fideicomiso del “Centro Cívico Gubernamental”, a los Inversionistas Operadores Privados y Sociedades de Propósito Exclusivo de este proyecto y del proyecto “Aeropuerto Internacional Palmerola”. No se encuentran comprendidos en la presente exoneración, del Impuesto Sobre Ganancias de Capital, el Impuesto Sobre Dividendos o cualquier otra forma de participación de utilidades, y el Impuesto Único del 10% de Intereses sobre las Rentas contenidas en el Decreto No.110-93 y sus reformas; y, del 1% en concepto de Anticipo del Impuesto Sobre la Renta o el Activo, el que sea mayor, que debe retenerse a proveedores y contratistas nacionales y extranjeros, conforme al Artículo 19 del Decreto No.17-2010 (Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público) del 28 de Marzo de 2010. Se exonera de las tasas, sobre tasas y derechos, por los permisos de construcción, autorizaciones y licencias ambientales, que se tramiten ante el gobierno central y municipal, al Fiduciario del Fideicomiso del “Centro Cívico Gubernamental”, a los Inversionistas Operadores

Privados y Sociedades de Propósito Especial de este proyecto, como del proyecto Centro Cívico Gubernamental a los inversionistas, operadores privados y sociedades a propósito especial e igualmente al Proyecto "Aeropuerto Internacional Palmerola". Esta exoneración de tasas se extenderá y aplicará para la renovación o ampliación de permisos que se deban solicitarse durante la vida de los proyectos.

En la discusión del Artículo 2, en su único debate intervino el Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, sobre el tema del Aeropuerto Internacional Palmerola una pregunta ¿Cuándo se derogo el Acuerdo Militar de presencia de las Tropas Norteamericanas en Palmerola? Señor Presidente, porque entiendo que éso está vigente e incluso supimos en algún momento que había intención de traer una Base del Comando Sur a Honduras, me gustaría que me aclaran éso porque si ya el Gobierno de los Estados Unidos está claro que ya no va estar sus tropas aquí en Palmerola para darle paso a la construcción del Aeropuerto Civil Señor Presidente, muchas gracias.

El Licenciado Ebal Jaír Díaz Lupiac, Secretario Ejecutivo en Consejo de Ministros manifestó: Gracias Señor Presidente, efectivamente Palmerola es de Honduras y hay que reafirmarlo en este Seno Parlamentario, no es el primer aeropuerto que funciona de manera combinada, donde hay uso militar y hay uso civil, en este caso no hay una alteración, ya está perfectamente diseñado que va ver uso militar y uso civil, no hay conflicto en éso, pero también hacer una aclaración ilustrativa porque mucha gente cree que es una Base Militar Extranjera la que hay en Palmero y en realidad lo que hay es un Convenio de entrenamiento militar para Palmerola y que data desde una edad en la que muchos de los que estábamos aquí no

habíamos nacido, pero no hay un convenio binacional para base militar éso es al menos desde un punto de vista ilustrativo Señor Presidente, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 2.

ARTÍCULO 3.- Reformas al Decreto No.143-2010 Para Factibilidad de las Asociaciones Público Privado: Reformar el Artículo 5 y 7 del Decreto No.143-2010 del 11 de agosto de 2010, publicado el 16 de septiembre de 2010, contentivo de la Ley de Promoción de la Asociación Público Privada, los cuales deberán leerse así: “ARTÍCULO 5.- Las partes, tanto pública como privada, dentro de un modelo de alianza público-privada, pueden organizarse como coinversión (joint venture), consorcios, personas jurídicas con o sin fines de lucro, contratos de participación, contratos de gestión, fideicomisos o cualquier otra forma o modalidad, legalmente típica o atípica, que resulte apta para la ejecución de las obras y/o prestación de servicios requeridos. Cualquiera de las formas de organización dentro del régimen de Alianza Público-Privada realizarán sus gestiones de compras, adquisiciones, contrataciones, administración, mantenimiento, reposición, financieras y legales, conforme a las normas del derecho privado. Ello sin perjuicio que deban rendirse solicitados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la Comisión Para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) y la Superintendencia de Alianza Público-Privada (SAPP), en cuanto a la administración de los bienes y recursos públicos aportados por el Estado o los municipios.” “Artículo 7.- Aporte de la Administración Pública....1)....; 2)....; 3)....; 4)....; 5)....; 6)....; 7)....; 8)....; y, El Estado y las Municipalidades....Los proyectos organizados dentro del régimen de asociación pública privada, conforme al Artículo 5 de la presente Ley, gozarán de los

incentivos tributarios siguientes: 1) Exoneración, por toda la vida del proyecto, de Impuestos Internos y Aduaneros, del Impuesto Sobre Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y Derechos Arancelarios, y otros aranceles, tasas, sobretasas, derechos, contribuciones generales y especiales, servicios administrativos cobrados por el Estado, en la importación y compra local de insumos, bienes, equipos, materiales, derechos y servicios, que sean utilizados en el diseño, estudio, financiación, desarrollo, instalación, construcción, equipamiento, administración, reparación, reposición y mantenimiento de los referidos proyectos; 2) Exoneración del Impuesto Sobre la Renta (Decreto 25 del 20 de diciembre de 1963 y sus reformas), del Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria Temporal contenidos en el Decreto Legislativo 51-2003 (Ley de Equidad Tributaria) del 3 de abril de 2003; del Anticipo del uno por ciento (1%) en concepto del Impuesto Sobre la Renta contenido en el Decreto 96-2012 (Ley de Medida Antievasión en el Impuesto Sobre la Renta); de la modalidad del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al 1.5% de los ingresos brutos declarados contenidos en el Artículo 22-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; así como de todos aquellos impuestos conexos a la renta, exoneración que se otorgará por una sola vez por toda la vida del proyecto y contada a partir de la fecha de inicio de operación; 3) Exoneración de las tasas creadas conforme al Decreto 105-2011 y sus reformas; 4) Exoneración del Impuesto al Aporte Para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV); 5) Exoneración del Impuesto Sobre la Renta y cualquiera de sus retenciones sobre los pagos de servicios u honorarios contratados con personas naturales o jurídicas extranjeras, necesarios o indispensables para los estudios, instalación o implementación, ingeniería, administración y construcción, y monitoreo del proyecto de asociación público privado, por la vida del

proyecto, con excepción de la retención por vía de anticipo contenida en el Artículo 19 del Decreto No.17-2010; 6) Exoneración de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Regulación de Precios de Transferencia y su Reglamento; 7) Los proyectos gozarán de todos los beneficios establecidos en la Ley de Aduanas en relación con la importación de maquinaria y equipos necesarios para la construcción, prestación de servicios y mantenimiento, durante la vida del proyecto. Dicha maquinaria y equipos serán destinados única y exclusivamente para el proyecto de asociación público privada. No se encuentran comprendidos en la presente exoneración, del Impuesto Sobre Ganancias de Capital, el Impuesto Sobre Dividendos o cualquier otra forma de participación de utilidades, del Impuesto Único del 10% de Intereses sobre las Rentas contenidas en el Decreto 110-93 y sus reformas; y, del 1% en concepto de Anticipo del Impuesto Sobre la Renta o el Activo, al que sea mayor, que debe retenerse a proveedores y contratistas nacionales y extranjeros, conforme al Artículo 19 del Decreto No.17-2010.

En la discusión del Artículo 3, en su único debate participó el Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera por favor que nos explicaran el significado de “exoneración por toda la vida del Proyecto” ojo con éso verdad, “por toda la vida del Proyecto o en tanto se ejecute la obra del Proyecto”, gracias.

El Licenciado Ebal Jaír Díaz Lupian, Secretario Ejecutivo en Consejo de Ministros apuntó: Gracias, voy a poner la ilustración del Centro Cívico como un acto ilustrativo, el Centro Cívico Gubernamental tiene una vida de, la primer etapa es construcción ahí hay construcción, hay que comprar materiales, hay que hacer una

inversión para construir los edificios, pero luego viene otra etapa que es la operación y mantenimiento de la empresa que construye no solo hace la obra sino que se obliga a mantenerla en óptimas condiciones y a operarla durante 25 años, ese mantenimiento y operación igual es un costo que el Gobierno paga porque en el caso del Centro Cívico Gubernamental el Gobierno va a pagar anualmente por 25 años Veinte Millones de Dólares (US\$.20,000,000) por la obra que al final de esa concesión pasa a manos del Gobierno de la República, entonces el modelo está hecho para hacer una inversión inicial de Doscientos Millones de Dólares (US\$.200,000,000) que es lo que cuesta la obra y que el operador lo va a recuperar en los 25 años, ahí en los primeros 7 años en todos estos proyectos cinco (5), 7 años se opera con pérdidas, ¿Por qué? Porque empieza a recuperar su inversión, al séptimo, octavo año, según el modelo de cada proyecto, comienza a recibir rendimiento y empieza ya recibir parte del redito de esa inversión, entonces el impacto económico se diluye en 25 años, por éso es que habla de la etapa de ejecución que es la construcción y la vida del proyecto, porque reitero tiene la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones durante la vida del proyecto, lo mismo sucede con el Aeropuerto, lo mismo sucede con las carreteras, lo mismo sucede con los demás proyectos APPS que se están ejecutando.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, compañeros(as), a mí particularmente que este Artículo me parece que no encaja en todas las explicaciones, hemos venido entendiendo muy bien al Abogado y Señor Ministro Abogado Ebal Jair Díaz Lupian, también las explicaciones del Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera y los demás que se trata de dos (2) Proyectos que el Gobierno ha planteado que es lo del Centro

Cívico Gubernamental y lo que se ha acordado con el Reino de España que todavía no se ha logrado concretizar, pero lo que acaba de leer extensamente el Señor Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, más parece que son reformas a ese engendro que tanto daño le ha hecho a Honduras como es COALIANZA, no se refiere a estos dos (2) contratos, sino que se habla de dejar abierto para que todos los contratos o todo aquello que realice COALIANZA hacia adelante quede con exoneraciones según la lectura que ha hecho el Secretario Tomas Zambrano no se refiere a los dos proyectos, no se refiere a los dos temas específicos, sino que es una reforma aquella Ley que tanto ha sido cuestionada y que nosotros nos hemos opuesto que es precisamente el otorgar y el dejar sin transparencia estos contratos que desarrolla COALIANZA, entonces me gustaría que explicara en este caso el Secretario de que se trata, de aplicar esto a los dos contratos que han explicado el Ministro Eval o su si se trata de una reforma a la Ley de COALIANZA que tengo entendido que es muy amplia la explicación porque no está en los computadores sino que llevando la lectura y la atención me parece que eso va a quedar abierto y eso sería desastroso para el pueblo hondureño, entonces aclare a esta Cámara y exhorto a los compañeros de todas las bancadas que estemos atentos porque estamos preocupados, acaba de vetar el Ejecutivo porque dicen que no hay recursos, entendemos eso y el compañero de bancada y coordinador Manuel Zelaya que él entiende esa situación que se ocupaba balancear el presupuesto, pero si nos hablan de balancear el presupuesto y por el otro lado ese Decreto es para dejarle el arca abierta a COALIANZA, entonces no estamos en la misma línea de lo que se ha planteado, entonces me gustaría que explicara el Secretario quien usted designe coordinador.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno, yo entiendo que el modelo de contratación que se está usando ahorita validándolo en el sentido como bien lo explico el Diputado Sabas Gutiérrez en esa línea de pensamiento, en el caso por ejemplo el centro cívico ahí de lo que se trata que ahí la prioridad es la etapa de construcción y la etapa de recuperación da la inversión que dura 25 años se paga con lo que gasta el Estado en alquileres actualmente, entonces es ilógico que el Estado le cobre los impuestos, entonces de donde va sacar la inversión si paga los impuestos, entonces lo va hacer subiendo los precios que sale del mismo Estado, lo que el mismo da a entender de que esta validando esos proyectos hacia futuro, no sé si estoy equivocado.

El Licenciado Ebal Jaír Díaz Lupian, Secretario Ejecutivo en Consejo de Ministros apuntó: Si Presidente, creo que usted lo explico muy bien, pero también reconocer la atención que está poniendo el Diputado Rasel Tome, efectivamente lo que acaba de leer el Diputado Tomas Zambrano no se relaciona directamente a centro cívico Palmerola, sino que estamos hablando de reformas a la Ley de COALIANZA que tienen efectivamente los efectos que usted está mencionando, al final es un recurso que el gobierno tiene que pagar y que tiene que cobrar, hay varias asociación público privada y proyectos bajo este modelo que en este momento están teniendo algunos inconvenientes por ejemplo el corredor turísticos ya está en ejecución, pero hay ahí unos desbalances porque no tuvimos en el principio la consideración de hacer estos ajustes, recordemos que el país estos modelos son noveles, es decir que estamos en este momento aprendiendo diríamos hacer asociaciones públicos-privado, proyectos o ese modelos, Honduras es uno en los países de la región, están iniciando a penas estos proyectos, entonces vamos

viendo como comprendemos como país es que necesitamos estos ajustes porque al final es el gobierno quien lo paga, es el pueblo hondureño porque como les decía son obras públicas y recuerden que todo esto que estamos mencionando son obras públicas que no ser por este mecanismo de obras públicas-privada sería muy difícil lograrlo porque sería mediante un endeudamiento puro del gobierno y eso siempre se ve limitado por los techos presupuestarios y la capacidad de endeudamiento del gobierno, entonces esto es un esquema que se establece de manera generar en la reforma en la Ley de COALIANZA, pero está aquí el comisionado del COALIANZA, Presidente si usted me permitiera que el amplíe mucho más los detalles en cuanto a los proyectos que están en ejecución y porque es necesario esta reforma, gracias.

El Señor Comisionado de COALIANZA manifestó: Buenas noches honorables Diputados(as), Presidente, muchas gracias, el tema es que las alianzas públicas-privadas también incluyen servicios públicos por ejemplo el registro de la propiedad, si nosotros no tenemos la parte del impuesto resuelto un operador que venga a operar el registro de la propiedad tendría que cobrar impuesto sobre ventas, sobre las escrituras que se escriben o por ejemplo los pasaportes se tendrían que cobrar un impuesto sobre ese servicio, entonces realmente no procede que se cobren impuestos sobre los servicios públicos que se prestarían como alianzas como alianzas público-privado aun cuando tenga operadores en nombre del Estado están haciendo ese servicio, también aplica para las obras, el hecho de que las obras publicas se cobre impuesto y la construcción no se pueda crear el efecto de débito, crédito con ese impuesto, entonces al final el Estado la esta pagado doble, le está pagando al operador para que haga su trabajo y además de eso está pagando el impuesto y eso se lo cobran de vuelta al Estado, entonces no tiene

ningún sentido el hecho que aplique el impuesto de una y de la otra de la bolsa del Estado y al final el Estado lo paga doble.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias Presidente, me parece que la explicación viene ayudar a una cosa, diputado Presidente, como ve son cosas diferentes manzanas y peras iguales, pero no lo mismo, aquí se debería de aplicar en cada contrato que viene al Congreso esas especificaciones, en el contrato para el aeropuerto, en lo que se está haciendo el centro cívico, pero dejarle el arca abierta como lo plantea esa reforma a la Ley significa que va ir para cualquier tipo de contrato que celebre COALIANZA como es una reforma legal y la Ley tiene efectos generales va aplicarse a cualquier actividad aun cuando no esté relacionado con el sector público, por eso, yo diría que no debería de mezclarse para seguir el orden de su idea que usted planteo que se dispensara porque usted estaba priorizando dos temas que era el del aeropuerto y el centro cívico, este tema de COALIANZA me parece que debería ser más discutido diputado Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Espero a verle entendido al Ministro, mire la idea aquí es validar este modelo, al final cualquier contrato que venga tiene que pasar por el Congreso nada más que ya solo va ser referencia a la modificación del Artículo tal como dice en el Artículo tal de la Ley que se rige COALIANZA no se van a cobrar los impuestos porque sería como dice sacarse pisto de la izquierda para metérselo en la derecha, entonces lo que estamos aquí es reformando el modelo, validándolo, pero para el caso cuando venga el contrato de Palmerola ya va a venir eso incluido ahí y eso tiene que supervisarlo la Comisión y el Pleno que

venga así, sino que vamos a tener que crear un artículo especial para eso, ya no va a ver necesidad porque solo va ser referencia a la modificación aquí, de eso se trata.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez expresó: Muchísimas gracias Presidente, yo quiero felicitar al Ministro Ebal Díaz porque ha reconocido que efectivamente el fondo de la discusión tiene como propósito reformar artículos importantes de COALIANZA, pero estamos tratando de hacerlo en un solo instrumento en un solo debate Presidente, entonces que estamos haciendo ahorita aprobando reformar a COALIANZA o estamos aprobando los contratos del centro cívico gubernamental o el contrato de Palmerola, yo creo que siguiendo las normas parlamentarias Presidente que si pretendemos reformar artículos de COALIANZA que se presente un proyecto de decreto para reformar los artículos de COALIANZA y no pretender sorprendernos en la discusión de dos proyectos específicos que llevan implícitos a la Ley de COALIANZA como ya lo ha admitido el Señor Días, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Bueno la idea que yo recoge es lo siguiente, hemos validado un modelo de exoneración arancelaria para estos proyectos que están hechos por COALIANZAS que son proyectos para servicios públicos y que queremos en este artículo 3 validarlo para futuros proyectos de servicios públicos que el Estado haga, así que a votación.

Quedando aprobado el Artículo 3 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 4.- Tramite de las exoneraciones: Las solicitudes de exoneraciones se presentarán por los inversionistas operadores privados, concesionarios, sociedades de propósito exclusivo o por los fideicomisos en mención, y se tramitarán por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), las cuales deberán incorporar el Dictamen por parte de las empresas supervisoras de los operadores de cada proyecto, a fin de asegurar que los listados de bienes y servicios a exonerar contengan una relación con las obras y servicios en mención; procedimiento y autorización que se sujetará a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público. Las solicitudes de exoneración se resolverán en una sola resolución y por el tiempo o plazo de vida que dure el proyecto, a excepción de las exoneraciones del Impuesto Sobre Ventas, las que deberán solicitarse anualmente o en la periodicidad que el interesado requiera; pudiendo ser modificadas o ampliadas dentro del marco del presente Decreto, a requerimiento del solicitante. No se exigirá a los solicitantes que anualmente presenten solicitud de renovación de sus exoneraciones, salvo la exoneración del Impuesto Sobre Ventas y la presentación anual de las declaraciones e informes que soliciten la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y la Administración Tributaria, para efectuar sus tareas de control y verificación, así como para valorar el sacrificio fiscal de las exoneraciones autorizadas. Ninguna institución del Estado de Honduras, a nivel nacional, regional o municipal, solicitará una resolución, autorización. Permiso, licencia o dispensa adicional para gozar de los beneficios tributarios contenidos en el presente Decreto. Asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) cancelara de oficio los beneficios tributarios concedidos en el presente Decreto si se comprueba el uso indebido o el abuso en el goce de los mismos por parte de los inversionistas operadores

privados en perjuicio del Fisco; y trasladará la gestión a la administración Tributaria para que proceda a la liquidación y cobro de los impuestos y derechos dejados de percibir, más las sanciones administrativas, civiles y penales que legalmente corresponda.

En la discusión de este Artículo 4, intervino el Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix Fúnez quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, si quiera preguntarle tanto a la comisión de dictamen que no se realmente quienes son o el Señor Eval Díaz ¿Cuál es el impacto fiscal? De estos dos proyectos en mención, como la proyección por lo menos para los próximos 5 años porque aquí estamos dejando las puestas y estamos elaborando un nuevo tiempo de asociación público-privada y no puedo dejar de mencionar que identifico un doble discurso porque para el Decreto que se vetó era algo que iba a beneficiar al pequeño y mediano empresario, pero aquí al grande, al que puede entrar a una APP le estamos dejando la puerta abierta para que no pague nada, entonces, yo quisiera en cuestión de estadísticas o números determinar que el impacto fiscal va ser menor de darle este beneficio fiscal a todo el que esté involucrado en una asociación público-privado en nuestro país para mi opinión es lamentable que nosotros sigamos teniendo sistemas fiscales regresivos en el cual el que más tiene menos paga, en vez de beneficiar al pequeño, al mediano que es el que al final va a levantar la economía hondureña, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: El Artículo anterior a lo que se refiere es al control que Finanzas va a tener sobre la emisión de estas exoneraciones.

Quedando aprobado el Artículo 4 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 5 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 2) Se anunció la discusión del Artículo 2 en suspenso en su tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a declarar como ÁREAS PROTEGIDAS AL SISTEMA LAGUNAR, HUMEDALES y demás zonas de interés ecológico contenidas en Refugio de Vida Silvestre, LAGUNA GUAIMORETO (RVDLG) y el PARQUE NACIONAL CAPIRO Y CALENTURA (PNCC), ubicadas en los Municipios de Trujillo y Santa Fé, Departamento de Colón, las cuales formarán parte del SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS DE HONDURAS (SINAPH

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), tenemos hoy la grata presencia del Ingeniero Misael León, Director de ICF y de la Licenciada Ana Velásquez del Departamento de Áreas Protegidas del Instituto de Conservación Forestal (ICF), para seguir discutiendo el proyecto introducido el día de ayer sobre la Laguna de Guaymoreto, de Capiro y Calentura, de la tierra del Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Vamos a esperar que se sienten los invitados, Director del ICF, la intención o la inquietud de su presencia es porque ayer se hicieron varias interrogantes y no se encontraban ustedes para dar las explicaciones pertinentes al Honorable Cámara, antes de iniciar el debate quisiéramos una explicación de los alcances de este

trabajo que hizo ICF, explicatoria de la Laguna Guaymoreto, el trabajo que están haciendo para declarar reserva, esta área protegida en el Departamento de Colón, entonces le vamos a dar la palabra a Misael León, Director de ICF para que él en general de todo el trabajo que hicieron para llegar a este punto de declaratoria de reserva.

El Ingeniero Misael León, Director del Instituto de Conservación Forestal (ICF) manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes, buenas noches Honorables Diputados(as), nuevamente un placer para mi poder estar acá hoy por un tema específico de dos áreas protegidas de nivel nacional, regional e internacional, muy importante mencionar que a raíz de la visita reciente que el Presidente Hernández realizó a Trujillo con uno de los programas insignias “HONDURAS ACTÍVATE” pues se tomó a bien agilizar el proceso de declaratoria de estas dos áreas protegidas que bien que hemos tenido el acompañamiento del Honorable Diputado Nájera en este momento, mencionar igual como se nos ha pedido un poco los antecedentes de donde viene este proceso, este interés de declaratoria de estas dos áreas protegidas, primero el Parque Nacional Capiro y Calentura y el Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaymoreto que ambas están ubicadas en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, tiene una superficie de 8,081 hectáreas para el refugio del Parque Nacional Capiro y Calentura y 8,593 hectáreas para la Laguna de Guaymoreto, estas dos (2) áreas naturales tienen un alto valor ecológico, social, cultural y económico que proveen de bienes y servicios eco sistémicos a los pobladores tanto a nivel local, nacional e internacional y ambas forman parte del Corredor Biológico Mesoamericano y del Sistema Principal Mesoamericano con impactos significativos en el sector pesquero, agrícola, ganadero, industrial, turístico y educativo a nivel

local y nacional. Es muy importante mencionar que el manejo de estas dos (2) áreas se remontan a los años 1990 que fueron liberados por la Fundación Capiro y Calentura. La Fundación FUCAGUA y que desde 1997 a través de diferentes convenios con la anterior administración del Estado venían haciendo un trabajo fuerte, pero estos esfuerzos se habían visto limitados debido a la débil base legal que se tiene para algunas tomas de decisiones porque estas dos (2) áreas cuentan con algunos acuerdos ministeriales y decretos ejecutivos y pese a numerosas acciones y esfuerzos que habíamos hecho no hemos logrado llegar a tener este estatus a nivel de un Decreto Legislativo, fue por eso que en el 2012 se inicia, se reinicia nuevamente estos temas a través de la realización de los diagnósticos biofísicos y socioeconómicos para poder nuevamente introducir al Congreso Nacional la declaratoria de estas dos (2) áreas protegidas mediante decretos legislativos. En el caso particular de la Laguna de Guaymoreto fue declarada un área de educación forestal, mediante un acuerdo en ese momento de la Gerencia General de COHDEFOR en 1991 e incluyendo también el Cerro de Capiro y Calentura y la Reserva Protectora de Agua Punta Betulia, pero luego existe un Acuerdo Presidencial en 1118 de 1992 que le instruye a la Corporación Municipal en ese momento COHDEFOR que inicie todo el proceso de declaratoria de área forestal, ¿Cuál es la importancia que tienen estas áreas para la zona? Principalmente la Laguna de Guaymoreto una enorme importancia para la conservación debido a la singularidad de los ecosistemas terrestres y marinos que tiene particularmente esta área, por los sistemas lagunares que son únicos en Centroamérica, siendo entonces un área con una laguna única que además mantiene una conectividad entre el sistema residual mesoamericano. ¿Qué es lo que pretendemos nosotros con esta declaratoria a nivel de Decreto Legislativo? Tener la suficiente base legal para ordenar y

potencializar todas, regular también todas las actividades productivas y líneas estratégicas, orientar un manejo bajo esquema de sociabilidad en ambas áreas, en el caso particular de la otra área protegida del Parque Nacional Capiro y Calentura es muy importante mencionar la importancia que tiene para la población de Trujillo, son cuarenta y cuatro (44) comunidades que se abastecen de agua de esta zona, prácticamente la mayor parte de zonas productoras de agua, 24 microcuencas provienen de este parque nacional propuesto, por lo tanto la importancia de contar con el debido respaldo legal a nivel de un Decreto Legislativo para tomar decisiones en ambas áreas y poder ordenar todas las actividades productivas, ecoturísticas que se dan alrededor de esas dos (2) áreas, muchas gracias Presidente.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, de verdad que este proyecto se ve excelente, y nos parece que todos lo que sea para proteger el medio ambiente y proteger a los ciudadanos que viven en esas aldeas es sumamente importante, pero como decía ayer creo que era el compañero Walter del PAC era necesario conocer la extensión de lo que es esta área protegida porque a raíz de que ayer se suspendió el debate me puse a investigar, entonces lo que queremos saber es que el área no vaya a disminuirse, entonces quisiéramos saber realmente cual es el área de que se está hablando en este momento para que no vayamos a afectar a nadie, estaba viendo también que la Fundación FUCAUGUA junto con lo que era antes COHDEFOR, área protegida y área silvestre y las fuerzas armadas firmaron un convenio para proteger toda esta área, entonces como quedarían estas instituciones si siempre formarían parte de lo que es brindar la protección al parque nacional y la zona protegida y ¿Cómo quedan los recursos marinos y el mangle que existe en ese sector? porque

recordemos que si hay algo que debe protegerse es el mangle para que las especies que allí existan se mantengan, que no vayan a desaparecer. Entonces me gustaría saber si no va haber ningún problema con ese convenio tripartito, porque entiendo que fue firmado y extendido antes por diez (10) años y luego se volvió a ratificar y se extendió por diez (10) años más, en octubre del 2007 que finalizaría este convenio tripartito en el 2017. Entonces me gustaría que me despejen todas estas dudas, que no va a ver ningún problema porque existe ya un convenio tripartito y para ver la cantidad de hectáreas que van a persistir como zona de área protegida y el parque nacional y de lo que se está hablando ahorita es de la Reserva de Capiro y Calentura, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia apuntó: Gracias Presidente en funciones Milton Jesús Puerto Oseguera, la misma inquietud Ministro, el tema es si este nuevo proyecto queda igual como estaba la zona de protección, hablo de la zona núcleo y la zona de amortiguamiento, una respuesta sencilla sí o no, si cambia o no cambia en este sentido y si no cambia, yo miro bueno el proyecto y sería una iniciativa para apoyarla, pero en este caso una respuesta sencilla, lo demás, yo creo que lo demás inquieta o hay consultas en la Cámara legislativa en este tema, porque yo tengo conocimiento incluso de que se va no quieren manejar este termino de reducir o ampliar, pero se habla de aumentar la zona núcleo en algunos parques y reducir la zonas de mortiguamiento, entonces usted compañero me entiende la consulta, muchas gracias.

El Ingeniero Misael León, Director de Instituto de Conservación Forestal (ICF) manifestó: Muy practica la respuesta tal cual han sido las preguntas de la Honorable Diputada Valle y el Honorable Diputado Agurcia, los decretos o los acuerdos que mencionado

anteriormente no definían una delimitación, prácticamente tanto el caso uno de la Gerencia General de CODEFOR en ese momento solo la declaraba como zona de vocación forestal, pero no definía un límite preciso, se había hecho sociabilizaciones para definir un límite, pero es por eso que ahora la propuesta de Decreto va conforme al límite que ha sido socializado y prácticamente no disminuye sino que estamos considerando la misma área que es de interés a nivel local proteger y las dos áreas tiene una extensión superior, es importante también aclarar en este sentido a la Honorable Diputada Valle y bueno a todos los honorables Diputados(as) son dos (2) áreas protegidas en ese acuerdo de la gerencia general de COHDEFOR en 1991 se incluían en un solo acuerdo este solo dos acuerdos, perdón dos áreas protegidas con categoría de manejo de diferente tal cual lo define la Ley Forestal, una que es la Laguna de Guaymoreto con la categoría de refugio de vida silvestre porque son las características que tiene el sitio por la cantidad de especies que se albergan en ella para que sea declarado como refugio de vida silvestre y la otra es un refugio de vida silvestre da la posibilidad de poder desarrollar actividades productivas y principalmente actividades de eco turismo y en la otra área que está en la misma propuesta de Decreto es el Parque Nacional Capiro y Calentura, pero en las dos (2) se mantiene el área que se ha conversado a nivel local, pero los acuerdos anteriores no definían un límite preciso y por eso actualmente en el Decreto que se propone ya se define una clara zonificación para ambas áreas, con respecto a los convenios tripartitos, COHDEFOR, municipalidades, Fundación Fucagua estos ya no están vigentes, recordemos que la COHDEFOR desapareció en el 2008, de igual manera estos prácticamente no podemos tener claramente un convenio como manejo tal cual establece la Ley forestal porque estas áreas no están declaradas mediante Decreto Legislativos, sino que mediante acuerdos ministeriales como he

mencionado, una vez declarada mediante decreto legislativo si ya la Ley Forestal nos habilita a nosotros como Instituto de Conservación Forestal para poderla andar mediante de convenios de comanejo ya sea con las municipalidades, con cual órgano o fundación a futuro.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta expresó: Como buscando la información leí que son ocho mil ochenta y uno punto cuarenta y tres hectáreas de área protegida y no escuche números, no cajo en la mente que es lo mismo, entonces quiero tener la seguridad de que esa área es la que continua y que la área de influencia comprende según lo que he leído las comunidades de La Crucita, Maraños Viejos y Maraños Nuevos, Barranco, Castilla, Salvador, Moradel, Capiro, Jerico, Guadalupe, Carni y Guarubo, entonces quisiera saber si estos mismos se mantiene para que no vayamos a tener problemas con las comunidades, con los vecinos de estos sectores, entonces quisiera que quedáramos, que me diera la respuesta si es así como queda aprobada, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Vamos a esperar que le de las respuestas semejantes, el Diputado Roni Umanzor para que después, las respuestas a dos o tres intervenciones.

El Honorable Diputado Roni Umanzor externó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), realmente la iniciativa de crear leyes que vengán a proteger a nuestros recursos naturales es muy importante, pero de igual manera, quisiera pedirle al Director del ICF que así como se crean los argumentos legales que para que para crear este tipo de áreas también se crean el mecanismo para darle la protección una vez decretada ya de acuerdo a su categorías porque nosotros nos preocupa el hecho de

estar decretando áreas protegidas y al final no se les da realmente la protección que se debería de prestar la atención a estas áreas, en la zona Sur por ejemplo se decretó lo que es el sistema de áreas protegidas donde hay 10 áreas protegidas, pero lamentablemente una de las áreas por ejemplo Las Higuanas en Punta Condega es una área protegida bajo la categoría de habita por especie primeramente refugio de vida silvestre, lamentablemente se ha hecho la expansión camaronera ahí donde más de seiscientas hectáreas de destrucción del bosque de mangle por tanto se ha destruido el habita de muchas especies y estar realmente creando la categoría y la legalidad de estas áreas, pero no estarle dando poniendo el personal que dé el control y seguimiento para lo que han sido creadas considero, yo que no solamente lo dejaríamos en papel y pedirle al director que pusiera más atención a darle la protección a estos recursos naturales que son muy importantes para la comunidades adyacentes a estas áreas, así que mi llamado es que no es solamente nos preocupemos por decretarlas, sino también de darle la protección necesaria y que le ponga atención a lo que es el Golfo de Fonseca porque estas áreas en el golfo han sido destruidas y sin ningún control, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio expresó: Señor Presidente en funciones, Don Milton Puerto, muy buenas noches honorables compañeros Diputados(as), distinguido Ministro del Instituto de Conservación Forestal, bienvenido, usted y su comitiva, efectivamente este es un tema interesante que ayer produjo más controversia de lo que pudimos a ver imaginado, pero qué bueno que los temas que tienen que ver con el ambiente generen ese tipo de contradicción y de inquietudes porque de esa manera podemos buscar que hagamos siempre mejor las cosas, en Honduras durante muchas décadas y ésto es importante que todos

los compañeros(as) Diputados(as) y pueblo que nos escucha se entere de estas cosas. En Honduras durante muchas décadas hemos estado llamándole de diferentes maneras a diferentes áreas que decimos proteger, les hemos puesto distintos nombres a unas les decimos Parques Nacionales, a otros les decimos monumento culturales, a otros les decimos monumentos naturales y culturales, refugio de vida silvestre, en fin les hemos llamado de distintas maneras a las distintas zonas protegidas que hay en el país, hemos dado siempre en darle un nombre bonito a las zonas dependiendo el momento, le ponemos parque nacional, le ponemos refugios silvestre, creo que en Honduras tenemos un poco más de 90 zonas reconocidas y que están en el sistema de zonas protegidas que maneja el ICF el Instituto de Conservación Forestal, cada una de estas zonas protegidas la diferencia entre una y otra es que le simple nombre le da distintas categorías compañeros(as) Diputados(as), cuando una zona protegida tiene categoría de reserva forestal antropológica que hay algunas que tienen esa categoría tiene ciertas condiciones, requiere de ciertos requisitos y se pueden realizar cierto tipo de actividades, en otras que se llama Parque Nacional o cualquier otra de las diversidad que existen se puede realizar otras distintas actividades y requieren otros tipo de condiciones, lo que quiero decir entonces es que además de las zonas protegidas que hay en Honduras hay distintas categorías, hay distintos nombres y hay distintos requisitos y hay distintas actividades que se pueden realizar en estas zonas protegidas, yo estoy contento cada vez que hay una nueva zona protegida que le llamen parque nacional, monumento nacional que se le llama de la manera que sea, claro que estoy contento cada vez que se aprueba una zona más protegida en Honduras porque eso de alguna manera refleja el compromiso del país con los temas que tienen que ver con el medio ambiente, bien, yo después de plantear esto deseo hacerle

al señor Ministro, el Ingeniero Misael León algunas preguntas, estas zonas ya tienen alguna categoría, el Capiro y Calentura tienen la categoría de Parque Nacional y que abarca una área de casi cinco mil hectáreas, esta categoría ya la tiene, ya la conserva, aquí la pregunta que debemos hacernos es ¿Qué va a mejorar si nosotros ya le quitamos la categoría? Ya Capiro y Calentura tiene un Decreto presidencial como usted lo menciono que ya le otorga desde el año 1992 una categoría de Parque Nacional, si hablamos de la Laguna de Guaymoreto tiene la categoría fíjense bien de refugio, póngale cuidado a esto, categoría de refugio silvestre, ahora queremos darle una categoría distinta, esta categoría de refugio silvestre fue otorgada mediante acuerdo presidencia también del año 2012, ahora la intención es de entender es en teoría ascenderla de categoría o darle una categoría dirán algunos superior, a mí me encantaría conocer en ¿Qué consistiera la diferencia entre llamarse parque nacional? ¿Cuáles son las condiciones? ¿Qué actividades se pueden realizar cuando tiene la categoría de parque nacional o tiene otra?, lo mismo me interesaría saber si tiene la categoría la Laguna de Guaimoreto en este momento de refugio de vida silvestre, si le damos otra categoría que actividades se deben de realizar, en lo personal, yo respaldo te vuelvo a decir totalmente la intención cuando en este Congreso se presente o se presenta algún Proyecto de Ley para declarar nuevas zonas, si es importante uno de los Honorables diputados mucho de lo que yo tenía que preguntar ya se preguntó, si se va a reducir la zona núcleo, la zona de amortiguamiento, si es importante ver si en esa que tiene categoría de refugio de vida silvestre al darle otra categoría se va a mantener el refugio de vida silvestre realmente o ya no o se aumentan otras condiciones y otros beneficios, en fin son algunas de las preguntas de los comentarios y de las dudas que este proyecto en lo personal me había planteado y porsupuesto repetir una pregunta que hizo ya

una honorable o un Honorable Diputado si se va reducir o no, si se va reducir en kilómetros las zonas que ya de hecho tienen categorías de zonas protegidas, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Vamos a darle la palabra al Director del ICF, Misael León para que responda las inquietudes de los compañeros Diputados.

El Ingeniero Misael León, Director del Instituto de Conservación Forestal (ICF) apuntó: Definitivamente gracias Presidente, definitivamente no se reduce el área, el Parque Nacional Capiro y Calentura mantiene un área de 8,081.43 hectáreas, el Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimoreto 8,593.95 hectáreas, por lo tanto esa inquietud que ha sido planteada por varios de los honorables diputados y está en todo el expediente que se envió, perdón el área se mantiene tal cual ha sido definido en los acuerdos ejecutivos y ministeriales que he mencionado anteriormente. Con respecto a la inquietud del Honorable Diputado Umarzor en efecto como usted lo mencionaba no solo proteger un área protegida no solo es contar con los mecanismos legales suficientes pero que sucede en estas dos (2) áreas protegidas, tienen una declaratoria como lo mencionó a partir de 1,991 mediante un acuerdo de Gerencia General de Cohdefor, por lo tanto de acuerdo a la Ley Forestal que fue aprobada en este Congreso en el 97 del Decreto 2007, perdón Decreto No.98-2007 a partir de aquí se fija un nuevo marco jurídico que regula la administración de las áreas protegidas y ya le dice que es el administrador de las áreas protegidas por ley es el Instituto de Conservación Forestal y que este las puede delegar mediante convenio de comanejo, por lo tanto estas dos (2) áreas protegidas con ese acuerdo que tienen actualmente nosotros no podríamos delegarla una vez tengan Decreto y en los Artículos que

están en el Proyecto de Ley ahí establece un decreto específico en el cual nosotros podríamos darla mediante convenio de ecomanejo, otro aspecto importante es que existe en esta misma Ley Forestal, se crea un mecanismo para un fondo de áreas protegidas y vida silvestre en el cual muchas organizaciones pueden tener acceso a organizaciones comanejadoras de áreas protegidas acceso a financiamiento, pero uno de los requisitos que establece para poder tener acceso a ese fondo es que tenga un convenio comanejo y estas dos áreas protegidas ya he mencionado no las podemos dar por convenio comanejo porque no tienen convenio legislativo, muy puntualmente con respeto y tomamos nota diputado Umanzor recién hemos aprobado el plan de manejo el subsistema de áreas protegidas del Sur, esas importantes áreas protegidas y sabemos que ahí se han definido unos lineamientos precisos para algunas de las situaciones que pasan en estas áreas protegidas del Sur pero tomamos notas de eso con respecto muy puntualmente a Las Iguanas y Punta Condega, con respecto a las inquietudes del Honorable Diputado Cruz Asensio, la Ley Forestal define 5 categorías de manejo, como se define una categoría de manejo, que categoría le damos a un sitio como área protegida, esa categoría que se le asigna depende de las características a la cual más se asemeje el territorio que vamos a declarar a las que define ya la Ley Forestal, la Ley Forestal le define monumento naturales, parque nacionales, refugios de vida silvestre, reservas antropológicas y reservas biológicas, esas son las 5 categorías que legalmente debemos tener en el país las 91 áreas protegidas, que es un Parque Nacional ya lo define la Ley como un sitio paraje exencionar, pintorescos, selváticos agrestes del territorio nacional a fin de favorecer su acceso y disfrute y hacer que se respete la belleza natural del paisaje la riqueza de su fauna y de su flora y en particularidades geológicas, hidrológicas evitando todo acto de

destrucción y deterioro, por lo tanto se hizo un análisis de este Cerro de Capiro y Calentura de acuerdo a la normativa nacional e internacional y vemos que la categoría que más se asemeja es de parque nacional, de igual manera para el sistema lagunar de Guaimoreto, el análisis que nos da es que la categoría que más se asemeja es de Refugio de Vida Silvestre, ya están las características que definen un Refugio de Vida Silvestre y las actividades que me permite hacer también en cada una de las categorías, que puedo hacer y que no puedo hacer de acuerdo a la categoría, por lo tanto no es elevar de categoría estas dos (2) áreas protegidas si no que elevar el orden jurídico ilegal bajo el cual son declaradas actualmente están bajo acuerdo ministeriales y ahora es tener un Decreto Legislativo que nos permita ordenar y orientar de mejor manera todas las actividades que en él se puedan hacer, éso es en objetivo al decreto, hay varias de las preguntas que están consideradas como tema de mecanismo financieros el tema de quien es el administrador de las áreas que se han puesto en los Artículos que están en el Decreto, entonces seguramente van a salir algunas consultas una vez se entre a discusión de todo lo que es el articulado del Decreto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton De Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Muchas gracias por sus explicaciones, vamos a dar dos participaciones más para iniciar a la discusión y los demás compañeros que vayan participando en los siguientes Artículos.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce puntualizó: Muchas gracias Presidente, nosotros tenemos una inquietud que en el año de 1992 cuando se hizo el decreto y constaba de una área de 62km² y ya en total porque al inicio la zona núcleo partía de 48.58

km² y una área total de 62km², ahora me gustaría comenzar también dándole las gracias a la Comisión del ICF para que nos expliquen en sí, si existen actualmente dentro de Capiro y Calentura algunas son la declaración de micro cuencas cuantas existen actualmente dentro del Parque Nacional Capiro y Calentura y si se van a respetar las mismas, porque entiendo que en la categorización que se va a dar en la discusión tal vez nos pueden ampliar que actividades antrópicas van a surgir de esta declaratoria y como estas van a venir afectar las declaratorias si existen porque hay que ver y hay que resaltar la producción de agua que existe actualmente en el parque, entonces nos pueden ampliar estos cuestionamientos que nos estamos haciendo como Bancada del Pinu Social Demócrata.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales expresó: Gracias Presidente Milton Puerto, miren hace más de 25 años aquí en este mismo Congreso Nacional los Ingenieros con esta Ley aquí presente se han de recordar muy bien de ésto, se introdujo la primera Iniciativa con relación a crear áreas protegidas en el país y se introdujeron en ése momento el Cerro de Capiro Calentura y la Laguna de Guaimoreto, es cierto aquí estaba Oscar Nájera desde ése tiempo ya calzaba un poco de canas Oscar, en ese sentido la disposición del Estado ha estado presente desde hace mucho tiempo con este interés, como mencionaba muy bien el Director de ICF han habido muchos cambios en estos 25 años más de 25 años, la existencia de una institución a otra todo lo que él ha mencionado, la única reserva que tenemos nosotros estimado Director y Gerente de este Instituto es que hay un cambio pues en este momento en el momento que ustedes están proponiéndonos algo no entendemos el alcance del cambio o sea ésto ya estaba declarado como áreas protegidas y usted ya explicó muy bien y muy académicamente que no cambian las áreas, entonces que es lo que estamos cambiando

realmente la categoría, las disposiciones para administrar el área que es lo que estamos cambiando en este Decreto porque a nosotros si nos gustaría e igual como lo ha hecho el Diputado Cruz Asensio apoyar lo que conviene al país, pero tenemos algunas reservas en que no entendemos que es lo que realmente están cambiando entre lo que había y lo que hoy están proponiendo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Muchas gracias Presidente, yo he entendido Presidente según las explicaciones que ha dado don Misael León que actualmente funciona esa misma área con un acuerdo ministerial y que éso no le permite dar el área en comanejo y que ahora para poderlas dar en comanejo se ocupa ver un Decreto de este Poder del Estado, casi es el sentido porque el área es la misma pero elevar la categoría de Acuerdo Ministerial a un Decreto de este Poder del Estado, pero el distinguido Misael León puede ampliar la respuesta pero éso lo que he entendido más o menos es la intención de estar aquí en el Congreso Nacional.

El Ingeniero Misael León, Director del Instituto de Conservación Forestal (ICF) manifestó: la misma Ley Forestal en el Decreto No.98-2007 dice que para que un área protegida sea reconocida como tal y podamos definir normativas de manejo, su categorización y que se puede hacer o que no se puede hacer. La misma Ley Forestal dice que es únicamente mediante Decreto Legislativo, por lo tanto actualmente lo que tienen estos son he dicho a un Acuerdo de Gerencia General de COHDEFOR, a un Acuerdo Ministerial, Acuerdos Ejecutivos hay tres, por lo tanto la necesidad de elevarlas la declaratoria de estas áreas a un Decreto Legislativo que nos permita ya definir una normativa y una unificación clara para el

manejo de área protegida, con respecto a las cuencas declaradas ahí veinte (20) microcuencas que abastecen de agua a cuarenta (44) comunidades particularmente en el Parque Nacional Capiro y Calentura y de esas tenemos diez (10) con declaratoria más bien ésto las declaratorias existen microcuencas si se hacen a través del Instituto de Conservación Forestal, pero el hecho ahora de que estas microcuencas declaradas a través del Instituto de Conservación Forestal tengan una sombría a nivel de legislativo le viene a dar un mayor orden legal para poder tener un mejor horizonte de manejo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien apuntó: Muchas gracias vamos a continuar con el Dictamen para que podamos de alguna manera ir avanzando, vamos hacer una excepción por ser del Departamento de Colón, el Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera.

El Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera apuntó: Gracias Presidente, compañeros diputados, yo recuerdo que en 1990 nosotros con el Presidente Zelaya manejábamos la Comisión de Recursos Naturales, en ése momento el Ingeniero Zelaya era el Vicepresidente de la Comisión de Recursos Naturales y nosotros aprobamos este Proyecto de Decreto, la verdad que lo que yo entiendo y le voy a pedir humildemente a todos mis compañeros diputados y diputadas indistintamente de las Bancadas que conforma el Congreso respalden este Proyecto porque el domingo recién pasado que hubo una actividad de lo que es Honduras Actívate para mejorar las condiciones de salud, para promocionar al Departamento de Colón obviamente que en el Puerto de Trujillo y ahí nos dimos cuenta que llegaron más de 20,000 mil visitantes de todo el país y fuera del país, hace un año y medio se aprobó un

Proyecto para la construcción de un muelle crucero, desde 1502 no llegaba ninguna embarcación al Puerto de Trujillo, pero han llegado más de 7 embarcaciones que hacemos un promedio de 3,500, 4,000 han llegado más de 70,000 mil visitantes al Municipio de Trujillo y esto que significa, la presión enorme que tienen todos los trujillanos de poder conservar, de poder manejar un refugio silvestre como lo es la Laguna de Guaimoreto donde a las 4 de la tarde, 3 de la tarde hasta 10 de la noche hay una evacuación enorme y una invasión de todas las aves que realmente son del trópico y esto es lo que viene a darle es la belleza y la variabilidad de la caficultura, al proteger nosotros estas dos grandes zonas como lo es Capiro y Calentura donde tiene los senderos naturales, donde tiene los senderos históricos en el Casco Urbano y hoy por hoy que vamos a proteger los humedales los manglares, los arrecifes, los coralines y todos los bancos pesqueros, entonces esto le viene a dar un estamento jurídico al Presidente Zelaya y como Presidente de la Bancada de Libre al igual que el Partido Liberal, del Pino, de la Democracia, de la UD y de nuestro Partido quiero decirles que Trujillo cuenta con todas las características para poder desarrollar al país con la industria sin chimenea, por eso es que nació esa gran idea del Presidente Hernández Alvarado para agilizar y proteger todas estas dos grandes zonas que representa el futuro económico social y productivo de este gran Departamento de lo cual nosotros somos originarios, bien lo conoce el diputado Cáliz de Sonaguera, tenemos nosotros capitales enormes como la Capital de la Reforma Agraria que es la madre de la palma reitera y antes panafricana, tenemos como la Capital de la Caficultura como lo es Sonaguera que eso significa las barreras que son las que comprenden la parte de las lluvias que deben de mejorar las condiciones agrícolas agropecuarias y forestales, Honduras es un país agroforestal, un país agrícola, por eso es necesario y yo quiero felicitar en este

momento al Presidente Oliva de haber nombrado haberle dejado la Presidencia al Ingeniero Milton Puerto Oseguera porque él conoce realmente la parte agrícola y conoce la parte forestal, al igual que hoy me acompaña aquí un prominente hombre de la Ciencia Forestal el Ingeniero Misael León, así que yo quisiera que aceleremos este proceso compañeros diputados para poder darle ésa enorme satisfacción que hace más de 25 años estamos esperando los coloneños tener un estamento jurídico que sea respetado por todos los Poderes del Estado principalmente lo que se concierne a la Reforma Agraria el INA, que reparte o distribuye tierras que no son actas para la Reforma Agraria, las tierras de Reforma Agraria no son las mismas del turismo, no son las mismas de la playa. No son las mismas de los humedales, no son las mismas de los arrecifes, o sea que yo he visto títulos de Forma Agraria que están en la había de Puerto Castilla, éso es inaudito, éso es inconcebible, éso no es tolerable, por lo tanto compañeros diputados muchas gracias y le pido con toda humildad que por favor nos ayuden a tener esta reserva que yo diría que puede ser una de las maravillas del mundo y si nosotros logramos hacer una sinergia o una sinergia podríamos lograr todos los resultados esperados para que el Departamento de Colón sea al igual que el Sur, al igual que el Occidente, al igual que el Oriente sean los lugares de más importancia para la económica de este país, muchas gracias Presidente y muchas gracias honorables Diputados.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Muchas gracias a usted, vamos a continuar con el debate.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo manifestó: Gracias Presidente, continuamos en la discusión del Artículo 2.

ARTÍCULO 2.- La superficie total del Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimoreto es de OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y SIETE HECTAREAS (8,593.97 ha.), y considerando su complejidad como zona marino costera, la misma se constituye en las siguiente zonificación:

- Zona de Protección de Especies Puntilla con 856.88 hectáreas.
- Zona de Protección de Especies Maraños Viejo con 315.46 hectáreas.
- Zona de Protección de Especies Guarubo con 535.72 hectáreas.
- Zona Marino Costera con 1,591.52 hectáreas.
- Zona de Uso Público con 357.26 hectáreas.
- Zona de Amortiguamiento con 4, 937.13 hectáreas, esta zona considera el área restante de los límites generales con respecto a las zonas antes mencionadas.

La zonificación del RVSLG se establece con el propósito de proteger, conservar y asegurar los diferentes hábitats en especial los remanentes del bosque húmedo tropical, subtropical, humedales y demás zonas de interés eco sistémico de la Laguna de Guaimoreto, de tal manera que puedan conservar la integralidad biológica y el desarrollo socioeconómico sostenible así como los aspectos de turismo y la recreación.

ARTÍCULO 3.- Para garantizar la conservación y protección de los diferentes hábitats se respetará la zonificación especial establecida en el presente Decreto.

Estos Artículos 2 y 3 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 4.- La relación de medidas de la zonificación del Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimoreto estarán incluidas en las poligonales siguientes:

Coordenadas de Límites Generales RVSLG (WGS 84)											
No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1	615371	1762731	16	624638	1763792	31	606558	1772255	46	615535	1769907
2	616209	1762901	17	625030	1763794	32	605857	1772132	47	616018	1769426
3	616367	1762781	18	625812	1763476	33	605704	1771931	48	616345	1769006
4	616660	1762665	19	627241	1764692	34	605813	1771666	49	616938	1767906
5	617019	1763397	20	627206	1764946	35	607124	1771188	50	617122	1767285
6	617698	1763825	21	627757	1765134	36	608008	1770695	51	617078	1766464
7	618893	1763824	22	627841	1766334	37	608730	1770039	52	617573	1765775
8	620497	1762189	23	628058	1766815	38	609012	1770217	53	617510	1765578
9	621128	1762325	24	628304	1768402	39	609874	1770158	54	617203	1765268
10	621771	1762589	25	623455	1769613	40	610977	1770465	55	617079	1764789
11	622939	1762656	26	620023	1770341	41	611492	1770353	56	615901	1763129
12	623699	1763100	27	614988	1770862	42	612896	1770542	57	615468	1763142
13	624100	1763232	28	611076	1771650	43	613289	1770517			
14	623893	1762777	29	608718	1772048	44	613410	1769516			
15	624416	1762828	30	607081	1772255	45	614596	1769268			

Límites ZPE Puntilla (WGS 84)											
No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1	612896	1770542	6	607081	1772255	11	607124	1771188	16	610977	1770465
2	613139	1771034	7	606558	1772255	12	608008	1770695	17	611492	1770353
3	611661	1771113	8	605857	1772132	13	608730	1770039			
4	611076	1771650	9	605704	1771931	14	609012	1770217			
5	608718	1772048	10	605813	1771666	15	609874	1770158			

Coordenadas Límite ZPE Marañones viejo (WGS 84)					
No	X	Y	No	X	Y
1	625097	1768160	4	628011	1768475
2	626553	1767764	5	625045	1769216
3	627935	1767338			

Límites ZPE Guarubo (WGS 84)											
No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1	627670	1767096	6	623963	1763619	11	624273	1764566	16	626653	1766048

2	626672	1764919	7	623427	1763592	12	624619	1765175	17	626791	1766488
3	625864	1764456	8	623536	1763820	13	624681	1765385	18	626838	1766891
4	625743	1763708	9	623932	1764220	14	624994	1766138	19	626748	1767309
5	624569	1764026	10	624095	1764425	15	626287	1765846			

Límites Zona Marino Costera (WGS 84)											
No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1	615535	1769907	8	615153	1770532	15	622400	1769047	22	617185	1768007
2	614596	1769268	9	615442	1770552	16	621185	1768703	23	616898	1768730
3	613410	1769516	10	616868	1770248	17	620763	1767977	24	616611	1769047
4	613289	1770517	11	618347	1769997	18	619244	1767396	25	616304	1769433
5	613317	1770837	12	619793	1769770	19	619165	1766604	26	615937	1769819
6	614346	1770741	13	620013	1769704	20	617739	1765812	27	615560	1769941
7	614594	1770525	14	620749	1769601	21	617324	1767195			

Límites Zona de Uso Público (WGS 84)											
No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1	615371	1762731	5	617019	1763397	9	617602	1765393	12	615901	1763129
2	616209	1762901	6	617698	1763825	10	617203	1765268	13	615468	1763142
3	616367	1762781	7	618893	1763824	11	617079	1764789			
4	616660	1762665	8	618966	1764174						

Este Artículo 4 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 5.- El Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimoreto tiene como objetivo general conservar los recursos naturales terrestres y marinos costeros en los diferentes ecosistemas, incorporando medidas de protección intensiva de los recursos naturales y la biodiversidad; regulación de las actividades productivas, turísticas y pesca artesanal, de manera compatible con los objetivos de conservación y desarrollo de infraestructura social básica y los objetivos específicos siguientes: 1) Conservar los procesos ecológicos naturales en los diferentes ecosistemas manteniendo el uso y aprovechamiento de forma sostenible de los

bosques y áreas de pesca preservando la diversidad biológica. 2) Contribuir a la conservación de las comunidades biológicas, las especies amenazadas de flora y fauna en los humedales y bosques de manglar. 3) Conservar y proteger los paisajes naturales, permitiendo el desarrollo del ecoturismo como alternativa de ingresos para las comunidades beneficiarias. 4) Promover la educación, divulgación y conocimiento público de los valores naturales y ecológicos para fomentar una mayor sensibilidad pública; y, 5) Proteger hábitats y los espacios paisajísticos sobresalientes y los hábitats estuarinos de la laguna de Guaimoreto.

En la discusión del Artículo 5, en su único debate, participó el Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce quien expresó: Muchas gracias Presidente, una consulta sobre las zonas de zonificación y vamos a respetar que las actividades turísticas que se nombran en el Artículo 5 nos gustaría saber si se van a respetar las zonas núcleo o las actividades se van a ser en las zonas de amortiguamiento y como se diferencian en el Artículo anterior porque solo están en enumeradas en x, y, igual pero no aparecen cual es realmente las zonas de interés y correspondientes a la zonas núcleo, solo nos aparecen las coordenadas limites generales y no ha si las coordenadas de las zonas núcleo que según entiendo entonces no se van a poder realizar actividades antropogénicas que permita desarrollar sabemos que hay que desarrollar estas zonas y buscarles un potencial pero el cuidado es que se desarrollen únicamente en las zonas de amortiguamiento para beneficiar a las personas sobre todo si estas actividades turísticas van a ser emprendidas por las comunidades, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien apuntó: Vamos a

pedirle al Director de ICF, Ingeniero Misael León que pueda contestar la interrogante del Diputado Boris Espinal.

El Ingeniero Misael León, Director del Instituto de Conservación Forestal (ICF) expresó: Para contestar la pregunta voy hacer la relación de Artículos que están en el Decreto. El Artículo 2 define las diferentes zonas de manejo que tendría este Refugio de Vida Silvestre con cada una de esas áreas, en el Artículo 4 la serie de cuadro que pudieron ver ahí de las coordenadas de limite generales y luego vemos los límites de las zonas de especies puntilla o sea todo ése cuadro que está ahí corresponde a todas las áreas que están en el Artículo 2, prácticamente lo que hace es una delimitación geográfica a través de coordenadas de GPS en el Artículo, con la pregunta ya en el si vemos una de las zonas en el Artículo 2 es la zona de uso público, en ésa zona de uso público donde se puede hacer todos los que son actividades turísticas y ya el plan de manejo una vez aprobado el Decreto el siguiente paso que viene es la elaboración del plan de manejo y en el plan de manejo es donde se definen los lineamientos técnicos de que es lo que se puede hacer y no hacer en cada una de esta unificación.

Quedando aprobado el Artículo 5 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 6.- El Parque Nacional Capiro y Calentura tiene una extensión superficial de 8,081.51 hectáreas, y está zonificada en una zona núcleo de 3,620.84 hectáreas y una zona de amortiguamiento con 4,460.67 hectáreas.

En la discusión del Artículo 6, intervino el Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce quien apuntó: Muchas gracias Presidente, solo una consulta porque mire que aquí en el Artículo 6

habla que el Parque Nacional Capiro y Calentura tiene una extensión superficial mayor a la que en 1992 y eso nos alegra y lo celebramos pero cuando ya habla la zona núcleo específica es diferente a la de 1992 porque en 1992 hablaba de 48,000 hectáreas o sea 48km^2 y porque tal vez nos pueden decir porque hay una reducción significativa porque aquí nos está hablando de 3,620 hectáreas solo en la zona núcleo y si nos vamos a 1992 reflejaba 4,800 hectáreas, entonces tal vez los compañeros del ICF nos pueden explicar a que se ha debido esa reducción.

El Ingeniero Misael León, Director del Instituto de Conservación Forestal (ICF) apuntó: En el Decreto Ejecutivo No.61-92 del cual tengo copia y está en el expediente que hemos enviado nosotros al Congreso no establece un área definitiva como tal y las 4,800 hectáreas que es lo que equivale a los 48km^2 a esas 4,800 hectáreas es el área total, no definía zona núcleo y zona de amortiguamiento, la Ley Forestal ya nos define que para un Parque Nacional tenemos dos macro zonas una zona núcleo y una zona de amortiguamiento, que la zona de amortiguamiento es la que está alrededor de esta zona núcleo y ya nos define que debe tener un mínimo o un límite mínimo esta zona de amortiguamiento en su ancho una faja en su ancho de mínimo de 2km que nos hace esta área total, si ve más bien ahí al hacer la relación de medidas más bien ganamos porque en su totalidad antes mencionada en la totalidad sin definir estas zonificación nos hablaba de 4,800 hectáreas y ahora estamos declarando 8,081 hectáreas con 3,600 de zona núcleo y 4,000 escenas de zonas de amortiguamiento.

Quedando aprobado el Artículo 6 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 7.- La relación de medidas de los límites generales del Parque Nacional Capiro y Calentura se encuentran incluidas en las zonas poligonales siguientes:

Límites Zona Núcleo (WGS84)											
No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1	610658	1752273	8	611952	1757410	15	615708	1760485	22	616649	1756384
2	609862	1753485	9	612111	1758171	16	616122	1759434	23	617696	1755918
3	609952	1754127	10	612401	1758279	17	617092	1759171	24	616891	1754474
4	609713	1755620	11	612660	1758096	18	616655	1758301	25	615388	1754532
5	610548	1757169	12	613404	1757805	19	616365	1757952	26	613975	1752557
6	611001	1757428	13	615113	1758815	20	616583	1757567	27	613100	1752253
7	611189	1756960	14	614768	1760478	21	615941	1757247	28	611890	1752363

Límites Zona de Amortiguamiento (WGS84)											
No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1	611736	1758522	11	614985	1761250	21	616726	1754054	31	608872	1751729
2	611919	1758288	12	615655	1761624	22	616153	1753303	32	608556	1752023
3	612007	1758379	13	615877	1762308	23	615218	1753511	33	608600	1752645
4	612018	1758676	14	616152	1762475	24	614892	1752812	34	609116	1754229
5	612310	1758852	15	616584	1762583	25	614742	1752251	35	607933	1755053
6	612528	1759332	16	617039	1762287	26	614410	1751602	36	607682	1755893
7	612911	1759636	17	618316	1758832	27	613397	1751186	37	608631	1756445
8	613027	1759873	18	617702	1758185	28	613008	1750618	38	609337	1756904
9	614118	1760268	19	620935	1755269	29	611432	1751159	39	610145	1757504
10	614462	1760774	20	620180	1753204	30	610761	1751063	40	611091	1758140

Este Artículo 7 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 8.- El Parque Nacional Capiro y Calentura tiene como objetivo general conservar los recursos naturales y la biodiversidad en los diferentes ecosistemas incorporando medidas de regulación de las actividades productivas, turísticas, regulación hídrica y pesquerías de manera compatible con los objetivos de conservación y desarrollo de infraestructura social básica y los objetivos específicos siguientes: 1. Preservar los procesos ecológicos

naturales en los diferentes ecosistemas manteniendo el uso y aprovechamiento de forma sostenible de los bosques preservando la diversidad biológica. 2. Manejar sosteniblemente las microcuencas abastecedoras de agua con la participación comunitaria. 3. Contribuir a la conservación de las comunidades biológicas, las especies amenazadas de flora y fauna en los humedales y bosques de manglar. 4. Conservar y proteger los paisajes naturales, permitiendo el desarrollo del ecoturismo como alternativa de ingresos para las comunidades beneficiarias. 5. Promover la educación, divulgación y conocimiento público de los valores naturales y ecológicos para fomentar una mayor sensibilidad pública. 6. Proteger los ecosistemas, hábitats y los espacios paisajísticos sobresalientes como los bosques cerrados de Capiro y Calentura.

Este Artículo 8 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 9.- Los propietarios y poseedores de terrenos dentro de las áreas protegidas declaradas en el presente decreto, conservarán sus derechos de dominio o posesión de las tierras, conforme a la Ley, obligándose a cumplir con las disposiciones y recomendaciones de uso y aprovechamiento definidas en el Plan de Manejo el cual será aprobado por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre (ICF). Los propietarios usuarios y demás derechos habientes, podrán obtener el usufructo y realizar cualquier transacción pública o privada siempre y cuando no contravenga lo dispuesto en el Plan de Manejo de cada área. La superficie o área declarada y comprendidos en las tierras y territorios de las comunidades indígenas y afro hondureñas quedan exceptuados del dominio público y estarán regidas por disposiciones legales vigentes.

Este Artículo 9 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 10.- Los propietarios o poseedores de terrenos que estén dentro del área natural protegida, que pretendan desarrollar actividades productivas deberán cumplir con las restricciones de uso de acuerdo a la actividad desarrollada, y según se establezca en el Plan de Manejo de cada área.

En la discusión de este Artículo 10, intervino la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien apuntó: Si es una área protegida que tipo de actividades son las que van a dejar que las personas puedan realizar ahí y hago esta pregunta porque se supone que se está protegiendo el medio ambiente la vida silvestre, la fauna, la flora, entonces qué tipo de inversión van a llevar a esta área protegida.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Vamos a darle participación a otro diputado para que después conteste el Director de ICF.

El Honorable Diputado José Rony Umanzor apuntó: Gracias Presidente, bueno solo como sugerencia, ya la categorización en las áreas dice las actividades que son permitidas dentro de un área, sin embargo mi sugerencia es de que cuando se hacen los planes de manejo de una área protegida es importante hacer una verdadera socialización porque a veces la gente de las comunidades hace actividades dentro de las áreas y de repente de acuerdo a la zonificación actividades que no son permitidas, pero a veces es por desconocimiento y aunque alguien o sea no podemos alegar por ignorancia a la Ley sin embargo cuando se hace un plan de manejo donde las comunidades no tienen una verdadera participación se da

ése caso de que se dan actividades que no están de acuerdo a la categoría que se le da a la área permitidas puede ser la zona núcleo o la de amortiguamiento sin embargo sugerir al Director o el Ministro del ICF pues que en cada uno de los planes de manejo de cualquier área protegida dentro de nuestro país sea tomado en cuenta lo que la Ley Forestal dice a través de los consejos o comités comunitarios para que sean los comités comunitarios forestales que den también su opinión de acuerdo al rubro que en cada una de las comunidades que están dentro de las áreas pues se permiten porque de no darse una socialización de la elaboración de los planes de manejo pues estaremos llevando de repente prohibiciones que la gente a lo mejor no conoce, muchas gracias Señor Presidente.

El Ingeniero Misael León, Director del Instituto de Conservación Forestal (ICF) expresó: Para poder someter a declaratoria de una área protegida como es este caso yo hablaba de poder llevarla a nivel de Decreto Legislativo ya la Ley Forestal establece una serie de pasos y que están reflejados en este expediente que tenemos acá que fue el que se envió al Congreso Nacional y uno de los pasos principales y que no lo podemos obviar y que están en las actas en este expediente es todo el proceso de socialización con las comunidades involucradas con los gobiernos locales o sea tienen que haber actas de conformidad de que la población que vive en ése territorio y los propietarios privados también están de acuerdo, dentro del proceso nosotros hacemos una publicación de que se va declarar esta área protegida y se da un período de 3 meses para que los propietarios vengan y expresen su conformidad de que se van declarar, sin embargo con respeto a la consulta de la diputada Argentina se establece en el Artículo anterior donde dice que los propietarios privados pueden hacer uso y aprovechamiento de sus áreas definidas en el plan de manejo en el cual deberá ser aprobado

por el Instituto de Conservación Forestal, igual proceso como se hace la socialización de una declaratoria se hace para elaborar el plan de manejo, se definen una serie de lineamientos por cada una de las zonas que se puede hacer y que no se puede hacer, pero esto se lleva a socialización, para que el plan de manejo pueda ser aprobado tiene que haber conformidad de todos los grupos los propietarios privados de las restricciones que se están definiendo para estas áreas, de igual manera los consejos consultivos son parte de esas instancias en esas zonas tenemos alrededor si mas no recuerdo de 6 y 5 en Capiro en Calentura se tienen 5 consejos consultivos comunitarios están las actas de conformidad acá el plan de manejo tiene que ser elaborado en conjunto con ellos porque finalmente son las instancias son nuestros ojos en campo y serán tomados en cuenta al momento de elaborar el plan de manejo de estas áreas.

Quedando aprobado el Artículo 10 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 11.- Los predios dentro de los límites establecidos en las poligonales son inafectables para los propósitos de reforma agraria así como de cualquier otro uso contrario a los objetivos descritos en el presente Decreto y en el Plan de Manejo correspondiente. El ICF, gestionará la regularización de tierras en ambas áreas protegidas a fin de proceder a su inscripción en el Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable.

Este Artículo 11 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 12.- Las acciones de planificación para el manejo, conservación y desarrollo integral del Área Protegida será una responsabilidad compartida entre los diferentes niveles que

confirman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAPH), la participación social y equitativa de las comunidades y actores locales.

ARTÍCULO 13.- Sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes y de las vedas que para otras especies declaren las autoridades competentes, en el Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimoreto y en el Parque Nacional Capiro y Calentura, se prohíben las siguientes actividades: la ganadería en los predios identificados como zona de protección especial, deforestación, la caza, la roza y quema en todas las zonas, las colectas de especies de fauna con fines comerciales, la pesca con aperos no autorizados, el corte, quema o extracción de especies forestales comerciales, extracción de materiales pétreos, se prohíbe la minería en general y la introducción de especies exóticas en toda el Área Protegida. El incumplimiento de estas disposiciones se sancionará de conformidad con lo establecido en las leyes ambientales, forestales u otra que corresponda, ya sea como falta o delito ambiental, forestal, en áreas protegidas sobre flora o fauna o cualquier otra materia, según sea el caso.

ARTÍCULO 14.- Toda embarcación que transite dentro de los límites de las áreas protegidas deberá desarrollar sus actividades de acuerdo a lo establecido en los programas, zonificación y normativa que establezca el plan de manejo del área protegida.

ARTÍCULO 15.- El régimen tarifario por la entrada de turistas al área protegida, será definido por el comité conformado por las instituciones administradoras de las áreas protegidas, con fines de inversión para el manejo y conservación del Refugio de Vida

Silvestre Laguna de Guaimoreto y el Parque Nacional Capiro y Calentura.

ARTÍCULO 16.- El Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) como administrador general del SINAPH, para tal efecto coordinará o podrá solicitar apoyo a otras instituciones públicas y podrá delegar parte del manejo en las municipalidades de Trujillo y Santa Fe, en organizaciones ambientalistas, u ONGD's mediante la suscripción de convenios de co-manejo.

ARTÍCULO 17.- A efecto de cumplir con las acciones de coordinación y de apoyo ordenadas en el artículo anterior, las instituciones que en su respectivo ámbito de competencia tengan atribuciones dentro del perímetro del Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimoreto y del Parque Nacional Capiro y Calentura deberán coordinar sus acciones, con el Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), y con las instituciones y organizaciones que cumplan funciones de co-manejo, el fomento de las actividades en su respectiva materia, que sean amigables con el ambiente y en armonía a los objetivos de conservación del área natural protegida.

ARTÍCULO 18.- Para fomentar la consecución de fondos, las municipalidades, o las organizaciones co-manejadoras podrán aplicar al Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre previsto en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre o cualquier otro mecanismo de fomento previsto en otras leyes, conforme al procedimiento que se establezca en las mismas.

Estos Artículos del 12 al 18 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 19.- Créase un fondo especial de cánones o Pago por Servicios Ambientales por los diferentes servicios ecosistémicos que presta el Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimoreto y el Parque Nacional Capiro y Calentura, los cuales serán determinados mediante el desarrollo de estudios que definan el valor económico de los bienes y servicios de los ecosistemas en las áreas protegidas.

En la discusión de este Artículo 19, en su único debate, intervino el Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce apuntó: Muchas gracias Presidente, solo una pequeña corrección y con el apellido Espinal, una consulta quien va crear, quien va manejar el fondo especial para el pago de servicios ambientales que se está fomentando y que participación van a tener las comunidades en este fondo anteriormente nosotros estamos pidiendo la palabra porque no estamos viendo aunque si lo dejan reflejados en los artículos anteriores la participación comunitaria como se va manejar el aspecto de las licencias ambientales en este régimen si va haber consulta a las poblaciones y participación en este fondo muchas gracias Presidente.

El Ingeniero Misael León, Director del Instituto de Conservación Forestal (ICF) expresó: Con respecto al fondo que quiere crear ahí primero va ser en base a estudio verdad no podemos diseñar fondos si no que la última parte que dice: los cuales serán determinados mediante el desarrollo de estudios que definan el valor económico de los bienes y servicios de los ecosistemas creo que provienen de esas áreas como el agua, el turismo y otros bienes y servicios que prestan estas áreas protegidas el administrador en este caso

normalmente aplica para este caso son las instancias co-anejadoras en caso de no existir una instancia co-manejadora de la que pueda administrar estos recursos pues lo hace el Instituto de Conservación Forestal porque ya existe un fondo de áreas protegidas y vida silvestre y ahí se crean sus cuentas para este fondo, este fondo es de nivel nacional y ahí por decirlo se crea una cuenta o su fondo por mencionarlo que se llame Capiro y Calentura de acuerdo al fondo que se dice acá, con respecto a las licencias forestales esas son con el mismo procedimiento general de la ley ambiental y el proceso que define la Secretaría de Estado de Ambiente y en este caso siempre que estén dentro de una área protegida, dentro de la zonificación del área protegida nuevamente menciono se define que puede hacerse y que no puede hacerse qué actividades pueden ser permitidas y cuáles son las no permitidas por lo tanto las licencias ambientales llevan como tal un proceso así como aplican como a nivel nacional o a consulta a comunidades.

Quedando aprobado el Artículo 19 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 20.- El Estado, a través del Departamento de Áreas Protegidas (DAP), del Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), la Dirección General de Pesca y El Instituto Hondureño de Turismo (IHT) establecerán las medidas regulatorias para el uso y aprovechamiento sostenido de los recursos maderables y pesqueros del Área Protegida.

ARTÍCULO 21.- Lo no previsto en el presente Decreto se regulará por lo dispuesto en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Decreto No.98-2007 y su Reglamento General y demás normativas ambientales vigentes, vinculadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras SINAPH.

ARTÍCULO 22.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "*La Gaceta*".

Los Artículos del 20 al 22 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Queremos esta noche agradecer el interés prestado por los Diputados del Departamento de Colón, Héctor Hernández, Tatiana Canales, Ivan Cálix, Diputado Midence y sobre todo el líder de Colón, Oscar Ramón Nájera que ha estado decidido que todos los Diputados apoyáramos y acompañáramos esta iniciativa de ley, saludar y agradecer a la distinguida dama Ana Velásquez que nos acompaña de áreas protegidas y sobre toda la capacidad y el desenvolvimiento de Misael León creo que la cámara el congreso ha cumplido con el bello puerto de Trujillo, Departamento de Colón, creo que merece un aplauso la Cámara por ese compromiso que hoy estamos cumpliendo que el Presidente Oliva Herrera ha de alguna manera demostrado el interés en este Decreto, muchas gracias por su desenvolvimiento por sus respuestas a todos los compañeros diputados, en una forma unánime le hemos regalado este Decreto al bello Puerto de Trujillo.

5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, introdujo el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO INDEPENDIENTE DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA CIVIL DE HONDURAS.
- b) El Honorable Diputado Marcos Velásquez presentó el Proyecto de Decreto tendiente a ampliar en el Presupuesto de la Subsecretaría

de INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL PROGRAMA DE ASIGNACIÓN FAMILIAR (PRAF), Ejercicio Fiscal 2016, en la Asignación Presupuestaria de la actual estructura de categoría Programática, Institución 240 Gerencia 6, Unidades Ejecutoras 12, 13 y 14 de los Programas de Integración Social, por la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.50,000.000.00), Adicionales para su efectivo funcionamiento.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Quiero felicitar al Honorable Diputado Marco Antonio Velásquez por ese extraordinario Proyecto de Decreto que ha introducido al Pleno.

- c) El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a autorizar a la MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE, en el Departamento de Ocotepeque, para que pueda suscribir Convenio de Crédito con INSTITUCIONES FINANCIERAS, hasta por un monto de DOCE MILLONES DE LEMPIRAS (L.12,000,000.00)
- d) La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza introdujo el Proyecto de Decreto orientado a declarar el 15 de Marzo como el DÍA NACIONAL DEL CONSUMIDOR HONDUREÑO.
- e) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, introdujo los Proyectos de Decretos tendientes a: Reformar los Artículos No. 13, 13-A, 15, 18, 18-A 43, 98, 115, 118-B 126 Numeral 7, 132 y Adicionar el 13-B de la LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL DE HONDURAS, DECRETO No.67-2008 de fecha 12 de Junio de 2008. En donde se crea la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA

CARRERA POLICIAL, como un Ente Desconcentrado del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad; y, Establecer las BASES PARA LA EDUCACIÓN VIAL, como Derecho Individual, Social y como Responsabilidad Indelegable del Estado.

3) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación el Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez así:

Muchas gracias Señor Presidente, nosotros los Diputados en varios temas, tenemos aquí que representar a la gente que nos ha electo. El Partido Liberal como ha sido un partido siempre de avanzada en el sentido de que la reforma sociales han nacido a lo interno del Partido Liberal y se han aprobado a favor del pueblo hondureño y este partido fue el que creó el Código del Trabajo y con lo sucedido el día de hoy en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) no nos podemos hacer ni los ciegos, ni los sordos, mucho menos quedarnos callados, en ese sentido la bancada del Partido Liberal va presentar una manifestación que le daré lectura a continuación:

MANIFESTACIÓN:

Honorables compañeros(as) de Cámara, es de amplio conocimiento público que este día se ha dado inicio en forma efectiva al proceso de cierre de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), éste día ha habido evidente presencia de las fuerzas públicas, militares y policiales en todos los establecimiento que opera dicha institución, sabemos que este cierre entre otras cosas implica el despido de personal que ha venido laborando en dicha institución por muchos años, señalamos que es igualmente conocido que en dicha institución se han generado muchos actos irregulares que han desmeritado esta entidad del Estado y que debió dedicarse

siempre a atender y custodiar los intereses del Estado y respetar los derechos de los contribuyentes que pagan por el funcionamiento del gobierno, lo anterior sin ignorar que existen contribuyentes que han sido responsables de pagar impuestos, no los han hecho a tiempo, sin embargo también queremos referirnos específicamente a los siguientes asuntos: No creemos que por depurar la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), van a pagar justos por pecadores, solicitamos a los encargados de llevar a cabo el cierre del citado ente que en todo caso se asegure el respeto de los derechos laborales que corresponde a cada empleado el respeto, su dignidad, su honra personal y el de sus familias que para aquellos que se les acuse o que hayan cometido faltas o delitos se les facilite el debido proceso y que en todo momento se actúa con prudencia, para evitar que este hecho contra el orden y la ocasión de prejuicio en la sociedad, también esperamos que se respeten los derechos superiores del ciudadano para que siempre se atienda con respeto y de forma eficiente y que no se retrasen sus gestiones por algún interés. La bancada del Partido Liberal pide que la nueva Dirección Ejecutiva de Ingresos surja una nueva institución que sea eficiente en el sentido de su función fiscal pero sobre todo respete a los contribuyentes, la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) existe para respetar a los contribuyentes que sea abierta y transparente que cumpla con la obligación de informar a cada contribuyente de su situación tributaria y su estado de cuenta que devuelva inmediatamente los valores que paguen en excesos los contribuyentes antes que el contribuyente tenga que pedírselo también que sea una institución que no piense que todo contribuyente es un delincuente y que más bien tenga siempre presente que los ciudadanos y los contribuyentes son las personas más

importantes que ellos nunca son una molestia porque al final de cuenta los contribuyentes son los que pagan todas las cuentas del Estado y son los que generan o para que el gobierno camine y garanticen la riqueza de este país esperamos que esta historia no vuelva a repetirse y que la nueva institución sea amistosa que facilite a los ciudadanos a cumplir con su responsabilidad fiscal y que bajo ninguna circunstancia vuelva a ser el vergonzoso acto de corrupción que devuelvan los valores que sobran que respeten el valor de las personas que reconozcan los ciudadanos, sus aportes impositivos así que esperamos la bancada del Partido Liberal que la nueva organización de este funcionamiento de principios, de eficacia, de justicia y de equidad tributaria que cuente con sistemas de verificación que opere de forma preventiva para que no se convierta como en la DEI, en una entidad de permanente amenaza que persigue a los ciudadanos y que les mete temor, finalmente reiteramos nuestros requerimientos de respetar los derechos humanos, laborales y de trabajo y pedimos de manera muy respetuosa que se ha invertido muchísimos recursos en capacitar a gente que tiene 15 ó 20 años de laboral allí, gente que es correcta, esperamos que no se despida gente por sus colores políticos, ni sus creencias, ni sus credos, ni se contrate gente por sus colores políticos, ni sus creencias, ni sus credos, porque le haríamos un enorme daño al pueblo hondureño, muchísimas gracias Presidente.

- b) El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales, presentó la manifestación siguiente:

Gracias Señor Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera, nosotros quisiéramos Presidente con el respeto de esta Cámara solidarizarnos con los empleados que hoy están siendo

despedidos de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), hace más de un año aquí en este Congreso Nacional miembros de la Bancada Liberal, la Bancada del PAC y la Bancada de LIBRE se opusieron a elevar el rango constitucional de la Policía Militar, sin embargo en ese momento se manifestaron temores de lo que podría ser un grupo militar armado interviniendo activamente en labores de seguridad y de los aspectos de la sociedad, tanto en materia de seguridad como en otras materias, no sé exactamente qué cuerpo del Estado hoy intervino la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), no sé si es exactamente escuadrones de la Policía Militar o escuadrones de la Policía Civil, a nosotros nos preocupa mucho la situación de violencia que hay en el país cuando estos casos se dan, hoy está en las redes la violencia con que se entró a la DEI, no vendrá inversión a Honduras, no habrá quien quiera venir a un país que cada día se manifiesta con mayor violencia, entiendo también y me pongo del lado de las personas que están queriendo organizar la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), es una Dirección que ha tenido problemas históricos y ahí es donde se recaudan los fondos del Estado y si la institución no está funcionando o no ha dado los resultados que se esperan entonces está bien que se tomen medidas con el fin de procurar que el Estado garantice sus ingresos fiscales ahí, esta institución ha tenido grandes problemas en la historia del país y si el gobierno está haciendo reformas lo que nosotros estamos criticando es las formas y los procedimientos es demasiada agresión específicamente en contra de los trabajadores mire Presidente Puerto usted es un hombre sensible igual que su servidor igual que el Presidente Oliva Herrera perder un empleo en este país es sumamente difícil recuperarlo porque el crecimiento del país es muy bajo en relación a la demanda que

hay en el país. La empresa privada no está dando tampoco los resultados que ustedes quisieran en materia de generación de empleo ahorita hay un Proyecto 2020 pero ese es un proyecto como recuperar los 1,500 personas que se despidieron de HONDUTEL las más de 1,000 personas que se despidieron de la ENEE, del SANAA, hoy de la DEI y de otras instituciones del Estado, estamos generando mayor inestabilidad y la función del estado lógicamente es buscarle soluciones a los problemas nosotros queremos solidarizarnos con las familias que hoy han sido pues terriblemente agredidas en la DEI y quisiéramos llamar, hacer un llamado de atención en buena forma al gobierno central hay formas de organizarse de buscar el dialogo con los trabajadores de encontrar respuestas yo no creo que los funcionarios o empleados de la DEI hayan estado en una manera agresiva para impedir que se hicieran las reformas creo que faltó algo Presidente, creo que faltó manera de comunicación entre empleados y el gobierno talvez la intervención del Ministerio del Trabajo y éso deberían de ser los caminos, estas acciones de violencias que hoy han Estado en la DEI publicadas aquí en los medios internacionales, militares entrando armados a una institución del Estado no le contribuye al bien del país, ni le hace ningún bien a Juan Orlando Hernández, ni al gobierno más bien crea desestabilidad, incertidumbre y zozobra en nuestro país y en relaciones internacionales, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: A manera de información es probable que venga la hija del compañero Diputado Román Villeda, para los que puedan acompañarlo a Ocatepeque sería importante darle ese apoyo moral a nuestro compañero

Diputado, recordarles también que mañana sigue el simposio internacional dirigido para este Poder del Estado para que vayamos mañana nuevamente, para que podamos después del mediodía tener nuestro diploma de asistencia, igualmente desearles a todos y cada uno de ustedes que pasen una feliz Semana Santa, junto a sus familias, mañana nuevamente se reanuda el Simposio a las 9:00 de la mañana, les ruego puntualidad a todos para que estemos allí, se suspende la sesión y se convoca para el martes 29 a las 3:00 de la tarde.

6.- Se suspendió la sesión a las 9:00 de la noche.

7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 29 de Marzo del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), se reanuda la sesión, voy a pedirle al Honorable compañero de Cámara Ángel Darío Banegas Leiva si tiene a bien dirigirnos la oración para inicio de esta semana.

8.- El honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor así:

“Oremos compañeros, Padre nuestro que estas en los cielos, santificamos tú Nombre en esta tarde Señor y unánimes tocamos los atrios de tú santísima presencia para invocar que tú nombre Señor se incline sobre nosotros, Padre, Rey de Gloria inmarcesible, inclina tu Cetro de Gloria sobre nosotros y danos entendimiento, danos dominio propio y profundiza nuestro amor por este país, encamínanos a cumplir tú propósito en esta tierra, gracias por todo Padre, bendice al pueblo de Honduras, bendice este Congreso Nacional, bendice nuestro presente y bendice el futuro de esta Nación, haznos instrumentos de paz, gracias por todo en el nombre santísimo de Jesús, Amén y Amén.”

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables compañeros(as) de Cámara, quiero aprovechar un breve momento para felicitar al Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, que el día sábado estuvo de cumpleaños, también quiero felicitar al Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales que ha sido reelecto, ratificado Jefe de Bancada, va por buen camino.

9.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en tercer debate del PROYECTO DE LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES. DEL OBJETO, AMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y METODOLOGÍA.

ARTÍCULO 1.- OBJETO.- La presente Ley tiene por objeto, establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda, y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal.

En la discusión del Artículo 1 en su último debate, intervino la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), sin duda alguna de que esta es una Ley muy importante, me gustaría saber o sea aquí en el Artículo 1 se presenta cual es el objeto de la Ley, sin embargo como no veo un Articulado referente a las disposiciones, me gustaría saber si podríamos incorporar un párrafo segundo que diría así: “Responsabilidad Fiscal: Son las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretenden evitar la ejecución discrecional del gasto y el endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un aumento de la inversión privada y en consecuencia a mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable” entonces Señor Presidente me gustaría proponer en un segundo párrafo de que se defina el concepto de “Responsabilidad Fiscal” que creo que muy bien al resto de la Ley, la cual he leído en su totalidad y considero que si a reforzar el objeto de la presente Ley.

El Señor Santos Ariel Rodríguez, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas quien apuntó: Buenas tardes, es un gusto estar con ustedes, bueno, con referente a lo que dijo la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, pues si ésto viene a enriquecer y a fortalecer esta parte del Objeto de la Ley no hay ningún problema en agregarla, me parece que es correcto talvez dar un poquito a lo que se refiere el Objeto de la Ley, no creo que haya ningún inconveniente en agregar este párrafo.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, aprovechando que está el Señor

Técnico de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas acá o sino media inconveniente, yo quisiera pedirle una ampliación de los conceptos de la Ley en General, de la globalidad, él no se ha referido a la globalidad, a penas con un par de monosílabos ha dicho que si a otro enredo, entonces estamos asistiendo a una cosa que necesita en este momento por lo menos establecer los conceptos de una manera más amplia, si no se le hace difícil por favor, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: De lo que se trata Honorable Diputado que nos dé un panorama de los objetivos que tiene este Proyecto de Ley.

El Señor Santos Ariel Rodríguez, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas quien expresó: Bueno, el panorama que tiene esta ley es poner una Regla Fiscal que esto englobe todo lo que es la macroeconomía y lo que pretende, el objeto es asegurar la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, la capacidad de pago de la deuda, programa de pago de la actividad económica y gastos públicos básicos, ese es el panorama que busca la Ley de Responsabilidad Fiscal.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores externó: Muchas gracias Diputado Presidente, le agradezco que podamos participar en este tema que se ha presentado el día de hoy y que miramos que no está todavía en los monitores porque consideramos que ha habido mucha distorsión sobre estos conceptos de responsabilidad fiscal, generalmente a éso se le llaman paquetazos, generalmente se le llama imposición, entonces yo estoy de acuerdo con el compañero de Cámara Ángel Darío Banegas Leiva que necesitamos un poco más de ilustración o el que presidió la Comisión de

Dictamen que nos explique hacia dónde va esto de la responsabilidad fiscal, cual es el proyecto que se tiene, porque ya hay disposiciones presupuestarias, ya hay varias disposiciones que garantizan la situación fiscal del Gobierno, incluso nosotros propusimos un Proyecto de Decreto sobre estos temas y recuerdo que la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe emitió el Dictamen diciéndome que todo ya estaba contenido en las Normas del Presupuesto y de la Constitución de la República, hoy deberíamos de tener con claridad porque necesita el Estado de Honduras una Ley como ésta que se propone que sea aprobada en esta Cámara Legislativa, agradezco Honorable Diputado el uso de la palabra y le pediría entonces que nos ayudaran a ilustrar esta Cámara.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos los compañeros(as) Diputadas, en realidad esta es una Ley de las más importantes para la vida económica del país, esta es una Ley que ordena las finanzas públicas, evita que se generen esos déficit fiscales y la forma desordenada de la ejecución del gasto en general, hay tres (3) artículos sumamente importantes en esta Ley y que ahí prácticamente son la esencia, lo primero tiene que ver con las descripciones prácticamente que es lo que significa una deuda, que es un balance primario, hay unos artículos, que son tres (3) artículos prácticamente los que cuando llegemos a ellos vamos a explicar detenidamente que significa esto, pero el desorden, esto prácticamente Señor Presidente y vamos a decirlo con toda franqueza, como realmente el Estado podría, debe ordenarse, si el Congreso Nacional le autoriza tantos millones para que se ejecuten, tienen que mantenerse en esa misma línea la cantidad y los recursos que debe gastar, si tiene que ver mucho con el Producto

Interno Bruto, la presión tributaria, con el macro micro fiscal de mediano y largo plazo, todos estos aspectos son muy importantes y hay tres (3) reglas sobre el gasto tributario que tiene que ver con la primera que es la rebaja del impuesto ha sido consideradas en la estimación de ingresos contemplados en el marco macro fiscal de mediano plazo, la segunda regla que es sumamente importante que es ir acompañada de medidas compensatorias durante el período mencionado en el primer párrafo, estas reglas y las más importantes de todas estas, las tres (3) reglas macro fiscales que y para poderle explicar el contenido a la Cámara, el objeto de la presente Ley se establece un techo anual para el déficit, balance global del sector público no financiero igual al uno por ciento (1%), fijese bien hasta dónde quiere llegar esta Ley, un déficit fiscal del sector no financiero del uno por ciento (1%) del Producto Interno Bruto, para la determinación del cumplimiento de esta Regla, se utiliza el PIB nominal publicado en el marco macro fiscal de mediano plazo previsto en el Artículo 8 de la presente Ley; la regla número dos (2) sumamente importante, que el incremento anual del gasto corriente nominal de la administración central no podrá ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años, éso es fundamental, de los últimos 10 años del crecimiento anual del PIB, más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año, para la determinación del cumplimiento de esta regla, se utilizará la proyección de inflación contenida en el marco macro fiscal de mediano plazo prevista en el Artículo 8 de la presente Ley y la última regla, que estas tres (3) reglas ahí encierra todo prácticamente, encierra todo lo de esta Ley, lo más importante, la nueva deuda flotante al cierre del año fiscal a partir de la aprobación de esta Ley no podrá ser en ningún caso superior a cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB Nominal, como ustedes pueden ver la deuda flotante ha sido uno de los grandes problemas que hemos tenido en el país, hoy esta Ley le exige que el

Gobierno no debe tener una deuda flotante más del punto cinco por ciento (.5%) del Producto Interno Bruto (PIB), aquí prácticamente estamos poniendo orden Señor Presidente, compañeros(as) Diputadas, para que las finanzas públicas se desenvuelvan normalmente, es una Ley muy saludable, muy sana que viene a beneficiar al pueblo hondureño y esperamos que a las finanzas públicas especialmente, esperamos que a la brevedad posible nos acompañen los funcionarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que ellos pueden dar más luces sobre esta Ley, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe hizo una sugerencia para añadirle un par de párrafos al Artículo 1, yo le voy a pedir si es tan amable Honorable Diputada repetirlo para que el Jefe de la Comisión de Dictamen esté dispuesto aceptarla.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe manifestó: Si, el Artículo 1 diría “objeto. La presente Ley tiene por objeto, establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda, y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal”, el párrafo que se está proponiendo es para reforzar el Artículo 1 en virtud de que no hay un Artículo dedicado a las definiciones de los términos que se utilizan en la presente Ley, entonces diría: “Responsabilidad Fiscal: Son las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretenden evitar la ejecución discrecional del gasto y el endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un

aumento de la inversión privada y en consecuencia a mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable”, éso es lo que estoy proponiendo a la Cámara, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: O sea una definición de lo que es Responsabilidad Fiscal, aceptada por la Comisión, vamos a nombrar la Comisión de Estilo siguiente:

- Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández
- Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe
- Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino

Para las leyes que se aprueben, para esta Ley de Responsabilidad Fiscal.

Quedando aprobado el Artículo 1 en su último debate con la sugerencia hecho por la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe.

ARTÍCULO 2.- AMBITO DE APLICACIÓN. La presente Ley se aplicará al Sector Público No Financiero.

Este Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

CAPÍTULO II. RESPONSABILIDAD FISCAL. ARTÍCULO 3.- REGLAS PLURIANUALES DE DESEMPEÑO FISCAL.- El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, las Disposiciones Presupuestarias y sus demás anexos del presupuesto, las modificaciones presupuestarias, y la ejecución presupuestal del Sector Público, se sujetarán a las siguientes reglas:
A) REGLAS MACROFISCALES PARA EL SECTOR PÚBLICO NO

FINANCIERO (SPNF). a) Para efecto de esta Ley, se establece un techo anual para el déficit del balance global del SPNF igual a uno por ciento (1.0%) del PIB. Para la determinación del cumplimiento de esta regla se utilizará el PIB nominal publicado en el macro fiscal del mediano plazo previsto en el Artículo 7 de la presente Ley. b) El incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central no podrá ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años del crecimiento real del PIB más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año. Para la determinación del cumplimiento de esta regla se utilizará la proyección de inflación contenida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, previsto en el Artículo 7 de la presente Ley. c) La nueva deuda flotante al cierre del año fiscal, a partir de la aprobación de esta Ley, no podrá ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB nominal.

B) REGLAS SOBRE GASTOS TRIBUTARIOS. La concesión o ampliación de los incentivos o beneficios fiscales aprobada por el Congreso Nacional de la República, resultantes en recortes de impuestos debe ir acompañada de una estimación de su impacto presupuestario y financiero elaborado por la institución solicitante acompañado de la opinión técnica de la Secretaría de Finanzas que será vinculante al dictamen del proyecto de Ley, en el año que se hace efectiva. Debiendo cumplir al menos una de las siguientes condiciones: 1. Que las rebajas de impuestos han sido consideradas en la estimación de ingresos contemplado en el Marco de Macro Fiscal de Mediano Plazo. 2. Ir acompañada de medidas compensatorias, durante el período mencionado en el primer párrafo, a través de aumentar las medidas de ingresos, tales como aumentos de tasas de impuestos, la ampliación de la base tributaria, aumento o creación de impuestos o contribuciones o disminución en el gasto.

En la discusión de este Artículo 3, intervino la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien expresó: Muchas gracias yo tengo una observación en las reglas A) que son las reglas Macro Fiscales donde se refiere en el inciso a) que el déficit del balance global del Sector Público No Financiero será de uno por ciento (1%) del PIB, yo estoy sugiriendo aquí poner a partir de qué año porque en el número 26 dice que ésta que son las Disposiciones Transitorias que va ser no mayor del uno punto seis por ciento (1.6%) en el año 2016 y de uno punto cinco por ciento (1.5%) del PIB del año 2017, entonces esta obligación del Artículo 2 numeral a) debiera indicar, estoy recomendando aquí que se ponga el uno por ciento (1%) del PIB a partir del año fiscal 2018, éso sería la primera observación. Luego en el siguiente sobre las reglas sobre Gastos Tributarios que ésto es un nuevo concepto realmente, Gastos Tributarios es la estimación imputada a la pérdida fiscal que tendría el Estado en caso que diera incentivo, exoneraciones o beneficios fiscales que son atribución de este Congreso Nacional y lo vincula a una opinión por parte de la Secretaría de Finanzas, yo Presidente estimo de que ésta es una atribución exclusiva del Congreso Nacional y estamos supeditando o vinculando a un dictamen para que este Congreso se pueda pronunciar sobre un Proyecto de Ley, sobretodo en los casos en que muchas veces la Secretaría de Finanzas se llama el silencio, cuando se le piden opiniones y éso hace pues que aunque la Ley Orgánica establece de que deberá escuchar la opinión de la Secretaría de Finanzas hay un prolongando tiempo ahí en el cual o no se pronuncia simplemente la mayoría de los casos no da la justificaciones, pero mi mayor preocupación es la atribución constitucional del Congreso Nacional de la República en cuanto es la única que puede crear, disminuir, derogar y los impuestos, dar beneficios a exoneraciones, entonces éso es un tema de reflexión para que aquí los compañeros diputados(a) sepamos claramente

que nos está restringiendo o delimitando una atribución constitucional, claro que está que debemos de enmarcarnos dentro de lo que aquí busca esta Ley la estabilidad de las finanzas públicas, pero muchas veces finanzas no contesta, o muchas le ponemos un plazo para que conteste pero no podemos desprendernos de esa atribución, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Yo creo que la Honorable Diputada Gabriela Núñez tiene razón, si bien ésta es una Ley que nos da un marco referencia para que actuemos de manera responsable en el Ejercicio Fiscal, yo si soy partidario de escuchar la opinión de finanzas lo que no me gusta es el apellido de vinculante, los poderes somos independientes, somos complementarios, yo creo que el problema se solventaría quitándole ese apellido de vinculante decir que el Congreso en todo caso oirá la opinión de Finanzas pero obviamente es independiente y soberano y tiene la atribución constitucional de tomar su determinación.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Gracias Presidente, solo una aclaración antes de tocar el tema, yo voy a votar acá, trae problemas el caballero acá, porque acá es el lugar donde hay tarjeta. Presidente. Yo creo que la compañera Gabriela tiene razón, pero en el Artículo 26 hay un proceso de llevar acabo todos estos porcentajes, el uno punto cinco por ciento (1.5%) habla que va hacer en el año 2018 y el uno por ciento (1%) lo iniciaríamos hasta el 2019, en el tema de los porcentajes ya otro Artículo adelante lo establece, ¿Por qué vinculante Presidente? lo discutimos le voy a explicar hay instituciones del Gobierno que dan exoneraciones, por ejemplo la Secretaría de Cultura y Ganadería da exoneraciones, si ésto lo tiramos a lagarduña para que todas la

instituciones tengan la facultad de autorizar una exoneración de impuestos entonces sin conocer el impacto fiscal entonces pedimos que la Secretaría de finanzas opinara y que fuera vinculante porque si no entonces todo mundo se aprovecharía de ésto y abrimos una puerta donde todo mundo se nos puede meter, porque aquí hay muchas instituciones el Instituto de Turismo por ejemplo genera algunas exoneraciones correcto, y otras instituciones más señor Presidente y por eso le pusimos la palabra Vinculante.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Yo creo que el único que puede dar exoneraciones es el Congreso en todo caso.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Vienen al Congreso con una opinión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Claro con una opinión de la Secretaría de Finanzas que es ilustrativa para el Congreso, no vinculante, porque es potestad constitucional del Congreso Nacional tomar la decisión de eso, obviamente espero que los congresos actuemos en el marco de la seriedad y la responsabilidad para tomar estas decisiones verdad, ese es el punto.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó: Presidente estamos de acuerdo, la idea es que venga una opinión de Finanzas y aceptamos quitarle la palabra vinculante.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Miren para que no

patinemos vamos hacer lo siguiente, vamos a reunir la Comisión de Finanzas con la Honorable Diputada Gabriela Núñez nos presentan una nueva redacción y lo discutimos con tranquilidad el día de mañana, yo ahorita voy a suspender la discusión de esta Ley, por lo siguiente Honorables Diputados(as) miembros de la Prensa, el Señor Presidente de la República hizo una solicitud a la Organización de Estados Americanos (OEA) para una misión de apoyo para combatir la corrupción y la impunidad, basada en muchos convenios internacionales entre ellos se llama la Comisión de Palermo y hace más o menos un mes el Presidente de la República en su calidad de representante del Ejecutivo, firmó un Acuerdo con el Secretario General de la OEA, el Secretario General Almagro y ese Acuerdo como trasciende el período Presidencial de cuatro años tiene que ser ratificado por este Congreso Nacional, el mimos fue turnando a una Comisión de Dictamen la que me consta actuado de manera diligente responsable, tomándose el tiempo necesario de forma tal que hoy tenemos o tendremos la oportunidad de discutirlo tal como se lo dije al Jefe de la Misión Abogado Jiménez que cuando la MACCIH ingresara a Honduras esperaba tenía la confianza de que esta Honorable Cámara ya lo hubiese aprobado así que le voy a pedir al Honorable Secretario. También antes de leer el Dictamen porque le están poniendo la, yo sé que no lo tienen pero ya les va a llegar no se preocupen le voy a dar la palabra al Jefe de la Comisión de Dictamen, Presidente de la Comisión de Dictamen, Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto para que nos dé un resumen del trabajo realizado por la Comisión a manera de que sea ilustrativo para esta Cámara una vez se lea el Dictamen, por favor Diputado.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Primus Inter pares de la

Cámara Presidente, Muy buenas tardes a los Honorables Mandatarios Mujeres y Hombres en efecto por determinación del Presidente del Congreso cuando se recibió en la Cámara procedente del Poder Ejecutivo una iniciativa de Ley contentiva de que el Órgano Legislativo del Estado aprobara como lo establece la Constitución el referido Convenio que había suscrito el ciudadano Presidente de la República Abogado Dona Juna Orlando Hernández Alvarado con el Señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el mes de Enero en la Unión Panamericana de la Secretaría General de dicha entidad limiférica contentivo del Convenio de apoyo contra la corrupción y la impunidad en Honduras, todos los hondureños hemos estado muy atentos en relación con ese Convenio, prima facie en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial nombrada y la cual está integrada por conspicuos mandatarios del pueblo que representan a los heterogenias partidos políticos que conforman la Cámara, el Abogado David Guillermo Chávez Madison, el Licenciado Rafael Tadeo Nodarse, la Licenciada Jarriet Waldina Paz, la Abogada Elvia Argetina Valle Villalta el Licenciado César Humberto Argucia, la Licenciada Marlen Elizabeth Alvarenga, la Licenciada Audelia Rodríguez R, La Abogada Doris Alejandrina Gutiérrez, el Abogado Ingeniero Rosel Renán Inestroza, y el Abogado Edwin Roberto Pavón León, quiero expresar algo no a manera de justificación desgraciadamente cuando la Iniciativa de Ley que contiene el Convenio fue entregada a la Comisión fue incompleta la faltaban algunas páginas y también el anexo primero, cuando en los últimos días de la semana previa a la semana mayor, nos fue entregado el Convenio completo reunimos a la Comisión para entregarle el documento y que lo estudiaran durante Semana Santa y que quedaban convocados para este día martes para discutir y aprobar el Dictamen, hemos tenido una reunión exhaustiva esta tarde y

hemos tomado la determinación de aprobar el Dictamen, que dentro de algunos momentos va ser leído por el Honorable Mandatario Secretario de la Junta Directiva de la Cámara Abogado Don Mario Pérez López, el Convenio eclosiona a la Nación Hondureña como corolario de la situación ocurrida el año pasado, cuando hubo manifestaciones masiva del pueblo hondureño de heterogenias clases sociales, partidos políticos e ideologías, protestando por la impunidad en el manejo de corrupción en el país, estas manifestaciones me refiero el apoyo de todos los sectores de la sociedad y el Gobierno del Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado estudiando la situación encontró que habías serias situaciones de acierto en la protestas y determinó convocar a un gran dialogo nacional de heterogéneos sectores de la sociedad y posteriormente consideró oportuno dada la transcendencia del diálogo como facilitadores del mimos a dos (2) entidades internacionales, la Organización de las Naciones Unidas que fue fundada en San Francisco California al final de la segunda guerra mundial en 1945 y la organización de Estados Americanos fundada en Colombia durante la décima conferencia interamericana, vinieron sendas representaciones de ambas entidades de la ecuménica y la regional y colaboraron en el diálogo con esos sectores sociales y con el gobierno, al final resultó la aprobación entre el Gobierno de la República y la OEA de un Convenio de apoyo en la lucha contra la corrupción y la impunidad. Ese Convenio implica la presencia de una Misión de la OEA en territorio hondureño, estos señores ya vinieron en el mes de Enero a Tegucigalpa, son profesionales diplomáticos, abogados, de mucha significación en el hemisferio americano y también en Europa Occidental, hablaron a los medios de comunicación, se reunieron con todos los sectores y determinaron que en el mes de Abril va iniciarse el trabajo de la misión en Honduras. El Convenio está estructurado en 16 Artículos y 2 anexos.

El Artículo 1 se refiere a los objetivos del Convenio, el Artículo 2 a la líneas de investigación que se sintetiza en cuatro mecanismos, un mecanismo de prevención y combate a la corrupción, un segundo mecanismo de reformas a la justicia penal, un tercer mecanismo a reformas políticas electorales y un cuarto mecanismo referente a la seguridad pública, esos mecanismos están desarrollando en los Artículos 3, 4, 5, y 6 del Convenio. El Artículo 7 habla de las competencias de la Misión, el Artículo 8 de las responsabilidades del Gobierno de la República, el Artículo siguiente se refiere a las representaciones y a las notificaciones, el Artículo siguiente: Los miembros de la misión, el Artículo a continuación se refiere a la protección y seguridad de los miembros de la misión, luego el siguiente artículo regula lo relativo a los privilegios concernientes de los de la misión, luego hay un Artículo que regula el retiro de la Misión cuando se termina los fondos que son aportados por la Comunidad Internacional, por los cooperantes. El Estado de Honduras no tiene que pagar ningún centavo para sufragar los costos de la Comisión de la OEA en el territorio nacional, Artículo 15 habla de la solución de conflictos y el Artículo 16 de las Disposiciones Generales, es importante señalar que hay dos anexos, el Anexo número 1 que contiene un análisis histórico de cómo se genera al final la aprobación de esta Misión de apoyo contra la corrupción y la impunidad y el Anexo 2 establece interpretaciones a tres (3) palabras que aparecen a lo largo del desarrollo del Convenio porque no solo tiene el Convenio 16 artículos, sino que tiene 110 apartados que desarrollan cada uno de estos 16 Artículos, esas tres palabras son las palabras; certificación, la palabra evaluación y la palabra supervisión, es fundamental que el pueblo hondureño y los honorables pares de la Cámara entiendan que ahí está precisamente determinada la sección semántica de las palabras utilizadas en el convenio y fundamentalmente se refieren al

acompañamiento a los órganos del Estado de Honduras que trabajan en la justicia, verbigracia los fiscales, la policía, los jueces y magistrados del Poder Judicial, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, los miembros del Tribunal de Cuentas, de la Procuraduría General, los miembros de la Comisión de Bancos y Seguros entre otro. Es importante subrayar que se tuvo mucho cuidado en no lesionar la situación legal porque en Honduras todos estos funcionario tienen independencia y tiene autonomía y el papel de la MACCIH está orientado a asesorar, a colaborar, a intereses cuando haya un defecto en una investigación, cuando un fiscal tenga deficiencias en un escrito presentado a la organización jurisdiccional del Estado, es importante en este sentido que las definiciones encierran en su justa dimensión y en su perspectiva hermenéutica el sentido de cada una de estas palabras, se ha expresado algunas palabra ahí, por ejemplo en el numeral 10.2 relativo al personal de la MACCIH se habla de otorgar inmunidades a los hondureños que sean contratados por la MACCIH para colaborar con el propósito, nosotros entendemos que es correcto durante dura la misión, pero no pueden establecerse inmunidades perpetuas porque en el Gobierno del Presidente Ricardo Maduro Joest este Congreso Nacional derogo las inmunidades al derogar el Artículo 200 de la Constitución de la República, ergo en Honduras ni el Presidente de la República, ni el Presidente de la Corte Suprema, ni los diputados al Congreso Nacional tenemos inmunidad, la Constitución preceptúa que Honduras no hay clases privilegiadas, que todos debemos tener igual trato ante la Ley, también ahí en el Artículo 3 que habla de la prevención y castigo a la corrupción está el numeral 3.1.3.8 que se refiere a fortalecer los mecanismos de extradición de personajes, no sé porque pusieron esto, de personajes requeridos por actos de corrupción, evidentemente mucha gente se han acercado a nosotros, nos han manifestado como interpretamos éso y

obviamente durante muchos años en Honduras en la Constitución de la República se prohibía la extradición de compatriotas requeridos por gobiernos extranjeros, pero en el gobierno pasado se hicieron reformas al Artículo 102 y la regla generales que ningún hondureño puede ser extraditado, pero hay tres (3) excepciones, destaco y tarjo: 1) Primera por el tráfico de estupefaciente en todas sus usualidades, 2) Dos por la situación del terrorismo y número tres por la delincuencia organizada; y, 3) Hay un párrafo último que establece que ningún hondureño puede ser expatriado, ahí se habla en el documento y lo hemos analizado, fortalecer los procedimientos, evidentemente es una aspiración ahí, pero éso no existe constitucionalmente, de manera que no molesta porque no afecta a nadie, es importante establecer en ésto que el régimen de inmunidades se refiere a las inmunidades de la misión diplomática, de conformidad con la Convención de Ginebra del 18 de Abril de 1961 y también los convenios suscritos entre el Estado de Honduras y la Organización de los Estados Americanos que tiene cede en todos los países del hemisferios y sus mandatarios, sus personajes que forman parte de estas misiones tienen inmunidad no solo en la oficinas, sino que también en los vehículos, los papeles, los archivos pueden transportarse en cualquier parte del territorio nacional y eso está claro, ahora bien, es fundamental también establecer que el convenio dura cuatro años y puede ser prorrogado, expresaba y esto es muy importante que los costos de la misión son pagados por la cooperación internacional y es importante subrayar este tema, ahora bien honorables mandatarios del pueblo, hay algunas preocupaciones de algunos sectores. Yo pienso que quien tiene su cuestiones en orden no debe de tener ningún problema, también resulta porque en determinado medios de comunicación especulando no creo que de mala fe, posiblemente por mala percepción e información que sustenta sus análisis sobre estos

temas se expresaba que esto no iba a ser discutido y aprobado en el Pleno de la honorable representación nacional, quien ha solicitado la presencia de una misión de organización de los estado americanos sintetizada en esta misión de apoyo, contra la corrupción y la impunidad, ha sido el gobierno de la República mal haríamos entonces en decir que no vamos a aprobar, y yo ínsito a los representantes del Partido Liberal en esta Cámara del Partido Libertad y Refundación, del Partido Anticorrupción, de la Democracia Cristiana, de la UD, del PINU, de la Bancada Independiente, que mandemos una lección al mundo, si hay que cambiar el movimiento se demuestra andando, yo creo que es muy importante y no pensemos que el gobierno es del partido Nacional la corrupción no tiene color política, no tiene ideología, no tiene raza, no tiene religión, hay corruptos entre la mujeres y los hombre, yo decía esta mañana en un medio de difusión del pensamiento que hasta la iglesia católica en el corazón de San Pedro en el Vaticano tuvo un problema de corrupción el Banco Arsoleano cuando el Obispo Narciscus hizo negocios fuera de la ética y la moral incluso como el de Anastasio Somoza de Bayle, de Augusto Pinochet y otros sectores del bajo mundo y al final el Papa obro con talento y energía y los limpio y el señor termino ahorcándose, hemos visto en España los constitucional de 1978 después del gobierno de UCD de Adolfo Suárez, eclosionan los partido políticos, el Partido Socialista Español del líder Felipe Gonzales, el partido popular de José María Asnar y por ejemplo en Cataluña hubo durante mucho tiempo en la Ierenital el Señor Georyi Puñol, no sé si usted sigue lo que ocurre en España no solo él sino toda la familia, primero estuvo con el partido socialista y luego con el partido popular y hoy se habla de actos de corrupción en todas partes, es fundamental en esto obrar con ecuanimidad y con ponderación nuestra patria social, todos hablamos de que vamos a actuar y ejecutar una acción de gobierno orientada a obrar

con transparencia y actuar dentro de las concesiones de la ética y la teología profesional, pero desgraciadamente siempre hay excepciones a la regla general, yo quiero decir Honorable Mandatario Presidente, que hemos discutido con amplitud de criterios en el seno de la comisión y quiero afirmarle que hemos aprobado con unanimidad este Dictamen que fue aprobado en el propósito que fue aprobado por el Presidente de la República y el Secretario general de los estados americanos, muchas gracias Presidente.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de ----- sobre el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes el “CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA MISIÓN DE APOYO CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD EN HONDURAS” con sus correspondientes anexos, suscrito el 19 del mes de enero del año 2016 en la ciudad de Washington, D.C.; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, David Guillermo Chávez Madison, Rafael Tadeo Nodarse, Jarriet Waldina Paz, César Humberto Agurcia, Marlene Elizabeth Alvarenga, Rossel Renán Inestroza Hernández, Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza y Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Se ha dictaminado favorable por parte de la comisión especial por unanimidad el cual ha sido firmado por los Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, David Guillermo Chávez, Rafael Tadeo Nodarse, Waldina Paz, César Humberto Argucia, Marlene Alvarenga, Doris Alejandrina Gutiérrez y Renán Inestroza.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Honorables Diputados(as), yo tuve la oportunidad de compartir con los distinguidos miembros de la MACCIH y pude interpretar en ellos que existen el pueblo hondureño y sobre todo en la clase política una manifiesta voluntad de apoyar una misión de este tipo que es apoyada por una gran mayoría del pueblo hondureño en su totalidad, en visto de afinar por todo los foros de opinión a muchos de los ilustres y distinguidos diputados, los he oído en medios de comunicación, los leído en los medios escritos, y palabras más o palabras menos todos han expresado su voluntad de sumarse a esta noble tarea que sigue el pueblo hondureño de combatir de manera frontal y definitiva a ese secular flagelo que hemos tenido como es la corrupción y la impunidad, pues hemos llegado a decirnos las verdades, yo creo que lo hemos hecho de manera formal, seria, responsable, he visto los debates con mucha altura, con mucho conocimiento, creo que me puede manifestar muy orgullo de los honorables miembros de esta cámara, amparado en eso quiero presenta formal moción de dispensa de dos debates y hacer aprobado en uno solo para que mandemos un mensaje claro a la nación sobre todo aquellos que gracias a Dios son la minoría que son los francotiradores de todo, aquellos que se oponen a todo y no proponen nada, aquí vamos a demostrar que somos realmente proactivos y realmente comprometidos con los fervientes deseos de convertir en realidad es un destino mejor para Honduras y para el erario público, secretario por favor dele el trámite correspondiente.

La presente moción de dispensar dos debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez quien apuntó: Ya se votó

verdad la dispensa, buen día, Presidente buenas tardes, compañeros(as), en el marco de esta aprobación de un Convenio histórico para la patria, yo quiero expresar mi posición sobre este tema y destacar esta noche que la voluntad de la clase política no necesariamente siempre representa la voluntad del pueblo hay que hacer una diferenciación entre los acuerdos políticos que se alcanzan con la voluntad del pueblo hondureño en el caso específico de la búsqueda de un instrumento para combatir la impunidad y la corrupción en el país, quiero hablar Presidente, en nombre de esas miles y miles de personas que salieron a las calles a demandar un alto a la corrupción, un alto a la impunidad, y quiero destacar que si estamos discutiendo un convenio no necesariamente viene por iniciativa del Presidente Hernández, viene por iniciativa del pueblo hondureño que se manifestó en las calles, pidiendo justicia, y el mandato del pueblo fue bastante claro Presidente, el pueblo gritaba todos los viernes CICIH, CICIH, CICIH, éso es lo que pidió la gente y sumado a éso pues para escuchar al compañero decían los viernes cual era la ruta. Compañeros amigos de la oposición expresaron sus consideraciones sobre la propuesta del Gobierno de instalar no una CICIH sino una MACCIH y recuerdo claramente Presidente y compañeros Diputados que la oposición de Honduras dijo que la MACCIH era un traje a la medida del Presidente Juan Orlando Hernández. Hoy quiero sustraerme de ese supuesto acuerdo de voluntad política de la clase política de Honduras porque yo no formo parte de ese acuerdo, yo mantengo mi posición en consonancia con lo que el pueblo hondureño demando en las calles y lo que el pueblo hondureño demando en las calles fue la CICIH y también no es cierto estimados amigos que el consenso para darle pie o darle paso a la MACCIH fue discutido, analizado con todos los representantes de la clase política, éso no es del todo cierto, la misma oposición muestra cuestiono que quienes estaban presentes en ése dialogo

era la gente que estaba del lado del Gobierno, hoy quiero expresar mis reservas, mis reservas sobre este convenio, de igual manera reservarme el derecho de ser informado con detalles sobre el contenido del mismo, porque hoy cuando se comienza a dar lectura a este tema y se propone que se discuta en un solo debate estamos evitando que el mismo sea discutido a profundidad. En ese sentido Presidente compañeros y compañeras Diputadas yo quiero expresar desde aquí en este curul que el pueblo hondureño me ha confiado, que el clamor popular en las calles era para la CICIH y no para la MACCIH, en ése sentido mi solidaridad con aquellos compañeros y compañeras que fueron a las calles, que fueron reprimidos, que fueron gaseados en su demanda por tener una CICIH y no una MACCIH, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Honorables Diputados el tema es concreto, entonces no quiero que nos entremos el debate contaminándolos con dos cosas, una con descalificaciones y la otra con juicios de valor sobre una propuesta formal entre una Organización Internacional y el Poder Ejecutivo del pueblo hondureño, yo creo que sobre éso deberíamos entrar la discusión y los invito muy respetuosamente a que lo hagamos de la manera más concisa y breve posible porque veo que hay muchas participaciones verdad y si al final de cuentas vamos a terminar con el cuento pero no pero si, ahorrémonos tiempo.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz expresó: Gracias Presidente, buenas noches compañeros Diputados(as), en primer lugar quiero manifestar mi complacencia porque esta Junta Directiva haya agendado para su discusión un tema tan sensitivo y tan importante para la vida nacional de cara al presente y de cara al

futuro, el convenio que le da origen a este convenio de lucha contra la corrupción y la impunidad, realmente es un buen mensaje, un buen mensaje de compromiso, es un buen mensaje de responsabilidad histórica y quiero felicitar al trabajo que hicieron los distintos miembros de todos los partidos que integraban la comisión especial, los hondureños y las hondureñas están esperando que la clase política evidencie su decisión de combatir un flagelo que tanto daño hace a la nación, como la corrupción y como lo es la impunidad, nuestro partido compañeros diputados y diputadas ha manifestado su decisión de apoyar esta iniciativa, así lo hicimos saber personalmente acompañando a la Licenciada Gabriela Núñez en ése entonces Jefe de la Bancada y su servidor antes los distintos miembros de la misión internacional, y hoy queremos ratificar ésa decisión de apoyo a este convenio y queremos invitar a todos los compañeros diputados y diputadas de todas las bancadas para que de manera unánime le mandemos un mensaje a la nación, no se trata de un tema partidario, se trata de un tema de país, un tema con el cual se va construir patria, una patria para heredarla a nuestros hijos y a nuestra descendencia, de verdad Presidente creo que el Congreso está mandando un mensaje claro contundente de apoyo a esta iniciativa, de acompañamiento a ésa decisión política y espero que todas las bancadas podamos manifestar ese apoyo porque el flagelo de la corrupción y la impunidad es un verdadero cáncer, felicitaciones de nuevo y espero que el pueblo hondureño pueda realmente interpretar esta decisión como un mandato claro de la lucha contra lo que ya expuse, muchísimas gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales manifestó: Gracias Presidente, miren este es un tema muy llevado y traído, hoy en todas las sociedades del mundo específicamente en los países más pobres, el tema de la corrupción, ése es un cáncer que borro el

mejor sistema y lastimosamente ha invadido las esferas de casi todas la sociedad de forma transversal, el que menos se salva es el Estado, el Estado se ha convertido en titular, no solo de la existencia de la impunidad y la corrupción sino también de haber sido premiado por el crimen organizado, el narcotráfico (etcétera). La corrupción por tanto no compete solo al Estado, es a toda la sociedad especialmente los defensores de la ética de la moral, son los que más deben de proveer espacio para que el individuo la persona trate el tema de la corrupción como un tema de interés nacional, en Honduras sucedió un evento trágico para nosotros como fue el saqueo del Seguro Social, indignó tanto la población cuando el Periodista David Romero empezó a sacar cheques de la corrupción del Seguro que la gente se fue a las calles voluntariamente, ese movimiento de indignados no lo dirigía nadie, fue un movimiento espontaneo voluntario y ahí andaban de todos los tipos de personalidades de Honduras, ésa presión a traído como consecuencia que hoy la propia sociedad hondureña en este Congreso Nacional este buscando solución, respuestas, como bien lo decía un antecesor mío en la palabra el diputado Esdras Amado, el pueblo demandaba algo más fuerte que la MACCIH demandaba la Comisión Internacional Contra la Impunidad y la Corrupción de Naciones Unidas que es la CICIH, imagínese queridos y honorables diputados y diputadas del Congreso que olvidándonos del concepto de soberanía de independencia del Estado de los conceptos de autodeterminación de los pueblo la gente en las calles pedía que intervinieran el Estado Hondureño, una intervención, una injerencia extranjera en el estado hondureño, es tanta la desesperación de gente o la ausencia de justicia que se exigía que se interviniera el Estado Hondureño, el Gobierno no aceptó la CICIH por razones obvias y hacen esta propuesta hoy de la MACCIH. Nosotros desde el primer día Presidente nos pronunciamos que le íbamos a dar el

beneficio de la duda a esta nueva Institución Internacional que viene para Honduras esperando que los objetivos que espere el pueblo, el combate a la corrupción y a la impunidad de los resultados que el pueblo esperaba, la acción de la MACCIH es un una incógnita en Honduras pero mal aria el ciudadano que se oponga a que venga un instrumento contra la corrupción que esconde, nadie debe esconder nada en Honduras, Honduras debe ser Ley de Transparencia no Ley de Secretos, yo fui el primero Presidente y honorables diputados y diputadas que me presente con un equipo de juristas a darle la bienvenida a esta Organización de la MACCIH es importante que venga una organización en el combate a la Corrupción y al crimen de la impunidad, es importante para Honduras no es lo que queríamos pero ésto es una evidencia más que el Estado Hondureño necesita no solo en materia internacional apoyo económico, sino en materia de justicia, la venida de esta organización puede ser una alternativa para los que no encontramos justicia en las cortes hondureñas, puede ser una alternativa para aquellos que estamos buscando que el Estado cumpla los fines por los que fue creado, porque hay que hablar de la corrupción de los fines del Estado, un Estado en el que el 70% de los pueblos viven en pobreza y que tenemos altísimos niveles de violencia, es un Estado que nos está cumpliendo los fines para los que fue creado y también la corrupción de los fines del Estado habría que investigarla, no solo el ladrón que roba alguna Institución del Estado sino también las Leyes que hacen que el Estado tenga que padecer todos los días de pobreza, miseria, hambre, analfabetismo, falta de medicina, creo que le falta mucho a nuestro país para tener un verdadero estado que combate a la corrupción y la impunidad, nosotros mismo hemos sido víctimas de esta situación en Honduras, la impunidad está vigente en Honduras, los que fuimos derrocados hace siete (7) años ni un solo castigado, ni una sola investigación, nosotros nos

presentamos ante la MACCIH Presidente con un escrito que poníamos a la orden nuestras cuentas todo lo que nosotros tenemos para que fuéramos investigados como primeros en Honduras, yo estoy investigado desde hace tiempo desde antes del Golpe de Estado y sigo siendo investigado pero quien me da garantías en Honduras, me da garantías esta Corte Suprema de Justicia bueno estamos esperando que la Corte enmiende los pasos de la corte anterior, enmiende los pasos de todo lo que se hizo anterior y esperamos que esta organización que hoy el Gobierno está apoyando de las salidas, las esperanzas, la alternativa que el pueblo hondureño tenga a donde ir a presentar su requerimiento de sus demandas, el Congreso Nacional solo tiene dos facultades, aprobar o improbar este Proyecto, en este caso yo felicito a la Comisión de Dictamen igual que lo hizo el Abogado Ramos Soto, porque unánimemente ha sido aprobado por la comisión de dictamen y hoy yo creo que aquí también en el Congreso Nacional por una mayoría absoluta va ser aprobado y ratificado este Dictamen, esta acción Presidente quiero que queden muy bien claras mis palabras, es una correcta acción del Estado para traer un organismo internacional, lástima que no venga a intervenir plenamente la justicia, pero que venga a presentar una alternativa en contra de la corrupción e impunidad en que vive nuestro país, démosle el beneficio de duda a la MACCIH para que venga a terminar a poner un alto a la impunidad y queremos ver investigados, queremos ver que se tomen las acciones específicas y que todos así como este servidor todos los Funcionarios del Estado yo como Exfuncionario y hoy como diputado pongan a disposición sus cuentas, sus cuentas personales, sus cuentas empresariales para que podamos ver una Honduras presente en el combate a la corrupción y en el fin a la impunidad de nuestro país, ojalá Presidente que esta aprobación no se postergue más, había una preocupación en el pueblo hondureño porque fijese

que se estaba atrasando, usted está demostrando que no, ojalá no se postergue más y que en estos próximos meses lo más pronto posible si fuera de manera inmediata mejor se presente aquí estos investigadores internacionales para darle vigencia a este tratado, muchas gracias Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes, yo sé que muchos están inquietos por el Partido pero aquí estamos discutiendo temas de mayor interés que un partido de fútbol creo verdad, así que lo felicito porque estamos muy atentos en este tema, nosotros Presidente contra todos los pronósticos firmamos y apoyamos el dictamen que contiene pues el convenio de la misión contra la corrupción de la impunidad la MACCIH, decir que nosotros también anduvimos en la calle y se lo dijimos al Presidente Hernández si usted si lo recuerda Presidente cuando le fuimos a presentar el informe de los 13 casos de corrupción que investigo esta comisión del Congreso y se lo dijimos al Presidente que nosotros andábamos porque se aprobara la CICIH, sin embargo consideramos que en este convenio realmente hay puntos sumamente importantes y que es un convenio que está fundamentado en 10 Artículos de la Constitución de la República y en 6 Convenios y Tratados Internacionales y como Bancada del PINU Social Demócrata nosotros esperamos que la MACCIH actúe con los principios enunciados en el convenio de independencia, de autonomía, de profesionalismo, de neutralidad y de transparencia y los cuatro (4) objetivos tanteados son sumamente importantes y lo más relevante es que esperamos que se concrete la persecución penal y administrativa de casos de corrupción mejorada en termino cuantitativo y cualitativos. Así como el desmantelamiento de redes de corrupción tanto el sector público como privado, en los anexos aparecen doce (12) resultados concretos de la MACCIH y un

resultado que a nosotros nos parece sumamente importante, es precisamente que se logren dismantelar estas redes de corrupción que han existido y existen en el país, lógicamente encontramos dos (2) puntos que podían haber generado conflictos y que pueden generar conflictos, uno de ellos es la extradición de funcionarios por actos de corrupción pero según nuestro análisis que hicimos, un análisis doctrinario el Artículo 102 de nuestra Constitución establece los casos en que pueden ser extraditado un ciudadano hondureño y dentro de ello se plantea cualquier otro ilícito de criminalidad organizada y según la doctrina el modelo de globalización actual no solo ha globalizado el comercio, no solo ha globalizado la lucha, no solo ha globalizado la esperanza, también el modelo de globalización presentan infinitas oportunidades a la criminalidad organizada a través de empresas aparentemente legales que facilitan el encubrimiento de sus actividades ilícitas, por lo tanto los actos de corrupción pueden incluirse como acciones de criminalidad organizada y esto está expresado en teoría de aproximación de derecho penales entre ellos del destacado jurista Raúl Carneval Rodríguez, por lo anteriormente expuesto nosotros racionalmente creemos que este Convenio en ningún momento viola la Constitución de la República y de igual manera en el tema de privilegios e inmunidades que no quiero detallar, por razones de tiempo, pero creemos que Honduras como signatario de importantes tratados internacionales puede cobijarse como este tema de la inmunidad, de hecho ya se hizo con la Comisión de la Verdad. Finalmente Presidente decir a mis compañeros y el pueblo hondureño que hay muchos que impedirán que la MACCIH pueda cumplir con algunas de las expectativas entre ellos la famosa Ley de Clasificación de Documentos Públicos pero también tenemos la fe que este Congreso en su momento va ser las reformas que considere conveniente para que ellos puedan tener acceso a toda la

información. Finalmente decirle que nuestra expectativa es que esta Comisión continua con la investigación de los trece caso emblemáticos que ya inició este Congreso Nacional que además de eso en las reformas políticas electorales no solamente se contempla la parte de financiamiento si no también que se revise la verdad de la Sala Constitucional del 22 de abril del 2005 la cual consideramos nula de toda nulidad ya que violenta los principios constitucionales autorizando de manera velada la reelección y finalmente decir que consideramos que la transparencia electoral y los compromisos firmados por los candidatos a la Presidencia de la República en 2013 debería y más que todo porque ellos demuestren que tienen palabra deberían cumplir con todo eso que firmaron con su puño y letra y que parece que se les ha olvidado por todo lo anteriormente expuesto y consiente en nuestra responsabilidad votamos y firmamos a favor de este convenio dando el beneficio de la duda a través de las reservas señaladas y nos comprometemos a dar un fiel seguimiento de las acciones de la MACCIH así como los resultados obtenidos a corto y mediano plazo, quiero también pedirle presidente que esta posición quede como constancia de una manifestación planteada por nuestra bancada en esta reunión, muchas gracias Presidente.

La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches a todos(as), quiero darle lectura algunas palabras que quisiera expresar esta noche tan importante para todo el pueblo hondureño para mi compañero Tadeo Nodarse y su servidera como miembro de la comisión especial nombrada por usted presidente para dictaminar este proyecto tan importante como lo es la MACCIH queremos expresar nuestra satisfacción por formar parte de esa comisión que permite llenarnos de esperanzas yo si le doy mi voto de confianza a la MACCIH, creo

que definitivamente es una maravillosa oportunidad la que tenemos como pueblo hondureño no todo está perdido que debemos ser optimistas y que el partido liberal de honduras está a tono con el clamor del pueblo hondureño de luchas contra la corrupción y la impunidad acompañamos de forma unánime el dictamen que hoy ha sido de forma favorable le decimos a todo el pueblo hondureño y a toda la gente que honduras merece mejor guerreros y que este es el principio y no vamos a tener un final infeliz si no que un final feliz, como luchar contra la impunidad, ya no más a la impunidad ya no más a la corrupción porque la corrupción mata Señor Presidente y pueblo hondureño de diferente manera a no permitir por el robo de dinero que lleven medicinas a los hospitales que no tengan mayores y mejores médicos o mayor número de médicos servicio de seguridad cuando no hay seguridad para brindar el mismo todos debemos sumarnos a que los niños sepan más el pan del saber y de que ya no se continúen robando el dinero esta es una maravillosa oportunidad al lograr el consenso internacional con la lucha de todos, de la sociedad civil la gente de la calle, el interés de nosotros en el Congreso Nacional de la misma Presidencia de la República porque no hay que discutir esto también fue propuesto obviamente por el señor presidente pero mucho ojo señor presidente y pueblo hondureño estaremos vigilantes para que los organismos contralores del estado como lo es el tribunal superior de cuentas, la DPI, la ATIC, el Ministerio Público, la Fiscalía Especial contra la Corrupción y el Poder Judicial, hagan su trabajo en debida forma con el apoyo y la supervisión de la MACCIH todos debemos de aprovechar esta maravillosa oportunidad y luchar contra ese flagelo que provoca dolor, pobreza e inequidad. El Partido Liberal consecuente reitero con el clamor del pueblo votamos todos a favor y firmamos con gusto el dictamen apoyado por toda la bancada de este Instituto político de Honduras integrado por hombre y mujeres valientes,

propietarios y suplentes cuyo interés es el beneficio del pueblo todos los miembros de la bancadas del Partido Liberal sin excepción alguna entendemos que definitivamente honduras merece mejores oportunidades y que a la MACCIH va ser una de las grandes oportunidades, muchas gracias Señor Presidente, gracias al pueblo hondureño.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias honorable Señor Presidente, compañeros Diputados este tema recurrente en las plazas públicas y en los medios de comunicación lanza con mucha frecuencia los políticos como cuando se lanzan los patos al agua manifiestan una alegría y un alborozo que a mí me encantaría verlo plasmado en los hechos concretos porque la lucha contra la corrupción es como el amor salvando las distancias no es un discurso debe ser manifestada de manera palpable, de manera práctica todos los días resistiré a esa insidiosa tentación de hacer un discurso y romperme las vestiduras y decir cosas y repetir mis credos y mis vocaciones para la moral pública para ganar aplausos o para generar titulares porque creo que la decencia no se predica, la decencia se demuestra, se demuestra en un país tan pequeño como el nuestro muy bien sabemos quiénes somos decentes sin embargo presidente si somos absolutamente me incluyo firme e irreductiblemente de los hombres decentes de este país no obstante presidente quiero plantear algunas ideas alrededor de este asunto por principio tengo una especie de alergia a la intervención extranjera en asuntos que los hondureños debiésemos resolver llamar a gente que venga a decirnos como se combate la corrupción es una tasita confesión de que nosotros no podemos hacerlo es una tasita confesión de que nuestro sistema colapso y que es necesario que el de vecindario venga ayudarnos a poner en orden la casa no obstante hay que reconocer que la

iniciativa de una misión de la organización de estados americanos para acompañar a Honduras en una reconstrucción del sistema que debe prevenir, combatir y sancionar la corrupción es digna de aplauso, es digna de aplauso por eso yo voy a votar a favor de este convenio dejando establecido también que creo que no estamos asistiendo un milagro estos convenios como ningún otro no producen efectos taumatúrgicos no porque se instalen un grupo de chilenos y un grupo de mexicanos y un grupo de señores de afuera y que vengan aquí a dar conferencias de prensas y a trabajar en esta función es que la corrupción se va terminar adolece de ingenuidad infantil quien cree que esto produce milagros para combatir demonios horrorosos como el demonio de la corrupción es necesario que la sociedad toda no un grupo de cooperantes, la sociedad toda desarrolle una vocación inequívoca para aborrecer lo pútrido para no aplaudir al corrupto para no sentarse al lado de hacerse selfis y para tener una conducta de doble moral como la que ha tenido la sociedad hondureña de evasores de impuesto que creen que los corruptos solo están en la política de empresarios de la empresa privada que creen que los corruptos solo están en la función pública de ciudadanos que lanzan piedras contra los cristales de las instituciones públicas donde están otros ciudadanos electos por ellos pero son rápidos para evadir impuestos y para cobrar sin facturas entonces es necesario que todos desarrollemos una vocación contra la corrupción a favor de la decencia para permitirnos que la lucha sea sostenible más allá de un instrumento válido, útil y plausible como este y además para que volvamos por la prevención través de un sistema de auditorías de instituciones que funcionen de verdad de padres de familias que formen dentro de su hogar a sus hijos con una vocación anticorrupción de medios de comunicación que aplaudan la decencia y que levanten los buenos ejemplos de la gente que trabaja con las manos limpias de ciudadanos que

tengamos cuidado al elegir para no pasar vergüenzas de gente que aquí ha sido electa por mayorías impresionantes de votos y que años después son exhibidos como delincuentes internacionales en New York es necesario comprometerse a fondo con una lucha anticorrupción y Éso abarca responsabilidad para todos los ciudadanos aunque este no es el nacimiento de un milagro yo lo respaldo porque me parece una buena iniciativa de un gobierno que quiere darle oportunidad a un organismo internacional para que nos traslade experiencias ajenas que hay que acomodar efectivamente a la realidad hondureña en donde somos los hondureños los primeros obligados a dar el ejemplo de compromiso en contra de lo corrupto la corrupción es una especie de atmosfera que obnubila las miradas y confunde los pensamientos y empiezan a perderse de vista las fronteras y entonces empieza a generalizarse todos son corruptos, todos los de un partido son corruptos, todos los del otro partido y aquí nadie a patrimonializado la decencia, ninguna institución política en honduras está libre de manchas como esta de la corrupción que queremos combatir porque ninguna organización humana es químicamente pura porque la corrupción es un problema del corazón del hombre es un problema de la conciencia es un problema de la falta de compromisos con lo decente con lo bueno y con lo transparente efectivamente es bueno que el liderazgo nacional desde el Presidente de la República, del Poder Ejecutivo, desde el Presidente del Congreso, el Presidente de la Corte Suprema, el Fiscal General y las instituciones auditoras se comprometan en la lucha contra la corrupción, es muy bueno pero no es suficiente hace falta que también se comprometan los empresarios que también se comprometan los partidos políticos todos que también se comprometan todos los ciudadanos, los medios de comunicación los líderes sociales y el ciudadano que es la principal víctima de la robancina. Señor Presidente este Convenio tiene mi voto favorable

pero más allá de eso yo quiero que la manifestación que hoy hacemos como Diputados se prolongue en el tiempo y que sea una vocación sostenible como políticas públicas a favor de lo decente, muchas gracias Señor Presidente y Compañeros Diputados.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorables diputados(as), creo tener la sensación de que todos estamos de acuerdo y sé que más líricos uno menos líricos otros, como bien dice el honorable diputado Ángel Darío Banegas lo que tenemos que hacer es demostrarlo. El otro día platicaba con un amigo, a los amigos se les aceptan tal como son de esos que parecen que andan con sangre los dientes y me decía hoy si mire es el chance de quitarse y llenar las cárceles de hondureños, yo lo que creo es querer una aplicación correcta de la leyes que estén haciendo buenos leyes y el que las trasgreda debe ser castigado no soy de los que me rio o me solazo en el mal ajeno y deseo que nadie como quien dice comete errores que llegan a pagarlo caro, yo creo que al final de cuatro (4) años quizás el mejor indicador que vamos a tener es tener un hondureño más esperanzado, un hondureño más confiado en las leyes e instituciones más fortalecidas entonces hoy emitamos nuestro voto tiene que ser un voto cargado de esperanza no un voto cargado de venganza miremos hacia adelante construyamos seamos proactivos es lo que el pueblo hondureño espera en nosotros, pleitos, corrupción polarización ha tenido mucho el pueblo hondureño hoy es un buen día para que empecemos a construir eso y como dice Ángel Darío Banegas momento de demostrar y muy buena manera de demostrarlo es votando.

Quedando aprobada la moción de dispensa de dos debates.

El Artículo 1 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente decreto debe entrar en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados (as) los periodistas se van a quedar un buen rato para entrevistarlos, no van a ver el partido, yo si me voy a verlo, así que se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 3:00 de la tarde.

10.- Se suspendió la sesión a las 7:10 de la noche.

11.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 30 de Marzo del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Se reanuda la sesión, buenas tardes Honorables Diputadas, compañeros Diputados, vamos a comenzar la sesión del día de hoy con algunos dictámenes, algunos en primer debate y otros en tercer y último debate.

12.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad y Prevención Ciudadana, nombrada para dictaminar el PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL; firmando los Honorables Diputados: Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, Juan Carlos Valenzuela Molina, Irma Aida Reyes Coello y Rafael Tadeo Nodarse Banegas.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando desde el Artículo 1 al 49 en el debate enunciado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muchas gracias, Honorables diputados(as) compañeros(as) hemos aprobado en primer debate aproximadamente 40 artículos de la Ley Orgánica de la Policía, vamos a continuar con esa ley el día de mañana y la próxima semana para ver si podemos aprobarla lo antes posible, sin embargo le vamos a dar los tres debates a esa ley tan importante como lo es la Ley Orgánica de la Policía, vamos a entrar ahora a continuar la Ley de responsabilidad Fiscal, estamos en el tercer debate ya, estábamos en el Artículo 3 donde hay alguna discrepancia, donde ya hubo un tipo de discusión, vamos a suspender ese Artículo 3 y vamos a continuar con el artículo 4, se encuentra nuevamente personal de secretaría de Finanzas, bienvenidos nuevamente a esta casa del Pueblo para cualquier consulta, interrogante sugerencia, critica ellos están totalmente dispuestos a colaborar con nosotros igualmente el Presidente de la Comisión Dictaminadora Francisco Rivera, vamos con el Artículo 4 LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

- 2) Se prosiguió con la discusión del Artículo 4 en su tercer debate del PROYECTO DE LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

ARTÍCULO 4.- REGLAS DE EXCEPCIÓN.- la presente Ley tendrá las siguientes reglas de excepción para su cumplimiento: 1) Por emergencia nacional declarada por una catástrofe natural que pueda afectar seriamente la economía nacional (definida como un daño igual o mayor al equivalente de dos por ciento (2.0%) del PIB anual) y previa solicitud del Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional puede suspender, hasta por un máximo de dos años, la aplicación de cualquiera de las reglas señaladas en el Artículo 3 de la presente Ley; para tal fin, el Ejecutivo deberá establecer en su solicitud de excepción lo siguiente: a) Los límites numéricos de déficit y gasto corriente máximos a aplicarse en el referido período con relación a los establecidos en las reglas macrofiscales señaladas en los literales a) y b) del numeral 1 del Artículo 3 de la presente Ley. Estos límites deberán ser autorizados por el Congreso Nacional de la República en la ley que para tal efecto deberá expedir. b) Las acciones conducentes para dar cumplimiento a la regla macrofiscal señalada en el literal a) del numeral 1 del Artículo 3 de la presente Ley. 2) En caso que la economía atravesase por una recesión económica, definida como la caída en el PIB real por dos trimestres consecutivos, y previo informe conjunto del Banco Central de Honduras y de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, no será obligatorio el cumplimiento de lo dispuesto en la regla macrofiscal señalada en el literal a) del numeral 1 del Artículo 3 para el año correspondiente, sin que en ningún caso el déficit pueda exceder el dos punto cinco por ciento (2.5%) del PIB. Esta excepción se podrá mantener vigente por un período máximo de dos años consecutivos, mientras existan pruebas concluyentes de que el PIB real se mantiene por debajo del nivel anterior al del PIB real que motivó la

excepción. 3) En los casos establecidos en las reglas de excepción contenidas en este Artículo 4 literales a) y b) precedentes, el déficit fiscal de los años siguientes se reducirá anualmente en por lo menos cero punto cinco por ciento (0.5%), del PIB hasta llegar al límite establecido en la regla macro fiscal señalada en el literal a) del numeral 1) del Artículo 3 de la presente Ley.

En la discusión del Artículo 4, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Gracias Presidente, hemos estado haciendo la función por la cual el pueblo nos tiene en esta butaca y le vamos a pedir a algunos que podamos guardar silencio para poder entendernos. En este tema de lo que es esta Ley de Responsabilidad Fiscal ayer planteábamos que era necesario una exposición que determine porqué se ocupa para el año 2019 tener ya una disposición fiscal que impida seguir saliéndose en el gasto corriente y en el endeudamiento interno, pero también hablábamos porque hubieron varias participaciones, algunos ubicando conceptos de chovinismo es decir, creyendo que lo hondureño es mejor y otros con conceptos del malinchismo pensando en que todo lo bueno viene de afuera, creemos nosotros que ninguna de las dos posturas debemos de aceptar en esta Cámara sino que nos corresponde estudiar y recibir una explicación que es lo que pretende el Fondo Monetario cuando plantea las necesidades que se establezcan algunas reglas fiscales en el Gobierno y lo segundo que corresponde para nosotros como legisladores establecer en el Estado ya que esto viene a aplicarse a partir del año 2019 y una segunda pregunta en este caso del Artículo 4 que acaba de leer el Secretario, se establece que van haber excepciones, excepciones donde podrá avanzar no solo en el uno por ciento (1%) sino que hasta el dos punto cinco por ciento (2.5%), pero quién va aprobar esa excepcionalidad, va ser la Cámara

Legislativa o va ser una disposición del Poder Ejecutivo, entonces si va ser como lo establece la Constitución en la Cámara Legislativa tiene que decir que previo a la declaración realizada por el Congreso Nacional como lo manda la Constitución, ésas serían mis interrogantes en este tema que creo que es de mucha trascendencia. Nosotros ayer decíamos Presidente, que es cierto que todos estábamos también con mucho interés de ver y logramos mire ganar dos a cero ayer la Selección fue muy concurrido y había mucha gente con ganas de ir y quiero decir Diputado César Antonio Callejas que Wilmer Velásquez me dijo ayer que íbamos a ganar dos a cero o sea que además de buen Secretario también da buenos resultados, hay que preguntarle siempre como vamos a quedar. Les decía entonces que me gustaría que estando los técnicos de la Secretaría de Finanzas nos hicieran la exposición sobre ésto y sobre el tema de la excepción que debe establecer, que debe ser aprobada por el Congreso Nacional, muchas gracia Presidente.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales apuntó: Gracias Presidente, esta Ley que se denomina Ley de Responsabilidad Fiscal quiere dar el marco del establecimiento de un orden fiscal para el Estado, ésto se usa mucho en países donde las diferencias entre el Poder Legislativo y el poder Ejecutivo son grandes, son tajantes digamos el caso de los Estados Unidos el Congreso Nacional le pone grandes límites al Poder Ejecutivo porque el Poder Ejecutivo de una gran potencia como es Estados Unidos tiene excesivo Poder por las grandes cantidades de recursos que manejan tanto a nivel nacional como a nivel internacional, y lógicamente los congresos se preocupan por los excesos que los presidentes en un momento determinado van a tomar en casos específicos, hoy estamos hablando de una regla de excepción en casos de emergencia que es el Artículo 4, estas reglas de excepción en el

primer párrafo dice lo siguiente: dice en el numeral 1) en el quinto renglón “hasta por un máximo de dos años, la aplicación de cualquiera de las reglas señaladas en el Artículo 3 de la presente Ley” este tipo de redacción Presidente yo sugiero que se revise por la Comisión de Dictamen, porque nosotros no podemos aprobar este Artículo 4 sin haber aprobado el Artículo 3 porque es como tirar la carreta frente a los bueyes, sino sabemos que va a decir el Artículo 3, como en el Artículo 4 dice de acuerdo lo que dice el Artículo 3 y yo le hago la misma observación yo no sé con respeto lo digo de las personas que trabajaron en este proyecto de Ley y en este Dictamen, en el Artículo 3 el anterior a este disculpe que me pase ahí porque ese quedó en suspenso, también tiene el mismo error en el numeral a) de ese artículo dice “Para la determinación del cumplimiento de esta regla se utilizará el PIB nominal publicado en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo previsto en el Artículo 7 de la presente Ley” entonces como en el Artículo 3 vamos a legislar sobre el Artículo 7 que no ha sido aprobado, entonces yo voy a sugerirle respetuosamente algunos cambios de redacción en este sentido debería de decir **“nominal publicado en el Marco Fiscal del mediano plazo según lo que establezca el Artículo 7”**, según o que se establezca pero no según lo que dice el Artículo 7, lo mismo en este Artículo que estamos discutiendo que es el Artículo 4 y por último solo llamarle un poco la atención a los diputados(as) que están discutiendo esta Ley, éstas son camisas de fuerza para el Ejecutivo, es para que un Presidente no se exceda y le ponen grandes limitaciones, entonces el Congreso y los dictaminadores lo que hacen es dejarle algunos párrafos, dejarle algunas líneas para que el Gobierno en caso de emergencia, en caso de calamidad, en caso de crisis económica pueda actuar conforme a algunos parámetros que establecen esta Ley de Responsabilidad Fiscal, y en ésto que voy hablar de su querido Padre Diputado Rivera Callejas

voy hablar de su querido Padre en bien, de Mario Rivera López, cuando Mario Rivera López era constituyente igual que los otros constituyentes de aquella época dejaron un Artículo en la Constitución que preveía este tipo de problemas que ahora tenemos que resolver porque se cambió el Artículo de la Constitución, en la Constitución originaria decía “cuando existan crisis económicas provocadas por cualquier tipo, el Poder Ejecutivo y el Presidente podrá tener las medidas convenientes para cubrir el desarrollo del país y el intereses nacional” lo quitaron ni nos dimos cuenta, cuando acordé yo había estudiado la Constitución cuando bien aquí en los 80 cuando acordé ahora que vine ya no está no sé en qué legislatura se lo quitaron, entonces lo hago como observación porque aquí en esta Cámara Presidente ahora es bien difícil ayudarles a legislar porque nunca distribuyen el materia acuérdesse usted como eran en los 80 y 90 distribuían en material a cada diputado, después esas pizarras es bastante complicado como entenderles cuando están pasando tan rápido todo lo que concierne a lo que se está discutiendo y muchas veces entramos a discutir un tema que no ha sido consensuado en todas las bancadas por éso es que es importante lo que usted menciona esta Ley de Policía se le den los tres debates y que esta Ley de Responsabilidad Fiscal pues que le pongamos atención si de todos modos aquí le estamos poniendo camisas de fuerza al Poder Ejecutivo, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a Usted Señor Presidente Zelaya Rosales comparto con usted, comparto plenamente que el Artículo 4 está íntimamente reservado con el Artículo 3 y es más en ése renglón que usted decía el renglón quinto le ponen una camisa de fuerza al Congreso Nacional porque dice el Congreso Nacional puede suspender hasta por un máximo de

2 años, ése párrafo del Artículo 4 hay que analizarlo bien porque no le pueden poner un candado al Congreso Nacional, que pasa que este Congreso quiere aprobarlo por 3 años, no podría según este Artículo número 4, lo que vamos hacer es dejar también en suspenso el Artículo 4 porque está íntimamente relacionado con el Artículo 3 y los dos los vamos analizar y aprobar si ustedes consideran a bien momento oportuno, vamos a pasar al Artículo quinto que es otro Capítulo pero si quieren explicar el Artículo 4 con todo gusto para ver el espíritu de ustedes cual era cuando establecen ahí que hay un mandato que el Congreso solo puede prorrogarlo las secciones hasta dos (2) años, quisiéramos escuchar la opinión de ustedes aunque no lo aprobemos si escucharlos y luego pasaríamos ya de un solo al Artículo 5 que es otro Capítulo.

La Licenciada Elizabeth Rivera, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Buenas tardes, en este Artículo 4 lo que se busca en una Ley de Responsabilidad Fiscal para empezar y englobar en contexto es llegar a lo que le llamamos la consolidación fiscal que es que tengamos un déficit que sea sostenible en el largo plazo y ésto nos va ayudar a que la deuda también sea sostenible en el largo plazo, por éso está la regla del Artículo 3 que es tener una meta cuantitativa que el déficit de 1%, ahora esta regla del 1% que pasa tienen todas las Leyes de Responsabilidad Fiscal, tienen lo que se llaman reglas de sección, tienen reglas de sección que quiere decir, que en un año que haya en este caso un desastre natural como el Mitch no vamos a poder cumplir la regla del 1%, entonces aquí es donde el Congreso aprueba a solicitud del ejecutivo de que hay una excepción y que no vamos a llegar al 1 pero tampoco podemos llegar a cualquier déficit si no que aquí nos están poniendo a cuanto podemos llegar cuando el déficit puede llegar a 2 y el daño de los problemas que se den sea

de 2%, porque se pone 2 años y no más, es porque hay que volver otra vez a los niveles de déficit del 1%, entonces en ése momento el Poder Ejecutivo tiene que presentarle al Congreso a decir hay un desastre natural vamos a subir el déficit pero éste es nuestro plan de que es lo que vamos hacer en ese transcurso de 2 años para volver al nivel anterior, por éso se puso 2 años para no estar retrasando por muchos años el volver otra vez a la consolidación fiscal.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Muchas gracias señor Presidente, en realidad estas excepciones son referentes a las reglas que están contempladas en el Artículo 3, son las reglas que ésa es la parte medular de esta Ley, en la primer regla la va a declarar a petición del Poder Ejecutivo el Congreso Nacional, pero la segunda no dice quien, entonces yo creo que debe ser igual a la primera que el Congreso Nacional no podemos quitarle ésa facultad al Congreso Nacional, si ustedes pueden ver en la segunda y en caso de que la economía atravesase por una organización económica no dice quien, entonces a petición del Poder Ejecutivo debe ser el Congreso Nacional que declare también ésa excepción de la regla, en consecuencia señor Presidente y muy bien de acuerdo con el Expresidente Zelaya yo creo que tiene razón en ésto, pero 2 años yo creo que es suficiente y podemos dejarle una palabrita agregarle que en caso de que se requiera un mayor tiempo el Poder Ejecutivo enviará al Congreso Nacional una petición posterior para que no vayamos dejando tanto Artículo realmente en suspenso, yo les digo a la Cámara que podemos agregarle ésa parte si requiere más el Poder Ejecutivo pues que lo solicite el Congreso en los dos casos porque está íntimamente ligado con el Artículo 3 que son las reglas de oro prácticamente están contempladas en la regla macro fiscales para el Sector Público No Financiero, ésas son

las 3 reglas, entonces éstas son las excepciones y con éso pues si la Augusta Cámara recordemos que la Comisión de Dictamen solamente somos orientadores, la palabra final la tiene la Cámara Legislativa, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce externó: Muchas gracias Presidente, y es que la verdad estamos muy de acuerdo con las participaciones anteriores que debe ser tanto el Ejecutivo como el Congreso Nacional quien debe mediar en este sentir, nosotros como Partido PINU Social Demócrata entendemos que la Ley de Responsabilidad Fiscal debe ser una política de Estado que pretende generar los beneficios macro económicos pero que sean significativos que se traduzcan en beneficio para la sociedad y este sentir nosotros queremos en este Artículo 4 anexar para la Comisión que no solo sean los casos de emergencia nacional si no aquellas crisis internacionales que puedan afectar seriamente la economía nacional o una caída de la actividad económica interna de nuestro país, para ampliar porque Honduras no está separado de las solicitudes internacionales que se pueden incurrir, en este año tuvimos la caída del precio del aceite y que brindo realmente algunas bajas en el ejercicio fiscal, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Gracias a usted, yo creo que las explicaciones son congruentes y son lógicas sobre las excepciones y sobre todo cuando venga una catástrofe nacional que estas reglas no se apliquen por espacios de dos años, sin embargo en el Artículo 3 están las reglas que no las aprobamos y en el Artículo 4 están las excepciones lo vamos a dejar en suspenso empecemos el Artículo 5 y luego busquemos la redacción adecuada

para poder aprobarlo, Secretario vamos al Artículo 5 y dejamos en suspenso el 3 y el 4, otro aspecto compañeros y compañeras diputados y diputadas el día de hoy no tenemos un buen internet, éso significa que la gente en controles no los van a poner la votación de cada Artículo, aquí en controles si lo vamos a poder ver y ustedes en controles también lo van a poder ver la votación y el Secretario que va dar fe, si hay algún problema que ustedes consideren que quieren ver la votación o tienen alguna duda pues se les va dar impreso como vota cada quien o no tenemos la capacidad de poner la votación en pantalla pero si en sus controles particulares si lo pueden ver.

CAPÍTULO III.- TRANSPARENCIA FISCAL.- ARTÍCULO 5.- DEL MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MMFMP).-

El Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo es una herramienta dinámica de gestión, que orienta a la toma de decisiones estratégicas de política fiscal. Esto incluirá las proyecciones fiscales plurianuales de ingresos, gastos y financiamiento, que expresan techos indicativos globales de dichas variables; esta herramienta se mantendrá actualizada anualmente, con una proyección fiscal de cuatro años y deberá comprender, como mínimo: 1) La declaración de principios de política fiscal, suscrita por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en la que se presentarán los lineamientos de política económica y los objetivos de la política fiscal de mediano plazo, incluyendo las medidas de política y los estimados de los resultados de la Administración Central, de los Gobiernos Locales, de las demás entidades del Gobierno General, de las Empresas Públicas y del Sector Público No Financiero. Se deberán presentar también los estimados de financiamiento del SPNF y sus componentes durante el período de vigencia del Marco. 2) Las metas de la política fiscal a ser alcanzadas dentro de los

cuatro (4) años siguientes, las cuales deberán respetar lo previsto en los Artículos 2, 3, 5, 7 y 11 de la presente Ley. 3) Las previsiones para los próximos cuatro (4) años, correspondientes a: a) Las principales variables macroeconómicas, entre las cuales se incluirán obligatoriamente las siguientes: PIB nominal, crecimiento real del PIB, inflación promedio y de fin de período, exportaciones e importaciones de bienes, proporcionadas por el Banco Central de Honduras (BCH); b) Las proyecciones de ingresos y gastos fiscales del SPNF. El reporte de gastos deberá incluir una clasificación económica del gasto; c) El plan de inversión pública de mediano plazo, con sus respectivos montos y fuentes de financiamiento; d) Una cuantificación de los gastos tributarios de los cuatro años en análisis y su proyección de los ingresos por vencimiento; e) El nivel de endeudamiento público derivado del presupuesto en el mediano plazo considerado, incluyendo cualquier aval de entidades del SPNF y una proyección del perfil de pago de la deuda de corto y largo plazo; f) Los indicadores que evalúen la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano y largo plazo; g) Evaluación del cumplimiento de las metas del año anterior; h) Una medición del impacto en el presupuesto anual (y en el mediano plazo) de nuevas políticas tributarias y de gasto a ser adoptadas en el proyecto de presupuesto; y, j) Anexo de Riesgos fiscales; evaluación de pasivos contingentes y otros riesgos para el año y sus respectivos planes de mitigación.

En la discusión de este Artículo 5, en su tercer debate participó la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien manifestó: Muchas gracias señor Presidente, quisiera decir que este Marco Macro Fiscal no es exclusivamente de 4 años del Período de Gobierno, porque ésto lo que trata de ver es una secuencia hacia adelante para asegurar de que no hay excesos en el manejo de las

políticas públicas especialmente en los años electorales, entonces me gustaría que quedara claro éso en el numeral 3) que las previsiones para los próximos cuatro (4) años de manera no se correlativa o habría que buscarle un término ahí para que quede ésa señal de que no es únicamente de lo que compromete las finanzas del Gobierno que está en ése momento administrando los recursos del Estado, por el otro lado en ese mismo numeral 3) en el inciso h) dice: Una medición del impacto en el presupuesto anual (y en el mediano plazo) de nuevas políticas tributarias y de gasto a ser adoptadas en el proyecto de presupuesto; es bien claro para nosotros que el Poder Ejecutivo no puede remitir al Congreso Nacional un Proyecto de Decreto que contemple medidas no aprobadas por este Congreso previamente, de tal manera de que aunque sea una estimación está asumiendo prácticamente un compromiso en el cual el Congreso se ve obligado desde ya a aprobar y volvemos a retomar el tema de la atribución constitucional y ahí yo quiero resaltar ésto para que tengamos bastante cuidado porque toda estimación o pronóstico hacia delante si vamos en un camino de buscar la sostenibilidad fiscal no debe de provocar exabruptos o aquí que vengan medidas adicionales en las cuales nosotros no hayamos o el Congreso como Poder del Estado no haya considerado o haya aprobado previamente, entonces la Ley Orgánica de Presupuesto ya establece de que lo que se contempla en materia de tributos es lo que ya está aprobado, así como es en materia de endeudamiento externo se contempla lo que ya convenios autorizados o que ya o adicional en caso de que requiera cubrir algún déficit, pero mi recomendación aquí es aunque yo sé que técnicamente ello para buscar ésa sostenibilidad puedan incluir temas de aumento de impuestos pues también puede ser reducción de gasto, entonces quien decide éso, de tal manera de que yo pediría que en ése numeral esa medición del impacto sea en base a

las leyes tributarias aprobadas en dicho momento, para que realmente no tengamos entonces el cumplimiento de los déficit pero sujetos a que vamos a aumentar impuestos, porque entonces aquí de antemano nosotros estamos dando una autorización que yo considero que ninguno de los compañeros quiere dar al emitir un voto sobre este punto en particular, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable diputada cual es el comentario que nos quería hacer sobre el Artículo 4 que lastimosamente yo no la pude ver cuando pedía la palabra.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe enfatizó: Si muchas gracias, en el Artículo 4 se hablan 2 excepciones excepción por emergencia nacional y excepción por recesión, en la excepción por emergencia nacional en el numeral 1) literal a) habla de límites cuantitativos del déficit y del gasto corriente, pero en ningún Artículo de la Ley nosotros estamos poniendo límites al gasto corriente, únicamente al resultado final que es el déficit fiscal, entonces ahí yo diría que en materia de límites si le vamos a poner al gasto corriente habría que ver porque por el lado de la inversión seguramente cuando hay emergencia nacional de desastres naturales hay que invertir más, hay que hacer un proceso de rehabilitación de carreteras o de puentes (etcétera). Entonces estaría ahí como que en la parte de inversión estaríamos sin ningún límite, pero el límite para la Ley me parece que todo tiende a establecer un techo en el resultado final que es el déficit y no necesariamente hablar en este caso solo o agregando el gasto corriente y en el caso de la economía por recesión definida como la caída en el PIB real dos trimestres consecutivos me parece que es un periodo muy corto y

puede provocar que los gobiernos tiendan en forma más frecuente a acudir al Congreso a que les autorice mayor déficit, normalmente se reconoce como un escenario de recesión cuando una economía tiene al menos 3 trimestres y que no se si el Banco Central ya está calculando el PIB de manera trimestral, pero si fuera así yo recomendaría que no 2 si no que 3 para que realmente se considere éso como una calificación de como economía en recesión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable diputada entonces la sugerencia suya sobre el Artículo 5 numeral 3) que literal es que hablaba de los 4 años.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe externó: Como los períodos de gobierno son de 4 años que no se venga como que ésto es una acción únicamente el primer año si no que ésto es un ejercicio que se hace todos los años y que en consecuencia es necesario poner ahí que previsiones para los próximos 4 años correlativos o subsecuentes no se habría que buscarle un término ahí que deje indicado verdad que es cada año y que lo voy hacer 4 años hacia adelante aunque pase la frontera del gobierno porque únicamente es una política que cuando viene el nuevo gobierno pues naturalmente va tener la posibilidad de también revisarlo y en ése numeral 3 el tema de dejar ahí una medición del impacto en el presupuesto incluyendo dice nuevas políticas tributarias que para nosotros pues éso puede ser para fines de estimación interna.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: En que literal está éso.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe enfatizó: Como dice.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: En que literal.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Está en el numeral 3) literal h).

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: A lo que se refiere la honorable diputada Gabriela Núñez es una medición del impacto en el presupuesto anual y en el mediano plazo de nuevas políticas tributarias y de gasto a ser adoptadas en el proyecto de presupuesto. Elizabeth Rivera su comentario sobre lo manifestado por la Diputada Gabriela Núñez.

La Licenciada Elizabeth Rivera, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Bueno en el caso de los 4 años estamos de acuerdo con la diputada Gabriela de que eso era lo que estábamos pensando al redactar esto son 4 años que no son necesariamente los 4 gobiernos si no que cada año, entonces estamos de acuerdo con la palabra, en cuanto eso de la regla de excepción de la recesión económica se le puso en 2 trimestres pensando en que si poníamos más si ponemos 3 trimestres por ejemplo ya cuando nos pongamos a estudiar que hacer ya se está terminando el año y ya no hay mucho que es lo que se pueda hacer porque aquí lo que dice que son 2 trimestres y todavía vamos a tener como un mes o dos meses después para declararlo ya no habría posibilidades de hacer nada en el año, por eso fue que se dejó 2 trimestres para dar espacio al Poder Ejecutivo a tomar

medidas y no necesariamente vamos a no lograr el 1% si no que se empiezan a tomar medidas tratando de acercarse al 1%, en lo que se refiere al Artículo 5 que hablaba de la medición del impacto anual como va ser por 4 años pero revisar de todos los años por éso en este inciso h) dice: las nuevas de nuevas políticas tributarias y de gasto a ser adoptadas en el proyecto de presupuesto; estamos hablando que vamos a revisar o decirle algo en el 2017, vamos a revisar el Presupuesto del 2017 y si hay medidas que se van a tomar y que ya están aprobadas tenemos que poner aquí cuales son los resultados de esas medidas y de ahí en adelante cual es la proyección para el futuro de esas medidas, por éso es que se puso ésto aquí y dice medidas de políticas tributarias y de gasto a ser adoptadas en el proyecto de presupuesto es el del año y son las medidas ya aprobadas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: A qué se refiere cuando dice nuevas políticas tributarias.

La Licenciada Elizabeth Rivera, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Si hay necesidad digamos en cualquier año puede ser en el 2025-2030 cualquier año que sea y se necesite políticas de mayores ingresos o de reducción de gastos o una combinación de los dos que con ésa se va elaborar el presupuesto, se tienen que tomar las medidas primero antes de elaborar el Presupuesto y éso debe de reflejarse en las proyecciones y ver cómo va impactar esas medidas en el año en el presupuesto y en los 3 años futuros.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce apuntó: Muchas gracias Presidente y fíjese que nos parece muy interesante

esta Ley que se ha propuesto porque se convierte en cierta manera en una herramienta de gestión por resultados, en el Presupuesto de la República y por ende ya que estamos en el Capítulo III de transparencia miro que estando en el Artículo 5 nos hace referencia hasta el Artículo 23, yo creo que con anterioridad después del Capítulo III nosotros debemos de entrarle a esta cuestión de la transparencia porque lo caemos fundamental y para ésto nosotros estamos pidiendo como partido que se habra un nuevo Artículo después del Capítulo III que hable exactamente sobre la Transparencia, talvez los compañeros de la comisión de dictamen nos ponen un poquito de atención cuando estamos hablando de un Nuevo Artículo que venga diciendo algo así, los informes producidos en el ámbito de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de las entidades del Estado tendrán de carácter de información pública y serán de libre acceso con o sin excepciones en aquellos que están restringidos actualmente, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Honorable diputado después de haber visto ahí en programa de televisión puedo decir candidato a la Presidencia de la República por el MRP Rasel Antonio Tomé.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias, vamos a esperar el mandato del pueblo en las urnas, vamos ir a elecciones internas. Vamos a reflexionar sobre este planteamiento que realizaba la diputada Gabriela Núñez que hace falta un tema aquí en la Ley que son las definiciones, por éso tenemos algunas dificultades por ejemplo para el personal técnico ellos conocen muy bien que quiere decir Sector Público No Financiero (SPNF) y hay muchos conceptos que los pueden manejar

pero el que agarre esta Ley no los va entender, otra cosa y por éso como están en el Artículo 3 y 4 yo propongo que la Comisión haga un Artículo Nuevo de Definiciones porque entra este tema de 4 años hay un tema de mediano plazo, fíjense que tan subjetivo es el mediano plazo diputado Presidente que para usted es cortísimo los dos años que faltan para su gobierno y para nosotros es extenso el largo plazo, entonces aquí hay un tema de interpretación que es mediano plazo que se va entender proyección para corto plazo y largo plazo y algunas definiciones técnicas entonces lo propongo para la comisión que pueda hacer un Artículo Nuevo de Definiciones, muchas gracias diputado Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Gracias a usted, yo creo que tiene razón el diputado Tomé en cuanto a las definiciones porque mediano plazo queda demasiado subjetivo para uno puede ser un año, para otro puede ser 4 años tiene razón, para que la comisión redacte el Artículo 3 y 4 algunas definiciones para que quede más claro, sobre el inciso h) que decía el honorable diputada Gabriela Núñez no se quedó satisfecha con las explicaciones honorable diputada Gabriela Núñez.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe enfatizó: Si en el tema de los dos trimestres consecutivos éste puede ser el trimestre último de un año y el primero de otro año, entonces si da tiempo, entonces no siempre es que no da tiempo, dependiendo en que momento ocurra, por éso yo en algún momento manifestaba que dependiendo cuando se calculaba pero bueno si para fines operativos presupuestarios ésta es una definición para esos propósitos únicamente y no para declarar que hay una recesión, la economía en el numeral h) que es el que nos está ocupando en este

momento yo diría que esas previsiones para los próximos 4 años que ahí se enuncian cuáles serían las variables yo dejaría esto tal vez como o suprimiría y haría un numeral diferente al final después del anexo de los riesgos fiscales o antes si gusta la Secretaría de Finanzas en cuanto se diga porque es un riesgo, se esparce de los mismos riesgos que se ensanche el déficit y que no haya una manera de cómo solucionarlo de manera suficiente o solo por el gasto y necesite medidas de ingreso, pero creo que aquí en el Congreso no deberíamos de dejar reflejado esto contemplado, porque es algo un ejercicio de proyección técnica más que todo, pero para no dejarlo como que desde antemano nosotros estamos asegurando de que podemos apoyar políticas tributarias que yo creo que ya estamos con una carga bastante elevada y ya la población ya no aguanta, yo diría entonces una redacción final en la cual se diga una medición o una proyección del déficit y sus fuentes de financiamiento en forma general pero no especificar aquí políticas tributarias y que van hacer adoptadas en el proyecto del presupuesto, eso de antemano ya se sabe que no lo pueden mandar si no está aprobado previamente por el Congreso, no sé si esto daría una salida conveniente pues a lo propósito que se quieren hacer.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Cuál es la sugerencia honorable diputada, en lugar que diga políticas tributarias que diga.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe argumentó: No. una proyección del déficit fiscal de mediano plazo y e identificar las fuentes de financiamiento por las correcciones que sean necesarias.

La Licenciada Elizabeth Rivera, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas externó: Cuando se puso de ésto se tomó en cuenta PEFA porque ellos para calificar al país y subirlo de nivel ellos son los que nos exigen que si va ver necesidad de tomar algunas medidas que las hagamos públicas y que por transparencia entonces ahorita nos han venido a calificar en unos años hemos subido la calificación y bajamos y nos dijeron si ustedes pueden mejorar su calificación tiene que incluir ésto en este documento, por éso fue que lo pusimos así ahí.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: O sea que quede claro que no estamos estableciendo que se van aprobar nuevas políticas tributarias, el ejemplo que usted decía era que en el 2025 y en el 2030 o en el 2040 podría eventualmente tomarse políticas tributarias pero no estamos diciendo aquí que se van a tomar esas medidas.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias Presidente, yo creo que es muy oportuno aclarar al pueblo hondureño que bajo ninguna circunstancia esta Ley lleva ni en forma escondida un trancazo como dicen vulgarmente o un impuesto, un tributo, no hay en esta Ley ningún tributo, al contrario lo que hay es orden, éso es lo que quiere imperar poner orden en las finanzas públicas, obviamente no son temas fáciles es complicado pero estamos haciendo el mayor esfuerzo y por ahí había una inquietud de cuando comienza obviamente ésto, no va a estar vinculado con los períodos de gobierno, no tiene nada que ver que inicia se termina este Gobierno si no esta Ley entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y a partir de ése momento todo este proceso que

se va ver traslapado con el nuevo gobierno verdad que inicia el 2019, que inicia en esa fecha, entonces no necesariamente hay una vinculación con los períodos de Gobierno, de tal forma que yo creo que a pesar de todas las dificultades que tiene a veces de entenderlo y lo que decía el honorable diputado Rasel Tomé yo creo que ya en la Comisión de Estilo vamos a eliminar estas siglas y vamos a escribir el nombre completo ya para que salga publicado en la Gaceta y nos comprometemos a hacer éso junto con la Secretaría y la Comisión de Estilo para que no quede ésa situación que genera algunas dudas en alguna población, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Vamos a votación con las sugerencias de la diputada Gabriela Núñez pero quedaría el inciso h) tal y como está y se queda claro.

Quedando aprobado el Artículo 5, de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen, más los agregados expuestos por la misma Comisión.

ARTÍCULO 6.- Se crea el Comité Interinstitucional integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno y El Banco Central de Honduras, para la elaboración e implementación del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo.

Este Artículo 6 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 7.- APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), deberá remitir al Banco

Central de Honduras (BCH), a más tardar el 15 de abril de cada año, el proyecto de Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, a efecto de que emita, dentro de los siguientes diez (10) días calendario, opinión técnica sobre dicho Marco y su compatibilidad con las previsiones de balanza de pagos y de reservas internacionales netas y con su política monetaria.

En la discusión de este Artículo 7, participó la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien expresó: Si únicamente para agregar la obligación que tiene el Banco Central de presentar a tiempo también son indicadores de las variables macro económicas ya que la Secretaría de Finanzas lo tiene que hacer a más tardar él no tiene la obligación de enviarle aunque sea cifra preliminares entonces no lo va a poder cumplir entonces estoy sugiriendo que en ése Artículo se agregue deberá al final del primer párrafo el Banco Central deberá remitir a más tardar el 15 de febrero de cada año económico anterior para que así entonces se fortalezca la capacidad de la Secretaría de Finanzas de poder cumplir con los términos que se le están otorgando en esta Ley, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Ya lo habíamos hablado Presidenta, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 7 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 8.- El Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo será aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, el último día hábil del mes de Abril de cada año y será publicado íntegramente, junto con el Informe del Banco Central de Honduras al

que se refiere el párrafo precedente, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes en los medios electrónicos de los que disponga y será remitido para su publicación correspondiente en el Diario Oficial “La Gaceta”.

En la discusión de este Artículo 8, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Diputada Presidenta, yo aquí tendría una inquietud para la comisión porque realmente como lo dijimos no se ha definido cuál es el mediano plazo, puede ser 20 años, 30 años no sé cómo se debe de entender, pero va ser aprobado por el Presidente de la República el macro fiscal del mediano plazo y dice que después va ser publicado en la Gaceta, entonces allí hay una norma constitucional que establece que aquellos aspectos que van más allá del período del Presidente de 4 años vienen al Congreso, entonces mi pregunta es ¿este marco macro fiscal de mediano plazo también debe de venir al congreso para aprobación? Porque si lo publica en el Diario Oficial La Gaceta y el siguiente Presidente que llegue diga: “Eso no tiene validez porque no fue al Congreso” y el Congreso es el único que puede dejar comprometido los siguientes períodos de gobierno, lo pregunto Diputado Rivera y miembros de la Comisión porque entiendo que ésta es una exigencia de los organismos internacionales del fondo monetario para establecer algunas reglas al Poder Ejecutivo en el manejo de las finanzas.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchas gracias Presidenta, con todo gusto le vamos a responder al Honorable Diputado Rasel Tomé que ahí le mandamos una copia íntegra en físico de este documento, en el Artículo 11 compañero Rasel Tomé pues no hemos llegado a él está definido cuál es el mediano plazo

que son 4 años y ahí queda contemplada su duda, respuesta a su inquietud, gracias. Creo que la licenciada tiene algo más que agregar.

La Licenciada Elizabeth Rivera, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Sí, hay que recordar que este marco fiscal solo son supuesto, y éste es un documento muy importante de ahora en adelante para iniciar el proceso de presupuesto porque ahí todas las instituciones pueden tomar cuales son los supuestos del BID de la inflación y lo que ocupan para hacer su presupuesto, también decirles que la Secretaría de Finanzas está iniciando lo que se llama el marco de plazo de mediano con la idea de que el presupuesto que vengán al Congreso ya no solo sea de un año y aquí en el presupuesto es donde se va aprobar el presupuesto de cuatro año, no va ser ya de inmediato, pero se está trabajando en éso y este documento macro marco es supuesto donde no es que se está aprobando nada sino que son para facilitar el proceso de la elaboración del presupuesto.

Quedando aprobado el Artículo 8 de conformidad con el Dictamen y las sugerencias aceptadas.

ARTÍCULO 9.- El Presidente de la República en Consejo de Ministros podrá, a solicitud de la Secretaría de Finanzas y con la previa opinión técnica del Banco Central de Honduras (BCH), modificar el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, en cuyo caso emitirá un documento complementario justificando las modificaciones al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo aprobado en el mes de abril. En esta revisión, el Poder Ejecutivo no podrá incrementar los límites sobre el déficit o los gastos no financieros a que se refiere el Artículo 3 de la presente Ley, excepto en los casos

previstos en el Artículo 4 de la propia norma. Las modificaciones al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo serán aprobadas y publicadas siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo precedente.

Este Artículo 9 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo remite al Congreso Nacional, el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, conjuntamente con el Proyecto de Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, el cual debe ser consistente con dicho Marco.

En la discusión de este Artículo 10, intervino la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien manifestó: Solo únicamente para reforzar aquí el tema que la Constitución manda que el 15 de Septiembre o antes del 15 de Septiembre lo debe de hacer, como estamos agregando un documento adicional a mí me gustaría solo para reforzar que debe de ser conjuntamente en la fecha que manda a más tardar el 15 de Septiembre de cada año.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón externó: Si la acepta dicen.

Quedando aprobado el Artículo 10 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia aceptada por la Comisión.

ARTÍCULO 11.- MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.-

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, publicará cada año el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo. Éste incluirá las proyecciones macroeconómicas, comprendiendo todos los supuestos en que se basan, que cubran cuatro (4) años, el año para

el cual se está elaborando el presupuesto y los tres (3) años siguientes.

Este Artículo 1 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 12.- MEDIDAS CORRECTIVAS.- Una vez aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, efectuará la trimestralización de los ingresos y de los gastos correspondientes al total de entidades públicas bajo el ámbito de la referida Ley. Cuando los ingresos corrientes a los cuales se hace referencia en el numeral anterior, acumulados en cualquier trimestre, sean menores en más de uno punto cinco por ciento (1.5%) a la trimestralización, los gastos de los próximos trimestres deberán reducirse en un monto igual a la disminución ocurrida o, en su defecto, se deberán tomar las medidas compensatorias por el lado de los ingresos. La evaluación a la que se refiere el numeral precedente deberá ser realizada dentro de los treinta (30) días siguientes de vencido cada trimestre, con la finalidad de que la propuesta de ajuste sea enviada al Congreso Nacional de la República a más tardar dentro de los cuarenta y cinco (45) días de concluido el trimestre para su aprobación.

En la discusión de este Artículo 12, participó la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien apuntó: Si mi pregunta es, ¿Cómo vamos a tener la certeza que esa estimación de los ingresos corrientes de manera trimestral especialmente cuando estamos comenzando el año fiscal donde asumimos que venimos comenzando con un presupuesto recién aprobado, nosotros vamos a ver una disminución de más del 1.5 por ciento cuando sabemos que esto es cíclico también, porque sabemos que hay impuestos se

pagan los primeros 10 diez días, otros que se pagan después como el Impuesto Sobre la Renta, o sea hay un ciclo de recaudación el calendario tributario que no es consistente quizás con el ritmo del gasto, porque hay meses donde hay más gasto, dependiendo del servicio de la deuda externa o si hay que pagar aguinaldos o en Junio hacer el pago del décimo tercer mes, entonces es más importante hacer compatible el ciclo de recaudación y no el ciclo de gasto y no esperar aquí que vamos a venir después del primer trimestre con una medida al Congreso Nacional cuando se asume que cuando se aprueba un presupuesto ya el Estado sabe que tiene la capacidad de aprobar el Congreso y también tiene un máximo de gasto autorizado que también puede reducir de una manera correctiva y no necesariamente medir un aumento por el lado de los ingresos como dice aquí, entonces me gustaría una explicación sobre eso porque creo que en la práctica creo que así ocurre y no tenemos aquí nada por el flujo de cada cómo lo maneja la Secretaría de Finanzas si esas decisiones como lo hacen los pagos ahí de conformidad a estas proyecciones de ingresos, entonces me parece que es bastante operativo esto y más que todo de índole interno de cómo el Poder Ejecutivo va ejecutando su presupuesto.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales manifestó: Gracias Presidenta, estamos en el Artículo 12 que se llama “Medidas Correctivas de la Ley de Responsabilidad Fiscal”, este problema de este Artículo Presidenta se da en varios artículos de esta Ley, yo no quiero señalar a los proyectistas ni a los dictaminadores, pero esta Ley tiene problemas de redacción, más que de estructura de fondos tiene problema de redacción, siempre está mencionando artículos que no se han aprobado o artículos que quedaron en suspensos los estamos aprobando, sería importante en el Artículo 12 por ejemplo de este Decreto ver lo que esta mencionando así de forma general la

Diputada Gabriela Núñez, aquí se ordena una reducción de los gastos de acuerdo a los ingresos trimestrales, pero los ingresos trimestrales varían según las épocas de recaudación y no deja la salida en caso que en el siguiente trimestre aumente los ingresos, entonces tendríamos que normar esto dentro de este párrafo o atenernos a que el Ministerio de Finanzas va tener que estar viniendo al Congreso cada vez que necesite un cambio en los ingresos y gastos y me refiero taxativamente a lo siguiente; si aquí dijera: En caso de que aquí no ocurriera en el siguiente trimestre y se evaluaran otra vez los ingresos a como habían sido concedidos primeramente, entonces las partidas de gastos no tendrían por qué reducirse porque yo me pongo en el caso de un administración de una cosa pública, en un Secretario de Estado le van a reducir los gastos porque disminuyeron los ingresos en este trimestre, pero aquí no dice como volverse a aumentar en el caso que el siguiente trimestre vienen los ingresos, solo hago algunas observaciones para la comisión de dictamen.

La Licenciada Elizabeth Rivera, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Bueno, cuando hacemos las proyecciones del año hacemos una proyección mensual de los ingresos tomando en cuenta las fechas de pago y tomando en cuenta los ciclo, entonces se revisa el trimestre de cómo van los ingresos en relación a esa proyección y en base a esa proyección es que la Tesorería define las cuotas de gastos, entonces si los ingresos de gastos no fueron los que han programado ahí es donde se solicitaría reducir el gasto para poder, porque, que es lo que ha pasado en otros años, se ha visto que los ingresos van bajando, pero están gastando en función de los ingresos mayores cuando llega el final del año ya no hay nada más que hacer, entonces ahí no podríamos controlar el déficit por eso es

que tenemos proyecciones tanto de ingresos como de gastos trimestrales incluso como las tenemos mensuales y son las cuotas lo que se va acumulando el gasto, entonces si el siguiente trimestre los ingresos son mayores va cubrir su cuota de gasto en la institución.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales manifestó: Mire Elizabeth Rivera tiene mucho conocimiento, yo respeto mucho sus explicaciones porque nos da a nosotros una idea clara de que el Ministerio de Finanzas trabaja sobre una proyección y una proyección que se llama presupuesto, está presuponiendo lo que va ocurrir en el año, lo que pasa que éso no es el punto, supóngase que usted es un administrador de la cosa pública o cualquier Secretaría del Estado o en cualquier institución del Estado y en ese trimestre se redujeron los ingresos por alguna causa, entonces este Artículo 12 dice que el momento que se redujeron los ingresos corrientes el Estado deberá reducir en la misma proporción los gastos en el próximo trimestre, o sea si este trimestre tuvo menos ingresos, entonces voy a reducir los gastos para el estado del próximo trimestre, entonces ¿Cómo queda el concepto de planificación de cada Secretaría o de cada Institución del Estado? Si a mí se me asigna un presupuesto anual, yo empiezo hacer mis proyecciones, mis gastos, mis compromisos, mis contratos todo lo que yo voy hacer ese año de acuerdo al presupuesto que se me asignó no es que el primer trimestre mandan una nota de Secretaría y dice: fíjese que ya redujeron los ingreso así que lo que usted había programado olvídelo, éso no puede ser, o si la Secretaría de Finanzas tiene los suficientes instrumentos para ampliar los déficit fiscales, para conseguir readecuaciones de deuda, para tratar de cumplir con el compromiso el Gobierno, el Presidente de la República, el Poder Ejecutivo sobre Proyecto, pero la Secretaría de Finanzas no puede en un trimestre del año decirme ahora que yo

tengo los gastos que se me habían aprobado en el Soberano Congreso Nacional y que tengo que reducir gastos porque había una calamidad en ese trimestre, yo simplemente lo que les estoy pidiendo querida Elizabeth Rivera y el Diputado Francisco Rivera es que se agregue un párrafo que cuando se nivelen los ingresos inmediatamente se vuelvan a nivelar los gastos gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández externó: Gracias Presidenta, si en realidad el Honorable Diputado Zelaya tiene razón en parte, pero el tema aquí es justamente lo que queremos resolver el problema que irresponsablemente cuando un gobierno cualquiera que sea estamos hablando para futuro se disminuye los ingreso por cualquier razón no les importan, gastan y gastan y entonces ahí es donde se aumenta el déficit fiscal, entonces éso es lo que queremos que haya realmente un control, si en realidad una regla familiar en la economía si nos disminuyen los ingresos familiares, reducimos los gastos si ya para este trimestre no pudimos cumplir con la meta fiscal, con la recaudación pues obviamente se reducen los gastos porque aquí, miren, para ilustrar a la augusta Cámara venimos en el 2013 el déficit fue Veintiocho Mil Millones, miren un golpe duro, el 2014 Diecisiete Mil Millones, el 2015 fue de Diez Mil Seiscientos Diez Millones para este 2016 es de Nueve Mil Seiscientos Millones del déficit fiscal, para el 2017 Nueve Mil Quinientos treinta nueve millones, para el 2018; 7,906 millones, para el 2019; 5,856 millones y para el 2020; 6,230 millones eso está proyectado, obviamente son cifras que a veces pegan y a veces no pegan muy muchas veces aquí en el Congreso para ser honestos pues hemos aprobado algunas medidas que nos ha enviado la Secretaría de Finanzas y se han hecho como proyecciones a veces los ha elaborado la misma Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y han pegado y yo con la modesta experiencia que tengo de estar en

esta comisión de presupuesto en el 2010 pues nos ha tocado momentos difíciles, pero en realidad, yo creo que éso es Presidente Zelaya lo que buscamos, si no tuvimos los ingresos correspondientes para cubrir la necesidad de un trimestre pues se reducen los ingresos en la forma proporcional a la disminución de los ingresos, pero no vamos a regresar en el segundo trimestre a devolver talvez lo que no se cumplió, pero al final nosotros tenemos también un problema muy grande con el tema de los porcentajes que se les da a las instituciones, tenemos el caso solo para mencionar un ejemplo la Universidad, las municipalidades, (etcétera), cuando hay más ingresos y a mí me ha tocado éso estas instituciones tienen su presupuesto ya con lo que previamente se le había asignado, pero como hubieron más ingresos, entonces inmediatamente empiezan a inventarse gastos y ahí se genera una cultura del gasto que éso tendrá que resolverse en algún momento determinado cuando hay ingresos adicionales en el aspecto tributario, entonces yo creo que el esfuerzo que se está haciendo aquí, ésto es una forma de ordenarnos verdad por lo menos la comisión lo considera correcto de que si no hay ingresos pues nos soquemos la faja todos y si hay una generación adicional se va gastar lo que corresponde al siguiente trimestre, pues al final la Cámara tiene la última palabra Presidenta, si hay una propuesta mejor bienvenida, nosotros estamos anuentes a escucharla, muchas gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Muchas gracias, bueno, yo pienso que si estamos aquí para hacer un marco de mediano plazo, pero la atribución del manejo de los recursos es responsabilidad exclusiva del Poder Ejecutivo por éso, yo considero de que este párrafo es conveniente al manejo y la responsabilidad que debe tener el Poder Ejecutivo y no una instrucción que nosotros

le demos de tipo administrativo ¿Por qué? Porque aquí cuando aprobamos el presupuesto anual, nosotros no aprobamos presupuestos trimestrales sino anuales y le decimos Poder Ejecutivo ésta es la estimación de ingresos que nosotros estamos aprobando en base a los supuestos que la hace la misma Secretaría de Finanzas y por el lado del gasto el Congreso lo que hace es este es el máximo de gasto que usted puede ejecutar no se puede pasar de ahí, pero usted internamente tiene que hacer sus ajustes, yo diría que “trimestral” es muy grande aquí el tema del flujo de caja es básico, un flujo de caja semanal para que pueda la Secretaría de Finanzas hacer una programación de sus ingresos y los pagos de cada semana y las cuotas si las puede controlar la Secretaría de Finanzas para éso tiene el Sistema Integrado donde le pone las cuotas y ninguna Secretaría puede gastar de lo que está allí y esas cuotas las asigna la secretaría en función de los ingresos que tiene, a mí en lo particular en mi opinión y en mi experiencia me parece que éste es un candado extremo a la facultad y eficiencia administrativa que debe de tener el Estado especialmente cuando vemos aquí cumplimiento de objetivos, de reducción de pobreza, de inversión, de generación de empleo atado a una visión fiscal cerrada totalmente, entonces mi sugerencia aquí es que prácticamente este párrafo que sea una decisión interna del Presidente del Consejo de Ministro de cómo lo va a manejar si quiere ajustarse los gastos si aquí va a venir con más cargas tributarias, pues, yo, creo que aquí compañeros estamos dando esa posibilidad sin conocer la evaluación real de cómo se está administrando el Estado, nuestra responsabilidad es aprobar un Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos y tiene la flexibilidad el Poder Ejecutivo bajo el marco de la Ley de Presupuesto y las otras leyes especiales de cómo manejarse durante el año, pero poner que cada trimestre no hay y van a venir aquí a que por el lado del gasto no fue suficiente y que hay que

aumentar el impuesto estamos nuevamente tocando un tema demasiado sensible que tiene que ver con la administración de los recursos desde la responsabilidad del Estado que no es únicamente responsabilidad fiscal como tal sino también responsabilidad con la sociedad de que como aquí se les aprueba que es recursos para que tengan mejor calidad de vida en salud, educación, etc no se vayan a ver limitados porque aquí les pusimos una tranca trimestral de que cada uno y medio por ciento que no salen los ingresos, entonces a quien castigar, estoy protegiendo el gasto social no dice aquí tampoco, sino que dice que tomará medidas del gasto en general por éso, yo considero que ésto es responsabilidad del Poder Ejecutivo y no algo que nosotros deberíamos de poner como un límite o una tranca de manera trimestral cuando éso ya puede ser algo muy interno del Poder Ejecutivo, ésa es mi opinión.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores externó: Muchas gracias Diputada Presidenta, para referirme siempre a ese segundo párrafo que hemos estado en atención a las explicaciones de la comisión y de los compañeros de cámara como no hay claramente si se entiende por gasto todo, inversión pública, gastos sociales, a mí me parece y lo planteo como sugerencia ojalá que la comisión lo acepte que lo más adecuado en estas medidas correctivas en quitar el párrafo segundo porque ahí deja una situación muy complicada para los temas de inversión pública, de salud, de educación que debe tener todo un desarrollo con el presupuesto aprobado que las medidas correctivas funciona con el primer párrafo y con el último que lo establece plazos en que la Secretaría de Finanzas debe de funcionar, debe de darle seguimiento a través del SIAFI y todos los instrumentos que tiene y que ese segundo párrafo más parece una medida reglamentaria que allá debería tener Finanzas y no debería de ser en una Ley porque choca porque al ser una Ley tiene que

tener efectivo cumplimiento por cada uno de los Secretarios de Estado y ponemos en precario el desarrollo de los programas de proyectos que hemos aprobado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, así que me parece que ese segundo párrafo sugiero que debería de suprimirse.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Licenciada Rivera sobre las exposiciones anteriores.

La Licenciada Elizabeth Rivera, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Si, como dice la Diputada Núñez, el Gobierno del Poder Ejecutivo si tiene la flexibilidad de bajar el gasto por ejemplo a las otras Secretarías y otras instituciones, pero el problema que venir aquí al Congreso son los que las que tiene porcentaje de ley y tiene que ser aquí en el Congreso.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe manifestó: Si es que aquí, entonces estamos hablando de otro tema porque si lo quieren este párrafo para fines de que no le van a dar las transferencias, bueno las alcaldías pueden verse afectadas o las que tiene porcentaje, pero es otro tema que no es el que estamos discutiendo aquí, por éso yo pienso que si a éso apunta esa recomendación con mucha más razón estaríamos violando preceptos constitucionales, por éso al final hablamos de aquel Artículo que dice el 26: Se derogan todo lo que se le oponga, entonces hay que tener mucho cuidado y manejar con bastante criterio porque al final, yo creo que este segundo párrafo es una facultad administrativa que tiene el Poder Ejecutivo y coincido que este párrafo debería suprimirse.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino manifestó: Gracias Presidenta, yo creo que aquí debemos de alejar temores en cuanto aquí se discute, ya lo que corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a las alcaldías municipales éso es intocable nos guste o no nos guste mientras tengamos esta Ley, no hay que tener entonces esa preocupación porque supongan la Ley no puede tener que va prevalecer esta Ley en cuanto se lo oponga porque si choca con la Constitución de la República, ésta es una Ley secundaria, entonces esta la Constitución de República y después ésta una cuestión de inaplicabilidad de la Ley de modo tal que yo creo que el ejemplo que se puso no debe de entenderse como valido porque ya hay una legislación en cuanto a lo que el Estado deviene obligado a transferirle a la Universidad y las alcaldías municipales, solamente éso Presidenta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández externó: Gracias Presidenta, solamente una aclaración porque ya repito ha habido experiencias en Honduras y yo estoy votando acá para que no vaya a tener problemas la licenciada, Presidenta, mire hemos estado hablando aquí con la Licenciada Rivera y vamos a aceptar la eliminación del párrafo segundo porque al final tenemos la opción del reglamento que obviamente nunca debe de estar en contradicciones con la Ley y si fuese necesario en algún momento determinado venir a pedir ampliaciones al Congreso el Poder Ejecutivo lo podrá hacer en cualquier momento, muchas gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón externó: Secretario continuamos entonces con lo que ellos aceptaron.

Este Artículo 12 se aprobó de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 13.- DECLARACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.- Antes del 30 de Junio de cada año, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, remitirá al Congreso Nacional de la República y publicará una Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal del ejercicio anterior, en la cual evaluará los ingresos, los gastos, el resultado fiscal y su financiamiento y las demás metas macroeconómicas establecidas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo del año correspondiente. En caso de existir desviaciones significativas entre lo aprobado en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo y los resultados del ejercicio, justificará las diferencias y las medidas correctivas adoptadas.

En la discusión del Artículo 13, en su único debate, participó el Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina quien apuntó: En caso de existir desviaciones significativas entre lo aprobado en el marco micro fiscal de mediano plazo y los resultados del ejercicio justificara las medidas adoptadas.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Solamente para efectos de Acta al irse el segundo párrafo también se va el tercero para efectos de acta del artículo anterior está vinculado, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 13 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 14.- Dentro de los sesenta días calendario siguientes a la finalización de cada semestre del año, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas publicará un informe sobre el grado de

avance en relación con las metas previstas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, con énfasis en el cumplimiento de dichas metas y de las reglas establecidas en el Artículo 3 de la presente Ley. En caso de que, la comparación entre las metas del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo y la ejecución semestral presenten una desviación entre lo programado en las metas fiscales y lo ejecutado, el informe deberá contener las explicaciones correspondientes y las medidas correctivas a ser adoptadas, con la previa aprobación del Consejo de Ministros a propuesta del Comité Interinstitucional que se crea en el Artículo 6 de la presente Ley.

Este Artículo 14 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 15.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EXONERADOS.- Para gozar de las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras, todas las personas naturales o jurídicas deben inscribirse anualmente en el Registro de Exonerados en la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN). El incumplimiento de la disposición anterior, inhabilitará a los potenciales beneficiarios a gozar de los beneficios fiscales contenidos en las Leyes especiales. Se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para que ante la reincidencia de no inscripción por 2 veces consecutivas o alternas en el citado Registro, proceda de inmediato a la notificación de la cancelación del estatus del beneficiario en los diferentes regímenes especiales que las demás Instituciones administran, así como a la Institución que administra los ingresos. Estas instituciones serán las responsables directamente por la realización de dicha depuración, en cuyo caso, si después de transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles para la misma, no se hubiese cancelado y notificado al

beneficiario y a la Secretaría de Finanzas, será directamente responsable el funcionario culpable de la omisión, sancionándose conforme a la legislación de servicio civil y/o laboral, según aplique.

En la discusión de este Artículo 15, participó el Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Si me gustaría reflexionar sobre esta obligación de exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras que incluya personas naturales porque en la mayoría de los casos las personas naturales que tienen algún beneficio fiscal son porque son discapacitados o porque son de la tercera edad o porque son maestros o que están acogidos a una exoneración por ejemplo del impuesto sobre la renta y me parece que esto sería bastante engorroso y seguramente en el caso de discapacitados o de tercera edad tienen múltiples beneficios y diferentes leyes entonces no le podemos limitar porque después en el siguiente Artículo habla de la no simultaneidad que también se lo aplica las personas naturales entonces desde aquí yo creo que es conveniente corregir esto de que esto se aplica para el caso de personas jurídicas esa sería mi solicitud de que en esta inscripción únicamente sea limitada a las personas naturales así que lo pongo a consideración de la comisión dictaminadora.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Muchas gracias Presidenta, para la comisión de dictamen como definir estas instituciones exoneradas que se registran porque puede haber algunas de carácter permanente pero otras eventuales una iglesia o una escuela o cualquier otra iniciativa que amerite ser exonerada con un trámite no sé cómo lo, porque no lo contempla el Artículo, quisiera una ilustración sobre eso a la Comisión de Dictamen, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Muchas gracias señora Presidenta, estamos aquí analizando con la licenciada y esto tiene que ser a mucha velocidad pero en realidad tenemos el caso del personal diplomático por ejemplo son personas naturales en caso de los embajadores y toda esa gente entonces a mi me gustaría que nos ayuden los compañeros y compañeras para buscarle una redacción porque no podemos excluir a todas las personas naturales ahí el personal diplomático organismos internacionales que son acreedores de este beneficio para poder eliminar totalmente o al menos que le dejemos con una excepción para casos especiales o sea que se excluye, se elimina la palabra pero quedan casos especiales sería una redacción agradecería que nos ayudaran para rápidamente poder armar esta parte que nos preocupa en el tema de los diplomáticos, organismos internacionales que ya son personas naturales las beneficiados directamente, muchas gracias.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Los funcionarios internacionales radicados en el país están acogidos a la Convención de Viena y automáticamente o somos suscriptores Honduras ha suscrito tratados ya sea con el BCIE, con la OEA que ya contempla eso o sea que prácticamente cuando hablamos de personas naturales no nos estamos refiriendo a este segmento que ya tiene una sombrilla legal que les da esa protección o ese beneficio al menos que me dijeran que están hablando de hondureños que viven en el país y que están trabajando digamos en un organismo internacional y que deberían de pagar pero a lo que yo me estoy refiriendo aquí cuando hablo de personas naturales es más que todo a la población en general verdad donde estamos hablando de discapacitados, tercera edad, maestros y seguramente otras personas naturales que no se les puede decir que van a perder un

beneficio que tengan dos o tres leyes cuando ya la ley se lo concede creo que la gran fuga o la gran pérdida fiscal no está en las personas naturales si no en los regímenes o en leyes especiales donde hay simultaneidad de beneficios entonces mi sugerencia yo creo que sigue siendo válida en el sentido de que las personas naturales entonces imagínese cuanta gente tendríamos ahí con solo los maestros cincuenta mil, sesenta mil, hiendo a escribirse ahí para no perder un beneficio de pago de impuesto sobre la renta o ancianos o tercera edad que quizás no se van a movilizar y que eventualmente entonces les van a quitar los beneficios que les da la ENEE o que les da cualquier otra institución pública.

La Honorable Diputada Elizabeth Rivera expresó: aquí lo que se busca es para la eficiencia de la recaudación es que se quiere tener que todos declaren y solo una vez al año, la verdad que aquí lo que se podría buscar en el reglamento es como que pueda ser a través de internet o sea una ventanilla especial aquí lo único que se quiere es que se registren y solo es una vez al año y es para la eficiencia administrativa en el reglamento lo que se puede buscar es una facilidad para esta gente que incluso por internet lo pudieran hacer.

Seguidamente, la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón expresó: Compañeros creo que deberíamos de suspender este Artículo, continuar con el siguiente para que definamos una nueva redacción.

Quedando en suspenso el Artículo 15.

ARTÍCULO 16.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE EXONERADOS. Las personas naturales o jurídicas deben inscribirse en el Registro de Exonerados que administra la Dirección

General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCF), a más tardar dentro de los 30 días hábiles después del día de entrada en vigencia del presente Decreto. La no presentación de la solicitud de inscripción en el referido plazo se debe considerar como el primer incumplimiento indicado en el Artículo anterior.

En la discusión del Artículo 16, intervino la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien expresó: una pregunta, porque aquí el registro va ser en la Dirección Nacional de Control de Franquicias Aduaneras cuando éso es específicamente para exoneraciones de empresas que están exentas de aranceles o de otros beneficios fiscales entonces mi pregunta es porque estamos hablando de un registro en esta Dirección e incluso estamos hablando de personas naturales que habrán algunas que yo creo que nadie tiene esos beneficios de no pagar a menos que sea lo que ya está en el arancel aduanero que esta exonerado entonces para aclarar ésto que me deja confundida entonces cual es el propósito que estamos buscando si es para fines aduaneros o es para cualquier ley que tiene un beneficio o una exoneración fiscal porque si fuera así yo creo que esto le tocaría a la Secretaría de Finanzas prácticamente administrarlo porque la Dirección Ejecutiva de Ingresos que ahora se llama SAR prácticamente es recolectora de impuestos pero no es administradoras de exoneraciones si no recolectora entonces en ese caso sería algo de la Secretaría de Finanzas pero es una duda que tengo de porque se incluya a esta dependencia que no se de quien depende tampoco porque no dice.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Yo diría que como este Artículo está ligado con el anterior creo que lo prudente sería también suspenderlo para no perder lo relación en lo

que hemos de verificar para la próxima sesión y seguimos con el próximo Artículo.

Quedando en suspenso este Artículo 16.

ARTÍCULO 17.- NO SIMULTANEIDAD DE BENEFICIOS FISCALES. Ninguna persona natural o jurídica podrá gozar más de un beneficio fiscal amparado en una ley General o Especial que contenga disposiciones de naturaleza tributaria. Las personas naturales o jurídicas que estén gozando más de un beneficio fiscal con anterioridad a la fecha de vigencia del presente Decreto, deben elegir el beneficio fiscal que gozarán a partir de dicha fecha, procediendo de inmediato a la inscripción en el Registro de Exonerados correspondiente. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, una vez efectuada la inscripción antes descrita, procederá la notificación a las instituciones que administran los distintos regímenes especiales y a la Institución que administra los ingresos.

En la discusión de este Artículo 17, participó la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Igual por la relación estaríamos suspendiéndolo y continuemos con el siguiente Señor Secretario.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales manifestó: Una respetuosa sugerencia Presidenta mire ya llevamos como 4 o 5 Artículos suspendidos y todos están relacionados unos con otros nosotros quisiéramos más bien que entendieran los proyectistas que el afán es lógicamente reservar los derechos que tenemos los derechos humanos ante el Estado porque en la medida que el estado se vuelve tan controlador, tan regulador de las acciones

ciudadanas mire yo en mi cartera ando tantos carnet que hay veces me piden la licencia y saco el del seguro social es una cantidad de carnet cada día y ahora estamos creando otro carnet para esto de la Dirección de Franquicias Aduaneras y Exoneraciones, sugiero a los proyectistas con todo respeto que esta Ley debería de revisarse en su contexto con el fin de que el Ministerio de Finanzas cumpliera su control y su cometido de tener el control sobre sus contribuyentes pero que no le complicaran la vida al ciudadano y al contribuyente porque cada vez aquí estamos creando otro registro y lo lógico sería que el Estado dijera que se compromete a llevar un listado de todas las personas naturales o jurídicas que tienen derecho a tener exoneraciones o que gocen de franquicias y no exigirle al ciudadano que se tenga que estar registrando, que tenga que estar sacando un carnet y que después de 15 días no lo saca va a perder sus derechos entonces me parece que con el fin de contribuir a un ahorro legislativo esta Ley debería de ser un poco más consensuada en la misma comisión de dictamen y mañana mismo podemos terminarla.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Totalmente de acuerdo, estaríamos suspendiendo y el Secretario va dar ingreso a una correspondencia urgente que tenemos en este momento.

13.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Proyectos:

- 1) La Secretaría de Estado en Consejo de Ministros, remitió Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 1, 31 Reformado mediante Decreto No.200-97, 47 91, 92 y 95 de la **LEY ORGÁNICA DE MARINA MERCANTE**, contenido en el Decreto No. 167-94 y sus Reformas.

- 2) El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para que de los fondos provenientes del Convenio de Crédito suscrito con el Banco Atlántida, S.A. para el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN COMPLEJO REGIONAL, BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO”** e incorpore en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y subsiguientes, a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación, los montos necesarios para cubrir los pagos que realicen para la Ejecución de las Obras de Construcción de los **Centros Penales de Santa Bárbara y el Paraíso.**

 - 3) El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada, introdujo el **PROYECTO DE LEY MARCO DE CONSULTA, CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO A LOS PUEBLOS INDIGENAS.**

 - 4) El Honorable Diputado José Edgardo Castro introdujo el Proyecto de Decreto: Conceder Dispensa del pago de todos los Impuestos y Multas que tenga con la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI) el PROYECTO VÍCTORIA,** y Asignar una Partida Presupuestaria Anual de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.500,000.00), recursos que serán usados exclusivamente en la Rehabilitación de Jóvenes sumergidos en el Problema de Drogadicción.

 - 5) La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, presentó el Proyecto de Decreto contentivo de la **NORMATIVA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL EN APARATOS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIÓN.**
- 14.- El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina dio lectura a la nota enviada por el Señor Arturo Corrales Álvarez, Secretario

de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, así:

Oficio No.032/DGAC/2016. Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Enero de 2016. Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. Señor Diputado Mario Alonso Pérez López, Secretario General Congreso Nacional de la República. Señor Secretario General: Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer de su conocimiento que esta Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, ha recibido por parte de la Embajada del Reino de los Países Bajos en Costa Rica, designación para Cónsul Honorario de ese país en Honduras, a favor de la Señor JAN MICHAEL DIECKMAN de nacionalidad hondureña. Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 205, numeral 17) de la Constitución de la República, se remite la presente información con el objeto de que ese Honorable Congreso Nacional de la República, otorgue la autorización correspondiente para que el Señor Dieckman se desempeñe en el referido cargo. Asimismo solicito de manera atenta, se sirva remitir a esta Secretaría la resolución de ese Poder del Estado. Se adjunta Curriculum Vitae. Hago propia la oportunidad de expresar a usted las muestras de mi distinguida consideración. ARTURO CORRALES ÁLVAREZ, Secretario de Estado.

La presente Autorización fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se concedió dicho permiso.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón externó: Muchísimas gracias, le agradecemos al personal de finanzas por su presencia el día de hoy invitándolos a participar en la próxima sesión en la que estaremos discutiendo y finalizando la ley de responsabilidad fiscal, se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana.

- 15.- Se suspendió la sesión a las 8:00 de la noche.
- 16.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 31 de Marzo del año Dos Mil Dieciséis, a las 11:30 de la mañana.
- Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.
- 17.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:
- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Energía nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes la **MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ENMIENDA AL CONTRATO No.025-2007, DE SUMINISTRO DE CAPACIDAD Y ENERGÍA ELÉCTRICA**”, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrita en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 11 días del mes de Agosto de 2015, entre el Ingeniero Robert0 A. Ordóñez W, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero Ivis German López Ayestas, en carácter de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la Empresa Nacional de Ingenieros Electromecánica, S.A. DE C.V.(NIE); firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Marco Antonio Handal Cubero y Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Energía nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes el **CONTRATO No.097-2015, que contiene el CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA**, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de Junio de Dos Mil Quince, entre el Ingeniero Roberto Antonio Ordóñez Wolfovich, quien actúa en su condición de Coordinador del Gabinete Sectorial de la Infraestructura Productiva y Representante Legal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)), y el Licenciado Víctor Moya Estrada, en representación del Consorcio PRENECE, conformado por las Empresas Unión de Desarrollo Energético de Honduras, S.A. de C.V. HYDROLUZ, S.A. DE C.V. y ENERGISA, S.A. DE C.V., para la instalación del Proyecto: Planta de Generación de Energía, ubicado en el Litoral Atlántico; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José María Martínez Valenzuela, Walter Antonio Chávez Hernández, José Eduardo Coto Barnica, José Celín Discua Elvir, Juan Carlos Valenzuela Molina y Jeffrey Alexander Flores Chavarría.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS PARA LA CONVERSIÓN A ENERGÍA LIMPIA RENOVABLE Y RECICLAJE DE MATERIALES, así como el CONTRATO DE USUFRUCTO, suscritos en fecha 15 de Abril del año 2015, en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, entre el Señor CARLOS ALEJANDRO AGUILAR PONCE, en su condición de Alcalde y Representante Legal de la Corporación Municipal de La Ceiba, y el Señor MARIO JOSÉ OSORIO MEDINA, quien actúa en su calidad de Gerente General de la Empresa RENEWABLE ENERGY DEVELOPERS, S.A. DE C.V.; firmando los Honorables Diputados: Rossel Renán Inestroza Hernández, Nery Ramón Menjivar, Jorge Humberto Pinto, José Vivian Portillo, Audelia Rodríguez Rodríguez y Pedro Rigoberto Fernández Aguilar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONVENIO MARCO DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO NIVEL, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de 2015, entre la Doctora Edna Yolani Batrez Cruz, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud y el Licenciado José Eduardo Atala Zablah, actuando en su condición de Presidente de la FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA (FAHM); firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, Yadira

Esperanza Bendaña Flores, Nancy Mareyil Santos Paz, José Omar Rodríguez Interiano y Ana Josselina Fortín Pineda.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 en su primer debate, la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as), motiva mi intervención por supuesto en este momento someter a la consideración de la Cámara la dispensa de dos (2) debates de este Proyecto, pero no podría dejar pasar esta oportunidad para exaltar el esfuerzo extraordinario que ha representado para los amigos del Hospital María, para los promotores del Hospital María y me aprecia reconocer en la persona Mary Flake de Flores, la principal impulsadora de este Hospital que a pesar de muchos contratiempos, que a pesar de haber encontrado muchos obstáculos en su camino es hoy una feliz realidad para los niños(as) de Honduras, exhortar a nuestras autoridades y a la ciudadanía en general a continuar contribuyendo para el fortalecimiento de este Centro Asistencial de Especialidades para niños y niñas y exhortar a la ciudadanía a conocer esta bonita e ilustre obra de manera pues que como decía al inicio, sometería a la ilustre consideración de esta Cámara la dispensa de debates para este proyecto, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de dos debates presentada por la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorables diputados, compañeros diputados(as) yo

quiero acompañar a la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña en sus palabras sobre la importancia de este Convenio y sobre toda labor que ha hecho Doña Mary Flake de Flores exprimera dama de la nación desde hace mucho tiempo con este Hospital María, es algo extraordinario, creo que muchos de los que vivimos en la capital no han tenido el placer de asistir a las instalaciones, Doña Mary desde hace algunos años comenzó esta gestión, esta labor junto con otras personas entre ellos el Licenciado José Eduardo Atala y otros, hoy por hoy es un Hospital que va a brindar y que está brindando servicios al pueblo hondureño en general y sobre todo a la niñez de nuestro país, es importante que aprobemos este Convenio suscrito entre Edna Yolani Vásquez Cruz como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud y las personas de la Fundación “Amigos del Hospital María”, así que este Artículo primero con todo honor, orgullo y placer mi voto será a favor para este Convenio y nuevamente mis aplausos para Doña Mary de Flores.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce expresó: Gracias Honorable Diputado Presidente, siempre refiriéndonos al Convenio, nosotros como Bancada del PINU Social Demócrata también a nosotros nos alegra que hasta por fin el interés que resulte de la Secretaría en este Convenio nosotros vamos a respaldar y patentizamos éxitos para todos los niños y niñas de la capital así como también bajar los índices de aglomeración que existen en el Hospital Escuela donde se atienden infantes y estamos seguros que el Hospital de Danlí va a cumplir esa Función.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Abogado Don Antonio César Rivera Callejas, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, hay cosas en la historia que yo no comparto,

expresado por personas que no tienen una valoración correcta de las mujeres, por ejemplo Napoleón decía las mujeres son máquinas únicamente reproductoras de hijos, Madan de Estil, siendo mujer decía, yo no quisiera ser hombre porque me tendría que haber casado con una mujer. A mí me parece que es un machismo y un feminismo mal entendido porque hablo de expresiones proferidas de manera prerrogativa contra la mujer, a manera de propedéutica y de prolegómeno expreso esas reseñas de la historia, porque la mujer es un ser bello, la mujer es un ser inconmensurable en la naturaleza de la vida, sino existieran las mujeres la especie humana se hubiese extinguido y realmente no habría felicidad, no habría amor, no habría belleza, las excelsitudes de nuestro mundo se da fundamentalmente a las mujeres. Cuando recuerda a Florencia Nextinguel y su papel histórico en la Cruz Roja, cuando recuerda Amelia Bernard, la primer mujer que hizo viajes por todo el mundo incluso en su último intento murió, hubo mujeres extraordinarias como Juana de Arco, mujeres en Estados Unidos que contra todo lucharon con los derechos políticos de la mujer, en Inglaterra, aquí mismo en Honduras acaba de morir una mujer Extraordinaria la compatriota Berta Cáceres, porta estandarte de la lucha por el medio ambiente y el respeto a la naturaleza, pero yo ahogo esta intervención hoy que estamos aprobando este proyecto del Hospital María, en el Gobierno de la República del Partido Liberal de fines en el Siglo XX y principios del siglo XXI de 1998 al año 2002 fue Presidente de la República el Ingeniero Industria Don Carlos Roberto Flores y su esposa una mujer Americana, yo no hablo de Norte América porque ese país se llama Estados Unidos de América y de repente los latinoamericanos por orgullo, si Norte América es México, Canadá pero el Ingeniero Carlos Flores contrajo Matrimonio por la Señora Mary Flake, conocí a Mary una mujer sencilla, una mujer humilde que cuando podía se alejaba de los reflectores de las cámaras, porque siempre estaba

atrás realizando una obra muy importante en beneficio de los niños de los ancianos, de los sectores más desposeídos de la sociedad, repito sin ditirambos, sin bombos y platillos y conocí a Mary cuando platicamos con el Ingeniero Carlos Flores que quería ser Presidente del Congreso de la República en el Gobierno que dirigía mi amigo el extinto Carlos Roberto Reina Idiáquez íbamos a platicar con Carlos para ver como colaborábamos para ver como fuera el Presidente del Congreso y Mary nos atendía con exquisitos bocados es una experta en hacer postres y en hacer comidas, delicatesen, una mujer humilde, siempre estaba allá, llegaba poco donde estábamos hablando de policia, y yo creo que una de las obras que debe perdurar de esta mujer que repito siempre estaba atrás, pero que tenía un espíritu altruista emprendedor, el Hospital María lleva el nombre de Mery en castellano, pero también de María la Madre de Dios la que procreó al unigénito aquel que a los 33 años lo agente no entendió que su Padre lo había mandado para sembrar las simientes del amor, de la comprensión, de la fe de la esperanza, de la caridad, lo crucificamos injustamente y lleva el nombre de la madre de Dios y ahí se le va a dar salud, se va curar a los niños que muchas veces muren por falta de tratamiento terapéutico de las patologías de que adolecen, yo quiero que este Congreso integrado por partidos heterogenias y sobre todo mi partido el Partido Nacional reconocen la Primera Dama del Partido Liberal que encabezo el Ingeniero Carlos Flores una mujer extraordinario, a probémosle y un fuerte aplauso para Mary Flake de Flores, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, en primera instancia buenos días a todos(as) compañeros de Cámara, a los de la presa, yo quiero felicitar a mi compañera Yadira Bendaña por esta importante iniciativa y de igual manera ya con todo lo que han expresado todos

los que me han antecedido la palabra sabemos perfectamente quien es Doña Mery un ser extraordinario, una persona con un corazón que no le cabe en el pecho, una persona que con su sencillez y humildad se logró robar el corazón del pueblo hondureño pese que no nació aquí, pero que todo mundo la respeta, una primera dama que dejó huella, pero no dejó una huella de escándalo, dejó huellas que se va a quedar siempre en el corazón y en el alma de las personas, una persona tan especial que siempre pensó en los niños, recordemos Chiminique para el caso, un museo para niños que es un museo que es prohibido no tocar, que ella fue una de las impulsoras de ese importante proyecto, yo en ese momento era reportera, no era política y en ese momento acompañe en la colocación de la primera piedra del Hospital María, nunca voy a olvidar ese momento porque ella con lágrimas en sus ojos de la emoción que sentida de poder hacer un centro especializado para los niños era con aquel sentimiento especial como una madre hacia un hijo, y ella hacia todo el pueblo hondureño, entonces yo estoy de acuerdo apoyo estoy realmente creo que nos quedamos corto para hablar de doña Mery porque tiene tantas virtudes que por eso le dice su esposo “la gringuita de oro”, así que muchas gracias.

El Honorable Diputado José Luis Cruz apuntó: Muchísimas gracias Presidente en funciones, amigos diputados(as), le damos la bienvenida a ese convenio marco más que todo por el servicio que va a prestar a la niñez en este país en materia de salud y sin duda alguna debemos de hacerlo con toda iniciativa que venga en esa línea, sin embargo quisiera preguntarle a los miembros de la Comisión de Dictamen si ¿Tendrán costos? y ¿Qué costos tendrán los servicios que se van a prestar en este centro asistencial de salud? Para los pacientes, es una inquietud que me asalta y sin menos cabo de que ya lo dijimos apoyamos esta iniciativa y

cualquier otra que venga a fortalecer el sistema de atención de pacientes en Honduras, mire Presidente, compañeros(as) diputados(as), yo creo que aquí en este Congreso debemos sentarnos día a día sin levantarnos hasta encontrar respuestas de salud a este pueblo, este pueblo que está enfermo y que acude a los hospitales públicos y no encuentra la respuesta en salud que necesita, según la Organización Mundial de Salud Honduras debería de tener veinte dos mil médicos contratados en el sistema público de salud, pero solo hay dos mil médicos y eso que tiene un impacto evidentemente en la atención de salud en este pueblo, hay pacientes que llegan a los hospitales públicos más grandes de Honduras y les dan citas hasta dos años y cinco años tiempo en lo que se mueren y no volverán porque se murieron esperando el día de la cita que les dieron, sobre todo en el tema de las especialidades y eso ocurre con los niños de Honduras que llegan a los hospitales, yo por eso es que y asumo que los compañeros de la bancada de Libre y el resto de las bancadas vamos a apoyar este proyecto sin corta pisas porque viene a satisfacer las necesidades de salud del pueblo hondureño, básicamente la inquietud del costo de los servicios señor Presidente y luego también si vale la corrección de estilo ahí en la línea inicial en la línea primera del Artículo 1 en vista que de lo que vamos aprobar aquí es el contenido del convenio marco y no la firma y en la lectura literal del artículo 1 dice: "Aprobar en todas y cada una de sus partes la firma", yo entiendo lo que vamos aprobar es el contenido y no la firma, entonces valga el aporte para la Comisión de Estilo, Presidente muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas apuntó: Honorable diputado José Luis Cruz si hay un costo, pero es simbólico realmente para la gente que va al Hospital María, el convenio más que todo es para que la gerencia y

administración del hospital siga siendo administrada íntegramente por la Fundación Amigos del Hospital María por un período de 15 años, los gobiernos en general hemos sido malos administradores de los hospitales, y creo que cada departamento tiene sus quejas de sus respectivo hospital, hospital María ha sido diferente y el convenio es para que por 15 años más lo siga administrando la fundación y ya en 15 años el gobierno que este en ese entonces ya lo comience administrar, si tiene precios de costo para el paciente, pero son simbólicos, sobre lo de la redacción.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Si compañero, el error es el que está en digital creo que ahí lo que subieron el convenio total, pero en el dictamen lo que leímos es aprobar en todas y cada una de sus partes el convenio macro como usted lo mención que efectivamente así tiene que estar establecido en el Artículo 1 así que ya viene corregido en el Dictamen y eso fue el decreto cuando fue presentado y enviado ya corregido en el Dictamen.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández enfatizó: Buenos días Señor Presidente, gracias por la participación, nosotros también nos sumamos a la felicitación de las personas que han hecho realidad este proyecto este Hospital María, siempre hemos considerado absurdo que después de tantos años de la construcción del hospital y después de a ver pasado una cantidad de gobierno este hospital no brindara los servicios necesarios para la población hondureña y más grave aun cuando vemos el colapso de nuestros hospitales públicos, hoy es un día, yo creo de alegrarse de que este hospital ya entra en funcionamiento y que ya la población va tener una nueva alternativa para el tema de salud, ojala que la construcción de hospitales fuera prioritario en el país, es cantidad de

dinero que se utiliza para otras cosas las pudiéramos nosotros canalizar para la construcción de hospitales en los diferentes departamentos del país que se está necesitando, a ver cuándo nosotros como diputados aquí asumimos ese rol, ese compromiso patriótico de invertir más en salud, más en educación y de todo eso que hace grande a la sociedad y que fortalece a los países y que los convierte en grandes países para ejemplo del mundo, hoy Honduras creo que tiene que tomar un grupo diferente y si me parecen válidas las felicitaciones por esa mujer visionaria como la señora Mary Flake Flores que dijo si podemos hacer un hospital si podemos tener capacidad para dar salud y que bien que lo pensó y que bien que también fue una extranjera porque a veces los extranjeros vienen al país solo a disfrutar de las riquezas que tiene nuestro país, pero esta mujer vino a servir y ha venido a servir a los hondureños y si una extranjera lo ha hecho junto con otras personas porque los hondureños y hondureñas no lo podemos hacer como bien dijo usted señor Presidente hay una gran demanda de hospitales al nivel nacional ojala que este Congreso se lo haga realidad invirtiendo el dinero en cosas que verdaderamente valen la pena, gracias.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica apuntó: Muchas gracias señor Presidente, me ha confiado el Jefe de Bancada del Partido Vamos el honorable diputado Augusto Cruz Asensio que sea yo el que me pronuncie a nombre del Partido va el movimiento solidario cuyas siglas son "VAMOS" va el Movimiento Solidario Partido de Inclinación Social Cristiana y cuando digo de Inclinación Social Cristiana es porque los cristianos nos sentimos ofendidos cuando de una u otra forma se ofende nuestro credo, nos sentimos indignados, también cuando se ofende a las mujeres y por ello hago eco de las palabras del Abogado Oswaldo Ramos Soto, un pensador que todos ustedes conocen, autor de esa obra llamada Así habló

Zaratustra, ofendió a los cristianos, nos ofendió a los cristianos y ofendió a las mujeres, ofendió a los cristianos cuando dijo que las catedrales eran piedras de los sepulcros de dios y ofendió a las mujeres cuando dijo que si se va con mujeres no hay que olvidar llevar el látigo, pero Víctor Hugo dijo que a la mujer no se le lastima ni con el pétalo de una rosa, nosotros que somos cristianos somos solidarios y la mujer tiene entre otras características la de La Rojo una anacaona se enfrenta a los españoles allá en la española en Haití, en República Dominicana, es una mujer valiente, La Pola allá en Colombia enfrentándose también a los españoles, aquí tenemos una mujer solidaria abnegada la Esposa del General Francisco Morazán y me gusta lo que ha expresado también el Abogado Jari Dixon aunque el pertenece a un Partido distinto al Partido Liberal a reconocido los méritos de doña Mary de Flores que grandeza, la suya Abogado Jari Dixon, aquí hay 3 mujeres solidarias entre otras porque no las podemos mencionar a todas, pero 3 primeras damas de la República, dos ex primeras damas y una actualmente se han caracterizado por su solidaridad con el género humano doña Xiomara Castro de Zelaya, doña Ana García de Hernández y naturalmente doña Mary Flake de Flores, por éso vamos acompañar el proyecto y votar en consecuencia a favor, gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Yavhé Salvador Sabillón Cruz apuntó: Muchas gracias diputado Presidente, yo creo que todos los que estamos en esta Cámara alabamos estas disposiciones porque sabemos cómo está el sistema de salud y que bueno que vinieran más fundaciones con esta orientación de ayudar sobre todo al futuro de nuestro país que es la niñez, lo único que si yo quisiera llamar a la reflexión sobre todo a la Secretaría de Salud es que nos están quitando Médicos Especialistas y Sub Especialistas del Hospital

Escuela y los están pasando para el Hospital María, yo creo que se debe de reglamentar porque nos están quitando plazas del Hospital Escuela Universitario y están dejando esas vacantes ahí porque en la Secretaría no están contratando personal para suplir esas vacantes y por eso definitivamente no es correcto porque estamos pasándole los médicos sus especialistas a esta fundación que la alabamos, pero estamos dejando ese vacío en el Hospital Escuela Universitario, si reglamentamos y no dejamos por fuera y desabastecido en cuanto al personal y al Hospital Escuela, yo creo que tendríamos pues fortalecernos no solo a la fundación sino que también al Hospital Escuela Universitario que brinda también un excelente servicio en muchas áreas, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yester Omar Muñoz manifestó: Gracias Presidente por darme la oportunidad de participar, varios antecesores han opinado parte de lo que tenía que opinar, decirles que totalmente de acuerdo con Proyectos como estos que viene a beneficiar a gran parte de la población hondureña, totalmente de acuerdo vamos apoyar pero vamos hacer algunas sugerencias, se ha dado ya en veces anteriores que se han apoyado proyectos de esta magnitud como ser el caso del Centro Contra el Cáncer de Enma Romero de Callejas que a veces hay personas que les es muy difícil el acceso a los servicios esperamos pues de que en esta ocasión no sea ése el caso, también hemos tenido oportunidad de platicar con algunos practicantes del Hospital Escuela y algotros Centros Médicos del país del Gobierno donde hay equipo que esta bueno, pero los que los que lo manejan quizás le tocan algún tornillito o no sé qué para que se contraten servicios privados y cuando se contratan los servicios privados el Estado no paga esos servicios si no que es la gente que lo necesita que le toca que hacer milagros para esos servicios, le recalcamos esperamos que no se dé

éso en este Hospital, también lo que acaba de decir el compañero Yahvé no dejar algunos centros hospitalarios del país sin algún personal para que vayan a prestar servicios a otro lugar como este verdad si lo hacen en horas extras de lo que van a trabajar en Hospital o con el Estado magnifico, totalmente de acuerdo en apoyar estos proyectos en reiteradas ocasiones lo hemos mencionado y esperamos pues de que no se den lo que se ha dado en algotros centros verdad, totalmente en desacuerdo cuando algunas personas no tienen los recursos económicos para estos servicios de salud ojala que este centro lo de sin distingo de ninguna índole va, aquí en la capital algunos se quejan cuando no encuentran los servicios de salud imagínense señor Presidente la gente de lugares remotos del país cuanta dificultad para llegar al Departamento por ejemplo en Lempira y de Lempira venir a Tegucigalpa y encontrarse talvez que si ajustan para el pasaje no ajustan para el hospedaje y si ajustan para el hospedaje no ajustan para la recetas, entonces totalmente de acuerdo vamos apoyar este Proyecto.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Energía nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes el **CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA**, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de marzo de Dos Mil Quince, entre el Ingeniero JOSÉ ANTONIO GALDAMEZ FUENTES, actuando en su carácter de Secretario de Estado en los Despachos de Energía, Recursos

Naturales, Ambiente y Minas y el Ingeniero GEOVANY PINEDA BENITEZ, interviniendo en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Denominada **PARQUE EÓLICO YAUYUPE SAN LUCAS S.A. DE C.V. (PEYSSA)**, ubicado en los Municipios de Guinope y San Lucas, Departamento de El Paraíso; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, Walter Antonio Chávez Hernández, José Eduardo Coto Barnica y José Celín Discua Elvir.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos (2) Artículos en el debate enunciado.

- 6) Se prosiguió con la discusión del Artículo 50 en su primer debate de la LEY ORGANICA DE LA POLICIA.

Pasando en primer debate este Artículo 50.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Presidente, su padre fue un gran amigo mío, un extraordinario Presidente del Congreso y un político como pocos, usted es hijo de su padre, el presidente doctor Mauricio Oliva Herrera es responsable, aquí habemos diputados muy responsable, yo soy muy responsable, mi partido preside eso, yo no quiero que el día de mañana van a decir que estamos actuando inconstitucionalmente, yo quiero pedir que suspenda la sesión porque nos están viendo por televisión y el día de mañana usted va cargar, como primus inter pares y todos nosotros y hay que dar una amonestación a los que no vienen para que vengan Presidente, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas expresó: Muchas gracias Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto, comenzamos con quórum y lastimosamente algunos Diputados se han retirado, otros están dando entrevistas, pero

siguiendo su consejo vamos a suspender la sesión y convocamos para el próximo martes a las 3:00 de la tarde.

18.- Se suspendió la sesión a las 3:00 de la tarde.

19.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 5 de Abril del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Gladis Aurora López Calderón; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretario Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

La Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Se reanuda la sesión y le solicitamos al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, dar la oración de inicio para la sesión de esta semana.

20.- El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor así:

Padre nuestro que estas en los cielos, que venga tú reino y que se haga aquí tú voluntad, declaramos unánimes Señor, que tú sabiduría nos inspira, que tú amor nos inunda y que tú gracia nos cubre Señor, declaramos un nuevo tiempo para nuestra nación y declaramos también una nueva fuerza sobre natural que viene a limpiar las atmosferas en Honduras, declaramos un cielo abierto sobre tú pueblo y establecemos tú Reino en este lugar de sesiones Señor para actuar conforme a tú voluntad en esta difícil tarea de legislar, honramos tú nombre, exaltamos

tú gloria inmarcesible o Rey eterno y te damos gracias en el nombre de Jesús, Amén y Amén.

21.- La Secretaría anunció el punto Proyecto:

- 1) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros, remitió el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 1, 2, 3 del Decreto No. 107-2011, contentivo a DECLARAR LAS AGUAS TERRITORIALES, MARÍTIMAS DEL PAÍS COMO SANTUARIO DE TIBURONES.

22.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasó en segundo debate la MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ENMIENDA AL CONTRATO No.025-2007, DE SUMINISTRO DE CAPACIDAD Y ENERGÍA ELÉCTRICA”, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrita en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 11 días del mes de Agosto de 2015, entre el Ingeniero Robert0 A. Ordóñez W, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero Ivis German López Ayestas, en carácter de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la Empresa Nacional de Ingenieros Electromecánica, S.A. DE C.V. (NIE).
- 2) Pasó en segundo debate el CONTRATO No.097-2015, que contiene el CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de Junio de Dos Mil Quince, entre el Ingeniero Roberto Antonio Ordóñez Wolfovich, quien actúa en su condición de Coordinador del Gabinete

Sectorial de la Infraestructura Productiva y Representante Legal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)), y el Licenciado Víctor Moya Estrada, en representación del Consorcio PRENECE, conformado por las Empresas Unión de Desarrollo Energético de Honduras, S.A. de C.V. HYDROLUZ, S.A. DE C.V. y ENERGISA, S.A. DE C.V., para la instalación del Proyecto: Planta de Generación de Energía, ubicado en el Litoral Atlántico.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a exonerar del pago de impuestos multas, tasas y cualquier otro recargo sobre compras u otras, que realice la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER HONDUREÑA (FUNDEIMH); firmando los Honorables Diputados: Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, José Francisco Rivera Hernández. Juan Carlos Valenzuela Molina, Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y Juan Diego Zelaya Aguilar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto relacionado a conceder el beneficio de amnistía a los contribuyentes que estén morosos o, que no hayan cumplido sus obligaciones formales y materiales con el Estado de Honduras y los municipios, por conducto del Instituto de la Propiedad, al 31 de Diciembre de 2015, pudiendo pagar la Tasa Única Anual por Matrículas de Vehículos, tasas registrales vehiculares, incluyendo las tasas viales, municipales, libre de multas, recargos o intereses, hasta el 31 de diciembre de 2016, acordando

planes de pago durante este período, sin recargos e intereses; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del Artículo 1 al 9 en el debate enunciado.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para que de los fondos provenientes del Convenio de Crédito suscrito con el Banco Atlántida, S.A. para el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN COMPLEJO PENITENCIARIO REGIONAL, ubicado en el Departamento de Comayagua, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO”, incorpore en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2016, y subsiguientes, a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, los montos necesarios para cubrir los pagos que se realicen para la ejecución de las obras de construcción, equipamiento y demás, de los Centros Penales de Santa Bárbara y El Paraíso; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, Nery Orlando Reyes Hernández y Milton Noel Videá Valladares.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus tres (3) Artículos en el debate enunciado.

- 6) La Secretaría anunció la discusión del Artículo 51 en su primer debate de la LEY ORGÁNICA DE LA POLICIA NACIONAL DE HONDURAS.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 51 al 56 en el debate enunciado.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Damos la bienvenida al Señor Wilfredo Cerrato, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y a los licenciados que le acompañan, a la Señora María del Carmen Jovel, Alejandra Chang Vides, José Luis Ortega, Cindy Sánchez, Suany López, Jorge Fiallos, Elizabeth Rivera, Marvin Urbina, Santos Ariel Rodríguez, el día de hoy continuaremos en tercer debate con la discusión de la Ley de Responsabilidad Fiscal que como ustedes recuerdan se suspendió en su Artículo 3 y el día de hoy estaremos con las personas que vienen a fortalecer esta discusión para lograr aprobarlo el día de hoy, así que bienvenidos Señor Secretario.

- 7) Se anunció la discusión del Artículo 3 en suspenso en su tercer debate de la LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Continuaríamos, estaríamos reanudando los artículos en suspenso para iniciar con la aprobación en tercer debate.

ARTÍCULO 3.- REGLAS PLURIANUALES DE DESEMPEÑO FISCAL.- El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, las Disposiciones Presupuestarias y sus demás anexos del presupuesto, las modificaciones presupuestarias, y la ejecución presupuestal del Sector Público, se sujetarán a las siguientes reglas:

A. REGLAS MACROFISCALES PARA EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF). a) Para efecto de esta Ley, se establece un techo anual para el déficit del balance global del SPNF igual a uno por ciento (1.0%) del PIB. Para la determinación del cumplimiento de esta regla se utilizará el PIB nominal publicado en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo previsto en el Artículo 7 de la presente Ley. b) El incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central no podrá ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años del crecimiento real del PIB más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año. Para la determinación del cumplimiento de esta regla se utilizará la proyección de inflación contenida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, previsto en el Artículo 7 de la presente Ley. c) La nueva deuda flotante al cierre del año fiscal, a partir de la aprobación de esta Ley, no podrá ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB nominal.

B. REGLAS SOBRE GASTOS TRIBUTARIOS. La concesión o ampliación de los incentivos o beneficios fiscales aprobada por el Congreso Nacional de la República, resultantes en recortes de impuestos debe ir acompañada de una estimación de su impacto presupuestario y financiero elaborado por la institución solicitante acompañado de la opinión técnica de la Secretaría de Finanzas que será vinculante al dictamen del proyecto de Ley, en el año que se hace efectiva. Debiendo cumplir al menos una de las siguientes condiciones: 1) Que las rebajas de impuestos han sido consideradas en la estimación de ingresos contemplado en el Marco de Macro Fiscal de Mediano Plazo. 2) Ir acompañada de medidas compensatorias, durante el período mencionado en el primer párrafo, a través de aumentar las medidas de ingresos, tales como aumentos de tasas de impuestos, la ampliación de la base tributaria, aumento o creación de impuestos o contribuciones o disminución en el gasto.

En la discusión de este Artículo 3 en suspenso en su último debate, intervino la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Consulto al Señor Presidente de la Comisión ¿Tienen ustedes una nueva redacción para este Artículo?.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeras(os), quiero agradecer a la Comisión Especial que ha nombrado el Señor Presidente del Congreso Nacional porque hemos estado reunidos hoy por la tarde para ponernos de acuerdo, igual que al Señor Ministro de Finanzas y a todo su Equipo, queremos presentar algunos cambios, una Moción para modificar este Artículo el cual creo que llena las expectativas de los Honorables Diputados, es el Artículo 3, el cual se leerá de la siguiente forma: “ARTÍCULO 3.- REGLAS PLURIANUALES DE DESEMPEÑO FISCAL.- El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, las Disposiciones Presupuestarias y sus demás anexos del presupuesto, las modificaciones presupuestarias, y la ejecución presupuestal del Sector Público, se sujetarán a las siguientes reglas: A. REGLAS MACROFISCALES PARA EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF). “Vamos con la primer regla”: 1) Para efecto de esta Ley, se establece un techo anual para el déficit del balance global igual al uno por ciento (1.0%) del PIB. El que se aplicará gradualmente de la siguiente forma, no podrá ser mayor al uno punto seis por ciento (1.6%) en el año 2016, de uno punto cinco por ciento (1.5%) en el año 2017, uno punto dos por ciento (1.2%) en el año 2018 y uno por ciento (1%) el año 2019. Para la determinación del cumplimiento de esta regla se utilizará el PIB nominal publicado en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo. 2) El incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central no podrá ser

mayor al promedio anual de los últimos 10 años de crecimiento real del PIB más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año. Para la determinación del cumplimiento de esta regla se utilizará la proyección de inflación contenida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo; y, 3) La nueva deuda flotante al cierre del año fiscal, a partir de la aprobación de esta Ley, no podrá ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB nominal.

B. REGLAS SOBRE LAS EXONERACIONES TRIBUTARIAS. A fin de mantener el equilibrio financiero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, todos los anteproyectos de ley que pretendan una concesión o una ampliación de los incentivos o beneficios fiscales resultantes en recortes de impuestos deben ir acompañados de una estimación de su impacto presupuestario y financiero durante el tiempo que haga efectiva “aquí se le borro elaborado por el solicitante, éso queda eliminado” y la opinión técnica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas”, muchas gracias Señora Presidente, le ruego a la Secretaría dar el trámite.

La presente moción de una nueva redacción del presente Artículo, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien expresó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), solo una aclaración, creo que es necesario aquí que lo discutimos, pero ya en la lectura pasada el uno por ciento (1%) que se propone aquí para el año 2019, queda ahí como que ahí termina la obligación de cumplimiento de la meta de llegar al uno, entonces mi propuesta es que se le agregue ahí “y de uno por ciento (1%) para el año 2019 en adelante” verdad que da el horizonte hacia dónde vamos, eso es para reforzar ese párrafo y en el último sobre REGLAS DE SANCIONES Y EXONERACIONES TRIBUTARIAS no sé si le quitó

esto del solicitante, creo que lo reiteramos de que eso no iba ahí y el plazo para que la Secretaría de Finanzas responda creo que no se leyó al final de la moción que fue presentada y que discutimos en la Comisión relacionada que la opinión técnica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas deberá remitirse en el Pleno del Congreso a más tardar treinta (30) días, no le pone plazo yo diría que sí, el Ministro dice que sí, entonces se le pone el plazo de los treinta (30) días, haciendo la aclaración que también que ya esto está en la Ley Orgánica del Congreso Nacional de que los anteproyectos requieren la opinión previa por parte del Despacho de Finanzas, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Para fines de acta, la Comisión me manifiesta que acepta lo expuesto por la Honorable Diputada Gabriela Núñez así que queda en constancia en acta.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Gracias Presidenta, muy buenas tardes, bueno primero decir que lamentablemente pues esta Ley de Control Presupuestario de Responsabilidad Fiscal todos sabemos que es un producto del Convenio con el Fondo Monetario Internacional, lo correcto hubiera sido que saliera de un pacto fiscal pero bueno. En segundo lugar Presidenta pues nosotros consideramos que la reforma presentada por la Comisión de Dictamen es bastante acertada, sobre todo porque elimina la última parte de las reglas de aquí se llamaba de gastos tributarios y ellos los ponen de restricciones y exoneraciones y elimina todo lo que se refiere a las medidas compensatorias que era uno de los puntos que nosotros teníamos mucha preocupación en el sentido de aumentar medidas de ingresos, aumentos de tasas de impuestos (etcétera), solo tenemos dos observaciones Presidenta

a la Comisión de Dictamen y al Licenciado Rivera Presidente de la Comisión, en relación a la deuda flotante, en el sentido de que quisiéramos preguntar ¿Cómo se va a subsanar? y ¿cómo se va a honrar la deuda flotante actual? porque si definitivamente no la consideramos tomando en cuenta que en el momento actual es bastante alta, entonces realmente estaríamos haciendo un análisis muy subjetivo y consideramos nosotros que en este tema debería incluirse una auditoria forense para que realmente supiéramos cual es la deuda flotante, entonces propondríamos a ver si la Comisión de Dictamen estaría de acuerdo en incorporar este asunto de la auditoria forense, para tener claridad en cuanto a la deuda flotante y la otra pregunta que tendríamos es que si es más conveniente calcular este tema de los promedios en base al producto interno bruto que así lo hacen aquí y no en base a la generación de ingresos, porque la generación de ingresos es la que realmente nos da el parámetro para poder nosotros ir disminuyendo el déficit fiscal, así que esas son nuestras dos observaciones y nos gustaría que nos den una respuesta verdad, porque si definitivamente una preocupación muy grande este tema de la deuda flotante sobre todo porque tiene que ver con situaciones que el Estado tiene que honrar sea por bonos o utilizando otros procedimientos, muchas gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Previo a contestar la inquietud de la Honorable Diputada Doris Gutiérrez, vamos a ceder la palabra al Diputado Manuel Zelaya y dos personas más para que así el Ministro vaya evacuando rondas de cuatro preguntas.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, Honorables Diputados(as) mire esta Ley es sumamente importante para el Estado Hondureño, porque regula de una manera determinante todo el marco tributario y fiscal del Estado, o sea el Estado desde luego que la está mandando el Poder Ejecutivo está aceptando estas regulaciones son camisas de fuerza para el mismo gobierno, porque dentro del término denominado marco macro fiscal de mediano plazo, que es un término bastante amplio determina un montón de reglas que el Estado de aquí en adelante va a tener que cumplir, en la propuesta que ha hecho la Honorable Diputada Gabriela Núñez para el numeral 1) del Artículo 3 yo quisiera sugerirle también a la Comisión de Dictamen a la cual su mismo servidor es miembro que si acepte que diga así “uno punto dos por ciento (1.2%) para el año 2018, uno por ciento (1%) para el año 2019 y así sucesivamente, porque el espíritu de este numeral 1) presidenta es que van rebajando el déficit fiscal todos los años, entonces no debe de quedar el uno por ciento (1%) como estimación permanente del déficit fiscal de aquí en adelante, sino que debe de decir Gabriela y así sucesivamente con el fin de que el déficit fiscal pueda ir inclusive disminuyendo año con año, no necesariamente tiene que quedar en el uno por ciento (1%) y en el numeral b) aquí está el Honorable Diputado Presidente, Francisco Rivera de la Comisión de Dictamen, en el numeral b) dice “a fin de mantener el equilibrio financiero del presupuesto general de ingresos y egresos” en el renglón tercero donde dice “en recortes de impuestos” deberá cambiar la redacción y decir así “a fin de mantener el equilibrio financiero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, todos los antes proyectos de Ley que pretendan una concesión o ampliación de los incentivos o beneficios fiscales resultantes en recortes de impuestos” aquí viene el cambio “serán acompañados por una opinión técnica de la

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas quien elaborará la estimación de su impacto presupuestario y financiero” Aquí lo que le estamos quitando compañeros Diputados es el compromiso que aquí se lo estaban dejando directamente a quién hiciera el proyecto, en esta caso era la persona que iba a ser beneficiada y se le está pasando a la Secretaría de Finanzas para que haga la opinión técnica y el impacto presupuestario y financiero, yo ruego al Presidente de la Comisión que acepte la sugerencia para que podamos avanzar en esta Ley.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Gracias Honorable Diputada Presidenta, en ese orden de ideas bueno iniciando que entendemos que esta Ley de Responsabilidad Fiscal es una hay que aceptarlo es una imposición de por organismos del Fondo Monetario para que pueda el Estado de Honduras seguir teniendo condiciones de crédito hacia adelante y no es que quiera o no quiera aceptarlo el Gobierno, es una imposición, por eso es que revelarse ante esas dictadura de los fondos monetarios, pero aquí hay unos aspectos que tenemos que interrogar y nos gustaría que el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas pudiera explicar a esta Cámara porque hoy en la nueva redacción se establece que el déficit para este año 2016 va ser de uno punto seis por ciento (1.6%) sinos puede explicar a la Cámara antes de la votación de cuanto se tardaría en cifras y la reducción que se va ir haciendo hasta llegar en el año 2019 a uno y después tenerlo como un parámetro a tratar de reducir y una segunda sugerencia ya para la Comisión una sugestión que es que todos desde el inicio nos pronunciamos que hay que quitar eso de que el Dictamen de la Secretaría de Finanzas es vinculante, hay que quitarlo porque eso es una atribución al final de esta Cámara Legislativa, solamente que quede que esa opinión técnica que emite la Secretaría de Finanzas será considerada en el

momento de la discusión del proyecto de Ley, pero no puede quedar vinculando porque esa es una atribución constitucional del Congreso Nacional, muchas gracias Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix Figueroa apuntó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, tengo una pregunta ya sea para la Comisión o para los representantes del Ministerio de Finanzas, tenemos que de acuerdo a los techos que se establecen, implica un ajuste fiscal en cuatro años de por lo menos un uno punto uno por ciento (1.1%) del PIB lo cual consideramos que es considerable o que es una cifra que no es fácil de alcanzar, si quisiera que nos dieran a conocer ¿Cuál es la planeación en función de cómo alcanzar estas reducciones? si va a ser en función de aumento de ingresos o reducción de gastos o ambos para de esta manera también poder acompañar en algún momento estas medidas, concuerdo con la situación del adeudo flotante en el literal c) que debemos de alguna manera esclarecer cómo vamos a salir de esos Once Mil Millones que en algún momento se han catalogado y también si pudieran aclararnos en función de la pregunta que ya planteó la Honorable Diputada Doris Gutiérrez y al final también solo para consideración en los proyectos futuros principalmente en el nuevo Código Tributario en el cual se establecía que el mismo iba a dar las exoneraciones o exenciones, podrían ser otorgadas a través de SEFIN en este si viene hecho de la manera o redactada de la manera correcta a través del Congreso Nacional para que tampoco más adelante vayamos a tener una contradicción, gracias Presidenta.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Muchas gracias Presidenta, buenas noches Diputados(as), en primer lugar

muchísimas gracias por el interés que le han dado, en la discusión de esta Ley estuvimos hace un par de horas con la Comisión Doña Gabriela Núñez, la Honorable Diputada Beatriz y el Presidente José Manuel Zelaya enriqueciendo este documento. De acuerdo con las observaciones que hizo Doña Gabriela Núñez y se pone un plazo para que la Secretaría de Finanzas emita el Dictamen y diferente Presidente Manuel Zelaya a su observación se deja que a partir del 2019 sea uno por ciento (1%), Presidente Zelaya ¿Por qué se deja ese uno por ciento (1%) 2019 en adelante? el Estado tiene capacidad de pago, el Estado tiene capacidad de endeudamiento sin sacrificar los otros compromisos que tiene el Estado frente a sus acreedores manejando un déficit fiscal de uno por ciento (1%), además no es malo tomar deudas para lo que es inversión pública y precisamente este uno por ciento (1%) lo que nos va a permitir es manejar esos márgenes para obtener ese monto de deuda para este tipo de inversiones. Perdóneme Doña Doris Madrid, perdón Doris Gutiérrez, Doña Doris le comento que no existe ninguna deuda flotante del 2014 ni 2015, a la fecha de hoy nos sentimos muy contentos de decirle a esta Cámara que hemos cumplido con toda esa deuda, ¿Qué pasa con la deuda 2013 hacia atrás? ya está una auditoria forense, una firma auditora internacional haciendo esa auditoría que precisamente hubo una reunión el día de hoy el compromiso para entregar ese informe es en Septiembre de esta año y cuando se del informe de dicha auditoria y todo lo que fue cargado debidamente conforme a la Ley General de Presupuesto vamos a honrar esa deuda ¿Cómo la vamos a honrar? dentro de la autorización que el mismo Congreso Nacional ha dado al Ejecutivo para emitir deuda o sea que vamos a pagar esa deuda flotante emitiendo bonos, convirtiéndolos en liquidez pagando esa deuda flotante, pero la auditoria forense ya está y esperamos tener ese informe en septiembre. Don Rasel Antonio Tomé Flores tal vez por

acá hubiera empezado yo ¿Cuál es el objetivo de esta Ley? no es una imposición del Fondo Monetario Internacional, y se los digo porque si hubiera sido una imposición hubiéramos venido o lo hubiéramos hecho desde que iniciamos con esta reforma fiscal, estar en esta posición de Secretario de Finanzas requiere mucho trabajo coordinado y mucha responsabilidad y platicábamos con los miembros de la Comisión de Dictamen realmente que es fuerte cuando un gobierno viene y encuentra las finanzas no en buen estado y terminamos aprobando impuestos, entonces queremos que la disciplina fiscal no dependa de una persona, no dependa de un color, sino que sea de una cultura del Gobierno de turno ¿para qué? para que no afectemos con impuestos a la gente, para que no pongamos en riesgo los salarios, los pagos al acreedor, que muchos micros pequeños empresarios dependen del Estado y ¿Por qué venimos ahora? realmente que cuando se discutía esto, si lo discutíamos desde hace dos (2) años de esta medida buscando las mejores prácticas de otros países, pero la verdad que había que probarlos en el campo y gracias a Dios en el 2014 y en el 2015 y aquí contesto un dato del Diputado Aníbal Cáliz se logró rebajar el déficit fiscal en cinco punto de siete punto nueve por ciento (7.9%) a tres por ciento por ciento (3%), cuatro punto nueve (4.9%) cada punto porcentual equivale a Cuatro Mil Setecientos Millones de Lempiras, quiere decir que Cuatro Mil Setecientos por cinco por ciento (5%) estamos hablando de alrededor de Veintidós Mil Quinientos Millones de Lempiras menos de déficit fiscal, eso es si no hubiéramos hecho ese cambio hubiéramos tenido que ir a la banca a endeudar el estado en dos años, en Veintidós Mil Quinientos Millones de Lempiras, había que dar un volco de timón porque el Estado ya no tenía capacidad de endeudarse al ritmo que venía, entonces gracias a Dios nos hemos probado en el campo y hemos logrado reducir este déficit fiscal y por eso ponemos aquí hoy estas

metas cuantificables porque estaban incluso dentro de nuestro programa plurianual y hoy nos sentimos con la capacidad de cumplir estos objetivos sin perder el objetivo primordial que es crear una disciplina Fiscal, no importa el gobierno de turno y bueno contestando al Honorable Diputado Aníbal Cáliz cada uno por ciento (1%) de déficit fiscal equivale Cuatro Mil Setecientos Millones de Lempiras, gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández puntualizó: Gracias Presidenta, solo un detalle más Señora Presidenta, dentro de la Regla B al final y fue lo que acordamos en la Comisión como a veces Finanzas duerme un poquito ahí los dictámenes verdad y los da cuando le conviene, cuando no le conviene no los da, a veces el Ministro, pero le estamos concediendo treinta (30) días hábiles a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que emita el Dictamen que se le solicita que eso no lo mencionamos, gracias Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 3 con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen de los Honorables Diputados: Gabriela Núñez Ennabe y José Manuel Zelaya Rosales que fueron aceptadas con la nueva redacción propuesta en el Artículo 3 por el Presidente de la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 4.- REGLAS DE EXCEPCIÓN.- la presente Ley tendrá las siguientes reglas de excepción para su cumplimiento: 1) Por emergencia nacional declarada por una catástrofe natural que pueda afectar seriamente la economía nacional (definida como un daño igual o mayor al equivalente de dos por ciento (2.0%) del PIB anual) y previa solicitud del Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional puede suspender, hasta por un máximo de dos años, la aplicación de

cualquiera de las reglas señaladas en el Artículo 3 de la presente Ley; para tal fin, el Ejecutivo deberá establecer en su solicitud de excepción lo siguiente: a) Los límites numéricos de déficit y gasto corriente máximos a aplicarse en el referido período con relación a los establecidos en las reglas macrofiscales señaladas en los literales a) y b) del numeral 1 del Artículo 3 de la presente Ley. Estos límites deberán ser autorizados por el Congreso Nacional de la República en la ley que para tal efecto deberá expedir. b) Las acciones conducentes para dar cumplimiento a la regla macrofiscal señalada en el literal a) del numeral 1 del Artículo 3 de la presente Ley. 2) En caso que la economía atravesase por una recesión económica, definida como la caída en el PIB real por dos trimestres consecutivos, y previo informe conjunto del Banco Central de Honduras y de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, no será obligatorio el cumplimiento de lo dispuesto en la regla macrofiscal señalada en el literal a) del numeral 1 del Artículo 3 para el año correspondiente, sin que en ningún caso el déficit pueda exceder el dos punto cinco por ciento (2.5%) del PIB. Esta excepción se podrá mantener vigente por un período máximo de dos años consecutivos, mientras existan pruebas concluyentes de que el PIB real se mantiene por debajo del nivel anterior al del PIB real que motivó la excepción. 3) En los casos establecidos en las reglas de excepción contenidas en este Artículo 4 literales a) y b) precedentes, el déficit fiscal de los años siguientes se reducirá anualmente en por lo menos cero punto cinco por ciento (0.5%), del PIB hasta llegar al límite establecido en la regla macrofiscal señalada en el literal a) del numeral 1 del Artículo 3 de la presente Ley.

En la discusión del Artículo 4, intervino el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien expresó: Muchas gracias Presidenta, solamente en 1 del Artículo, dice “emergencia nacional”

solo le agregamos la palabra declarada, perdón se ELIMINA perdón y en donde está en el tercer renglón era dos por ciento (2%) y hoy lo dejamos en uno por ciento (1%) gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce apuntó: Muchas gracias Presidenta compañeros(as) muy buenas tardes, a mí me llama la atención aquí cuando establecemos un equivalente al dos por ciento (2%) del PIB anual en cuando estamos en una declaración nacional de emergencia, en el año 2013 que no estábamos en declaración de emergencia se elevó a seis punto siete (6.7%) tal vez nos podrían explicar aquí, a que se debió ese seis punto siete (6.7%) si coinciden también con los años de elecciones o algo, que nos llama la atención porque también este dos punto cero (2.0%) que nos proponen cuando hay una emergencia nacional será muy poco, se podría elevar un poco más para poder atender esa emergencia, pero lo que me llama la atención a nosotros el PINU Social Demócrata es que como en anterioridad revisando la historia de nuestro país en la ejecución presupuestaria el PIB en 2013 en años de elección estuvo en seis punto siete (6.7%), tal vez nos pueden dar alguna explicación ¿Por qué? muchas gracias Presidente.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Sí, gracias Presidenta, va a disculpar el Señor Diputado Boris Espinal porque no entendí la pregunta, pero sí hacemos una aclaración en lo que acaba de proponer el Honorable Diputado Francisco Rivera ya no es dos por ciento (2%) sino que es uno por ciento (1%), no sé si al tener claro que es uno por ciento (1%) las dudas siempre las tiene o se aclara.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: De repente si le repite la pregunta sobre la parte final específicamente por favor Honorable Diputado Boris Espinal.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce apuntó: Muchas gracias Presidenta, mire nosotros estamos de acuerdo que en una emergencia nacional el tope que ustedes tienen aquí en el Artículo 4 es el dos por ciento (2%) lo entendemos, sabemos que estamos tratando de que anualmente sea el uno por ciento (1%) en el 2018, porque ya entendemos que haya un arreglo para que en el 2016 esté como quedó reflejado en el Artículo 3 que es uno punto seis (1.6), uno punto siete (1.7) en el 2017, y regular a partir del 2018 que quede establecido como el uno por ciento (1%), pero a mí me llama la atención particularmente esta Ley de Responsabilidad Fiscal porque en los años anteriores cuando no habían crisis o emergencia nacionales andaba rondando el seis siete por ciento (6.7%) particularmente en un año de elecciones que fue particularmente en el año 2013, tal vez nos pueden establecer si esto se va apegar a esta Responsabilidad Fiscal y si estas medidas nos van ahogar como población también, porque el establecer hasta al uno por ciento (1%) sin haber emergencia lleva un gran sacrificio a la población, muchas gracias Presidenta.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas puntualizó: Gracias Presidenta, recordemos que esta es una Ley que nos va a ayudar a que haya un orden en las finanzas, si se da una emergencia lo que dice este Artículo y de nuevo Diputado Boris ya no es dos por ciento (2%) es uno (1%) lo que nos dice es que si hay una emergencia nacional que al momento de cuantificarla suma Cuatro Mil Quinientos Millones de

Lempiras queda en suspenso esta Ley, porque entonces si ninguna responsabilidad, si se da en el 2016 vamos a poder cerrar el déficit fiscal, no con uno punto seis (1.6%) como dijimos en el Artículo anterior, sino uno punto seis (1.6) más uno o más de uno si la emergencia es así, eso es lo que dice este artículo cuando es una emergencia nacional que se cuantifica y equivale al menos al uno por ciento (1%) entonces si es así esta Ley queda en suspenso, ese año se va a poder cerrar más de déficit fiscal que se aprobó en el año anterior, gracias.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe externó: Muchas gracias Presidenta, bien aquí cuando se refiere a emergencia nacional declara o por una catástrofe le está dejando al Poder Ejecutivo que puede establecer cuáles son esas excepciones, esos límites, pero lo que se refiere el Honorable Diputado Boris Espinal es que a él le llama la atención que se dice que en años anteriores el déficit ha sido del seis por ciento (6%) y que estamos poniendo techos, pero el techo que nosotros estamos fijando aquí es del sector público no financiero, y el dato que él se refiere es déficit del gobierno central, por eso es más grande, al conjuntar y agrupar todas las instituciones del sector público no financiero por la situación especialmente de institutos de previsión y algotros instituciones entonces el resultado del sector público no financiero si perfectamente puede llegar al uno por ciento (1%), entonces yo creo que la diferencia está en la referencia del indicador, que cuando aquí hablamos del techo es para el sector público no financiero, no solo el gobierno central, entonces por eso al consolidar todas las instituciones éso hace que el resultado sea mucho menor, muchas gracias.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Gracias Presidenta, muchas gracias Diputada Gabriela Núñez Ennabe, es correcto aquí hablamos de sector público consolidado no financiero, es decir todo menos BANADESA, BANCO CENTRAL, BANHPROVI y para poner un ejemplo en el 2015 el déficit fiscal de la Administración Fiscal fue de tres punto (3%) es decir tres por Cuatro Mil Quinientos dijimos aproximadamente Trece Mil Millones, pero cuando hablamos de consolidar fue menos, estamos hablando de uno punto siete (1.7%) precisamente porque aquí suma positivamente los superávits que tienen los fondos de pensiones, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 4 con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Del Artículo 5 al 14 ya fueron aprobados y estaríamos reanudando con el Artículo 15.

ARTÍCULO 15.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EXONERADOS. Para gozar de las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras, todas las personas naturales o jurídicas deben inscribirse anualmente en el Registro de Exonerados en la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN). El incumplimiento de la disposición anterior, inhabilitará a los potenciales beneficiarios a gozar de los beneficios fiscales contenidos en las Leyes especiales. Se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para que ante la reincidencia de no inscripción por 2 veces consecutivas o alternas en el citado Registro, proceda de inmediato a la notificación de la

cancelación del estatus del beneficiario en los diferentes regímenes especiales que las demás Instituciones administran, así como a la Institución que administra los ingresos. Estas instituciones serán las responsables directamente por la realización de dicha depuración, en cuyo caso, si después de transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles para la misma, no se hubiese cancelado y notificado al beneficiario y a la Secretaría de Finanzas, será directamente responsable el funcionario culpable de la omisión, sancionándose conforme a la legislación de servicio civil y/o laboral, según aplique.

En la discusión del Artículo 5, intervino la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien expresó: Muchas gracias, compañeros(as) en la última discusión que nosotros tuvimos y que este Artículo fue suspendido básicamente fue en relación a que nosotros consideramos que las personas naturales no deben ser sujetas de la aplicación de este Artículo en el sentido de que se les obligue a ir a la Secretaría de Finanzas a inscribirse sobre sus beneficios, porque estos son derechos ciudadanos que tienen maestros, que tienen jubilados, una gran cantidad de leyes también referidas para los que son discapacitados y en ese sentido nosotros queremos reiterar que es importante pues reconocer que hay una gran cantidad de personas que tienen varios beneficios y que nosotros quisiéramos que no se incluyeran este tipo de personas y en general toda persona natural de toda naturaleza para que realmente esto no venga a poner en dificultad la situación económica de estas familias y de estas personas naturales que entendemos pues no solo son las personas como tal sino también los comerciantes individuales, microempresarios (etcétera), entonces en defensa de ese gran sector de la población nosotros estamos proponiendo que se elimine la incorporación de inscripción en el registro de exonerados a todas estas personas por las

consecuencias que esto tiene en el Artículo siguiente de que tienen que escoger únicamente uno y nosotros no estamos dispuestos a apoyar algo que les renuncie derechos ya adquiridos y que son por naturaleza de índole personal y derechos ciudadanos, entonces en ese sentido yo propongo pues a la Comisión de dictamen y a todos los compañeros(as) una reconsideración al contenido de este Artículo, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández exteriorizó: Gracias Presidenta, realmente es loable esta Comisión luchó mucho y ante el equipo para eliminar de esta Ley a las personas naturales, fue un esfuerzo extraordinario creo que sería la mejor ganancia que podemos beneficiar al pueblo hondureño, sino vamos a tener ahí cincuenta mil maestros haciendo cola para inscribirse y poder gozar de algunas exoneraciones o podemos tener a los discapacitados que ya tienen sus beneficios, entonces dejémoslo bien claro, todos los que gozan de sus beneficios seguirán con ellos, pero por ejemplo si algún discapacitado o algún maestro que tiene sus beneficios o quién sea que tiene beneficios fiscales quiere ser emprendedor, perfectamente lo puede ser, más bien esta Ley debe estimular emprendedurismo, en ningún momento vamos, esta Ley lleva como propósito obstaculizar a las personas emprendedoras, yo por eso quiero felicitar a la Comisión porque convenció a la Secretaría de Finanzas y al Señor Ministro de que debía quitarse a las personas naturales y eso nos llena de mucha alegría y mucha satisfacción, entonces ya para efectos de acta y siguiendo la línea que ha explicado la Honorable Diputada Gabriela Núñez y que aquí todos los miembros de la Comisión el Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales que estuvo con nosotros, igual que la Honorable Diputada Valle quedaría de la manera siguiente forma: ARTÍCULO 15.- "INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EXONERADOS.- Para

gozar de las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras, todas las personas jurídicas deben inscribirse anualmente en el Registro de Exoneraciones” se elimina toda esa parte que no hemos leído “en la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas” también se elimina la dirección general y todo eso. Entonces aquí ya hay un cambio sustancial y luego se le dio una nueva redacción para ser congruente con todo lo que la Honorable Diputada Gabriela ha expresado. Se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para que ante la reincidencia de no inscripción por 2 años consecutivos o alternos en el citado Registro, proceda de inmediato a notificar a las instituciones que administran los regímenes especiales y a la administración tributaria para la cancelación del estatus del beneficiado”. También el último párrafo se le dio una nueva redacción que dice: “Las instituciones que administran los regímenes serán las responsables directamente por la realización de tales cancelaciones, en cuyo caso, si después de transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles para la misma, no se hubiese cancelado y notificado al beneficiario y a la Secretaría de Finanzas, será directamente responsable el servidor público culpable de la omisión, sancionándose conforme a las sanciones que corresponde de acuerdo al marco legal vigente” esas son las nuevas redacciones Presidenta gracias.

La presente moción para una nueva redacción al Artículo 15, fue tomada en consideración, interviniendo el Honorable Diputada José Manuel Zelaya Rosales quien apuntó: Gracias Presidenta, este Artículo 15 tenía dos objeciones que fueron aceptadas por la Secretaría de Finanzas, por el Ministro y por la Comisión de Dictamen, una ya la explicó ampliamente la Honorable Diputada Gabriela Núñez y ha sido también aceptada por el Honorable Diputado Francisco Rivera, en cuanto que salen las personas

naturales afectadas por esta Ley, las personas naturales ya no están en el texto, solo las personas jurídicas, pero aquí todavía tenemos un punto Diputado Francisco Rivera que es sobre el Registro Anual, que cuando le estamos exigiendo un registro anual a los exonerados, a los que tienen el beneficio de la exoneración, habíamos quedado sino estoy equivocado y salvo mejor criterio, que entonces el Artículo debería decir así “La Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) deberá llevar los registros y actualizarlos anualmente” Está aceptado verdad, muy bien.

La Honorable Diputada Claudia Garmendia manifestó: Muchas gracias Presidenta, yo tengo una pregunta para el Señor Ministro y bienvenido a la Cámara como Partido Libertad y Refundación (LIBRE) siempre acompañaremos todas las iniciativas que estén encaminadas y sobre todo con este nuevo reordenamiento que actualmente estamos viviendo en el país, con esta Ley Marco De La Política Fiscal encaminada a ser una política fiscal expansiva y sobre todo estimulando los diversos sectores de la economía para su debido crecimiento. Aquí estamos hablando de un tema tan sensitivo para el país como el tema de las exoneraciones y que ha sido un tema en el que la población general para quién nosotros debemos legislar ha sido señalado, mi pregunta muy concretamente sobre todo porque también aparte de que estamos aquí aprobando sobre todo lo que es la base de todo gobierno, porque la política fiscal es la que rige como los gobiernos obtienen sus recursos para poder echar toda la estructura del Estado andar, entonces mi pregunta es, si estamos aquí aprobando esta Ley Marco sobre la política fiscal a la par de eso también estamos en la vísperas de que en el país se implemente un nuevo Código Tributario con el cierre

abrupta también de la Dirección Ejecutiva de Ingresos y ahora con la nueva transformación hacia el sistema administrativo de rentas, ¿Cómo está entre lazados este Artículo? o hasta donde está su capacidad en el sentido de también en el Artículo 3 del nuevo Código Tributario con respecto a las exenciones si a las exoneraciones, es decir aquí hablamos verdad que ya y lo cual acompañamos totalmente verdad que las personas naturales no se les haya afectado y de registro anual que tienen que hacer las personas jurídicas que también van hacer beneficiarias de este derecho, pero a la vez pues el Artículo 3 del Nuevo Código Tributario habla también de la facultad que va tener, por ejemplo el Presidente de la República para poder decidir quién puede ser exonerado o no, entonces en qué manera, porque aquí muchas veces se nos dice, aquí aprobamos leyes generales y después esas leyes se reglamentan, pero el problema precisamente en esas leyes que las aprobamos de manera general es que no se reglamentan, a tal grado que muchas facultades puedan quedar así de manera general, entonces mi pregunta hacia el Ministro es de qué manera están entrelazados este Artículo 15 de esta Ley Fiscal General y el Artículo 3 del Nuevo Código Tributario, muchas gracias.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Diputada Presidenta, creo que este Artículo tiene un fundamento específico de tratar de frenar la corruptela de la utilización de exoneraciones, de fraudes, de ventas, quien no conoce cuantas dispensan se han vendido y salido por Finanzas y sin tener control, entonces a mí me parece bien la disposición que hay de por lo menos tratar de tener una inscripción y una obligación donde irse a inscribir y registrar. Pero yo le haría una sugerencia a la Comisión, que este Registro debe de ser público y que el Artículo debería de decir: “Inscripción en el Registro Público de Exonerados”, porque,

porque el Instituto de Acceso a Información Pública tiene que tener acceso a éso y si un ciudadano quiere saber quiénes son las personas jurídicas que están gozando de exoneraciones y franquicias puede acceder y decir que le den el informe, entonces yo propondría a esta Cámara y que la Comisión de Dictamen acepte que se agregue y que se diga: “Que este debe de ser un servicio público de exonerados”, a efecto de que el pueblo hondureño que es el que aporta el presupuesto pueda enterarse quienes son los de las exoneraciones franquicias y excepciones, muchas gracias diputada Presidenta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Gracias Presidenta, creo que es importante contestarle al Honorable Diputado y a la Honorable Diputada Garmendia pues yo le rogaría a la Señora Presidenta que posteriormente talvez a la Licenciada María del Carmen Jovel puede contestarle, pero yo quiero contestarle al honorable diputado Rasel Tomé, esta información de las exoneraciones es pública y está en la Página de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública, en consecuencia éso no tiene ningún sentido y no hay ninguna preocupación al honorable diputado Rasel Tomé porque ahí puede conocer realmente su información, de tal forma que señora Presidenta para que quede claro ante la opinión pública y ante el pueblo hondureño realmente lo que se pretende es conocer quiénes son los beneficiarios de las exoneraciones públicamente conocerlo, ése es el propósito de esta Ley y cuanto representa este impacto financiero por ése sacrificio fiscal para el Estado y hoy lo vamos a conocer al día de hoy usted pregúntele al Ministro que aquí lo tengo a mi lado, cuanto sacrificio fiscal ahí va, porque realmente no hay un registro, aquí está la Directora de Franquicia también, no hay en el país ésto

es únicamente creando orden y éso es lo que pretende esta Ley señora Presidenta para ilustrar al pueblo hondureño, muchas gracias.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix apuntó: Muchas gracias, tengo una pregunta específicamente para el señor Ministro en caso de quitar requisito para las personas naturales de las excepciones, exoneraciones y las franquicias aduaneras existen todavía, algún procedimiento o método con el cual se pueda medir el impacto fiscal que van a tener estas excepciones sobre la personas naturales bajo el hecho de que si lo que no se mide no se puede mejorar, entonces si quisiera estar seguro para nosotros poder tomar una decisión responsable de quitar el registro porque aquí solamente es un registro de que todavía se va poder cuantificar de alguna manera, gracias.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Si gracias, diputado Cálix y el refrán que usted mencionó ahora lo dije en la Comisión de Dictamen que lo que no se mide no se corrige y lo que no se corrige no se puede mejorar, vamos a tener que ponernos creativos y buscar otra forma de identificar esas personas que se benefician por lo que ya explicó doña Gabriela Núñez pues estamos de acuerdo en la observación que hizo y sacarlo de acá precisamente hablábamos con la Abogada Alejandra Chang y vamos a tener que trabajar más coordinadamente con algunas instituciones dentro del Estado que autorizan estas exoneraciones, así que siempre vamos a buscar registrar a las personas naturales para no perder ésa medición y por ende para tener la capacidad de corregirse hay que corregir algo a futuro, gracias.

La Abogada Alejandra Chang, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Muchas gracias señora Presidenta, en referencia a la consulta que hiciera la Diputada Claudia Garmendia quiero manifestarle que el Código Tributario vigente fue creado mediante el Decreto No.22-97 si bien es cierto existe una Iniciativa de Ley de un Nuevo Código Tributario, pero ese según proceso actual de revisión de las observaciones de los sectores de sector privado, del sector civil y los demás sectores de la sociedad, por lo tanto en ese momento no hay un nuevo código tributario, estamos en un proceso de revisión de observaciones posteriormente vamos a sentarnos con los diferentes sectores para poder ver las observaciones y poder consensuar un solo documento, el cual va servir pretender las mejores prácticas y que sea aplicado tanto para el Estado como el sector privado, posteriormente a tener ya las observaciones y ya consensuado un producto el mismo será remitido a través del proceso o legal que viene por la Presidencia del República del Congreso Nacional y en ése momento será conocido y aquí lo vamos a poder socializar, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 15 con las sugerencias aceptadas por la Comisión y con la nueva redacción de dicho Artículo.

ARTÍCULO 16.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE EXONERADOS. Las personas naturales o jurídicas deben inscribirse en el Registro de Exonerados que administra la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA), a más tardar dentro de los 30 días hábiles después del día de entrada en vigencia del presente Decreto. La no presentación de la solicitud de inscripción en el referido plazo se debe considerar como el primer incumplimiento indicado en el Artículo anterior.

En la discusión de este Artículo 16, intervino el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce quien expresó: Gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Si me permite, parece que hay una nueva redacción sobre ese Artículo, entonces que el Presidente de la Comisión lo lea para que pueda pronunciarse sobre el tema, gracias.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce expresó Perfecto.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Gracias, al honorable diputado ahí Osman, porque hay una Nueva Redacción que tiene que ser congruente con los Artículos que hemos venido aprobando. NUEVA REDACCIÓN: ARTÍCULO 16.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO DE EXONERACIONES. Las personas jurídicas, le quita la persona natural porque ya la hemos quitado en el pasado, deben inscribirse en el Registro de Exoneraciones que administra la Secretaría de Finanzas y eliminamos todo ése párrafo ésa palabra, ahí ése renglón de exoneraciones, a más tardar en un plazo de 90 días haya dice 30, entonces aquí estamos dando 90 días, esos son los cambios Presidenta, muchas gracias.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce puntualizó: Gracias Presidenta, casualmente en esos dos aspectos era mi observación, bueno ya eliminamos las personas naturales con ésa nueva redacción, sin embargo 90 días a pesar de que le estamos

pasando de 30 a 90 días Presidenta yo creo que es muy poco en virtud de que una Ley a pesar de que entra en vigencia no es realizable su operatividad mientras no se reglamente y en el Artículo 31 le estamos dando 90 días calendario para la realimentación a la Secretaría de Finanzas, una vez que la Secretaría de Finanzas lo reglamente entonces vamos a saber en qué mes del año tiene la fecha límite para inscribirse cual va ser la multa, cual va ser el procedimiento para inscribirse, por lo tanto yo creo que 90 días deberían de contarse o 60 o los que decía esta honorable Cámara pero a partir de la entrada en vigencia del reglamento de esta Ley, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen exteriorizó: Si, tiene lógica totalmente el honorable diputado y le agradecemos mucho sus aportes, lo único es que hay que decirlo para efectos de Acta, 90 días a partir de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento para que sea el conocimiento público, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales puntualizó: Gracias Presidenta, bueno aquí yo creo que hay un poco de necesidad de aclarar algunos términos Presidente de la Comisión José Francisco Rivera y Ministro, mire en el Artículo 15 hicimos una pequeña modificación y ustedes la aceptaron donde cambiamos la obligación de las personas a tener que ser las personas las que tengan que inscribir anualmente y le pusimos y me dijo que si estaba bien, que la Dirección General de Control de Franquicia Aduaneras deberá llevar los registros actualizados anualmente, pero acá en el Artículo 16 inclusive hay una sanción para las personas que no cumplan estos plazos y entendía que esa sanción había quedado

eliminada, porque la sanción a que se está refiriendo aquí dice se deberá considerar como el primer incumplimiento, entonces yo le quisiera nada más recomendar que volviéramos a lo que se discutió dentro de la Comisión, que el Registro de Exonerados fuera una obligación de la Dirección General de Franquicia Aduanera actualizado, pero no de las personas porque estamos cayendo en el sentido de que una persona jurídica que en este caso estamos hablando ya de las personas jurídicas, no debería de tener la obligación como lo dice aquí de estarse registrando si no tiene la necesidad de registrarse, ahora si la persona jurídica va a solicitar una exoneración lógicamente tendrá que registrarse, pero así como queda aquí queda inclusiva una sanción para el que no lo haga y me parece que en este caso las obligaciones también tiene que ser del Estado, el Estado deberá actualizar el Registro de las Personas Exoneradas a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras y nos explicaba la Directora de esta Institución que el problema que ella tiene no solamente es con los exonerados si no que las otras Instituciones del Estado que no están informando a esta Dirección, entonces yo le pediría si usted lo considera debería de incluirse ahí la obligación que tiene la dirección de actualizarlo y no solamente la obligación de la persona a estarse registrando anualmente y de repente ni lo necesita.

La Abogada Alejandra Chang, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Buenas noches, para aclaración sobre el Registro de Exonerados, la Secretaría de Finanzas si bien es cierto tiene la obligación de estar haciendo este empadronamiento y el cual está revalidando la información que presentan todos los obligados tributarios que se benefician en algún momento de cualquier tipo de excepción de exoneración o franquicias aduaneras, igualmente estamos creando la obligación

formal en esta ley especial para que todos aquellos contribuyentes puedan acudir a la Secretaría a presentar este nuevo tipo de declaración como lo hacen también en la Dirección Ejecutiva de Ingresos ahora sabe, solamente.

Quedando aprobado el Artículo 16 con la nueva redacción y las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 17.- NO SIMULTANEIDAD DE BENEFICIOS FISCALES. Ninguna persona natural o jurídica podrá gozar más de un beneficio fiscal amparado en una ley General o Especial que contenga disposiciones de naturaleza tributaria. Las personas naturales o jurídicas que estén gozando más de un beneficio fiscal con anterioridad a la fecha de vigencia del presente Decreto, deben elegir el beneficio fiscal que gozarán a partir de dicha fecha, procediendo de inmediato a la inscripción en el Registro de Exonerados correspondiente. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, una vez efectuada la inscripción antes descrita, procederá la notificación a las instituciones que administran los distintos regímenes especiales y a la Institución que administra los ingresos.

En la discusión de este Artículo 17, participó el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen quien apuntó: Presidenta, seguimos en el mismo cuando mucho cuidado y se nos pasa si tuviésemos el problema de que no nos damos cuenta a veces, pero siempre seguimos eliminando la palabra en el primer párrafo, toda persona jurídica se elimina la palabra toda persona natural se elimina la palabra natural, en el segundo párrafo también las personas jurídicas hasta ahí y lo demás queda igual, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Diputada Presidenta, creo oportuna una pregunta porque este es un tema de mucho interés para el pueblo hondureño y representando ése pueblo estamos aquí y que nos aclare un poco el Ministro si ésa es la intención, el Registro que ya se aprobó tiene como propósito que dé ese montón de exoneraciones que andan por ahí solo los documentos y que no están registrados y que solo los utilizan cuando quieren ampararse quede ya claro cuál es el derecho o el beneficio fiscal que van utilizar y en ése sentido si es así Ministro y Comisión yo le propondría que se establezca un agregado que el beneficio que no esté registrado en el plazo que se estableció en esta Ley que son 90 días como bien lo dijo y lo propuso el compañero Osman Aguilar ése beneficio no va poder solicitar su aplicación, porque aquí estamos estableciendo una prohibición que no puede tener simultáneos o sea no puede gozar de más de un beneficio fiscal y por éso se les pide que los registren, porque si no salen con esas exoneraciones que lo tienen y ya sabemos mucho como lo tiene que con prendas políticas y después lo quiere es utilizar, entonces yo sugeriría si lo acepta la Comisión y por éso hago la Pregunta al Secretario de Finanzas que si es para ése propósito del registro que se establezca que si no se registra en el plazo ordenado ya no va poder utilizar el beneficio fiscal, muchas gracias diputada Presidenta.

La Abogada Alejandra Chang, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: El Registro tiene como propósito uno el Re empadronamiento, el Reempadronamiento es para que la Secretaría de Finanzas y también el pueblo hondureño pueda conocer hacia donde se destinan esos reporte de impuestos, por otro lado la no simultaneidad ya se creó mediante el

Decreto No.113-2011, sin embargo a la fecha de publicación y aprobación del mismo decreto solamente se adicionaba la obligación de que una persona a la fecha del mismo no podía gozar de dos beneficios o más, actualmente tenemos la deficiencia de que tenemos varios contribuyentes que están gozando de dos o más beneficios fiscales y nosotros como Finanzas no podemos obligarles a ellos a que solamente renuncien a uno y se validen por el otro, ese es el motivo de esta nueva normativa que estamos proponiendo por el cual se está discutiendo el día de hoy para tener un mayor orden.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: Muchas gracias Presidenta, buenas noches, compañeros este Artículo me genera bastante preocupación, uno converse con el Ministro y él me dice que en el Artículo 278 ya se menciona, sin embargo al nosotros aprobarlo así como está redactado en este momento generaríamos enormes problemas y le voy a dar ejemplos, hay gremios que tienen beneficios fiscales, aquí me dijo el compañero Osman que los maestros tienen el beneficio fiscal de que no pagan ciertos impuestos, pero también ése maestro puede ser una persona discapacitada, entonces le vamos a decir usted no va pagar tal impuesto o escoge ser discapacitado o escoge pagar tal impuesto por generar un ejemplo, otro ejemplo los camaroneros, los camaroneros tienen el sol y que es la zona libre y el régimen de importación temporal, van a tener que definirse por uno de los dos y también tienen la exoneración al pago de los combustibles, entonces ellos también van a tener que decidirse o van por el pago de los combustibles más barato o van por la zona libre o van por el río, de igual manera la semana pasada le aprobamos antes de semana santa si no me equivoco el proyecto de decreto de las APP y de Coalianza en donde los exoneramos de todo del 15%, del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto Sobre Venta, de los municipales, de

los sociales y no sé si estoy entendiendo mal el Artículo pero ellos van a tener que escoger cuál de los beneficios se van a someter, entonces en ése sentido estamos generando inseguridad jurídica porque le estamos cambiando las reglas del juego a los inversionistas ya aprobados ciertos acuerdos, si un inversionista viene y apertura un negocio en el país contando que va tener estas exoneraciones y ahora nosotros le decimos no usted escoja una de las dos o de las tres porque no va poder tenerlas todas, entonces tal vez mi desconocimiento en la Ley me hace preocuparme en este tema sin embargo si le pediría que revisáramos a profundidad porque no podemos cambiarle las reglas del juego a los Empresarios, gracias.

El Honorable Diputado Walter Romero Romero expresó: Muchas gracias Presidenta, mi inquietud va en la misma vía del diputado Yuri Sabas, quisiera que nos amplíen un poco más la Comisión de Dictamen a que se refieren con beneficios fiscales que nos den un poco de ejemplos, que nos den un poquito de más claridad para saber exclusivamente porque aquí estamos viendo que se abarca todo mundo si está incluyendo las personas naturales, si está incluyendo las personas jurídicas por ejemplo alguien que tenga Impuestos Sobre la Renta, exoneración del Impuesto Sobre Venta va tener que decidirse por uno o no hacer así, quiero que nos expliquen un poquito más el detalle, muchas gracias.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Si correcto si leemos el primer párrafo dice: Toda persona natural o jurídica no podrá gozar de un beneficio fiscal amparado en una Ley o régimen especial, quiere decir que en primer lugar las personas naturales

están fuera de esto, por el ejemplo que daba el diputado Yuri, aquí solo estamos hablando de personas jurídicas entre esas.

El Honorable Diputado Walter Romero Romero puntualizó: No pero recordar que en el primer cambiamos naturales y ése va eliminar todo.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Si.

El Honorable Diputado Walter Romero Romero expresó: Entonces está Ley personas naturales quedan fuera.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Entonces hay empresas personas jurídicas que gozan de dos (2) regímenes o ley y la verdad que si nos ponemos responsables éso está incorrecto, no es justo, no es justo que una empresa que tiene la capacidad de pagar tributos no los pague y que no solo se beneficia de una Ley si no que sea beneficiado de dos tres o más leyes, cual es el espíritu de la exoneración, que va generar trabajo, que hay que apoyarlo, que puede generar divisas, que hay que apoyarlo porque da estabilidad al dólar y que generalmente una empresa cuando agarra su madurez o entra en su madurez ya debería entonces de empezar a pagar impuesto porque incluso se puede volver a una competencia desleal con otros que se dedican a lo mismo y que no tienen impuesto, entonces siguiendo el ejemplo del diputado Yuri Sabas estimado Yuri las camaroneras no pueden tener ZOLIT, la finca camaronera el despejo de agua porque ésa siembra camarón y lo cosecha y lo vende el local o lo manda fuera sin o un valor agregado que es empaque, esos tienen RIT que tienen exonerado el Impuesto

Sobre Venta y el Impuesto Sobre la Renta por un tiempo determinado, la zona libre que ahí lo que hay más bien es de ponerse a revisar quien tiene zona libre ése régimen y no debería de tenerlo son aquellos que por ejemplo siguiendo el ejemplo del camarón sería el Camarón el empacador el camarón, puede ser una especie integrada en las espejos de aguas o siembra de camarón lo cosecha y le agrego un valor lo empaca y todo ese producto lo manda fuera no lo vende localmente, pero a pesar de lo que acabo de decir aquí se le da la libertad al que tiene el beneficio de dos tres o más regímenes de escoger uno y por sentido común va escoger el que más le beneficie, siempre y cuando se cumpla el propósito de ése régimen, que es lo que hemos visto aquí señores diputados y diputadas, hemos visto que una empresa cuando se le acabe el beneficio de una Ley va y se acoge a otro y si tienen un tercero se le vence el segundo y va se acoge a otro, entonces nunca pago impuesto y lo decía doña Gabriela y lo han dicho otros diputados tenemos que ser justos a la hora de recaudar tributos, el que más tiene debemos de pagar más, pero si estamos exonerando indefinidamente algunas personas jurídicas lastimosamente la carga se le va a la persona natural, entonces aquí es que va deber tendrá que escoger uno de los regímenes y por sentido común va escoger el de más beneficio.

La Abogada Alejandra Chang, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Solamente para ampliar básicamente lo que estaba mencionando el Ministro Cerrato si cuando un beneficiario se acoge hablarles un ejemplo la Ley de Zonas Libres, la Ley de Zonas Libres del Régimen ya de por si tiene varios beneficios, ya va incluido la exoneración del Impuesto Sobre Ventas para sus productos exportables, las exoneraciones para la exportación de todos los insumos que ellos requieran para exportar,

tienen la exoneración del Impuesto Sobre Renta Activo Neto y aportación solidaria y así mismo tienen la exoneración del ACPV que es el que mismo que utilizan para generar energía que para darle a su planta, entonces básicamente lo que estamos proponiendo con este nuevo proyecto es que los mismos beneficiarios o potenciales beneficiarios solo se comenten solo se acojan a una sola Ley, para evitarnos duplicidad de registros y que actualmente puedan ser beneficiados con una misma, otro ejemplo claro que les pudo poner es que actualmente tenemos casos que son que existen cooperativas y que a su vez se encuentran inscritos en el régimen de importación temporal, como bien sabemos las cooperativas se encuentran exoneradas del Impuesto Sobre Venta y Activo Neto y Aportación Solidaria y por el otro lado el régimen de importación temporal paga rentas sin embargo el impuesto del activo neto y a la portación solidaria, es así que vemos dos leyes diferentes especiales que dan un tratamiento diferenciado al contribuyente, es por éso que no podemos estarles dando ambos beneficios a uno solo, éso solamente para ampliarle lo del Ministro.

El Honorable Diputado Manuel Zelaya Rosales puntualizó: Gracias Presidenta, miren al final de mi palabra voy a proponerle un cambio de redacción a la Comisión de Dictamen con el fin, es que el diputado está hablando con el Ministro, Ministro yo le voy a proponer un cambio de redacción al final de mi palabra con el fin de que usted pueda analizar su conveniencia, porque esto es para su convenio, aquí nosotros no tenemos más que buscarle una salida a este ejercicio de orden tributario que se le quiere poner al país, en este sentido aquí no estamos hablando específicamente de controlar o regular el régimen tributario, de exoneraciones, a lo que se refieren estos Artículos de la Ley es a reducir el Régimen de Exoneraciones y este Artículo 16 y el Artículo 17 específicamente el 17 está

poniendo a escoger a los que gozan de exoneraciones de una u otra exoneración a la mitad de un proyecto a la mitad del camino y ese cambio de reglas de juego Ministro a la mitad del camino a los 2 años en 3 meses de Gobierno son bastante difíciles de comprender, mire hay una regla que se utiliza mucho en el sistema tributario, es una regla de origen popular que dice a mayor tributo menos recaudación, fíjense bien, a mayor carga tributaria el Estado recauda porcentualmente menos ingresos o sea que usted puede conseguir mejores ingresos muchas veces reduciendo impuestos, pero aumentando el crecimiento económico o sea que esto es como un círculo vicioso, el Estado en el afán de recaudar más tributos produce más bien estados de recesión económica claro nivel al déficit fiscal consigue financiamiento externo por tener una económica macro económica estable, ahí beneficios en los dos lados, pero si nosotros quisiéramos hablar señor Ministro de que el Estado debe de crear incentivos a la inversión, en vez de disminuir incentivos para la inversión, entonces nosotros deberíamos de proponer una nueva redacción del Artículo que de repente le va a agradar usted porque le estoy dando más poder a la Secretaría de Finanzas, que diga en el Artículo 17 así señor Ministro y Presidente de la Comisión Francisco Rivera dice: ARTÍCULO 17.- LA NO SIMULTANEIDAD DE BENEFICIOS FISCALES. Toda persona jurídica podrá gozar de más de un beneficio fiscal amparado en la Ley General o Especial solo con un dictamen favorable de la Secretaría de Finanzas, imagínese la Secretaría de Finanzas puede entonces dictaminar si una empresa, si un inversionista puede tener cualquier tipo de incentivos fiscal en este sentido pero así como lo está dejando usted de un solo incentivo fiscal pueda que esté afectando muchas inversiones en el país, solo le hago una sugerencia para que usted la analice.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce puntualizó: Gracias Presidenta, la verdad es que este Artículo 17 hay mucha tela que cortar en él, estamos diría yo no sé si es la palabra correcta pero atentando con la seguridad jurídica sobre todo para la persona que hemos invitado a invertir en el país, yo estoy de acuerdo en el espíritu de la Ley en el espíritu de este Artículo 17 y es frenar los abusos que han existido en nuestro país en cuanto a concesiones y a beneficios fiscales y estoy completamente de acuerdo con eso, pero también le tenemos que apostar a la seguridad jurídica del país lo que el país ya prometió, lo que el país ya firmo, lo que este Congreso ya autorizo y cambiarle la regla del juego a mitad del camino es inseguridad jurídica, hablemos de un ejemplo, viene una empresa y quiere construir un aeropuerto una carretera y nosotros lo invitamos el año pasado a que venga y le decimos durante 5 años no vas a pagar Impuesto Sobre la Renta y todos los insumos que importes para construir esta obra van a ser exonerados de Impuesto de Venta y si a la mitad del camino le decimos ya no, ahora solo escoge por uno de los dos beneficios eso es inseguridad jurídica y yo obviamente el Empresario que invitamos a invertir en Honduras y que de buena fe vino a invertir se va a realizar alguna acción o se retira del país o demanda al Estado o mete algún recurso, entonces para evitar ese tipo de problemas a futuro yo creo que le debemos de dar mayor pensamiento a este Artículo 17, no sé si sería prudente suspenderlo inclusive para tener mayor debate, mayor socialización del mismo y que podamos tener mejores insumos, porque les recuerdo que uno de los objetivos de todos los gobiernos es atraer la inversión y cambiándoles la regla del juego a la mitad del camino a un Empresario no se atrae la inversión, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidenta, reitero mi preocupación sobre este Artículo, el

Presidente Zelaya el honorable diputado Osman Aguilar han enfocado bien el tema y la preocupación que genera esto, el Ministro hizo el señalamiento de dos beneficios el ZOLIT y el RIT y perfecto y me imagino que las empresas escogerán el beneficio superior el que más ingresos les pueda generar o más exoneración le podrá generar, sin embargo no solo esos existen, le reitero la semana recién pasada aprobamos en este Congreso Nacional un préstamo para la construcción del Aeropuerto en Comayagua y luego de que aprobamos la construcción del Aeropuerto en Comayagua aprobamos la Exoneración Fiscal para que nos pagaran Impuesto Sobre la Renta nos pagaran Impuesto Sobre Ventas y nos pagaran los Sociales y venimos 15 días después a decirles ustedes escojan uno o el otro y ése es un ejemplo de estos hay miles de ejemplos en el país porque el Congreso aprueba la Ley para que se aplique a toda la nación las leyes de aplicación general y si el Congreso aprobó una exoneración todos los hondureños que estén dentro del marco de la legislación pueden solicitar ésa exoneración, aquí no le estamos haciendo un favor al pueblo hondureño, más viene estamos limitando a la gente que produzca en el país que pueda optar los beneficios fiscales que aprobamos los diputados, porque somos los diputados que aprobamos estas compensaciones y estos beneficios fiscales y hoy le decimos señores ustedes tienen que escoger entre uno y el otro, ésa es inseguridad jurídica y yo creo que en este tema se debe de revisar a mayor profundidad repito nuevamente nosotros como Liberales queremos que este tema se detenga a una revisión más profunda, porque con el ánimo de corregir a los que abusan de los beneficios no podemos meter a justo por pecadores, no podemos limitar la capacidad al empresariado que siga creciendo, entre más ingresos tengan las empresas más impuesto van a pagar, entonces en ése sentido por favor Presidenta, señores de la Comisión suspendan el debate de este Artículo corrijámoslo porque nos vamos

a meter una camisa de once varas que vamos afectar el país, gracias.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias diputada Presidenta, yo creo que hay un informe que anda por ahí del BID que dice que el Estado de Honduras pierde 20,000 mil millones de lempiras por las exoneraciones y es este Artículo que habla de poner claridad cuál es el beneficio fiscal que se le va dar, veo que nos enredamos un poco, yo no me opondría que lo suspendan si quieren, pero lo que hay que pensar aquí es si hay o no intención de ir tras esos 20,000 mil millones de lempiras que han estado en beneficios fiscales y que no llegan a las arcas públicas, porque si hay una cosa que nosotros venimos siempre planteando y desde está Cámara lo vamos a decir contundentemente porque son los principios de incluso nuestro partido, los impuestos deben de ser en una visión progresiva es decir el que más gana en este caso las personas jurídicas es el que más impuesto debe pagar, pero yo le veo la lógica que ha planteado muy adecuadamente el Ministro de Finanzas que una empresa jurídica no va decir tengo el beneficio a), tampoco voy a pagar porque tengo el beneficio b), tampoco voy a pagar porque tengo el beneficio c) y saben que, puede ser que sea algotro beneficio, pero al pueblo no sé si al que vende aguacates le hemos puesto un beneficio o aunque compre combustible o al que se sube al autobús no tiene ni un tan solo beneficio fiscal. Ni una tan sola exoneración, así que a mí me parece que este tema parece que va hacia área, hacia esos Veinte Mil Millones de Lempiras que dice el BID que no entran porque están en exoneraciones, si es hacia cuenta señor Ministro de Finanzas con mi voto de forma contundente basado en esos principios de nuestro Partido Libre.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, indudablemente que el tema es de suyo interesante y a raíz de ello hay un prima heterogéneo de concepciones acerca de la situación, el Decreto No.131 del 11 de Enero de 1982 aprobado por la asamblea Nacional Constituyente contiene el texto de la Constitución de la República y en su Artículo 351 preceptúa categóricamente que el Sistema Tributario Nacional se fundamenta en los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad tomando en cuenta la capacidad del contribuyente, es indudable que nosotros somos un estado de derecho, tenemos un sistema donde participan la empresa privada en la generación de riquezas, en la creación de fuentes de empleo y desde luego como consecuencia lógica en la tributación porque en los estados como el nuestro si no hay empresa privada el estatismo del Estado no funciona, como vamos a financiar la salud, la educación, la infraestructura de carreteras, la seguridad interna, la seguridad externa y todos los elementos que obligan al Estado para realizar su teleológica axiológica, o sea la seguridad jurídica, el orden público, la paz social y el progreso de la sociedad, ahora cuando hemos iniciado el debate de este Artículo el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas ha establecido una dicotomía que entiendo porque yo no soy parte de la comisión dictaminadora se acordó, que este tema no se refiere a la persona de carne y hueso, a la persona física, a la persona individual, sino a ese invento artificial creado por una ficción que son las personas jurídicas, o sea el Estado, las corporaciones, las fundaciones, la sociedades que tiene personalidad jurídica otorgado por el Estado siguiendo los procedimientos que las leyes determina, es importante subrayar algo la situación de las exoneraciones y franquicias fiscales a las empresas su filosofía es otorgar un estímulo a la inversión

nacional y extranjera para iniciar un negocio, cuando se inicia un negocio realmente las empresas responsables establecen una planificación en el primer año vamos a perder, en el segundo año vamos a perder menos, en el tercer año vamos a recuperar un poco la inversión y al final de cierto período se establece una planificación en la cual van a empezar un equilibrio y a recuperar la inversión, las empresas mercantiles no son instituciones de beneficencia, de caridad producen lucro, producen utilidades, nadie invierte para perder, las empresas extranjeras llegan a un país cuando generalmente tienen expectativas de generar inversión y al mismo tiempo por responsabilidad social empresarial van a generar empleo, van a generar un ambiente que pueda mejorar las condiciones de ese país, pero no se debe perder de vista que su fin último es el lucro, ahora bien, normalmente la filosofía y el espíritu de una exoneración es por un tiempo determinado, no por toda la vida, generalmente de llama 10 a 15 años ha habido casos pecaminosos de los parlamentos hondureños en épocas pretéritas en que han dado franquicias para toda la vida y eso no es correcto, yo he tenido en mi ejercicio profesional el caso de una empresa que tuvo franquicias pro 20 años y de repente entra al mercado una nueva empresa que tiene la misma finalidad, el mismo objetivo, el mismo giro y me dice: Abogado tengo dos años para terminar los 20 años que el Estado me dio de gozar el régimen de franquicia, yo quiero que el Estado me de otros 20 años, ¡no! Le digo, eso no es posible no es legal, no es de justicia para el país, usted ya gozo de 18 años, le falta 2 años y la nueva empresa no ha tenido esa posibilidad de gozar de esa prerrogativa, entonces, aquí los honorables mandatarios del pueblo analizan el tema del ius optandi así se llama en derecho, o sea que si hay más de una prerrogativa de franquicia, de exoneración que la empresa debe escoger una y solo una y es correcto porque no puede gozar coetáneamente de

diferentes franquicias, esto no lesiona la oportunidad que el Estado de Honduras constitucionalmente y legalmente le dé porque las reglas del juego establecen antes de iniciar el desarrollo de una inversión, hay una preocupación acá y yo quiero ponerla en su justa dimensión y en su perspectiva correcta, si a una empresa le hemos otorgado franquicias fiscales y de repente cambia las reglas del juego, esas reglas del juego se debe emplear a las nuevas empresas que se inicien a partir de ese momento, pero no se puede lesionar el derecho que le han otorgado a otras empresas, y eso debe quedar palmariamente establecido, yo he dicho siempre que cuando el terreno es parejo no hay que poner obstáculos, lo que sí debería constituir una preocupación es cambiar las reglas de juego, porque eso atenta contra una de las finalidades del estado o sea la seguridad jurídica a las inversiones, entonces me parece que es correcta la posición del proyecto Presidenta y que está defendiendo la Secretaría de Finanzas y la comisión de dictamen, gracias Presidenta.

La Abogada Alejandra Chang, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Bueno hago referencia en primer lugar a la exposición que hiciera el Diputado Manuel Zelaya a darle la facultad a la Secretaría de Finanzas en poder seleccionar el beneficio fiscal en caso que la empresa tuviera dos o más, quiero dar respuesta en base al artículo 215 de la constitución que dice que únicamente el Congreso tiene la facultad de crear y otorgar exoneraciones, en el caso que nosotros lo hiciéramos estuviéramos violentando la Constitución porque no tenemos más facultades que la misma Ley nos da, entonces no podría la Secretaría de Finanzas tener la facultad de indicarle que beneficio fiscal debe seleccionar, en segunda consulta con el diputado Yuri Sabas en cuanto al régimen especial fiscal, quiero manifestarle que

en el Decreto No.113-2011 ya tenemos escrito la simultaneidad, expresa que las empresas que gozan los beneficios y derechos que otorgan los regímenes especiales no podrán acogerse simultáneamente a dos o más leyes de fomento de exportación o regímenes suspensivos tales como: Regímenes Exportación Temporal, Ley de Incentivos al Turismo, Zonas Libres, Zonas Industriales de Procesamiento para las Exportaciones, Zonas Agrícolas de Exportación, Zonas Libres Turísticas de las Bahías, depósitos de aduanas, depósitos temporales y tiendas libres, en ese aspecto no la simultaneidad ya está legislada, ya está legislada en el Decreto No.113-2011, lo único que el espíritu de este proyecto es únicamente poder darle la obligación a los que gozan de más de un beneficio de un incentivo a inscribirse y pueda indicar cual incentivo cual va a gozar porque ya está legislada la no simultaneidad. En cuanto a las exoneraciones otorgadas al aeropuerto de Palmerola y al Centro Cívico, quiero decirle que eso no entra acá porque eso no es, la Ley me habla de regímenes especiales, gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón exteriorizó: Compañero(as), para no atrasar el proceso de la aprobación de esta Ley, vamos a suspender este Artículo, continuar con el resto para que allá un consenso y al final vemos una redacción que se acople a las sugerencias aportadas por ustedes, al final lo que estamos buscando es sacar lo bueno, algo apropiado, y yo creo que todos los aportes han sido valiosos, continúe secretario.

Quedando en suspenso el Artículo 17.

ARTÍCULO 18.- GASTO TRIBUTARIO.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a partir del período fiscal 2017,

trimestralmente deberá iniciar con la publicación en el portal web del Gasto Tributario correspondiente al período fiscal anterior. Dicho estudio, deberá contener como mínimo, la siguiente información:

1. Régimen Especial y/o Sector Económico
2. Ley autorizante
3. Impuesto Exonerado
4. Cantidad de Beneficiarios
5. Empleos Generados (directos e indirectos)
6. Proyectos
7. Monto de la Inversión
8. Exportaciones (en los casos que aplique)

En la discusión de este Artículo 18, intervino el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández puntualizó: Gracias Presidenta, aquí hay unos cambios o nueva redacción que el ARTÍCULO 18 dice: EXENCIONES O EXONERACIONES TRIBUTARIAS: La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a partir del período fiscal 2017, anualmente deberá iniciar con la publicación en el portal web de exenciones o exoneraciones, gastos Tributario correspondiente al período fiscal anterior. Dicho estudio, deberá contener como mínimo, la siguiente información:

1. Régimen Especial y/o Sector Económico
2. Ley autorizante
3. Impuesto Exonerado (tipo y cantidad)
4. Cantidad de Beneficiarios
5. Empleos Generados (directos e indirectos)
6. Proyectos
7. Monto de la Inversión de capital
8. Exportaciones (en los casos que aplique), gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A discusión la nueva propuesta de la nueva redacción del Artículo 18.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias, bueno debo confesar que no soy especialista en los temas económicos, bueno en cuento a la reforma presentada por el Presidente de la Comisión nos parece adecuado que se refiera directamente a las exenciones, pregunto porque en vez de ser trimestralmente se coloca anualmente porque a mí me parece que es más adecuado como estaba trimestralmente que eso exigiría más a la Secretaría de Estado estar pendiente de actualizar los datos y la otra pregunta que tendría Presidenta es suponiendo que una persona jurídica que no cumpla con toda esta información mínima que está solicitando la Secretaría de Finanzas y que en cierto momento no reúna los requisitos pregunto si no sería conveniente que en esta Ley pudiéramos incorporar después del numeral 8) que si alguna empresa o persona jurídica no cumple con estos requisitos inmediatamente deberán de eliminarse los privilegios, las exoneraciones o las condiciones que el Estado le ha dado para facilitar su trabajo, pregunto porque supongamos si no lo cumple sigue gozando de estos privilegios o no, esas son mis dos observaciones Presidenta, gracias.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe manifestó: Bien esta es una observación más que toda de tipo operativo, o sea todo esta información se nutre de lo que aporte cada una de las empresas, normalmente esto tiene el cierre fiscal y tiene que hacer declaraciones que no lo hacen que si lo deben hacer aunque no paguen impuesto que es Abril, entonces, yo no sé si aquí ponemos algo más preciso de que no es una obligación que a partir del 2017 o

esto va en concordancia especialmente porque la exoneración principal es tanto de exportación como de impuesto sobre la renta y por el otro lado, entonces va a ver otro requerimiento para las empresa para proporcionar esta información, también sé que el Banco Central cada vez que hay declaraciones del Impuesto Sobre la Renta pide una boleta estadística de la situación económica y financiera de la empresa, no se sui hay que simplificar un poco porque también estoy viendo que si bien es valioso estamos imponiendo más obligaciones, informaciones, requisitos, etc, entonces como pudiéramos hacer que tal vez aprovechar ya el canal de información que se da con fines estadísticos al Banco Central para extraer esta información ahí mismo y quizás ser más precisos cuando es que surte efecto la obligación, yo entendería que la obligación es anual en el sentido de que para recoger cuales son las ventas o cuáles son los ingresos brutos de estas empresas durante todo un período fiscal y como observación ya de redacción aquí dice: “dicho estudio”, pero realmente no es un estudio el que se va a publicar o no sé si es un estudio o es una información individual de la persona jurídica, en caso contrario habría que los que estamos en la comisión de estilo tomar en cuenta que no es un estudio sino la publicación de la información proveniente de cada uno de los beneficiarios de las exoneraciones y exenciones tributarias, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen exteriorizó: Si tiene mucha razón la diputada Núñez, dicha publicación debe de ser no dicho estudio, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 18 con las sugerencias aceptadas por la comisión de dictamen y con la nueva redacción propuesta por el Presidente de la Comisión.

ARTÍCULO 19.- SISTEMATIZACIÓN.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, rectora de la Ventanilla Única creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-052-2013, la implementación de un sistema basado en las Tecnologías de la Información para que a través éstos, ejecute la sistematización en línea de los procedimientos para la autorización de las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras. Dicha plataforma deberá enlazarse con la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) para la utilización compartida e intercambio de información en tiempo real; asimismo, será de obligatoria incorporación, las Secretarías de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Agricultura y Ganadería, Recursos Naturales Ambiente y Minas, Desarrollo Social, Instituto Hondureño de Turismo, la Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía, Instituto de la Propiedad, Empresa Nacional de Energía Eléctrica y cualquier otra entidad Estatal que se vincule o relacione con la autorización correspondiente.

En la discusión de este Artículo 19, participó el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado Dubón Hueso, primera vez que me da la palabra Señor Presidente, en realidad como ya no existe la DEI ya termino, entonces en vez de DEI es la administración Tributaria se cambia, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 19 con la sugerencia propuesta por el Presidente de la Comisión.

ARTÍCULO 20.- DECLARACIÓN JURADA DE SACRIFICIO FISCAL.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, habilite la Declaración Jurada de Sacrificio Fiscal contenida en el Artículo 33 del Decreto No.113-2011 publicado en fecha 08 de Julio de dos mil once (2011) de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.

En la discusión de este Artículo 20, intervino el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchas gracias Presidente, en el mismo orden, se instruye a la administración tributaria en vez de la DEI y cuando se refiere a la declaración jurada de sacrificio fiscal contenido en el Artículo 33 es 34 ahora para efecto de acta, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen externó: Si al final del Artículo es a partir del año 2017 del 30 de mayo de cada año, a partir del año 2017, disculpe Presidente, en este mismo Artículo.

Quedando aprobado el Artículo 20 con la sugerencia del Presidente de la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 21.- CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN.- Toda disposición legal, presente y futura, relativa a la organización, funcionamiento, administración y ejecución de recursos u otra materia referida a cualquier entidad del Sector Público No Financiero (SPNF) deberá ajustarse a la presente Ley, entendiéndose que todo lo aprobado más allá de lo aquí regulado se entenderá siempre supeditada a ésta.

Este Artículo 21 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 22.- PROHIBICIONES.- Queda expresamente prohibido:

1. La creación de gastos que no se consoliden en el presupuesto general o no estén sometidos a las reglas generales de ejecución presupuestaria.
2. La aprobación de cualquier norma legal o administrativa que interfiera con la correcta ejecución del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, y en particular, con las reglas fiscales señaladas en el Artículo 3 de la presente Ley.

Para efecto del cumplimiento del presente Artículo, todo proyecto de Ley previa su aprobación en el Poder Legislativo, requerirá de dictamen favorable de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

En la discusión de este Artículo 22, intervino el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen manifestó: Si Presidenta vamos a eliminar, debemos eliminar el último párrafo, el Congreso Nacional tiene sus facultades constitucionales y jamás debemos delegarlas.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina manifestó: ARTÍCULO 22, a votación con la eliminación del último párrafo.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Sí, yo quisiera proponer en este numeral 2) como ya lo eliminaron, pero incorporar algo adicional en el sentido de que no se podrán negociar créditos con instituciones, mercados o instituciones financieras formales que pongan como colateral las garantías patrimoniales, enajenaciones o condiciones entre otros derechos y decisiones

fiscales, tales como las reservas nacionales, los recursos naturales, etc, esto para evitar de que muchas veces bien sabe el Señor Ministro se hacen negociaciones, otras instituciones se van directamente a buscar recursos ofreciendo este tipo de garantías, entonces como estamos hablando de prohibiciones por reglas, creo que es prudente si así lo considera el Señor Ministro incorporar una limitante en este sentido, muchas gracia.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Si diputada de acuerdo con usted en el tema específico de las reservas que entendería yo que ya existe incluso una legislación de la Ley del Banco Central de que no se pueden dar en garantías las reservas.

Quedando aprobado el Artículo 22 con las sugerencias aceptadas y con la eliminación del último párrafo de dicho Artículo.

ARTÍCULO 23.- TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, publicará trimestralmente, a través de medio electrónico, la información de ingresos, gastos y financiamiento de la Administración Central, Gobierno General y Sector Público No Financiero, 45 días después de finalizado el mes. El Banco Central de Honduras proveerá a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), de la información que sea requerida para el cumplimiento del presente Artículo.

En la discusión de este Artículo 23, participó el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó: Gracias Presidenta, yo siempre hago la aclaración que yo estoy votando para que no vaya tener problemas el ministro en el futuro, aquí estamos agregando

que a más tardar 20 días después de finalizado el mes, de finalizado el mes, se le agrega al final del Artículo, gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe puntualizó: Si esta tarde conversábamos tanto con el Presidente la Comisión y los demás miembros que estaban presentes y el Ministro de Finanzas de que en materia de transparencia nosotros consideramos que aquí el Congreso ha bien tomado la iniciativa de hacer las audiencias públicas en materia presupuestaria, creo que eso nos permite abrir los espacios de comunicación para que el pueblo se entere que están haciendo las instituciones y hemos experimentado que algunas instituciones en su momento no le dan la importancia o la relevancia a este proceso de transparencia y nosotros consideramos que este es un artículo en el cual pudiéramos incorporar un segundo párrafo según lo conversamos, mi propuesta es que se agregue un segundo párrafo en el que se estipule que las instituciones del sector público no financiero tiene la obligación de atender las convocatorias a las audiencias públicas para el cumplimiento del rendimiento de esta Ley cuando así sean convocados por la comisión de presupuesto o cualquier instancia dentro del soberano congreso nacional, esa es la sugerencia que la someto a consideración.

El Honorable Diputado Walter Romero Romero expresó: Muchas gracias Presidenta, solo quiero hacer una sugerencia respetuosa a la comisión de dictamen para agregarle aquí al Artículo donde dice: “La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas publicara trimestralmente a través de medios electrónicos la información de ingresos, gastos y financiamiento de la Administración Central”, entonces, yo quisiera que le agregáramos también el análisis de la variaciones del presupuesto de los presupuestado versus lo ejecutado para que podamos tener mayor transparencia, yo creo que

es importante que podemos analizar las cifras de lo que se presupuestó versus lo que se está ejecutando, entonces quisiera que quedara tipificado ahí en ese Artículo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Aníbal Cálix manifestó: Muchas gracias Presidenta, solo quisiera hacer una pregunta al Ministro, si tanto la administración central, el gobierno y el sector público debería de estar totalmente regulado para que utilizara el sistema de administración financiera SIAFI de esta manera, yo creo que tendríamos una forma electrónica de tener acceso a la información, por lo cual quisiera saber si se puede añadir a este Artículo y así en circulación que dé lugar a tener la información en forma accesible.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias Presidenta, voy a preguntarle directamente al Ministro de Finanzas porque Don Francisco cuando le pregunto no me contesta las preguntas, entonces, será que no me pone atención, bueno yo tengo dos preguntas, aquí se habla de una información trimestral, en los artículos anteriores que aprobamos de se habla de una información anual, entonces pregunto hay congruencia entre una y la otra y luego como aquí va regular todo lo que es el sectores público no financiero entiendo que en las alcaldías municipales también entren dentro de estas regulaciones que estamos planteando en esta Ley de Responsabilidad Fiscal, mi pregunta es si esto de una u otra manera no choca con la Ley de Municipalidades en donde se plantea y donde de verdad en la práctica donde los que hemos estado en las alcaldías muy bien lo sabemos que los presupuestos se manejan de manera muy autónomo, muy independiente y que a Finanzas prácticamente solo se le informa sobre los subsidios o los fondos o las transferencias que hacen ellos, entonces me gustaría que

aclaran esta situación porque algunos de los ediles municipales me han preguntado su esto los va regular a ellos y tienen algunas preocupaciones al respecto, gracias Presidenta.

La Licenciada Elizabeth Rivera, Representante de la Secretaría de Finanzas manifestó: En este Artículo lo que se pretende es tener transparencia en la información y ya se está publicando trimestralmente y mensual también, únicamente lo que es la administración central aquí lo que estamos agregando así como esta en esta Ley el sector público financiero que si incluye información de las municipalidades, las municipalidades si entregan información a la Secretaría correspondiente y al Tribunal Superior de Cuentas a parte que así como existe el SIAFI con las instituciones descentralizadas y de la administración central existe lo que es el SAMI para las municipalidades y más adelante vamos a ver un Artículo donde ya se les está pidiendo a las municipalidades que incorporen toda la información en el SAMI, esto no es una rendición de cuentas sino que nada más es una información estadística que va aparecer en la página de la Secretaría de Finanzas.

Quedando aprobado el Artículo 23 con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

CAPÍTULO V.- SANCIONES.- ARTÍCULO 24.- Todo Servidor Público del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado responsable en el manejo de su asignación presupuestaria aprobada que se exceda en el gasto del mismo, será causal suficiente para su destitución, quedando impedido de continuar en el ejercicio de su cargo mientras se sustancia el proceso para su inhabilitación a ejercer un cargo público por el término de diez (10) años, sin

perjuicio de las acciones que puedan entablar los entes contralores del Estado.

En la discusión de este Artículo 24, participó el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien enfatizó: Muchas gracias Presidenta, la intención de este Artículo es positiva, la idea es que los administradores de Estado no se excedan de sus cuantías presupuestarias y que no generen déficit fiscal porque aquí lo que queremos es regular es ese tema, sin embargo, así como está este Artículo todos somos servidores públicos los de elección de primer grado y los de elección de segundo grado, los alcaldes y también los ministro, entonces tenemos que hacer la diferencia que los de elección de primer grado y segundo grado no pueden ser abarcados en este tema, por darles un ejemplo no podemos destituir al Fiscal General de la República porque SEFIN lo ordena, porque eso es un cargo de elección de segundo grado, no podemos venir a remover al Presidente del Congreso porque es un cargo de primer grado porque SEFIN lo ordena o a un alcalde, entonces en ese sentido quisiera que se hiciera la diferencia porque según los analistas constitucionales cuando menciona servidor públicos nos menciona a todos, entonces en esto puede ayudar el Abogado Ramos Soto, pero si pediría que tuviera mucho cuidado con el uso de las palabras porque aquí nos dejan incluidos absolutamente a todos y eso sería un error porque los cargos de elección de segundo grado que nombra el Congreso no los puede mover por un problema financiero administrativo, gracias.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales manifestó: Gracias Presidenta, interpretando bien el texto puntual del Artículo está hablando de los responsables en el manejo de las asignaciones presupuestarias por ejemplo en cada institución del

Estado no siempre el titular digamos en este caso de la Secretaría o de una institución es el responsable, el responsable muchas veces es quien maneja la parte administrativa del presupuesto, ustedes se imaginan que pasen un lempira para decirles caeríamos en el absurdo del presupuesto se pasaran un lempira, entonces van a destituir al Ministro, van a destituir al Presidente de la República, van a destituir al presidente del Congreso, me parece que las intenciones están bien elaboradas en este Artículo tratar de que los funcionarios cumplan con la asignación presupuestaria aprobada y le faltaría allí Presidente de la Comisión de Dictamen, aprobada ¿Por quién? Aprobada por el Congreso Nacional que tiene las facultades de aprobar el presupuesto de ingresos y egresos de la República, nosotros sabemos que cuando un funcionario que tiene necesidad de una ampliación presupuestaria normalmente en las disposiciones presupuestarias el presupuesto que aprueban los congresos les da algunas discrecionalidades a la Secretaría de Finanzas, entonces el funcionario escribe a la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Finanzas le dice dentro de las asignaciones presentaría que región presupuestario puede mover de un región a otro región presupuestario, para lo cual no se exceda del monto total del presupuesto aprobado por el congreso, entonces me parece que este artículo deberíamos de ser más específicos porque además está creando sanciones, las sanciones corresponde lógicamente aquí parece que son de la parte administrativa y dice será destituido, bueno imagínese usted que tenga que destituir un funcionario y a demás no podrá ejercer ningún cargo público en 10 años, me parece que aquí entramos a afectar el Código Penal específicamente de atribuciones que le corresponde ya al departamento de justicia del país, entonces habría que tener un poco de cuidado con el fin que la Comisión de Dictamen redactara algo adecuadamente este artículo y

no le pusiéramos algunos conceptos que son distorsionantes de la intención del artículo, gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Bien, yo creo que hay que tener sumo cuidado en contenido de este artículo y precisar algunos términos, el concepto de todo servidor público ya fue explicado y se refiere a los que están en el gobierno central concentrados y descentralizados, mi primer comentario aquí es que hay algunas instituciones que generan sus propios recursos que tienen esa capacidad, claro que por el lado del gasto tiene un techo en el presupuesto que se aprueba, pero algunas leyes les permite especialmente el instituto de previsión cuando tenga que ahorrar sus obligaciones de jubilación independiente del gasto que se ponga establecido conceder ese derecho a los afiliados, y por el otro lado no sé si aquí en descentralizado cabe la figura del Banco Central porque el Banco Central hace operaciones del mercado abierto que genera un déficit fiscal y no sé si aquí sería bueno precisar que excluye las instituciones públicas financieras para evitar que se le frene el poder actuar en base a su política monetaria, por el otro lado a final de esa segunda línea dice: “responsable en el manejo de su asignación presupuestaria aprobada” que entendería que es la aprobada por el Congreso Nacional, pero en algunos casos también la flexibilidades que le da la Ley Orgánica del Presupuesto o las normas presupuestaria que puede trasladar de una institución a otra o puede agregar más gasto cuando es proveniente de cooperación internacional o deudas, (etcétera), entonces aquí este termino de aprobada creo que queda bastante limitado a lo que son algunos espacios de poder aumentar que ya le conceden otras leyes, y se refiere a que no puede pasarse del gasto mismo, pero muchas veces yo creo que los funcionarios no se exceden en el gasto sino que se exceden en comprometer hacia futuro recursos mediante compras

que no registran o contratan personal y les dicen, pero el otro año te voy a sacar el acuerdo o el o nombramiento o también eso genera deuda flotante puede ser, bueno deuda flotante solo si está registrado en el presupuesto o deuda, no sé cuál es el término que le utilizan, como dice, administrativo entonces aquí no solo es que se excede el gasto, pero que a demás que en la ejecución genere deudas hacia futuro eso por compromisos que vayan adoptando durante el ejercicio fiscal y al finalizar, yo creo que la pena. Yo creo que aquí se hablado del Código Penal que están en proceso y entendería que esto va a recogerse en el Código Penal cuando venga a discutirse el nuevo, tengo entendido que la Corte Suprema de Justicia ya insistido mucho en que leyes particulares o administrativas no se incluyan penas, aunque esta no sé si es de tipo penal, pero es inhabilitarle el ejercicio de un cargo en el sector publico bueno pero en resumen yo creo que los principales comentarios en el tema de las instituciones de carácter público financiero en las instituciones que generan compromiso hacia futuro productos que no se exceden en el gasto pero generan compromiso o que firman pactos que generan gastos hacia futuro, muchas gracias.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias Presidenta bueno yo al igual que los compañeros que me han antecedido en la palabra creo que si es importante ponerle un alto a los abusos de los servidores públicos no solo en materia de gastar un poco más de lo aprobado si no en otras materias como que por ejemplo no presentan declaración jurada de sus bienes (etcétera), sin embargo yo considero que aquí se está violentando el principio general del derecho en cuanto a la presunción de inocencia y en cuanto va también el derecho a la defensa tampoco hay gradualidad de un solo tampoco para que

gaste de 10 o 20 lempiras más inmediatamente la persona puede ser destituida y tenemos que considerar que muchas veces los que manejan las asignaciones presupuestarias responden a las órdenes dadas por sus superiores entonces no es justo también que por una orden que da un superior de que eso le digo porque lo hemos vivido pues no usted haga el gasto y después yo respondo entonces considero de que hay que darle un poquito de más pensamiento a este asunto en cuanto a la gradualidad, yo sí creo que hay que sancionar claro que sí pero no de esta manera tan exabrupto si no que tiene que haber gradualidad y tienen que haber oportunidad para que la persona también puedan de una u otra manera defenderse vedad y luego la inhabilitación por un término de 10 años es un castigo bastante grande, entonces para mí que esto debería de aplicarse ya en una situación extrema y reiterativa de un servidor público porque definitivamente no podemos tomar decisiones así tan exageradamente precipitadas sin haber un proceso de defensa y de gradualidad esas son mis observaciones presidenta, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres yo llamo la atención al pleno de la honorable representación nacional con respecto de este tema nosotros devenimos en la obligación imperativa insoslayable de hacer leyes ordinarias, coherentes y compatibles con la Constitución de la República el Artículo 322 de la carta magna establece que todo funcionario han de tomar posesión de su cargo debe prestar la promesa de ley que reza “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la constitución de las leyes, el artículo anterior, el 321 en el capítulo de la responsabilidad de los funcionarios del estado preceptúa que todo acto contrario a la ley es nulo y acarrea responsabilidad el Artículo posterior a la

promesa de ley que es el Artículo 323 señala que los funcionarios son depositarios de la autoridad responsables por su conducta oficial sujetos a la Ley y jamás superiores a ella es importante también determinar en toda la constitución a lo largo y ancho de ella solo hay dos (2) Artículos que suspenden en el ejercicio de sus derechos por 10 años y es precisamente el Artículo de la Constitución 189 que dice que los diputados que por sus inasistencias al congreso rompen en el quórum serán sancionados por 10 años no podrán desempeñar ninguna cargo y el otro es el famoso Artículo 239 que establece que aquellos que propongan la reelección pierden sus derechos políticos por 10 años únicamente esos dos ahora bien es fundamental también establecer que el Artículo 320 reformado que es una especie de guardián de centinela, de custodio a la constitucionalidad de las leyes preceptúa que en caso de compatibilidad entre una norma ordinaria y la constitución prevalece la constitución y el 164 que determina que los derechos y garantías establecidos en la constitución que las disminuyen, restringen o tergiversan no pueden aplicarse ahora bien con respecto a los servidores los tres poderes tienen servidores públicos, llámense jueces, llámense magistrados, llámense defensores públicos ejecutivo también y en el Congreso también no obstante para información de ustedes y nutrir su acervo cultural hay una interpretación y se las voy a leer con respecto a que entendamos que somos los diputados al Congreso Nacional el Artículo 189 interpretado mediante Decreto No.287-98 dice en el sentido o sea la interpretación declarar que los diputados al congreso nacional individualmente ni formando parte del poder legislativo en sesiones o de la comisión permanente son funcionarios públicos por cuanto individual y colectivamente son únicamente titulares de las función legislativa y por tanto carecen de anexa jurisdicción entendida esta como el poder o autoridad que tienen los funcionarios y empleados públicos individualmente o colectivamente

para gobernar y poner en ejercicio la aplicación de las leyes en el orden jurisdiccional y administrativo yo entiendo interpretando en su justa dimensión y en su perspectiva correcta el leit motiv, la Ley del Presupuesto establece que no se pueden hacer ejecuciones presupuestarias sobre situaciones cuando no hay una partida presupuestaria que sustente el gasto este es el tema ahora bien no podemos nosotros o pretexto de eso violar la seguridad jurídica todo lo que hemos estado en política y sobre todo los jueces, los jefes de personal y los abogados de las dependencias del estado cuando han estado timbucos y calandracas gobernando, no voy a referirme a Libre surgido en el gobierno del Presidente Zelaya Rosales porque desemboco en otro partido político pero era Liberal cuando usted fue electo por el pueblo hondureño pero que pasa cual es la orden del gobernante hay que decretar un gobierno liberal a todos los cachurecos contrario si es un gobierno cachureco hay que limpiar de liberales y de repente de manera irresponsable los jefes de personas porque los tienen allí exigidos al tomar determinaciones despiden sin fundamentar el despido y cuando los sujetos perjudicados por la decisión van a los órganos jurisdiccionales en demanda de justicia simplemente lo reintegran 6 o 7 meses después y cuál es el problema que ya nombraron uno nuevo y cuando retorna el otro hay dos personas ejerciendo el mismo cargo solo de paracaidista y el otro no pero es una realidad del contexto de la política en nuestro país ese fenómeno que existe y de repente tenemos un exceso de burocracia por esto pero también yo creo que en eso vamos a estar de acuerdo hay funcionarios que se exceden en sus atribuciones de repente hemos conocido en este Congreso un amigo diputado que ya infortunadamente emprendió el camino hacia el oriente eterno que venía aquí y nombraba maestros y de repente no tenía soporte presupuestario para pagarles y se presentaban los grandes problemas en la Secretaría de Educación puede ser en cualquier

otra secretaria del estado entonces el estado tiene que vacunarse de esta situación y desde luego no premiar ni aplaudir a estos funcionarios que están obrando en el contexto de manera contraria a la Ley y a la Constitución lo que yo sí creo que no es correcto y no es proporcional es que los despidan de un solo viaje yo pienso que hay que hacerles una investigación y si se comprueba su responsabilidad que le apliquen pero no así inocente o culpable pues los castiguen entonces que se califique bien esta medida para establecerles una sanción equitativa y justa, gracias Presidente y es una recomendación para la comisión dictaminadora.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Muchas gracias Presidenta, realmente ha sido muy ilustrativa todo este análisis y discusión yo creo que yo he creído que todo legislador pues debe ser estudioso antes de dictaminar una ley y dedicarse a tiempo completo mire presidenta el Artículo 36 del decreto No.278 que está en plena vigencia dice sanción por exceso de gasto sobre la asignación presupuestaria este Artículo 36 se copió al carbón en el Artículo 24 por eso quiero presentar ante la augusta cámara, solicitarle con todo el respeto que se merece que eliminemos los Artículos 24 y 25 de esta Ley, porque esta ley realmente toda las sanciones y todo lo que habla de sanciones están contempladas las mismas disposiciones tienen sus propias sanciones y este Artículo está en el Artículo 278 pero aquí es poner albarda sobre aparejo y ruego a la Augusta cámara aceptar esta propuesta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Bueno se le consulta a la cámara si se toma en consideración lo propuesto por el Presidente de la Comisión eliminando, el Capítulo V, Sanciones, Artículos 24 y 25, tomada en

consideración, a discusión y suficientemente discutida, a votación la eliminación de los Artículos 24 y 25 del presente Dictamen.

Queda aprobado la eliminación de los Artículos 24 y 25 del Dictamen.

Quedando aprobado los Artículos 24 y 25.

ARTÍCULO 26.- El déficit del balance global del SPNF máximo a que se refiere el numeral 1 del Artículo 3 de la presente Ley, no podrá ser mayor al dos punto uno por ciento (2.1%) al dos por ciento (2.0%), al uno punto seis por ciento (1.6%), al uno punto dos por ciento (1.2%) y al uno por ciento (1.0%) del PIB para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 respectivamente.

En la discusión de este Artículo 26, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Diputada Presidenta le sugeriría a la comisión que este también hay que suprimirlo porque fue aprobado en el Artículo 13 donde se establecieron estos montos de 1.6 y aquí lo anote detalladamente en el 2016 1.5 en el 2017 1.2 en el 2018 y uno del dos mil diecinueve y así sucesivamente entonces ya no tendría ningún efecto esto porque sería lo que ya está aprobado para la Comisión de Dictamen.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidente Gladis Aurora López Calderón apuntó: Diputado la Comisión tiene un Nuevo Artículo.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: Si Presidenta, me alegro que el próximo candidato don Rasel Tomé en realidad este

artículo presidenta se incorporó en el Artículo 13 tiene toda la razón el honorable diputado Rasel Tomé por lo tanto debemos eliminarlo, gracias.

Quedando eliminado el Artículo 26.

ARTÍCULO 27.- Para efectos de la incorporación de la información de las Municipalidades en el balance fiscal del SPNF la misma se hará gradualmente hasta completar el cien por ciento (100%) en el año 2018, utilizando el sistema definido por la Secretaría Estado en el Despacho de Finanzas para el manejo de las finanzas públicas de las municipalidades.

En la discusión de este Artículo 27, intervino la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien expresó: Si en relación a este Artículo en virtud de que cuando tenemos reuniones con las alcaldías municipales tanto en la comisión de presupuesto como en otras hemos sabido diferenciar en el tamaño de las alcaldías y las capacidades que tienen para incorporarse un nuevo sistema de administración financiera o balsámica que se ha venido implementando en tal sentido yo tengo a bien proponer la siguiente modificación que dice así: “Para efectos de la incorporación de la información de las municipalidades en el balance fiscal el sector público no financiero (SPNF) la misma se hará gradualmente hasta completar el cien por ciento en el año 2019 así: para las municipalidades categoría A y B en el año 2018 y para las municipalidades categorías C en el año 2019 utilizando el sistema definido por la secretaria de estado en el despacho de fianzas para el manejo de las finanzas públicas de las municipalidades”, someto a consideración esta nueva redacción.

La presente moción para una nueva redacción de este Artículo 27, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando la Honorable Diputada Doris Gutiérrez Espinoza quien apuntó: Muchas gracias Presidenta si esa era una de mis inquietudes en relación a las municipalidades y la compañera que hablo de la secretaria de finanzas seguro no está enterada que hay muchas alcaldías municipales que todavía no tienen un sistema de administración financiera y sobre todo las municipales pequeñas que tienen ingresos mínimos no es cierto que tienen ese tipo de sistema esa es una, la otra es que me parece bien la propuesta hecha por la diputada Gabriela Núñez pero mi pregunta es porque en el artículo anterior estamos aprobando hasta el 2020 y porque a las municipalidades les estamos pidiendo que hagan la gradualidad completa hasta el 2019 considerando que las municipalidades están un poco más atrasadas en cuanto a todos los sistemas ya más modernos en comparación con el gobierno central entonces nada más me gustaría saber está muy bien que se haya hecho la categorización de las municipalidades considerándolas que tienen mayores ingresos y menores ingresos pero mi pregunta es porque no se le puede extender hacia el año 2020, muchas gracias Presidenta.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Me van a disculpar la diputada, no sé si doña Gabriela me quiere ayudar porque fue la propuesta que usted hizo que yo la mire clara, menciono doña Doris 2020 pero en lo que usted leyó no aparece nada.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe puntualizó: Si de igual manera no identifiqué donde aparece el 2020 prácticamente la meta del déficit se logra en el 2019 no se doña Doris si nos dice

dónde está en las demás instituciones porque prácticamente gobierno central, instituciones descentralizadas ya están incorporadas no así el tema de las municipalidades pero ella está proponiendo que el alcance de incorporar toda la información sea al año 2020 y no 2019.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Bueno yo estaba viendo que incluso en el artículo anterior que eliminamos, lo eliminamos porque ya estaba contemplado lo planteado en otro artículo y aquí también se menciona el 2020 entonces por eso preguntaba si se había eliminado ese año para ser la reducción y porque en el caso de las alcaldías se dejaba hasta el 2019 pero si ya en los artículos anteriores se eliminó el 2020 pues, yo creo que no habría de otra aunque me parece a mí que con las alcaldías había que darles un tratamiento muy especial dada la situación administrativa financiera de la misma pero como le digo en el artículo anterior que eliminamos se eliminó porque dijo que ya estaba contemplado en el artículo anterior y aquí aparece el año 2020, gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe manifestó: Lo que queda incorporado en el artículo tercero es la referencia alcanzar la meta del déficit del sector público no financiero que fue lo que propuso el Diputado Rasel que como ya estaba en el Artículo Tercero se suprimía pero no se refiere a los años en el cual el resto de las instituciones que no son municipalidades deben de cumplir con ingresar toda la información donde tenemos la mayor debilidad entendería sigue siendo en el tema de las municipalidades entonces lo que viene aquí es prácticamente para poder consolidar toda la información de forma correcta es que se le pide que sea 2018 y 2019 para las categorías C y D son dos temas diferentes valga la

aclaración pero bueno queda a consideración del pleno si quiere extender el plazo un año adicional como lo ha propuesto la diputada Doris pero lo más importante aquí es entender que incluso en algunos casos la misma secretaría de finanzas en algunos casos va tener que asumir con medidas, con la cooperación directa tanto financiera como técnica para estas municipalidades de categorías C y D puedan estar conectadas en el sistema fiscal, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León puntualizó: Gracias señora Presidenta en funciones, buenas noches compañeros en efecto sobre este tema la pregunta de la honorable diputada y buen amiga Doris Gutiérrez realmente no tienen nada que ver en uno se habla por la forma porcentual en que se va ir bajando el déficit de una fecha hasta el uno por ciento en el 2020y alguien dijo por ahí y así sucesivamente en lo último simplemente se refiere a la forma que se va incorporar a la información de las municipalidades al sistema sobre este tema incluso nosotros estamos cambiando un poquito las disposiciones presupuestarias que aprobamos porque así quedo en otros términos menor a este porque normalmente todos los años venimos al mismo problema que la mayor parte de las municipalidades por faltas de recursos no pueden dejar el SAMI que es el sistema actual que utilizan algunas y pasar al SIAFI en todas las reuniones de discusión y aprobación del presupuesto de las normas presupuestarias siempre este tema es el mismo y se aprobó en el último presupuesto del país dentro de las normas presupuestarias que ha esta municipalidades que tienen pocos recursos y que no se han incorporado a la red del SIAFI que la secretaría de finanzas les iba apoyar con capacitación precisamente para acelerar ese paso así que este cambio al 2020 creo que va en congruencia con lo aprobado y con el beneficio sobre todo para esas municipalidades que básicamente su única

fuerza o recursos es básicamente las partidas verdad que la secretaría de finanzas les deposita o les hace llegar, solamente señora Presidenta, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 27 con la nueva redacción propuesta por la diputada Gabriela Núñez.

ARTÍCULO 28.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF), se encargará de identificar, valorar y evaluar los riesgos fiscales en el período de tres (3) años, después de los cuales publicará un informe de dichos riesgos incluyendo los planes de mitigación de los mismos.

Este Artículo 28 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 29.- Todos aquellos fideicomisos financiados con recursos públicos creados hasta la promulgación de la presente Ley y los nuevos deberán manejarse dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República sin que el objeto de dichos fideicomisos se vea afectado.

En la discusión de este Artículo 29, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias diputada Presidenta, solo para un poquito de ilustración a la Cámara, recuerdo el proyecto de decreto que presentamos que la propia diputada Gabriela Núñez lo reviso que iba en este ámbito de lograr controles de las finanzas del estado entonces yo quiero que estando el secretario de finanzas nos pueda explicar cómo el Artículo 29 como queda ubicado el control para los fideicomisos de todo lo que se han aprobado en este Congreso y a que ahora van a manejarse

dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos decir que tiene que haber un orden también y un control de ese fideicomiso me gustaría que el Secretario de Finanzas ilustrara esto a la cámara porque esto no se está realizando no hay control sobre la ejecución sobre los fideicomisos que se han aprobado por esta Cámara Legislativa, entonces les pido diputada Presidenta que nos ayude el Secretario de Finanzas.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Si muchas gracias Presidenta, si Diputado Rasel en las Disposiciones Generales de Presupuesto del 2016 se aprobó este artículo y lo que estamos haciendo aquí es dejando ya esta medida dentro de la ley de forma permanente porque las Disposiciones del Presupuesto son anuales y quiero confirmar a los diputados y diputadas que ya cumplimos también con un compromiso que teníamos de crear el sistema para registrar estos fideicomisos entonces ya existía una disposición general del presupuesto que nos obligaba en el 2016 a registrar los fideicomisos en el presupuesto ya tenemos incluso la herramienta de sistema para ello ya incluso hicimos una revisión al primer mes y vimos todos los fideicomisos ya incorporados al presupuesto y lo que estamos aquí es dándoles más fuerza a esta disposición porque ya cae dentro de una ley para que quede en forma permanente, gracias.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce expresó: Muchas gracias Presidenta, bueno sobre el artículo 29 me quiero referir en tanto a que no hay una regulación de los fideicomisos de los públicos- privados de las AFP que lastima que no se discutió el Artículo 28 porque en la planificación macro fiscal no creen que es demasiado los tres años para evaluar el riesgo sobre todo cuando

van acompañados con las exoneraciones que se les dan a las FP digamos con carreteras con lo del muelle de puerto Cortes lástima porque no se discutió porque en lo referente en el Artículo 29 me gustaría ver si nos pueden aclarar sobre todo esto lo que va redondeado sobre la regulación que implica los fideicomisos públicos privados, muchas gracias Presidenta.

Quedando aprobado el Artículo 29 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 30.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas será la encargada de dar seguimiento para el cumplimiento de la presente Ley.

Este Artículo 30 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 31.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emitirá las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la aplicación de la presente norma, en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, las que deberán contener las definiciones que se utilizarán para la aplicación de lo dispuesto en la presente Ley.

Este Artículo 30 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 32.- La presente Ley deroga todo lo que se le oponga.

En la discusión de este Artículo 32, intervino el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: La comisión de dictamen nos hemos reunido estos días determino eliminar este articulo aquí nos lleva muchas leyes hasta la ley del Congreso, el Reglamento del Congreso se va así

que respetuosamente le pedimos a la Augusta Cámara eliminar este Artículo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: A votación la propuesta de eliminación de este Artículo 32, a votación por favor los de controles y solo queda el artículo de la vigencia y sería la Comisión de Dictamen del Artículo en suspenso con la nueva redacción.

Quedando eliminado del Artículo 32.

En la discusión del Artículo 17 en suspenso, intervino el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Vamos hacer un esfuerzo aquí con todo el equipo técnico de la secretaría de finanzas y vamos a leerlo muy despacho para que lo podamos entender. NUEVA REDACCIÓN DEL ARTICULO 17.- No simultaneidad de beneficios fiscales de conformidad a lo establecido en el Decreto No.113-2011 contentivo de la Ley de Eficiencia de los Ingresos y del Gasto público, toda persona jurídica no podrá gozar más de un beneficio fiscal amparado en una ley especial que contenga disposiciones de naturaleza tributaria las personas jurídicas que estén gozando más de un beneficio fiscal con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente Ley deberán elegir el beneficio fiscal que gozaran a partir de dicha fecha procediendo de inmediato a la inscripción en el Registro de Exonerados correspondientes, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas una vez efectuada la inscripción antes descrita procederá a la notificación de las instituciones que acojan administran y verifiquen las operaciones de los beneficiarios y a la administración tributaria”, así hemos redactado este articulo

esperamos lograr complacer pues darle satisfacción a los honorables Diputados(as).

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Compañeros es bien difícil seguirle el hilo a un Artículo de esa manera sin embargo quiero entender que está haciendo referencia a lo que ya está aprobado de la simultaneidad y en la simultaneidad habla de manera específica que no puede ir de manera simultánea que beneficios no se pueden obtener de manera simultánea entonces al hacer mención que beneficios no se pueden obtener de manera simultánea los que ya aprobamos aquí en el Congreso no quedan incluido por eso yo les dije que tenemos que ser más específicos y con eso, si eso es lo que dice el articulado con eso ya de alguna manera u otra esa manera queda de manera clara quienes no pueden obtener la simultaneidad aquí estamos ya protegiendo por ejemplo a Coapalma que aquí vía Congreso se le había dado la exoneración de una cosa y de otra no están dentro de un régimen si logre escuchar bien el elimino la palabra leyes generales y solo estamos hablando de regímenes ya al hablar solo de régimen solo tocan a los que no pueden ser de manera simultánea ya según la ley, entonces si es eso lo que quiso dar a entender el ministro le pediría que por favor nos aclare a una veloz carrera hay que hacerlo en ese sentido, gracias.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Muchas gracias Presidenta, correcto diputado Yuri Sabas, exactamente lo que usted acaba de explicar es lo que se está redactando en este Artículo y lo voy a poner todavía más fácil en el 2011 dice que una persona jurídica no puede gozar de dos beneficios que otorgue un régimen pero quedo ahí, ahí dejamos todavía el problema porque si yo tengo

dos pues ya no me puedo pasar a escoger a dos (2) pero como hago si quiero uno no decía nada hay aquí más bien estamos dando la solución en base lo que decía aquel Decreto del 2011 que no puede acogerse a dos regímenes ahora si se puede acoger y usted escoge a cual se va acoger, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 17 con la nueva redacción propuesta.

ARTÍCULO 33.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Este Artículo 33 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas expresó: Gracias, solo les quito 10 segundos a todos los Diputados(as), Presidenta yo sinceramente quiero agradecer a usted porque hoy se ha dado un paso muy importante en la historia de este país los Diputados(as) han actuado con mucha responsabilidad en el cuidado del tema fiscal, no importa que gobierno esté al frente de la Secretaría de Finanzas, con esta ley se deja una ley que va ser que se trabaje con mucha responsabilidad fiscal y es en beneficio de todos los ciudadanos del pueblo hondureño que se lo merecen de verdad Señores Diputados(as) muchísimas gracias por su apoyo, gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Gracias ministro, se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 3:00 de la tarde, buen provecho a todos, quisiera que le brindemos un aplauso a alguien que el día de

hoy está cumpliendo 34 años de laborar en este Congreso Nacional, me refiero a Norman Arévalo nuestro Asistente de Cámara.

23.- Se suspendió la sesión a las 9:00 de la noche.

24.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 6 de Abril del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:15 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Gladis Aurora López Calderón; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Ha llegado al Congreso Nacional a la Secretaría. Honorables Diputados(as), quisiéramos que le pongan atención a la Correspondencia enviada del Poder Ejecutivo con un Proyecto de Ley bastante importante sobre la depuración de la Policía Nacional, le ruego a todos los Diputados(as) escuchar con mucha atención este Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo.

25.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) La Secretaría Ejecutiva en Consejo de Ministros, remitió el Oficio No.131-2016, con fecha 6 de Abril de 2016, contentivo del Proyecto de Decreto orientado a DECLARAR DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL E INTERES PÚBLICO, LA DEPURACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Se traslada este Proyecto de Ley a la Comisión de Seguridad que Preside el Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina e igualmente a los miembros que integran dicha Comisión y se les solicita que en este momento puedan ir hacer el respectivo dictamen para someterlo al Pleno el día de hoy, dada la importancia de este tema tan importante y necesario para el país, se le solicita a la Comisión de Seguridad si pueden abandonar el Hemiciclo, puedan ir a algunas de las oficinas y lo puedan dictaminar cuanto antes, quiero manifestarles que es importante poder señalar que este tema no debe ser politizado, que este es un tema que la sociedad hondureña en general está reclamando por todos los acontecimientos que han sucedido en esta semana y que ha existido en los últimos años, ha existido mucha especulación con la no existencia de la Policía Nacional, pero ese no es el objetivo, el objetivo del Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, el objetivo del Poder Ejecutivo y esperemos que el objetivo del Poder Legislativo es una vez por todas la depuración inmediata de la Policía Nacional, por consiguiente se turna oficialmente a la Comisión de Seguridad y se les pide que se vayan a reunir, la nueva Ley Orgánica del Congreso Nacional autoriza como muy bien me lo recuerda el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, antes cuando un Proyecto de Ley era ingresado el mismo día, tenía que ser discutido y aprobado en otro día, con las reformas que se hicieron con la Ley Orgánica en la misma en la misma sesión de introducción si es tema nacional, si es tema de urgencia puede ser debatido y aprobado, así es que vamos a ver otros dictámenes mientras se reúne la Comisión de Seguridad y hoy mismo más adelante cuando ellos lo estimen conveniente sometemos al Pleno la discusión del Dictamen, vamos por mientras con otros dictámenes Señora Secretaria.

26.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 1, 2 y 3 del Decreto No.107-2011, de fecha 5 de junio del 2011, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha dieciocho (18) de Julio del 2011, los cuales deben leerse de la siguiente forma: ARTÍCULO 1.- Declarar las AGUAS TERRITORIALES MARITIMAS DEL PAÍS COMO “SANTUARIO DE TIBURONES”. Se prohíbe la pesca dirigida y explotación de las diferentes especies de tiburones que existan en el territorio nacional; por lo tanto puede aprovecharse el tiburón que incidentalmente sea atrapado. En caso que accidentalmente sea atrapada una de estas especies debe ser reportada inmediatamente a las autoridades correspondientes y esta a su vez debe investigar el hecho; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, Marcos Velásquez, Milton Noel Videa y Nery Orlando Reyes.

En la discusión de este Artículo 1 en su primer debate, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Tengo entendido que el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera va solicitar la dispensa de debates de esta Ley que tiene que ver mucho con las aguas territoriales, con el medio ambiente y con otros aspectos, él no solo pedirá la dispensa sino que va explicar en forma general en que consiste este Proyecto de Ley.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputadas, efectivamente mi intención del uso de la palabra es para solicitarles a las diferentes Bancadas nos acompañen con estas

iniciativas de Ley que es de mucha importancia para los pescadores de la parte del Departamento de Gracias a Dios, de Roatán, Islas de la Bahía en la cual es un Proyecto que va encaminado a que no sea penalizado la pesca incidental de tiburones, en tal sentido presentamos formal Moción para la dispensa de primer y segundo debate y que sea aprobado en tercer y único debate, gracias Señor Presidente, ruego a la Secretaría dar el trámite correspondiente a la Moción.

La presente moción de dispensa de dos (2) debates, fue tomada a consideración, puesta a discusión, participando en la discusión la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, pues definitivamente que al escuchar un poco rápidamente ese Decreto, aparentemente se ve bueno, pero nosotros no tenemos ni una copia, ni en la pantalla ni nada, entonces yo siento que de esta manera no podemos seguir aprobando Decretos que no conocemos a la carrera Señor Presidente, yo quiero agradecer a la Secretaría que nos mandó con tiempo este que analizamos ayer, que tenemos la Ley Orgánica de la Policía, nos la mando, es lo correcto, porque de repente la iniciativa del compañero Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera debe de ser excelente, pero así como quien dice “atentas y a locas” uno no puede “si hágalo pues” nada más esa observación Señor Presidente y como le digo no es una situación así como por ser terco uno, sino simplemente porque es una gran responsabilidad para nosotros emitir un voto aquí sin tener pleno conocimiento de que es exactamente qué es lo que vamos a discutir o por lo menos que nos expliquen con detenimiento, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Gracias a Usted Honorable Diputada y creo que tiene toda la razón, en ese sentido Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera mientras llega allá a Controles el Dictamen de dicha Ley.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias Señor Presidente, ruego a la Secretaría, a Doña Beatriz que pueda enviar a Controles el Decreto que contempla que básicamente es el Artículo 1 dice: Declarar las AGUAS TERRITORIALES MARITIMAS DEL PAÍS COMO "SANTUARIO DE TIBURONES". Se prohíbe la pesca dirigida a explotación de las diferentes especies de tiburones que existan en el territorio nacional; por lo tanto puede aprovecharse el tiburón que incidentalmente sea atrapado. Efectivamente la intención es porque igualmente si durante la faena cae un Tiburón y lo ve la Policía, creo que es penalizado, esto también está contemplado en la Ley de Pesca y Acuicultura, sin embargo lo que prevé este Artículo es que esa carne de tiburón pueda ser aprovechada y no ser penalizada la persona que captura en su pesca normal y que viene su pesca que realizó en su faena, esa es la intención, ruego que ya estén en Controles, talvez Doña Beatriz que lo envíen pero ya básicamente es eso, el Doctor Romeo también puede ampliar la intención que tenemos que es no penalizar a la persona que pueda tener un Tiburón dentro de la pesca que realizó.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Ya vamos a dar la palabra mientras llega la documentación a sus respectivos servidores, ya le vamos a dar la palabra al Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, lo vamos a estar discutiendo

mientras llega, quiero entender al Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera que más o menos el Proyecto es así: Que se declaren las aguas territoriales hondureñas Santuario de Tiburones, está riéndose allá bastante el Honorable Diputado Calix, que se declare, pero que se prohíba la caza dirigida, la pesca dirigida hacia tiburones, pero aquellos tiburones que incidentalmente caen en la pesca si puede venderse ¿Así es? Bueno.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, este tema lo hemos recibido porque hemos recibido visitas de algunas Comisiones de La Mosquitia, Departamento de Gracias a Dios, incluso ésto lo ha de conocer mejor todavía el Honorable Diputado Jerry Dave Hinds Julio y el Honorable Diputado Seth Paisano Wood, pero es que el problema que tenemos en el país Diputado Presidente es lo que decía la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, miren el Gobierno anterior de su Partido cuando lo dirigía el Señor Presidente Porfirio Lobo Sosa, declararon Santuario a Honduras y de protección al Tiburón aquí mismo en esta Cámara Legislativa y le dijeron que era prohibido a los pescadores de Honduras ese tema del Tiburón, entiendo, lo que pasa que como no tenemos aquí la Ley en el ordenador, estamos interpretando igual que la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez lo hacemos con responsabilidad de este mandato que nos da el pueblo, entiendo lo que quiere proponer el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera Paisano de Olanchito, Departamento de Yoro es excepción, o sea que en la faena que se está realizando de pesca, en esas redes cae el Tiburón, porque nos informaban que estaban obligados a dejar digámoslo no utilizar éso, porque más bien era penalizado si los encontraban, entiendo que éso era lo que estaba planteando, pero

no podemos ayudar sin tener el documento que nos permita poder dar un voto consiente de lo que se pretende hacer, lo que sí puedo decir es que, aquí mismo se legislo declarando Santuario hoy miramos que la Ley, nosotros no debemos hacer leyes sin conocer nuestra realidad, estuvo bien para el mundo decir que Honduras era Santuario de Tiburones ¿Pero y nuestros pescadores? Y ahora van a salir procesados nuestros pescadores, entonces esperaremos el documento para poder dar una posición más clara sobre lo que está planteando el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Tenga la plena seguridad que no lo vamos a someter a votación, ni siquiera la dispensa de debates mientras no esté en sus ordenadores, pero para seguir hablando del tema Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández y si no llega la documentación pues pasaremos a otro proyecto y retornaremos a éste posteriormente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández puntualizó: Gracias Señor Presidente, nosotros entendemos los argumentos de este Proyecto de Ley, creo que son válidos, ahora, se corre el riesgo que bajo la excusa de pesca incidental se pueda violentar el precepto legal de no pesca de tiburones o pesca dirigida de tiburones, conocemos ya nuestra cultura que nos aprovechamos de cualquier espacio o de cualquier laguna que encontremos en la Ley y ésto se puede volver una práctica constante y ahí si ese sueño o esa propuesta de Honduras Santuario de Tiburones se va a terminar, todo mundo va a decir “no este se me vino de manera accidental, tire el anzuelo y ahí se me vino un tiburón”, y así van a ir violentando la Ley, yo creo que ese es el riesgo que se corre con

este abrir la válvula con este precepto legal Señor Presidente, yo creo que si tendríamos que darle mayor pensamiento porque si creo que se puede ir degenerando la prohibición y al final vamos a tener una serie de violaciones a la Ley y destrucción al medio ambiente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera externó: Yo quisiera aclarar de alguna manera que el Artículo 2 va en sentido del Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández la cual la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de DIGEPESCA da los controles correspondientes y las sanciones correspondientes si fuese el caso, la intención que dice el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, la intención de este Decreto es despenalizar a los pescadores que al tirar la red viene un Tiburón y si lo comercializan ahora son penalizados o lo obligan a tirarlo nuevamente al mar, la intención es que pueda ser aprovechado si incidentalmente sucede, el Artículo 2 ordena a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y a DIGEPESCA que realicen los controles correspondientes y que apliquen las sanciones correspondientes sino fuese el caso que fuese una pesca incidental, ruego al Señor Presidente dar la palabra al Honorable Diputado Jerry Dave Hinds Julio que quiere hablar más sobre este tema que él también conoce el tema.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Hay que reconocer que este es un tema bien delicado y los que no lo conocemos es bien difícil opinar al respecto, la pregunta sería Honorable Diputado Jerry Dave Hinds Julio que escuche del Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández es ¿Cómo hacer que se aprovechen los pescadores, que con esta excepción si hagan

pesca dirigida hacia los tiburones, porque por un lado la estamos declarando Aguas Territoriales Santuario pero por otro lado hay una excepción, entonces la pregunta del Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández es como hacer para que el pescador no aproveche esa excepción y exista pesca dirigida?.

El Honorable Diputado Jerry Dave Hinds Julio expresó: Muchas gracias Señor Presidente, claro es ilegal pescar Tiburón, si usted solo va a pescar Tiburón es un equipo especial, no es un equipo normal, entonces DIGEPESCA jamás va extender un permiso para solo pescar Tiburón, pero los tiburones se revuelven con los otros pescados o con las otras langostas a veces y las nasas y las redes y si vienen al barco ya ahogados y muertos y normalmente ya está suficiente buena la carne para consumir, pero los pescadores lo tienen que botar y lo tienen que botar al mar porque no lo pueden consumir, entonces lo que están haciendo ustedes es correcto y creo que lo deberíamos de apoyar porque honestamente esa es una buena cosa que está tratando de hacer hoy, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a Usted Honorable Diputado Jerry Dave Hinds Julio, ya está en sus respectivos ordenadores el Proyecto de Ley, ya está en la pantalla también por consiguiente vamos a ir a votación de la dispensa de debates que estábamos cuando la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, solicitó que pudieran leerlo por lo menos en sus respectivos ordenadores, así es que seguimos votando la dispensa de debates propuesta por el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera.

Quedando aprobada la dispensa de debates que propuso el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso quien enfatizó: Gracias Señor Presidente, yo creo que es importante aclararle a los compañeros(as) de que en efecto se trata de la reforma al Decreto No.107-2011 como bien lo decía el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, ese Artículo del Decreto No.107-2011 declaraba las aguas territoriales marítimas del país como Santuario de Tiburones, en ese Artículo se estaba prohibiendo la pesca dirigida y la explotación de las diferentes especies de tiburones que existen en el territorio nacional, ahora la reforma simplemente es la excepción que cuando un Tiburón caiga en la redada pueda aprovecharse y no se va a castigar a los pescadores, ese es el fin como bien lo han experimentado los pescadores porque muchas usualmente se les castiga y creemos que no es justo si en la redada viene un tiburón pues lo más lógico es que lo aprovechen y que esas personas no sean castigadas éso es, entonces la redacción está mala porque dice ahí “por lo tanto puede aprovecharse” entonces sería “excepto cuando el Tiburón sea atrapado incidentalmente” éso sería nada más.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales apuntó: Gracias Señor Presidente, uno de los temas más importantes y discutidos hoy en todas las sociedades es precisamente la conservación del medio ambiente, la flora, la fauna y la pesca en ésto tiene un motivo importante de legislación en este Congreso Nacional, por tanto yo quisiera proponerle al Honorable Diputado proponente o mocionante lo siguiente si a Usted le parece bien “Declarar las AGUAS TERRITORIALES MARITIMAS DEL PAÍS COMO “SANTUARIO DE

TIBURONES”. Se prohíbe la pesca dirigida y explotación de las diferentes especies de tiburones que existen en el territorio nacional; en caso que incidentalmente sea atrapado una de estas especies, deberá ser reportado inmediatamente de manera especial a los organismos contralores de caza y pesca”, con el fin de que no se abuse lo que decía el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, porque de esa forma se obligan a estar reportando el caso incidental que puede suceder en forma permanente ¿Qué le parece? ¿Acepta Usted?.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, es evidente que la intención del Honorable Mandatario del Partido Nacional de Honduras por el Departamento de Yoro, el Ingeniero Agrónomo Milton Jesús Puerto Oseguera es atinada, pero también yo creo que la redacción no responde al leit motiv de la Iniciativa y cuando ha intervenido acá el honorable mandatario Jefe de Bancada del Partido Libertad y Refundación por el Departamento de Olancho y Expresidente de la República se coordina la intención con la redacción del Artículo, todos los que somos Abogados sabemos que hay que distinguir entre el delito doloso y el delito culposo, el delito doloso como está implícito en su nombre dolo significa mala intención, un propósito preconcebido para producir el acto antijurídico y eso recibe un castigo más fuerte que en el caso del delito culposo donde solo hay culpa, donde solo hay negligencia, falta de negligencia u omisión, entonces la situación de la gravedad es diferente y en consecuencia la sanción debe ser más leve en el segundo caso que en el primero, entonces que puede ocurrir, dos situaciones, una que al momento de estar realizando pescas de especies que no sean tiburones caigan en la casa un tiburón, pero no ha habido dolo, no ha habido mala

intención, si no que por esas cosas del azar, o de la buena o mala suerte cae capturado un tiburón, en ese caso nosotros compartimos el criterio, pero puede ser que los mismos pescadores hayan andado buscando camarones y al momento de producir la casa digan que fue incidentalmente la pesca, entonces me parece que cuando el honorable mandatario del pueblo Presidente de la República don José Manuel Zelaya Rosales presenta otra redacción es muy importante, porque lo que él está buscando la intención de la nueva redacción es que los pescadores no se hagan de la vista gorda si no que cuando hayan casado incidentalmente o accidentalmente un tiburón reporten a la autoridad esa caza y en ese caso estarán exonerados de culpa porque si no lo hacen dentro de la gente buena así como a la mayoría de la gente en la policía son oficiales clases y policías y agentes buenos siempre hay picaros, siempre hay deshonestos y no podemos condenar a todos los policías por unos cuantos corruptos y delincuentes infiltrados en la policía, así ocurre también con los pescadores, entonces me parece que hay que cambiar semánticamente la redacción para distinguir cualitativamente ambas situaciones, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muchísimas gracias Abogado José Oswaldo Ramos Soto, honorable diputado don Jerry Hynds sobre la interrogante o la sugerencia del Expresidente José Manuel Zelaya Rosales que se agregue igualmente que el Abogado Ramos Soto en el primer Artículo un párrafo que más o menos diría que cuando dichas capturas sean incidentales los pescadores lo reporten inmediatamente a la autoridad correspondiente, éso es en términos generales la propuesta del Expresidente Zelaya a propósito la Comisión de Estilo para este Proyecto de Ley estará integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Rossel Renán Inestroza Hernández

Jarriet Waldina Paz

Carlos Roberto Ledezma Casco, como lo es también la Comisión de Estilo para todos los Decretos que se aprueben en la sesión del día de hoy y de mañana.

El Honorable Diputado Jerry Dave Hynds Julio expresó: Muchas gracias señor Presidente, de este tema yo podría hablar por horas pero dice sé que el tiempo en el Congreso es valioso, honestamente no debería de existir esta Ley de un Santuario de Tiburones en Honduras, en Honduras ahorita hay tantos tiburones que es un riesgo para los pescadores y para su equipo, usted puede preguntar a cualquier pescador, ellos se están comiendo las redes de los barcos de camarón, come las atarrayas de los barcos artesanales y hasta los buzos que están en el mar tiene problemas con los tiburones atacándolos porque hay demasiados tiburones, entonces si está cayendo tiburones a las atarrayas normalmente es el que afecta más son los Artesanales de La Mosquitia y la Costa Norte y gente que pesca en su cayuco, ésa gente no tiene acceso a la policía ni a DIGIPESCA, ni a un radio, ni a un teléfono, mételes una traba de éso no lo va servir a ellos nada para traer la carne a tierra, yo digo que debemos aprobar ésto y buscar una forma de ser una nueva Ley que solo reglamente talvez cuantos tiburones se sacan, pero ahorita para la ley que hay, hay demasiados tiburones en las aguas hondureñas Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix manifestó: Muchas gracias Presidente, si, no quiero bajo ninguna circunstancia aparentar ser experto en este tema, pero si miro un problema estructural en la Ley, en el momento que hablamos de situaciones incidentales, como se va determinar que fue accidental o incidental

esta situación, se le va preguntar al pescador y él va decir por Diosito que fue sin querer, ése es el tipo de situaciones en las cuales nosotros establecemos marcos legales los cuales a la hora de estructurarlo dificultamos la aplicabilidad, porque no entiendo o no sé si la Comisión podría explicarme cual va ser el procedimiento para determinar que fue incidental la pesca, al final en mi opinión lo que estamos haciendo nada más es abriendo la oportunidad para que no exista ninguna regulación, gracias.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores externó: Muchas gracias diputado Presidente, para ayudar a lograr que la Cámara podamos entender la realidad, la necesidad que han planteado los diputados tanto los de la Bancada de nuestro Partido como los que ha relacionado el diputado Oswaldo Ramos Soto y el mocionante, así como está diputado Presidente pareciera que fuera por primer ocasión en Honduras que se está legislando en este tema, debe de ir reformar por adición.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Está en la parte anterior honorable, será que lo puede subir la pantalla porque está arriba donde dice reformar yo lo leí por un lado ahí está Reformar el Artículo 1, 2, 3.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores exteriorizó: Entonces ahí una vez que ya se establece diputado Presidente que estamos reformando por adición ya solo hay que establecer la excepción que es la que está planteando el diputado Milton Puerto que es el utilizar ésa que usted utiliza contingencial verdad, utiliza incidental que se encuentra porque ahí lo que tendríamos que utilizar es un sustantivo que permita determinar que no es que se está

autorizando que se realice ésa pesca, lo que se está autorizando un adjetivo verdad que permita determinar que no es una autorización para pescar tiburones en Honduras, si no que en ésa situación excepcional lo puedan utilizar para la Comisión de Estilo diputado Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Lo que yo tengo entendido por lo que explicó el Diputado Hynds es que para poder ir a pescar o cazar tiburones se requiere de equipamiento y de logística especial, pero que hay tanto tiburón en las costas hondureña en estos momentos que están perforando redes (etcétera). Que es bien factible que cuando tiran la logística o el apoyo o como se llame para capturar otro tipo de pescado caen también tiburones y que si lo pueden utilizar, éso es lo que yo tengo entendido entre la diferencia es que para ir a pescar con intención se ocupa equipos especial y que no hay permiso para éso está prohibido, pero que incidentalmente si pueden haber ése tipo de capturas.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Presidente, mire en primer lugar ése Artículo 1 así como está elaborado realmente es hasta preocupante, imagínese que dice se prohíbe la pesca dirigida y explotación de los diferentes especies de tiburones que existe, por lo tanto puede aprovecharse el tiburón incidentalmente sea atrapado sea hasta la manera como está redactado pareciera que la intención es autorizar ésa de los tiburones que se han atrapado o una pesca incidental, en segundo lugar Presidente Honduras es signataria del Convenio Internacional de Tráfico de Especies en Peligro de Extinción, los tiburones están en peligro de extinción, están ubicados en la

Apéndice 2 de ese Convenio Fites firmado por Honduras, entonces los que están ubicados en la Apéndice 2 ameritan un cuidado y una conservación especial porque si no pasarían a la Apéndice 1 donde quedarían prácticamente en peligro de extinción por un lado, por otro lado le preguntaríamos al compañero proponente y el que está impulsando esta Ley, si ya se hizo un inventario de los tipos de tiburones que existen en el país y también de la pesca incidental para determinar el impacto en la población de este tipo de cetáceos son verdad, de este tipo de cetáceo la otra pregunta que respaldo tiene del centro de estudios marinos y también de la DIGEPESCA en relación a cómo está la situación de las diferentes especies, nosotros como Partido Innovación y Unidad nos definimos como un Partido Ecológico por la Defensa de la Flora y de la Fauna y por lo tanto consideramos que así como está redactado ése Artículo y aun con la observación que hace el diputado Zelaya realmente no estamos protegiendo está especie, así que estas son nuestras consideraciones Presidente y consideramos que firmamos convenios es para cumplirlos y no para estar estableciendo excepciones, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León manifestó: Gracias Señor Presidente en funciones, buenas tardes compañeros(as), creo que estamos equivocando la ruta, ya de una reforma por adición que básicamente lo que implica es agregar una excepción, acordémonos que las excepciones confirman la regla, ya estamos queriendo reglamentar que en caso de que sea atrapado incidentalmente o accidentalmente hay que reportarlo a la autoridad y lo otro ya están pidiendo un inventario y estudio marino, creo señores que ahí nos estamos equivocando, básicamente la declaratoria ya existe, el Abogado Rasel Tomé lo explicó muy bien, lo único que se está haciendo es reformando, que está mal

redactado ése Artículo estrictamente la parte donde va cazar, la adición o lo que es lo contentivo de la reforma con la redacción original de ése Artículo ahí está el error, pero les voy a decir algo simplemente nos estamos alejando porque yo creo que la lógica es simplemente establecer que excepcionalmente hoy incidentalmente aquel tiburón que es cazado por así decirlo básicamente entonces se reputa o se subsume que no hubo la intención de la persona que andaba pescando o el ánimo de andar pescando tiburones, acordémonos de algo, la buena fe se presume si nosotros nos metemos en el análisis inventar de que queremos abrir ese tipo de situaciones para empezar a cazar por aspectos comerciales o masivamente tiburones estamos cayendo en un error y toda la perspectiva de ése Artículo la estamos cambiando y no vamos a salir hoy de ésa discusión, simplemente es que ya se declaró en Honduras las aguas territoriales como Santuario de Tiburones, pero la práctica legal le ha demostrado a estas personas que están queriendo establecer esta reforma que excepcionalmente por los medios de casa que utilizan un tiburón sin ánimo de pescarlo cae atrapado incidental o accidentalmente y punto ésa es la excepción, aquí no se está queriendo abrir absolutamente nada, más bien Jerry Hynds creo que nos quería complementar compañeros que incluso la forma en que se casa es muy diferente porque yo le hice una pregunta que pasa Jerry si cuando es atrapado accidentalmente el tiburón este tiene vida, lo lógico digo yo si tiene vida y respetando como muy bien lo dijo la compañera Doris Gutiérrez abría que devolverlo al mar, pero Jerry me explicaba otro tipo de situación que normalmente la forma de cazarlo con arpón prácticamente llegan heridos y prácticamente sin vida, pero imagínense que nosotros cada vez que queriendo pescar otro tipo de especies incidentalmente atrapamos un tiburón y cada vez lo vamos ir a reportar a la autoridad respectiva y ésta va venir a hacer un análisis

y realmente nosotros andamos con ánimo o sin ánimo de cazar el tiburón y ya se imaginan todo el procedimiento que va ver, la buena fe se presume y la mala fe Señores(as) hay que aprobarla, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Jerry Dave Hynds Julio apuntó: Gracias señor Presidente, lo que entendí cuando hizo esta Ley de Santuario era específicamente para el tiburón tigre, ése tiburón si está en extinción, pero en Honduras ése casi ni existe, no era para todas las razas de tiburón que lo hicieron en general y no era para eso, era para el tiburón tigre la Ley, pero lo hicieron en general, solo para aclarar Presidente gracias.

El Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias, yo quiero agradecer todas las participaciones igualmente al diputado Dixon, al diputado Manuel Zelaya y el diputado Oswaldo Ramos Soto si permitiéramos el avance del segundo el tercer Artículo Presidente ahí menciona la cual o como se va detectar cuando es dirigido o cuando es incidental, pero sin embargo lo que uno no daña yo aceptaría la sugerencia que deberá ser reportado la autoridad correspondiente y en los demás Artículos usted lo va ver que ya contemplaba la intención de la Ley poder detectar cuando es dirigida y cuando es incidental, a votación entonces el Artículo 1.

Quedando aprobado el Artículo 1 con las sugerencias de los Honorables Diputado: José Manuel Zelaya Rosales, Jari Dixon y José Oswaldo Ramos Soto.

ARTÍCULO 2.- La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Dirección General de

Pesca (DIGEPESCA) debe ejecutar las acciones necesarias para la conservación y recuperación de las diferentes especies de tiburones. Asimismo debe imponer las sanciones establecidas en nuestra legislación, a los infractores de este Decreto, sin perjuicio de las sanciones a penales que hubiere lugar en el Derecho.

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- La Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA) dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, de conformidad con la Ley, debe establecer los mecanismos de control, monitoreo y evaluación, tanto de la acción de pesca como de las descargas y procesos de comercialización, con el propósito de mantener una evaluación constante que garantice la inexistencia de una pesquería dirigida al tiburón y que las descargas y comercialización resulten exclusivamente de la pesca incidental.

Este Artículo 3 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 4 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a recategorizar la RESERVA ECOLÓGICA DE LAS MONTAÑAS DE MICO QUEMADO Y LAS GUANCHÍAS, situada en la jurisdicción de los Municipios de El Progreso, El Negrito y Santa Rita, Departamento de Yoro, establecida mediante Decreto No.144-94 de fecha

25 de Octubre 1994 y ajustada mediante Decreto No.16-2004 del 19 de Febrero 2004, la cual de ahora en adelante se denomina como "REFUGIO DE VIDA SILVESTRE MONTAÑAS DE MICO QUEMADA Y LAS GUANCHÍAS", quedando incorporada al SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE DE HONDURAS (SINAPH); firmando los Honorables Diputados: Augusto Domingo Cruz Asensio, Elden Vásquez y Francisco Antonio Macias Ortega.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera sobre el Proyecto presentado en el sentido de categorizar la Reserva Ecológica de Mico Quemado y Las Guanchías. No han leído el Artículo 1 todavía, Honorable Diputada Sara Ismela va a leer el Artículo 1.

ARTÍCULO 1.- Re categorizar la Reserva Ecológica de las Montañas de Mico Quemado y Las Guanchías, situada en jurisdicción de los municipios de El Progreso, El Negrito y Santa Rita, Departamento de Yoro, establecida mediante Decreto No.144-94 de fecha 25 de Octubre 1994 y ajustada mediante Decreto No.16-2004 del 19 de Febrero 2004, la cual de ahora en adelante se denomina como "REFUGIO DE VIDA SILVESTRE MONTAÑAS DE MICO QUEMADO Y LAS GUANCHÍAS" quedando incorporada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (SINAPH).

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) Diputados(as), quiero agradecer al Doctor Mauricio Oliva por haber permitido de forma inmediata y expedita, en base a un compromiso de igual manera al Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado de

poder apoyar los municipios del Departamento de Yoro, Progreso, el Negrito y Morazán, igualmente destacar el liderazgo que ha tenido el alcalde de la ciudad de El Progreso, Alexander López, igualmente se encuentra el Alcalde Mario Alexis Caballero, el alcalde Santa Rita y Delmin Salgado que no pudo estar acá, pero igualmente este Proyecto de Decreto pudimos acompañarlo y me alegra haber estado de acuerdo con una de las pocas primeras veces con el diputado Bartolo Fuentes que lo firmó, el Honorable Diputado Jeffrey Flores, con el Diputado Vivian Portillo, la Doctora Varela, Liberato Madrid, es un acuerdo donde efectivamente creemos nosotros que este proyecto es de mucha importancia para la región, hay de alguna manera establecimiento de cultivo, este Decreto le va a dar paso a poder de alguna manera regular y que este Refugio de Vida Silvestre de Mico Quemado pueda hacer algo importante para nuestro Municipio y un mensaje nada más que pidiendo al Presidente Zelaya que nos acompañe en este proyecto porque su amigo Micheletti vive al pie de esta Montaña de Mico Quemado y le pueda dar calor si siguen destruyendo el bosque por ahí, muchas gracias Presidente, pedirle a la Secretaría consulte a la cámara la dispensa de dos debates y sea aprobado en uno solo, luego a la Secretaría darle el trámite correspondiente a la comisión.

La presente moción de dispensa de debate presentada por el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes quien manifestó: Buenas tardes compañeros(as), muchas gracias Presidente, de verdad que este Decreto es urgente y amerita que sean dispensados los debates, esta Montaña de Mico Quemado es la vida del Municipio de El Progreso, buena parte de Santa Rita y de buena parte del Municipio de El Negrito, el agua que tomamos de El Progreso viene de esa

montaña no es de ningún otro lado, y el deterioro que estamos teniendo y las amenazas que viven estas partes del Valle de Sula porque al haber deforestación cuando son las grandes tormentas no se retiene nada el agua y esas quebradas bajan con una fuerza terrible, arrastrando grandes cantidades de tierras y hay varias comunidades amenazadas incluso de desaparecer, sucedió en Choloma en 1974 con los deslaves que se dieron en las montañas aledañas en ese Municipio, en la Montaña de Mico Quemado está pasando ahorita, y yo quiero aprovechar compañeros(as) para hacer una advertencia, en Cortés hay varias empresas que dicen que están generando energía limpia, pero que lo están haciendo con biomasa y que sucede en el Municipio de El Negrito a las riberas del Río Loman en esta misma Montaña de Mico Quemado están arrancando árboles, no cortando sino arrancando, maquinaria cortando árboles y hemos visto un permiso para arrancar cerca de 9 mil árboles de roble, pero ya llevan cerca de 20 mil arrancados y no arrancan solo roble arrancan absolutamente todos los árboles, hasta un Guanacaste simbólico que estaba frente a una escuela y se lo llevan con todo y raíces para generar energía en la maquiladora GENERAL MIX en el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortés, y hemos visto en Choloma las grandes cantidades de árbol de pino no creemos que todo será afectado por el gorgojo que están haciendo utilizado también para la energía y esto no puede ser energía limpia, no queremos nosotros y esta buena iniciativa del Diputado Milton va encaminada a que la Montaña de Mico Quemado se convierta en biomasa para generar energía en estas empresas, solo hago el llamado de atención y decirles que es urgente que protejamos la montaña de mico quemado, no queremos palma africana que se está sembrando arriba de la montaña y la palma consume grandes cantidades de agua que luego ya no tendremos nosotros para beneficio de las comunidades, y luego lo demás que

ya saben ustedes en el gobierno anterior se asentaron más de 400 familias allí en la Montaña de Mico Quemado y llegaron allí necesitan leña, necesitan cultivar y también están afectando la montaña, la amenaza de la minería porque también en su momento hubo una concesión minera, hay mineral allí, pero sacar el oro que existe allí significaría la destrucción de la Montaña de Mico Quemado y la destrucción de nuestros municipios, así que respaldamos al compañero Milton Puerto en esta iniciativa y nos parece muy oportuna la presencia de los señores alcaldes, decirles que el lunes de semana santa alrededor de unas cinco mil personas de El Negrito caminaron durante unas cuatro horas desde el sector de Guaymón hasta Tochos y se realizó un cabildo abierto donde se puntualizó en no permitir más el cultivo de palma africana y no permitir más la destrucción del bosque sacándolo para convertirlo en materia prima para la generación de energía eléctrica como está sucediendo hasta ahora, apoyamos totalmente esta iniciativa.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Continuamos con la votación de dispensa de debates, y en la discusión del Artículo primero le daremos la participación a la Doctora Maritza Varela.

Quedando aprobado la moción de dispensa de dos debates.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino la Honorable Diputada Maritza Yaneth Varela quien apuntó: Gracias Presidente, yo también quiero sumarme a las felicitaciones del compañero Milton Puerto, a la Junta Directiva y a la comisión especial que se delegó para poder dictaminarlo lo más pronto posible este proyecto, realmente era una necesidad, no era una necesidad de hace poco era una necesidad de hace mucho tiempo

que los municipios de El Progreso, El Negrito, Santa Rita, necesitamos brindar esa zona de Mico Quemado sabemos y reitero como dice el compañero Bartolo que en ese territorio se está sembrando mucha palma africana, sabemos que todos nuestros campesinos si requieren de trabajar, requieren trabajar su tierra, pero cada territorio tiene que ser el cultivo que no perjudique la fuente de agua de nuestras comunidades, la Montaña de Mico Quemado significa el pulmón y el agua que requieren nuestros municipios para poder continuar con la vida de esos municipios, me sumo, apoyo al cien por ciento y también quiero patentizar las muestras de agradecimiento a nuestro alcalde Alexander López que por motivos de salud de su hijo menor no pudo hacerse presente este día aquí en el Congreso, pero igual manera agradece por la celeridad que se dio a este proyecto, sabemos que él tiene un proyecto para poder cambiar, un proyecto municipal para poder hacer que esta gente que tiene palma africana sembrada en la montaña hay un proyecto de cambiar una planta de cacao por una de palma africana para poder nosotros quitar la palma africana que ya está sembrada en la montañas, sabemos que es un proyecto buenísimo, se le está dando todo el empuje, parte de la Corporación Municipal y sabemos que tenemos que seguir apoyando juntos todos los diputados sin ver colores políticos cuando de seguridad de agua y todo el beneficio del Departamento correspondan cuente con nuestro apoyo para todos estos proyectos, compañero Milton Puerto vamos a seguir trabajando en conjunto todos los diputados y alcaldes de nuestro Departamento de Yoro para sacar adelante a nuestro Departamento que es el número 18, pero que nosotros queremos hacerlo el numero 1 a nivel nacional, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Quisiera darle la bienvenida a esta casa del pueblo al personal del ICF al Ingeniero Ángel Matute, Martha Miñonez y a la Abogada Fanny Hernández, Alcalde de Santa Rita de Yoro Mario Caballero, bienvenidos a esta casa del pueblo, cualquier inquietud, sugerencia, crítica para el ICF a quien dicho fuera de paso quiero felicitar por este plan de manejo de la Reserva de Las Guanchías, muchas felicidades por este extraordinario trabajo.

El Honorable Diputado Jeffrey Alexander Flores Chavarría apuntó: Muchas gracias Presidente, realmente éste es un momento importante para nuestro Departamento de Yoro, reconocemos que para poder construir y llegar a este punto tuvimos que generar un trabajo fuerte en equipo, todos los diputados, alcaldes de los municipios de El Progreso, de Santa Rita que nos acompaña en este día Mario Alexis Caballero, el alcalde del Negrito ya que esta Montaña de Mico Quemado es de enorme importancia para todo el sector, nos alimenta y nos abastece prácticamente con un 90 por ciento de agua para los tres municipios y sin lugar a duda la reautorización que se hizo el día de hoy estaremos aprobando era una necesidad que estos municipios tenían de muchísimos años y que importante escuchar a los demás diputados no solamente del Partido Nacional sino también de los diferentes partidos hablar del mismo lenguaje apostándole a cuidar a Mico Quemado, éste ahora se convierte en un refugio de vida silvestre y por supuesto de esta manera todos pobladores que están viviendo en las faldas de Mico Quemado van a tener que acompañar y cuidar con mucha más razón por la importancia que tiene esta cordillera en todo el Departamento de Yoro, estamos contentos, felicitamos al Diputado Milton Puerto quién ha tenido la iniciativa y el acompañamiento de

todos los honorables diputados del Departamento de Yoro, junto a los alcaldes para poder lograr este grandioso dictamen que hoy estaremos todos los diputados respaldando y de antemano le agradecemos a las diferentes bancadas porque sabemos que se va ir de manera unánime, muchas gracias Presidente por el bienestar de nuestro Departamento de Yoro y de todos los pobladores de los Municipios de El Progreso, Santa Rita y el Negrito nos sentimos muy contentos, muchas gracias.

La Honorable Diputada Paula Durán manifestó: Bueno Paula suena a más artístico Señor Presidente, es Paula, bueno en primer lugar yo realmente quiero celebrar la oportunidad de agendar en esta Cámara Legislativa un proyecto tan importante que tiene que ver con la vida de los habitantes de nuestro Departamento de Yoro y especialmente de municipios como los que anteriormente han citado los compañeros, tuvimos la oportunidad de acompañar a las comunidades que se movilizaron para presentar formalmente esta intensión ciudadana de defender su territorio, de defender las fuentes de agua y de defender por supuesto la vida, y realmente nos sentimos contentas de acompañar al Honorable Diputado Milton Puerto en este proyecto que es muy sentido por estas comunidades que se movilizaron y ante la cual nos comprometimos de apoyar y seguramente si nuestros proyectos se encaminan en esa vía, entonces creo que todos los diputados del Departamento estaremos unidos en la búsqueda real del bien común de nuestras comunidades en el Departamento y de paso también a nivel nacional como es el hecho de apoyar otras iniciativas que van en esta línea, así que es un placer realmente demostrarle a nuestro pueblo del Departamento que estamos dispuestos a unir nuestras voluntades por su vida, por su bienestar, por sus derechos, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández argumentó: Gracias Señor Presidente, bueno el Partido Libertad y Refundación siempre que se presentan este tipo de proyectos pues creo que la tendencia es apoyar, de hecho creo que vamos apoyar este proyecto, pero si me gustaría preguntarles a los del Instituto de Conservación Forestal (ICF) y al alcalde de Santa Rita, Yoro, ¿En qué beneficia la recategorización? y si esto va impedir que estas personas que vienen destruyendo el medio ambiente, que vienen utilizando para siembra de palma africana se van a detener en esa intensión de seguir en ese proceso, ¿Qué es lo que se va hacer? porque una reforma, un decreto muchas veces solo queda en papel, ¿Qué es lo que se va hacer para evitar que se siga destruyendo el medio ambiente de la zona? también aprovechar los del Instituto de Conservación Forestal (ICF) y también pedirle a la Comisión de Medio Ambiente que nos ayuden y vuelvo a insistir en el tema del Parque Nacional Berta Cáceres en protección al Río Gualcarque a ver si también nos agilizan ese dictamen Señor Presidente para proteger también esa área que ya ha causado muchas muertes en el país.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas quien expresó: Le damos la palabra al Ingeniero Ángel Matute de ICF, sobre la consulta del Honorable Diputado Jari Dixon ¿En qué se benefician las comunidades con esta recategorización de la reserva de la Montaña de Mico Quemado y la Guanchías.

El Ingeniero Ángel Matute, Representante del Instituto de Conservación Forestal (ICF) externó: Muchas gracias, en primer lugar el agradecimiento a este Poder del Estado, por el compromiso

y el apoyo manifiesto y real en pro de la conservación el uso sostenible y la protección de nuestros recursos naturales y en este caso específico con este Instrumento hacia el fortalecimiento de la gobernanzas de las áreas protegidas del país, una felicitación especial al Honorable Diputado Milton Puerto por la iniciativa de impulsar esta recategorización de las Reserva del Refugio de Vida Silvestre, Mico Quemado y de Las Guanchías, de igual manera a todos los diputados del Departamento de Yoro y lo mismo que a los gobiernos locales que de influencia de esta área protegida, como es el Progreso, Santa Rita y el Negrito. Con la pregunta específica ¿En qué beneficia? En primer lugar la categoría que anteriormente tenía con el Decreto 1994 lo mismo que el 2004, cuando solamente se cambió de límites, se llama actualmente Zona de Reserva Ecológica Vertiente Occidental de Mico Quemado y Las Guanchías, esta categoría de manejo no existe en nuestra Ley Forestal Áreas Protegidas Vida Silvestre, ni tampoco a nivel internacional en el marco de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN), ésto es en la parte legal, en la parte técnica no se acopla la realidad de la actual uso de acuerdo al Plan de Manejo que se realizó el año anterior, un plan de manejo que fue ampliamente socializado con todos los sectores, con todos los actores y ellos mismo a nivel local han también solicitado esta recategorización, entre factores relevantes está la meza ambiental del Progreso, misma que aglomera instituciones y organizaciones locales vinculadas al medio ambiente, así mismo de manera individual las municipalidades, las otras organizaciones como la Hora del Planeta manifestaron también la necesidad de recategorización, es importante mencionar también que debido al aceleramiento de la degradación de esta importante reserva forestal de acuerdo al Plan de Manejo tiene o se hizo mejor dicho un análisis de valores y amenazas sobre los objetos de conservación y escuchen, los

resultados de acuerdo al Plan de Manejo tanto del bosque latifoleado como el bosque de coníferas que representan el cuarenta y tres (43%) por ciento de la zona, lo mismo que la fauna silvestre el sistema hídrico tienen amenazas en promedio de calificación alta, la expansión del cultivo de la palma africana tiene una calificación alta, los incendios y quemas una calificación de riesgo alta, también el aprovechamiento ilegal de la madera está entre la calificación media y alta, la cacería también tiene una calificación de medio, la calificación de fuentes de agua por químicos estiércol de ganado, lavado de café también tiene una calificación de amenaza alto, la agricultura extensiva y migratoria también tiene un grado de calificación de amenaza alto, así es que solicitamos el apoyo unánime de todas las bancadas de esta magna Cámara Legislativa, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, Honorables Señores Alcaldes del Departamento de Yoro que honran el recinto parlamentario esta tarde sean bienvenidos. Me parece que es muy importante esta Ley que está siendo objeto de discusión en el Pleno de la Honorable Representación Nacional, me ha llamado la atención la participación del Honorable Mandatario del Departamento de Yoro por el Partido Libertad y Refundación Don Bartolo Fuentes, él se ha referido expresamente a un tema, las empresas que generan energía eléctrica tomando como nutrientes para poder mover sus turbinas, la biomasa tiene la obligación fundamentalmente en los aserradores de utilizar los desperdicios de la situación de la elaboración de la madera para efectos industriales. También en las fábricas de azúcar cuando industrialmente se hace esta tarea de producir el azúcar todos los desperdicios de bagazo de la caña se

utilizan como combustibles y en otros centros industriales las mismas empresas siembran especies vegetales para poder utilizarse como combustible y así utilizan varias plantaciones que ellos mismos siembran, cultivan para este efecto verbigracia las gramíneas y también una especie de zacate, pero lo que si me preocupa es la denuncia del Honorable Par en la Cámara cuando dice que algunas empresas que producen energía eléctrica con biomasa están destruyendo el bosque, están produciendo una expoliación grave a los bosques de Honduras, debemos hacer énfasis y eso lo sabe muy bien el Instituto Forestal y también los políticos que formamos parte de esta Cámara y muchos sectores de la sociedad hondureña que Honduras no es un país de vocación agrícola, somos un país agroforestal, pero más forestal y cuando uno tiene la oportunidad de sobrevolar el espacio aéreo hondureño puede darse cuenta de la manera inmisericordia y clemente muchas veces por la actividad de campesinos irresponsables que para hacer la siembra pues se produce una expoliación, una destrucción inmisericordia irracional del bosque para sembrar y de uno los troncos de los árboles tirados en esa propiedad y por otro lado también los pirómanos que se ponen de moda que al momento antes de cultivar un predio en vez de hacer la ronda bien le prenden fuego a todo el predio destruyendo no solamente los bosques de coníferas o latifoleados o de cualquier otra especie, sino que destruyendo la fauna y también la pequeña flora y destruyendo como colorario las fuentes de aguas, por eso el país se vuelve más seco y también por eso vemos como el cambio climático afecta por los fenómenos del niño y de la niña y luego los rayos del sol apuntan cada día más perpendicularmente destruyendo el ozono y generando grandes problemas, y eso no solo ocurre en Honduras, sino que lo estamos viendo también en las zonas polares donde caen paredes totales de situaciones de los mares congelados, a mí me parece que hay que ponerle atención a lo que dice el Par

de la Cámara Don Bartolo Fuentes, porque éso está ocurriendo en Honduras y yo creo que hay que realizar una vigilancia completa, porque si no vamos a heredar generaciones del futuro un desierto de un país donde hemos tenido un clima variable, me parece a mí que las leyes que aprobemos ahora o en el futuro deben establecer sanciones y penas que castiguen a los pirómanos y a los iconoclastas que nos están destruyendo el bosque y estas empresas que se dedican a producir energía utilizando esta materia prima de biomasa deben de ser vigiladas con la autoridad del Estado. Yo felicito al Honorable Mandatario del Partido Nacional por el Departamento de Yoro Don Milton Jesús Puerto por esta iniciativa que está presentando, o sea que el Alma Nutricia en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) perdió en sus sentimiento y también sus ejecutorias ciudadanas como miembros del Partido Nacional lo hacen presentar estas iniciativas y yo me siento orgulloso como nacionalista y como hondureño de discutir este tipo de proyecto en la Cámara, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Muchas gracias Presidente, muy buenas noches a todos los compañeros diputados(as) igual a los amigos de la Prensa, a los distinguidos visitantes del Instituto de Conservación Forestal (ICF), hay que felicitar a los compañeros de Yoro por esta iniciativa que hoy vamos a aprobar y que sé que todos los diputados estamos conscientes y estamos apoyando este tipo de actividades, yo más bien invitaría a todos mis compañeros diputados que en todos los departamentos deberíamos de buscar ya están detectadas las zonas de refugio y las zonas de donde la vida silvestre y las montañas deben de ser cuidadas, pero también al par de ésto deberíamos en un futuro llevar ya aprobar, yo sé que en la Ley existe medidas de mitigación porque desgraciadamente los mismos habitantes que son los que

deben de proteger el bosque porque son los que ahí conviven con el bosque no lo hacen y no digamos los foráneos o los vecinos de estos lugares que también hacen cometer actividades en contra de la vida silvestre y en contra degradando todo el clima y por ende es bien difícil mantener este tipo de montañas y estas reservas forestales con la calidad que debe de tener nuestro medio ambiente, entonces mi invitación Señor Presidente es que todos los diputados de nuestros departamentos deberíamos de tener hacer una campaña para que todos los refugios o las montañas o las áreas que ya están aprobado por este Congreso y las que no tratar de aprobarlas para que estén dentro del marco de la reserva que debemos de tener en cada uno de los departamentos, Honduras es rico en montañas, Honduras es rico en su vida silvestre, su fauna, su flora, pero desgraciadamente somos nosotros los hondureños o las mismas personas que habitan ahí o gente interesada ya sea por asuntos de agricultura, ya sea por asuntos hasta de cacería no dejan en paz y más bien se vuelve un problema también para estas áreas ya delimitadas por el ICF, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, honorables compañeros diputados(as) buenas noches, deseo manifestar que nos tocó a nosotros dictaminar este proyecto de Ley, presentado con muy buena intención por el Honorable Diputado Milton Puerto del Departamento de Yoro, hay que hacer una observación para que estemos claros que es lo que estamos aprobando, no estamos cambiando de categoría una zona por otra categoría, estamos otorgándole a una zona que ha venido funcionando sin una categoría determinada establecida en la Ley y lo que el Honorable Diputado Milton Puerto está solicitando es precisamente que a esta zona protegida se le dé una categoría que esté considerada a nivel

internacional sobre todas las cosas y también en la legislación nuestra, por esa razón estamos convirtiendo este Refugio De Vida Silvestre Montaña de Mico Quemada y Las Guanchías en un Refugio de Vida Silvestre con una categoría definida en nuestra legislación y reconocida a nivel internacional, la categoría que ahora tiene que le fue otorgada allá por el año 1994, tiempo en el cual la legislación nuestra no había establecido las categorías que se les podía dar a las zonas de reservas o parques nacionales en el país, de forma tal que lo que está siendo en este momento el Congreso Nacional es otorgándole una categoría reconocida que le permita la movilidad, que le permita de alguna manera ser incluida esta zona en los beneficios que otorga el Instituto de Conservación Forestal (ICF) a las zonas protegidas, yo comparto plenamente lo que aquí se ha dicho por el Honorable Diputado Bartolo Fuente y otros el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, tenemos que tener mucho cuidado con nuestros recursos naturales, porque si bien la frase es común decir “Honduras es rico, es un país rico en recursos naturales” tenemos agua, bosques, tenemos esto y tenemos lo otro, pero muy fácilmente podemos también irnos quedando sin estos recursos, con estas declaratoria de Zona de Categoría Específica estamos más bien dándole vida a esta Zona del Departamento de Olancho que abarca los municipios del Negrito, de Santa Rita y El Progreso, hay que decir algo más en estos municipios y en estas Ciudad del Progreso se han hecho los procesos de consulta con la población y las corporaciones municipales y las fuerzas vivas por supuesto que está respaldando esta iniciativa y están solicitando más bien que sea declarado como tal, de forma tal que con ello nosotros la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático deja establecida nuestra posición, nuestro respaldo pleno, agradecer a los funcionarios del Instituto de Conservación Forestal (ICF), al Ministro Misael León, al resto de personeros de esa Institución que

está acá y porsupuesto que hay que saludar a Don Romeo Uclés que ha participado intensamente en la elaboración de este Dictamen, de forma tal compañeros diputados(as) que esto si vale la pena apoyarlo sin ningún tipo de reservas, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas quien expresó: Gracias a Usted Diputado, quisiéramos darle la bienvenida a esta casa del pueblo al Director del Instituto de Conservación Forestal (ICF) Don Misael León bienvenido a esta su casa, la casa del pueblo, vamos a votar el Artículo 1, en los artículos siguientes le daremos la palabra a los demás compañeros de diputados que han pedido el uso de la palabra.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 2 (ÚNICO DEBATE).- Los límites del área protegida se mantendrán conforme a lo establecido en los decretos legislativos No.144-94 y No. 16-2004 y que corresponde a un área total de 28,978.07 hectáreas, determinadas en el Plano Oficial certificado por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).

En la discusión de este Artículo 2, participó el Honorable Diputado Liberato Madrid quien enfatizó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches a los compañeros diputados(as), quiero dar la bienvenida a los alcaldes del Municipio de Yoro y a los representantes del Instituto de Conservación Forestal (ICF), no voy a redundar en lo que ya dijeron los compañeros que me antecedieron, pero quiero dejar constancia de tres aspectos, una que vamos a

apoyar el proyecto presentado por el compañero Diputado Milton Puerto y les voy a decir que me dio mucha alegría cuando me dijeron que firmara el proyecto porque los pobladores del Departamento siempre nos exigían que hiciéramos algo por Mico Quemado por la protección, pero a su vez nos decían que tuviéramos precaución porque anduvieron muchos intereses pero que bueno que con la unión de los diputados y los alcaldes esto va ser más fácil. Número dos quiero dejar constancia que el Partido Anticorrupción siempre va apoyar estas iniciativas las de proteger el medio ambiente, y la tercera quiero dejar constancia pública al Regidor Francisco Amador Regidor del Negrito que me invitó a la famosa marcha que mencionó el compañero Bartolo no pudimos ir por causas personales, pero más que al Regidor y a los alcaldes pedirles disculpas y a los pobladores, pero les quiero decir que nosotros vamos a apoyar todas esas iniciativas que es para el bien del Departamento, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce externó: Muchas gracias Presidente, compañeros y compañeras, distinguidos alcaldes de El Negrito, El Progreso y Santa Rita, nosotros como PINU Social Demócrata un partido eminentemente ambiental, estamos muy gratificados que las acciones de empoderamiento que se han estado realizando por las comunidades como también con los pobladores de los municipios han dado fruto en la conservación de y la declaratoria ya como refugio de vida silvestre a esta categorización que ha sido elevada, nosotros nos congratulamos, pero también queremos respaldar que las acciones que se han encaminado por la sociedad civil sigan para que el manejo y la conservación de las fuente productoras de aguas se sigan protegiendo, ya que muy cerca de estos municipios hemos visto la semana pasada más de 400 hectáreas que han sido incendiadas en

el Parque Jannet Kawas, ésto puede seguir ocurriendo en las declaraciones de estos refugios y llamamos la atención a los señores alcaldes y a la población en general y las productoras no solo se protegen por las leyes sino que también debemos de accionar como personas que estamos interesadas en la conservación en mantenimiento de estas fuentes de agua, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Wilmer Santiago Martínez Cárcamo manifestó: Muchas gracias señor Presidente en función, buenas tardes compañeros definitivamente como decía el compañero Liberato el Partido Anticorrupción siempre vamos apoyar estos proyectos orientados a cuidar nuestro ecosistema es preocupante realmente compañeros nuestro planeta se está muriendo lastimosamente no se me pudo dar la palabra anteriormente pero me quede preocupado con el proyecto del Santuario del Tiburón en el aspecto de que es casi imposible establecer un control, yo trabajé durante 4 años en el área de acuicultura los pescadores van hacer sus actividades de pesca durante la noche hay tiburones que pueden pesar 300 libras, hay tiburones que pueden pesar 10, 20 libras pero bueno éso ya se dictaminó a lo que quiero llegar es que tenemos muchas leyes en papel y no se cumplen. Hace algunos meses estábamos aquí muy preocupados por la sequía ya se nos olvidó éso es lastimoso ver como cada inicio de verano se incendian nuestros bosques, hay leyes para controlar eso, para controlar a los pirómanos pero nadie hace nada y quiero aprovechar este espacio, este tiempo que el pueblo me ha regalado para hacer un llamado de atención a las autoridades competentes para que puedan aplicar estas leyes es preocupante compañeros ver como se están extendiendo esas manchas de color café, esos pinos que se nos están muriendo y para finalizar quiero hacer una exhortación a la

comisión especial no sé qué comisión tiene este proyecto del problema del gorgojo descortezador para que se le pueda dar celeridad a este asunto, esto es muy importante felicito los compañeros, al compañero que presentó este proyecto lo vamos acompañar pero les pido compañeros que le demos la debida importancia y declaremos emergencia nacional al problema del gorgojo descortezador, muchas gracias.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias diputado Presidente, como la Cámara lo ha podido observar la Bancada del Partido Libre de manera contundente está respaldando este Decreto y seguiremos en todos los temas que sean para proteger nuestro ecosistema y aquí hay una ley damos la bienvenida a los alcaldes y a los dirigentes comunitarios que están presente aquí lo que se observa es la armonía de una comunidad defendiendo su patrimonio, su ecosistema, su reserva y un Poder del Estado emitiendo la ley en beneficio de esa comunidad, pero yo tengo la duda muy puntual desde el punto de vista de la técnica legislativa este Artículo 2 así como está me parece que es como ratificar las que ya están vigentes porque el Artículo 2 lo que dice que el área va quedar como ya lo establecen los decretos que están vigentes el 144 y el 16 salvo que tenga alguna connotación diferente porque cuando la Ley ya está publicada eso es de aplicación no necesita hacerse otro Artículo para remitir la vigencia de esa Ley así que no veo desde el punto de vista de la técnica legislativa la razón de ser de este Artículo así como está redactado salvo que los asesores y la comisión de dictamen tengan algunos elementos para ilustrarnos pero ya hay dos decretos que le dan esa área a zona protegida que estamos hoy aprobando muchas gracias y le ruego a la Comisión que me aclare este inquietud diputado Presidente si lo puede turnar, gracias.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Bueno la intención realmente de este Decreto es que quede firme que la Reserva Ecológica y el Refugio de Vida Silvestre va tener un área que antes igualmente que se cambió el nombre en esta recategorización igualmente el área queda firme ahora del refugio de vida silvestre la Montaña de Mico Quemado y Las Guanchías, la anterior es una área definida para una reserva ecológica de la vertiente de Mico Quemado y Las Guanchías y ahora es área del refugio de vida silvestre creo que ese sentido hemos obtenido de la intención que quede firme pero que se haga también Presidente si usted lo estima para que pueda ampliar el Director de ICF, Misael León de la pregunta del honorable diputado Rasel Tome.

El Ingeniero Misael León, Director del Instituto de Conservación Forestal (ICF) enfatizó: Buenas noches honorables diputados primero que ya lo había hecho nuestro subdirector de agradecer enormemente el interés de este Poder del Estado ya son en cinco semanas tres veces que hemos estado por acá discutiendo temas de importancia para el buen manejo y gestión de nuestros recursos naturales específicamente las áreas protegidas es ya la tercera semana consecutiva y principalmente como lo mencionaba áreas desprotegidas y de igual manera como le mencionaba felicitar a los diputados del Departamento de Yoro por este interés en este tema y también a los alcaldes y a las autoridades y las organizaciones locales específicamente con el Artículo 2 lo que quisimos hacer es debido si recuerdan en la discusión que tuvimos anterior en el Decreto para Capiro y Calentura y la Laguna de Guaymoreto una de las dudas que siempre existió con el Decreto que es el respectivo al tema del área en realidad con estos decretos estamos disminuyendo entonces lo único que hace es reafirmar que la vía y límites se

mantienen de acuerdo a lo que está establecido en esos decretos de ahí es una cuestión más como lo decía el Diputado Tomé quizás los procedimientos si está de más eliminarnos si no para mí o para nosotros los que discutimos en el cuerpo legal en el ICF es que este Artículo lo que hace es que tendríamos para esta área protegida tres decretos entonces lo que hace este último es reafirmar que los límites queda definidos en función a los decretos anteriores, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 2 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- Es responsabilidad del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Área Protegidas y Vida Silvestre (ICF), las administración general del área protegida para tal efecto coordinara y suscribirá convenios de ecomanejo con involucramiento de las municipalidades de El Progreso, Santa Rita y El Negrito y otros actores interesados. Para los efectos de lo consignado en el primer párrafo de este Artículo y la ejecución correspondiente del plan de manejo, el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Área Protegidas y Vida Silvestre (ICF) debe proceder a organizar e instalar una unidad ejecutora que funcionara dentro del área protegida y que debe estar dotado de las asignaciones presupuestarias para su correspondiente funcionamiento en cada Ejercicio Fiscal.

En la discusión de este Artículo 3, participó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien puntualizó: Muchas gracias honorable señor Presidente, me parece plausible la iniciativa y por éso yo estoy votando en su favor en relación con este artículo que habla de una unidad ejecutora adscrita al Instituto de Conservación Forestal, quiero preguntar porque no incluyen aquí de una vez el

monto de una partida presupuestaria para soportar esos funcionamientos o si tienen previsto hacerlo pronto para que esto pase más allá del discurso a instituciones como estas nobles y buenas en su esencia se les carga muy de vez en cuando de responsabilidad y solo se les dice ahora están encargados de tal cosa, ahora están encargados de tal cosa y en la vida diaria, en la vida práctica tienen gravísimas dificultades presupuestarias para operar entonces a fin de que ésto no quede como una declaración de buenas intenciones si no que tenga cristalización del campo de lo fáctico, yo quiero preguntar si tienen el presupuesto establecido si hay manera de incluirlo acá adicionalmente si está desarrollado más adelante o si hay en curso una iniciativa para hacerlo porque sin el presupuesto el ICF no va poder cumplir porque ya demasiada presión tiene el presupuesto de ellos con todo los temas pendientes que están desarrollando con solo el asunto del gorgojo descortezador que ha significado unas pérdidas según datos entre oficiales y extraoficiales de cuatrocientas a seiscientas mil hectáreas del territorio nacional ya se genera una presión bastante fuerte sobre el presupuesto de manera que pasemos a lo concreto y dotémosle del presupuesto para que ésto no sea simple música como el silbo de los árboles de los pinares refrescantes de Honduras, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Muchas gracias, un placer saludarles, había pedido la palabra porque tenemos un agregado también al Artículo en sintonía Honorable Diputado Banegas ya en la legislación de nuestro país contempla un organismo que se llama Ecotasa. Ecotasa es un impuesto que pagan los vehículos usados por introducción al país y por Decreto del Gobierno ese dinero está contemplado para las zonas de reservas que pasa al ICF solamente el 40% entonces

sabiendo nosotros que Ecotasa está para proteger a las zonas de reservas sugerimos que el decreto quede en su segundo párrafo de la manera siguiente: Para los efectos de lo consignado en el primer párrafo de este Artículo y la ejecución correspondiente del Plan de Manejo, el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Área Protegidas y Vida Silvestre (ICF) debe proceder a organizar e instalar una Unidad Ejecutora que funcionará dentro del espacio del Área Protegida y que debe ser dotado de las asignaciones presupuestarias para su correspondiente funcionamiento en cada Ejercicio Fiscal. Le agregaríamos: “Con recursos de la Ecotasa adicionales al 40% que ya tiene asignada por ley el Fondo de Área Protegida y Vida Silvestre debiendo consignarse inicialmente la suma de Ocho Millones de Lempiras para el Ejercicio Fiscal 2016 y que esto será anualmente regulado por la tasa de inflación del Banco Central de Honduras”, queremos que haya una Unidad Ejecutora para que efectivamente con ese fondo puedan haber los técnicos suficientes y que haya la vigilancia necesaria para que este Decreto que hoy estamos recategorizando pueda funcionar de la mejor manera le agradecemos la forma anticipada que el diputado Banegas miró igualmente nosotros lo detectamos y por éso junto a los de ICF, junto a los diputados podemos detectar de que era necesario dejar un fondo para que esta reserva pudiera de alguna manera obtener los frutos que quiere la población de El Progreso, la población de El Negrito y de Santa Rita que son más de seiscientos mil habitantes y en ese sentido Presidente una sugerencia agregar estas líneas al párrafo segundo al cual consigna un presupuesto para una unidad ejecutora que estará en el sitio vigilando para que funcione esta zona de reserva y no quede en papel como dice el Diputado Banegas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas quien expresó: Ya el diputado puerto aclaró que si habría un presupuesto de Ocho Millones de Lempiras.

El Ingeniero Misael León, Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Área Protegidas y Vida Silvestre (ICF) quien apuntó: Muchas gracias Presidente, yo creo que el Diputado Puerto explicó con claridad tal vez solamente mencionar el tema del monto recientemente en el 2015, a finales del 2015 aprobamos el primer plan de manejo para esa área protegida por una vigencia de seis años y este plan de manejo para ejecutarlo en todos sus componentes tiene un costo de 44 millones de lempiras, esos 44 millones de lempiras lo dividimos en seis años nos da 7.3 millones de lempiras que es para la ejecución directa de las actividades de protección forestal de todo lo que es el desarrollo económico de las comunidades que están dentro del área protegida, la diferencia entre los 7.3 millones anuales que cuesta implementar el plan de manejo es para el funcionamiento de esa unidad técnica entonces no es que los ocho millones van para personal si no que prácticamente su mayoría 7.3 millones de esto es para la implementación de todos los programas que define el plan de manejo de protección forestal, desarrollo comunitario y todos los demás programas que tiene el Plan de Manejo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas quien manifestó: Vamos a votación del artículo 3 con la sugerencia del Honorable Diputado Milton Puerto solo que en lugar de ocho millones serían 7.3.

Quedando aprobado el Artículo 3 con el agregado que realizó el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera.

ARTÍCULO 4.- Las instituciones que en su respectivo ámbito de la competencia tengan atribuciones dentro del Refugio de Vida Silvestre, Montaña de Mico Quemado y Las Guanchías deberán coordinar con el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) o en su efecto con quien cumpla funciones de comanejo el fomento de actividades en su respectiva materia, que sean amigables con el medio ambiente en armonía de los objetivos de Conservación del Área Protegida.

Este Artículo 4, se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 5.- Los bienes y servicios ecosistémicos que ofrece el área protegida y la finalidad de las acciones de conservación y manejo deberán ir orientadas a asegurar: 1) La conservación del recurso hídrico para el abastecimiento de agua en calidad y cantidad para consumo humano; 2) La existencia, protección y conservación del bosque como habitat y refugio de flora y fauna existente en el área protegida; 3) El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para mejorar las condiciones de vida de los pobladores.

Este Artículo 5 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 6.- El Refugio de Vida Silvestre, Montaña de Mico Quemado y Las Guanchías debe contar con un respectivo Plan de Manejo donde se defina la zonificación, normativa de uso, conservación y protección de los recursos naturales, conforme las disposiciones del Decreto de creación y lo determinado en esta Ley, así como las estrategias para su gestión. En conjunto con las

entidades responsables correspondientes se establecerán los mecanismos para su respectiva implementación.

Este Artículo 6 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 7.- Lo previsto en el presente Decreto será regulado por lo establecido en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Ley General del Ambiente, Ley General de Aguas, sus respectivos Reglamentos, los Convenios Internacionales, Ordenanzas Municipales y demás normas ambientales vigentes vinculadas a la biodiversidad. Los recursos naturales y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (SINAP) debiendo quedar incorporados en el Plan de Manejo del Área Protegida objeto de este Decreto.

En la discusión de este Artículo 7, intervino el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Solamente para sugerir una palabra cuando leyó la Secretaria dijo lo previsto en el presente Decreto y es lo no previsto en el presente Decreto estará regulado por lo establecido y lo demás sigue igual, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 7 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 8.- La presente Ley entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 8 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorables Diputados(as),

compañeros Diputados, vamos a suspender la sesión por un espacio de 30 minutos para que puedan ir a tomar sus alimentos y para que la Comisión de Dictamen del Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo lo pueda consensuar aún más y tengamos una votación bastante grande si llega haber un consenso, se suspende la sesión se convoca para dentro de treinta minutos.

27.- Se suspendió la sesión a las 9:40 de la noche.

28.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 7 de Abril del año Dos Mil Dieciséis, a las 11:00 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Gladis Aurora López Calderón; Vice-Presidentes: Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Osegura, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Se reanuda la sesión, muy buenos días Honorables Diputadas(os), vamos a comenzar la sesión del día de hoy con algunos dictámenes, vamos a ceder la palabra para proyectos y más adelante vamos a ver la Ley de Policía enviada por el Poder Ejecutivo este Decreto de Emergencia hasta en algún tiempo, mientras hay consenso en la Comisión de Dictamen, vamos a dar un espacio a medio día para tomar los alimentos, pero comenzaremos con dictámenes y luego con proyectos de algunos Diputados que me han pedido el uso de la palabra comenzando con el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández y el Honorable Diputado Walter Antonio Chávez Hernández.

29.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DANLÍ, Departamento de El Paraíso, para suscribir Contrato de Construcción del Mercado y/o Terminales de Transporte Terrestre con Empresas del Sector Privado.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Este Proyecto de Ley tan importante que para el Municipio de Danlí será turnado a la Comisión de Presupuesto que preside el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández.

- 2) La Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz introdujo el Proyecto de Decreto relativo a decretar cada 24 de Julio de cada año, como DÍA NACIONAL DEL INMIGRANTE HONDUREÑO Y PREMIO NACIONAL DEL INMIGRANTE HONDUREÑO.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muchas gracias Honorable Diputada, es muy importante de que se le señale un Día al Migrante Hondureño, el 24 de Junio de cada año y que se haga un reconocimiento así que la felicitamos, honorables Diputados(as) hay cualquier cantidad de compañeros que quieren hacer uso de la palabra para presentar proyectos, les solicito que expliquen el proyecto, no tienen que leer todo el articulado para que la mayor cantidad de diputados puedan presentar hoy los Proyectos de Ley que consideramos son importantes, este proyecto de la Diputada Jarriet Waldina Paz será remitido a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos que preside el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez.

- 3) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, introdujo los Proyectos de Decretos orientados a: Que sin perjuicio de lo Establecido en el Decreto No.155-95 de la LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, el plazo para la permanencia de la Información e historial crediticio de los usuarios del Sistema Financiero en los burros de crédito o Central de Riesgo; y, Reformar los Artículos 215 y 216 de la Constitución de la República, en relación a que todo Decreto al aprobarse por el Congreso Nacional, se pasará al Poder Ejecutivo a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles de haber sido votado.

Seguidamente, el Honorable Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a usted Honorable Diputado, este segundo va ser turnado a la Comisión de Asuntos Constitucionales que preside el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, porque es una Reforma Constitucional la que usted está pidiendo.

- 4) El Honorable Diputado Luis Antonio Hernández Baquedano, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a autorizar al INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), a establecer AMNISTÍA en el Pago de recargos, multas e intereses en las deudas originadas por la falta de pago de los aportes patronales y de trabajadores del Instituto, dejados de enterar por parte de los Patronos Obligados del sector Público-Privado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a usted honorable diputado, su Proyecto de Ley será turnado a la Comisión Especial, ya que el Diputado Edwin Pavón preside también la comisión que va dictaminar la Ley del Seguro Social, entonces estamos diciendo el nombre del Presidente de cada Comisión de Dictamen para que

ustedes puedan platicar con ellos para que le demos agilidad a los dictámenes.

- 5) La Honorable Diputada Paula Crecencia Durán Soto, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a declarar el 29 de Abril de cada año como "DÍA DE LA LITERATURA HONDUREÑA", el cual debe ser incorporado al Calendario Cívico, en Conmemoración del Primer Centenario del Nacimiento del escritor RAMÓN AMAYA AMADOR.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a usted Honorable Diputado su Proyecto de Ley será remitido a la Comisión de Educación que preside el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva.

- 6) El Honorable Diputado Walter Antonio Chávez, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Artículo 3, Inciso 25 del Capítulo II de la LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA).
- 7) La Honorable Diputada Gloria Argentina Bonilla Bonilla, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a designar una Comisión Interinstitucional para la elaboración del Proyecto de LEY DE PROTOCOLO PARA USO DEL PABELLÓN NACIONAL, la cual estará integrada por Representantes de Entidades del Estado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivero Callejas apuntó: Gracias a Usted, antes de darle la palabra a la Honorable Diputada Claudia Lorena Garmendia que es la que sigue el turno, le vamos a dar la palabra al Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina porque tiene que irse a la Comisión de Seguridad a finiquitar los detalles del Dictamen que estaremos viendo hoy aproximadamente a la 1:30 de la tarde, con el permiso de

la Honorable Diputada Garmendia le daremos la palabra al Presidente de la Comisión de Seguridad, luego damos unas cinco (5) intervenciones, luego un receso por una hora y ya volvemos con la Ley de Emergencia de la Depuración.

- 8) El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, introdujo los Proyectos de Decretos orientados a: Reformar los Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 del Decreto No.199-95 que contiene la LEY DE PROTECCIÓN A LA ACTIVIDAD CAFICULTORA, la cual en adelante se denomina LEY DE PROTECCIÓN A LA ACTIVIDAD CAFICULTORA Y CACAOTERA; y, Condonar parcialmente a la EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL) el pago adeudado a la COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) en concepto de capital, intereses, intereses Moratorios, cargos o recargos y multas causadas por mora en la VÍA ADMINISTRATIVA GUBERNAMENTAL.

La Honorable Diputada Claudia Lorena Garmendia Garay apuntó: muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Perdón Honorable Diputada, solicitándoles a los miembros de la Comisión de Seguridad, le solicitamos si pueden ir a reunirse para terminar el consejo y en una hora aproximadamente someterlo al Pleno. Honorable Diputado César Humberto Agurcia, Honorable Diputada Aida Reyes, Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales, Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas, por favor que vayan a la reunión con el Diputado José Tomás Zambrano, ahora si Honorable Diputada Garmendia.

- 9) La Honorable Diputada Claudia Lorena Garmendia Garay, presentó el Proyecto de LEY DE AMNISTÍA FISCAL PREVIO A LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR).

Seguidamente apuntó: Muchas gracias y esperamos que este dictamen que es un tema de actualidad y que lo hacemos con el único objeto como Partido Libre de poder contribuir a reordenamiento del Estado Hondureño, muchas gracias, Señor Presidente.

Acto seguido el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted, ese proyecto de Ley será turnado a la Comisión que preside José Francisco Rivera Comisión de Presupuesto.

- 10) El Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio introdujo los Proyectos de Decretos contentivos de: Ninguna Institución Pública o Privada, debe solicitar como requisito la prueba de VIH/SIDA, para optar a un puesto; Adherir al "DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER" Establecido por la ORGANIZACIÓN MINDIAL DE LA SALUD Y LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DEL ALZHEIMER, el 21 DE Septiembre de cada año, cuyo objetivo es dar a conocerla Enfermedad y difundir información al respecto; y, LEY DE LUCHA CONTRA EL SEDENTARISMO.

Seguidamente expresó: Estas son las tres leyes que presentó este día 7 de Abril del año 2016, Augusto Domingo Cruz Asensio Diputado Propietario por el Departamento de Francisco Morazán las tres tienen que ver con el tema de la salud, muchas gracias Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Los tres Proyectos de Decretos serán turnados a la Comisión de Salud.

- 11) El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a designar en honor a la Ciudadana BERTA CÁCERES, al RÍO BLANCO que recorre la Reserva de Opalaca al Norte del Departamento de Intibucá, con el nombre de RÍO BLANCO BERTA CÁCERES, para que sea señalado y reconocido en la documentación Oficial.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Este proyecto pasa a la Comisión de Medio Ambiente que preside el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio.

- 12) El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce, introdujo el PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁRBOLES URBANOS.

Seguidamente, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a Usted, vamos a suspender la sesión y estamos convocando para la 1:15 de la tarde esperando que la Comisión de Seguridad puedan llegar a los consensos necesarios para poder aprobar el día de hoy el Decreto de Emergencia de la depuración de la policía, se suspende la sesión se convoca para la 1:15 pasado meridiano.

30.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto contentivo de aprobar en todas y cada una de sus partes la

MODIFICACIÓN, PRÓRROGA Y ENMIENDA AL CONTRATO No.025-2007, DE SUMINISTRO DE CAPACIDAD Y ENERGÍA ELÉCTRICA”, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrita en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 11 días del mes de Agosto de 2015, entre el Ingeniero Roberto A. Ordóñez W, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero Ivis German López Ayestas, en carácter de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la Empresa Nacional de Ingenieros Electromecánica, S.A. DE C.V.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 8) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO No.097-2015, que contiene el CONTRATO DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de Junio de Dos Mil Quince, entre el Ingeniero Roberto Antonio Ordóñez Wolfovich, quien actúa en su condición de Coordinador del Gabinete Sectorial de la Infraestructura Productiva y Representante Legal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)), y el Licenciado Víctor Moya Estrada, en representación del Consorcio PRENECE, conformado por las Empresas Unión de Desarrollo Energético de Honduras, S.A. de C.V. HYDROLUZ, S.A. DE C.V. y ENERGISA, S.A. DE C.V., para la

instalación del Proyecto: Planta de Generación de Energía, ubicado en el Litoral Atlántico.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 9) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para que de los fondos provenientes del Convenio de Crédito suscrito con el Banco Atlántida, S.A. para el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN COMPLEJO PENITENCIARIO REGIONAL, ubicado en el Departamento de Comayagua, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO”, incorpore en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2016, y subsiguientes, a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, los montos necesarios para cubrir los pagos que se realicen para la ejecución de las obras de construcción, equipamiento y demás, de los Centros Penales de Santa Bárbara y El Paraíso

- 10) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto relacionado a conceder el beneficio de amnistía a los contribuyentes que estén morosos o, que no hayan cumplido sus obligaciones formales y materiales con el Estado de Honduras y los municipios, por conducto del Instituto de la Propiedad, al 31 de Diciembre de 2015, pudiendo pagar la Tasa Única Anual por Matrículas de Vehículos, tasas registrales vehiculares, incluyendo las tasas viales, municipales, libre de multas, recargos o intereses, hasta el 31 de diciembre de 2016, acordando planes de pago durante este período, sin recargos e intereses; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Alterno Rolando

Dubón Bueso, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículo 1 al 13 en el debate enunciado.

- 5) Pasó en segundo debate el CONTRATO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS PARA LA CONVERSIÓN A ENERGÍA LIMPIA RENOVABLE Y RECICLAJE DE MATERIALES, así como el CONTRATO DE USUFRUCTO, suscritos en fecha 15 de Abril del año 2015, en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, entre el Señor CARLOS ALEJANDRO AGUILAR PONCE, en su condición de Alcalde y Representante Legal de la Corporación Municipal de La Ceiba, y el Señor MARIO JOSÉ OSORIO MEDINA, quien actúa en su calidad de Gerente General de la Empresa RENEWABLE ENERGY DEVELOPERS, S.A. DE C.V.
- 6) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a exonerar del pago de impuestos multas, tasas y cualquier otro recargo sobre compras u otras, que realice la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER HONDUREÑA (FUNDEIMH)
- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo del PROGRAMA NACIONAL DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO HONDURAS 2020; firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Alterno Miguel Edgardo Martínez, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, Marcos Velásquez, Irma Aida Reyes y Juan Carlos Valenzuela Molina.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando Los Artículos del 1 al 10 en el debate enunciado.

El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas expresó: Vamos a llegar hasta el Artículo 10 de esta Ley tan importante que es la generación de Proyecto 2020, vamos a continuar con proyectos, luego vamos a suspender para almuerzo y luego ya venimos, esperemos con el Decreto de Emergencia enviado por el Poder Ejecutivo.

La Presidencia reanudó nuevamente la sesión, pasando en su primer debate desde el Artículo 11 al 28 del Programa Nacional de Empleo 20/20.

- 8) Se prosiguió con la discusión en primer debate del Artículo 50 de la LEY ORGÁNICA DE LA POLICIA NACIONAL DE HONDURAS

Pasando en su primer debate desde el Artículo 50 al 54.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón apuntó: Compañeros, procederemos en este momento al debate del Dictamen del Proyecto de Ley enviado desde el poder Ejecutivo por el Señor Presidente Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, en este Proyecto se declara de emergencia de seguridad nacional y de interés público nacional, en esta Ley se establece un mecanismo legal, expedito y transparente para fortalecer esta Institución, también aclaramos que con esta Ley lo que se busca es fortalecer esta institución policial, esta es una Ley blindada para separar de la institución a los policías no actos para estar en ella, aclarando que se protegen sus derechos laborales cuando corresponda y se les garantiza también el debido proceso a

través de la participación del Ministerio Público y del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), además se le garantiza a la ciudadanía el seguimiento y la vigilancia a los policías separados de la institución, en este Congreso Nacional iniciamos esta lucha cuando el Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado era Presidente de este Poder del Estado, se aprobaron muchísimas leyes orientadas a darle más seguridad a la ciudadanía y a luchar contra la impunidad, así que esta es una lucha permanente y le manifestamos al pueblo hondureño que no vamos a claudicar, que vamos a continuar permanentemente haciendo lo que sea necesario, fortaleciendo las leyes, recordemos las leyes no están escritas en piedra, nuestra responsabilidad como representantes del pueblo es enmendar en lo que sea necesario con el fin de brindarle al pueblo hondureño seguridad y responder al clamor popular, el día de hoy invito a todas las Bancadas acompañarnos aprobar esta Ley que como dijimos antes no es más que responder al pueblo hondureño en su clamor.

- 9) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Seguridad y Previsión Ciudadana, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a declarar situación de emergencia por seguridad nacional e interés público el proceso de depuración de la Policía Nacional por el término de doce (12) meses. La relación legal que los miembros de la misma tienen con el Estado, es de confianza, en virtud de que se les otorga en nombre de éste el uso de la fuerza para el mantenimiento del orden público y la seguridad de las personas y sus bienes. La idoneidad, pérdida de confianza y demás términos establecidos en el presente Decreto, se aplicaran según las definiciones establecidas en la Ley de Superintendencia para la Aplicación de Pruebas de Evaluación Confianza y su Reglamento; firmando los Honorables Diputados: Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, Juan Carlos Valenzuela Molina, Gerardo Martínez

Pineda, Irma Aida Reyes Coello, César Humberto Agurcia López, Rafael Tadeo Nodarse Banegas y Nelson Abdalah Gahwi.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero quien apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeras(os) del Hemiciclo, de Sala, finalmente quiero aprovechar la oportunidad para felicitar al Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado por tomar una decisión histórica en enviar al Soberano Congreso Nacional un Decreto de Emergencia para cumplir un anhelo del pueblo hondureño de muchísimos años para depurar la Policía Nacional de Honduras, quiero primeramente decirles al pueblo hondureño que la mayoría de los policías hombres y mujeres trabajan de sol a sol protegiendo la vida de los ciudadanos, pero también ha habido ciertas manzanas podridas que han utilizado la Institución para delinquir, bajo el amparo de un juramento a la Constitución de la República, una chapa, una pistola que les ha permitido a ellos hacer y deshacer sin importarles el bien común y mucho menos la institución, es por éso que nosotros como Congreso Nacional tenemos que apoyar esta iniciativa del Poder Ejecutivo proveniente del Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado para poder dar las herramientas necesarias a él y a los operadores para poder de esa manera depurar una Institución Digna que ha sido manchada por ciertas personas sin escrúpulos que han roto el esquema de seguridad en el país, muchos hemos creído en la depuración y en el pasado le hemos apostado a esa depuración, muchas cosas se han tratado pero aun así esa depuración no ha sido exitosa, es por éso compañeros(as) del Congreso Nacional que yo les solicité que apoyemos esta iniciativa del Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado para poder cumplir de una vez por todas cumplir con ese anhelo de la sociedad de tener una Institución noble,

eficiente y transparente razón por la cual también le estoy solicitando a esta Sala que dispensemos dos (2) debates y lo discutamos en un solo debate debido a la importancia de este Documento Histórico que estamos a punto de aprobar muchas gracias.

La presente moción de dispensa de dos debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión de este Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, en aras de cumplir lo que a manera de introducción Usted sugirió, el trámite expedito y porsupuesto lo más importante la transparencia, me permito enmarcar la discusión de este primer Artículo en una información importante que creo que debo de compartirla con ustedes los compañeros(as) Diputados. Señora Presidenta esta misma Comisión de Seguridad y Prevención Ciudadana dictaminó en febrero de 2014, hace dos (2) años una iniciativa introducida por el Honorable Diputado Marco Antonio Velásquez y la Comisión Dictaminadora firmo ésto, firmo el Honorable Diputado Prosecretario José Tomás Zambrano Molina, firmó el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, de igual manera firmó el Honorable Diputado Nelson Abdalah, el Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela, la Honorable Diputada Irma Aida Reyes, el Proyecto del Honorable Diputado Velásquez tiene el mismo espíritu del Proyecto presentado por el Señor Presidente de la República Juan Orlando Hernández Alvarado, si ésto se presentó en el 2014, se dictaminó y no se discutió el Congreso Nacional entonces es parte de haber engavetado el asunto y consecuentemente parte del problema, ahora nos salen con que hay que aprobarlo de manera emergente,

aja, primero en tiempo, primero en derecho, díganme cuando discutimos ésto que ya está dictaminado y con su permiso Señora Presidenta voy a leer para ilustración de la Cámara, el documento firmado por los compañeros que en este mismo momento vuelven a firmar otro Proyecto de Decreto que tiene el mismo objetivo “Decreta.- Reformas al Artículo 119, 122, 123, 124 y 126 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, Artículo 119. Las sanciones referidas en el Artículo precedente están aplicadas de acuerdo a la cometida conforme a las reglas siguientes:

1...

2...

3...

4. Multa equivalente hasta tres (3) salarios mínimos legalmente establecidos en su valor más alto deducibles del sueldo del infractor para faltas menos graves.

5. la pérdida temporal del derecho a ascenso aplicable en el caso de faltas graves; y,

6. despido en el caso de faltas graves aplicables cuando se determine que la aplicación de la misma es perjudicial a los intereses de la institución o de la ciudadanía, faltas menos graves, faltas graves.

33. Relacionarse con personas de dudosa reputación salvo los casos autorizados por los protocolos institucionales, no realizar dentro del trámite de Ley etcétera, etcétera.

Es facultad exclusiva de la Comisión de Honor establecida ya en el Artículo 133 de la Ley para efectos administrativos, el conocimiento de los delitos y faltas graves cometidas en actos del servicio o causas personal emitiendo las respectivas resoluciones que tendrán carácter obligatorio, cuando el delito fuere personal sea este de orden público o privado, se cancelará de forma inmediata sin perjuicio para el Estado de Honduras”, Señoras(es), estoy leyendo

un instrumento que ya está dentro del Congreso Nacional y ha sido dictaminado ya sobre el mismo caso que vamos o estamos por discutir, se faculta al Director General de la Policía Nacional para nombrar el Director de la Policía Nacional, para nombrar la Comisión de Honor que conozca de los casos encomendados, un reglamento especial regulará su funcionamiento, el mismo será emitido después de los sesenta (60) días después de la vigencia de la Ley, si nosotros hubiéramos aprobado ésto sesenta (60) días después se hubiese reglamentado y no estuviéramos lamentando la falta de aplicabilidad de justicia en los casos emblemáticos que han urgido al gobernante enviar este Decreto de emergencia, por lo tanto este Congreso Nacional de la República es responsable de que en los sesenta (60) días no se hubiese emitido o se hubiese puesto a funcionar ese Reglamento Especial que regulaba o regularía toda la criminalidad y las manzanas podridas que hemos estado hablando en el marco de este tema. Artículo 124. El ejercicio de una acción penal pública o civil contra un Miembro de la Carrera Policial no impedirá que simultáneamente se inicie y se desarrolle la investigación administrativa necesaria para aplicarle el régimen disciplinaria ya hasta aquí. Artículo 126. Los miembros de la Carrera Policial podrán ser despedidos de sus cargos sin responsabilidad del Estado de Honduras por cualquiera de las causas siguientes: 1, 2, 3, 14. Cuando fuera aprehendido en caso de flagrante delito cometida en acción ilícita, por lo tanto quiero dejar bien establecido que el Legislador y este Congreso Nacional que turno este Proyecto de Decreto a la Comisión correspondiente, ya se había adelantado a la visión que hoy de emergencia tiene el Señor Presidente de la República, en ese sentido Señora Presidente yo quisiera que esta Honorable Cámara tomara a bien esta Moción de Orden que yo presenté a continuación en el sentido de que le demos trámite a este Proyecto de Decreto introducido por el Diputado y que si queremos

utilizar como instrumento de trabajo la iniciativa del Poder Ejecutivo que sea incorporado entonces a este documento que previamente presentara el Honorable Diputado Marco Antonio Velásquez, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Bueno como el procedimiento legislativo cuando se está discutiendo y en base a la Ley Orgánica del Congreso Nacional un compañero presenta una Moción de Orden se le tiene que consultar al Pleno si se le da la Venia y antes de consultarle al Pleno como mencionó la Comisión de Seguridad, decirle a nuestro compañero y paisano Esdras Amado López Rodríguez, son dos (2) cosas distintas, ese es un Dictamen que efectivamente dictaminamos favorable la Comisión de Seguridad orientado a una reforma a la Ley Orgánica de la Policía Nacional en el tema de faltas graves, faltas muy graves y establecer algunos mecanismos de control regidos bajo la investigación por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial y también por el proceso actual que sabemos que ha fracasado, son cosas distintas, el día de hoy es un Decreto de Emergencia y en la cual también suspendemos algunos preceptos de esa Ley Orgánica y mencionando, en aquel momento no se aprobó el Decreto porque la misma Secretaría de Seguridad y Policía solicitó espacio para enviar un nuevo Cuerpo Legal de la Policía Nacional que ya nos encontramos en discusión en el Pleno en segundo debate, entonces son dos (2) cosas distintas, le preguntamos al pleno si le otorga la Venia a la Moción de Orden presentada por el Honorable Diputado y paisano Esdras Amado López, no se le da la Venia, continuaríamos con la discusión del Artículo 1 en su único debate.

El Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros Diputados(as), deseo plantear una posición muy clara, muy firme y muy comprometida con la seguridad del pueblo hondureño, por parte del Partido de la Bancada que coordino en este Congreso Nacional integrada por los Honorables Diputados Audelia Rodríguez Rodríguez, Honorable Diputada Giselle Alejandra Villanueva Oyuela, Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica, Honorable Diputado Héctor Padilla y este Servidor, queremos dejar claro que nosotros hemos estado comprometidos con este tema de la depuración de la Policía Nacional que solo es una parte del gran problema de inseguridad que vive el pueblo hondureño, la inseguridad que vive Honduras tiene distintas motivaciones, tiene distintas expresiones y tienen distintos factores que la originan, que la producen, que la hacen crecer, nosotros por convicción debida, por convicción real con el pueblo hondureño de luchar por salvaguardar la vida y los bienes de todos(as), hemos estado comprometidos con este tema, no solo comprometidos porque hemos estado atrás apoyando, sino porque hemos estado en frente, hemos gritado mil (1,000) veces en este país que había necesidad de depurar la Policía Nacional, que si bien hay muchos de los miembros de la Policía Nacional honestos, que si bien hay muchos comprometidos con Honduras, también hay aquellos que ensuciaron el Uniforme con sangre, con dinero mal habido, con droga y que ha esos hay que perseguirlos, no es un discurso mío, éso ha sido una lucha durante muchos años en este país he visto morir amigos, con los cuales costure muchos de mis mejores años de mi vida, amigos como Gustavo Alfredo Landaverde Hernández, que en el momento de su muerte era justo en el Congreso Nacional asesor de mi Bancada. Alfredo Landaverde fue asesinado y lo repetimos incansablemente por miembros de la Policía Nacional hace

alrededor de 20 días en un programa de televisión lo repetí, lo dije y hace muchos meses atrás, igualmente lo hemos dicho pero nadie nos escuchaba no había oídos que nos oyeran, palabras, frases que nos acompañaran si no que era una lucha que quedaba en el vacío, sobre la depuración de la Policía Nacional hemos insistido que para ganar esta batalla contra la violencia que vive Honduras necesitamos una institución policial en la cual el pueblo pueda confiar, hemos repetido también hasta la saciedad que mientras el pueblo no tenga confianza en la institución policial no vamos a ganar esta batalla y el problema de esta lucha es que en el día a día lo que va sucediendo es que más hondureñas y más hondureños van perdiendo la vida y nosotros nos tardamos en dar respuestas contundentes, fuertes, enérgicas y serias, nos tardamos y a veces las respuestas que damos no son las adecuadas o a veces no hacemos nada, como conclusión por ahora tenemos un país sumergido en una violencia terrible. Yo si reconozco que ha habido un esfuerzo por parte del gobierno de enfrentar esta violencia, ha habido un esfuerzo en algunas de estas acciones que producen violencia que por esfuerzo del gobierno y de muchos otros sectores de la sociedad se ha reducido no podemos desconocer el trabajo que han hecho los medios de comunicación en Honduras que han estado ahí presentes en este reclamo de la población por vivir en un país de más tranquilidad y de más paz nuestra convicción en esta lucha es firme cueste lo que cueste es firme hasta que honduras logre recuperar la paz a la cual tiene derecho toda la población cuando escucho alguno de los considerandos no voy aceptar que la dirección de investigaciones y evaluaciones de la carrera policial no ha tenido los resultados solamente porque la misma institución por sí misma no vio el ancho debemos preguntarnos hasta donde nos estuvo nuestra propia responsabilidad para no darle a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial la dimensión que

de verdad debió tener en su momento debemos de preguntarnos porque no legislamos en aquel momento y no me aparto de la culpabilidad y digo porque no legislamos en aquel momento para darle mayores fortalezas a esa institución pero hoy eso parte nada más del análisis que habrá que seguir haciendo en lo bueno o malo que se ha decidido en el Congreso Nacional y en el país, deseo esta tarde agradecer al Presidente de la Comisión de Seguridad al Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina y a los miembros de esta Comisión. Diputados(as) que tuvieron a bien aceptar una humilde petición que a nombre de mi Bancada les hice ayer para que nos pudieran recibir para que nos pudieran escuchar de planteamientos que sobre el proyecto original teníamos como bancada siempre la Comisión y a todos que integran esta comisión gracias de verdad porque fueron muy respetuosos fueron muy abiertos a permitirnos expresarnos y escuchar nuestros puntos de vista, el proyecto original nosotros planteábamos que no se puede negar a nadie el derecho a la defensa lo planteamos desde el principio que no esa posible no dejar el derecho que todo ser humano tiene a su defensa y ser vencido como debe de ser por las pruebas que le acusen a una persona de una determinada situación. La Comisión estimó este punto de vista la comisión estimo este punto de vista, lo valoro y lo incluyó en uno de los artículos en el dictamen que esta tarde estamos conociendo, agradezco haber tomado esa consideración debo de decirles compañeros(as), debo de decirles a mi juicio el ministro de seguridad debería de quedar excluido de la depuración de la Policía Nacional no por la persona que ocupa el cargo si no por lo que significa el cargo de secretario de seguridad pero entiendo claramente que este es un Decreto de Emergencia que nosotros apoyamos firmemente creemos que el Presidente de la República está considerando acompañar las acciones del Ministro de Seguridad con una Comisión de Notables

que le dará sin duda alguna mayor credibilidad a este trabajo nosotros la Bancada de vamos apoyamos con toda fuerza este Decreto claro que lo acompañamos vamos a votar por él, vamos acompañarlo, vamos a tener fe todavía debemos de tener esperanzas todavía que la Policía Nacional se pueda depurar queremos tener esa esperanza si no se logra ahora perderemos la última oportunidad que tiene Honduras para construir una policía como el pueblo hondureño la necesita, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señora Presidenta en funciones, buenas tardes compañeros(as) y atendió la petición de la Bancada del Partido Liberal vamos a ser breves más allá de hacer algunas consideraciones de lo que ha pasado, quiero enfocarme estrictamente en la primera parte del Artículo 1 que en este momento es mostrado en la pizarra y reservándome el derecho de poder participar en el resto de los Artículos, creo que no estamos conformes con la redacción estrictamente de esas primeras cinco (5) líneas a lo mejor lo que se buscó fue cambiar precisamente la redacción del Artículo 1 que se aprobó en el 2002 y que era el Decreto de la Depuración de la Policía el cual prácticamente fracasó porque pusimos a depurar policías a los mismos policías, éso fue un error que no pudimos prevenir es bonito hablar y estar ofreciendo una serie de respuestas cuando nosotros mismos hemos formado parte y apoyado esas decisiones anteriores, entonces creo que ahí declarar la situación de emergencia y seguridad nacional e interés público es contradictorio totalmente el proceso de depuración sin duda alguna al solo dejarlo declarar situación de emergencia el proceso de depuración estamos diciendo y aceptando paulatinamente que es fallido y que falló y fracasó, ahora bien lo que hay que declarar realmente en emergencia es la situación en materia

de seguridad pública y donde la depuración fue un proceso, pero decir que lo declaramos en emergencia e igualmente de interés nacional y de orden público es totalmente contradictorio. Entonces lo que quiero que me explique la Comisión es precisamente que quiere decir en esas cinco (5) líneas, solamente Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, buena la dispensa de debates, también habíamos pedido la palabra pero por alguna circunstancia de repente no nos ubicaron que estábamos pidiendo la palabra. Nosotros como Partido Innovación y Unidad como principio creemos que hay que hacer la depuración de la Policía de manera muy contundente y quiero decir que estamos en contra de la militarización y que también estamos en contra del proceso así tan rápido y tan exabrupto como los que se dan aquí en el Congreso que de un día para otro o en el mismo día hay que aprobar las cosas, estamos viendo en el ordenador de nosotros no aparece el Dictamen, pero bueno no se trata también uno de ponerse en una posición de ayuda en el sentido de que si es una necesidad real la depuración de la Policía. En cuanto a este Artículo primero Presidenta nosotros quisiéramos pedir a la Comisión de Dictamen que nos aclarara como se estará manejando el término de idoneidad, aunque ahí dice que es en la Ley de la Superintendencia para la Aplicación de Pruebas de Confianza, porque razón, porque aplicando idoneidad y pérdida con acento porque ahí dice “pérdida” de confianza y pérdida es una cosa y pérdida es otra, entonces se puede volver un procedimiento demasiado subjetivo y de repente pierde la confianza, si soy jefe de ellos por cual situación que no tiene ni que ver con su desempeño laboral, entonces nosotros quisiéramos pedirle a la Comisión de Dictamen a ver si toma en cuenta que para definir y para poder establecer parámetros en

relación a la idoneidad y a la pérdida de confianza se tomen en cuenta las hojas de cumplimiento del deber y la evaluación de desempeño que ya existe en la Policía o sea que ahí hay una serie de documentos porque la depuración tiene que ser un proceso permanente cuando se hacen los ascensos también ellos tienen un reglamento, entonces porque no utilizar en alguna medida ese historial que puede que para uno va ser buenos y para otros no va ser tan bueno que para que la idoneidad y la pérdida de confianza no se convierta algo subjetivo y que después al final diga bueno este lo sacaron porque me caía mal o que se yo y además de eso que esto puede ayudar también al grupo este de notable que se va nombrar para tener criterios más objetivos en ese sentido nos gustaría escuchar la posición de la Comisión de Dictamen y bueno de no ser tomada en cuenta nuestra propuesta que va orientada a que sea un proceso más subjetivo por supuesto nosotros pues tomaríamos la decisión en cuanto a la emisión de nuestro voto a favor o en contra o abstención, gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, me parece que el honorable mandatario del pueblo Abogado Edwin Roberto Pavón León del Partido UD representando al Departamento de Cortés tiene razón y quiero ser pragmático para evitar en la redacción lo que se llama anfibología como un vicio de dicción y que el Artículo diga: “Declarar situación de emergencia por razones de seguridad nacional e interés público el proceso de depuración de la Policía Nacional por el término de doce (12) meses”, me parece que ahí el mensaje queda correcto, gracias Presidente, le ruego a la Comisión que lo tome en cuenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: La Comisión ya manifiesta estar de acuerdo Diputado Ramos Soto.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales apuntó: Yo realmente no había pedido la palabra pero con todo gusto me manifiesto, yo estaba preparándome para otros Artículos en los cuales tenemos unas observaciones de redacción importante para el desarrollo, pero si presidenta mire el Diputado Esdras Amado López ha mencionado una ley de reformas a la ley de Policía que en este momento se constituye prácticamente un contexto de esta discusión y si es oportuno mencionar algo que ha pasado aquí en este congreso este es el segundo o tercer decreto que este Congreso aprueba para depuración de la Policía lamentamos que anteriormente ese proceso no ha tenido los resultados esperamos en este caso que esta vez se pueda contar con un Proyecto que ya estamos aprobándolo este día en la cual honestamente se pueda depurar la policía yo no pienso que la policía los problemas que tenga sumen más del 5 o 6% de su personal si estamos hablando si hay, hay más de quince mil miembros de la Policía entre el personal administrativo, el personal técnico y los propios mandos de la Policía, las escuelas de la policía entonces es posible si un cinco por ciento supóngase este en la infiltración del crimen organizado haya llegado al diez por ciento (10%) estamos hablando de mil quinientas personas por 1500 personas nosotros no podemos dé luego juzgar a los 12,000 policías que están en funciones en las diferentes municipios y en los diferentes departamentos y mucho menos podremos juzgar a todo el personal administrativo y técnico de esta organización noble como es la Policía Nacional. La Policía Nacional preventiva que en el ejercicio cuando militamos en el Partido Liberal hace más de dos (2) décadas separamos en aquella ocasión aquí

están mis hermanos liberales separamos en aquella ocasión la policía de las Fuerzas Armadas con el fin de darle un poco de civilidad al problema de la gente que usa armas en el país para ponerle el orden y para ejercer realmente los procesos de investigación del crimen, esta Policía Nacional Preventiva como se le llamó en aquella ocasión en que hoy es parte ya de la institucionalidad del país, parte de la Constitución de la República, lógicamente representa el primer reto en materia de seguridad nacional y salvarla, reforzarla debe de ser nuestro propósito en este momento se va aprobar un Decreto de depuración de esa Policía pero el objeto es fortalecer la Policía frente al crimen, frente al narcotráfico, frente a todos los ataques que tiene en este momento la sociedad hondureña porque aquí se habla mucho de seguridad queridos Diputados(as) y el tema de la seguridad no siempre no pensemos que se va resolver con un decreto de emergencia para depurar la Policía esto va coadyuvar en los esfuerzos de seguridad que se deben realizar en el país el tema de la seguridad es más complejo si el pueblo hondureño nos está escuchando y está pendiente de este Congreso Nacional piensa que solamente con el decreto de depuración que se va aprobar hoy es suficiente nosotros podemos decirle que faltan muchas acciones pendientes en el tema de la seguridad nacional que es lo que preocupa más al pueblo hondureño ahorita extorsión, masacres escuadrones de la muerte, sicariato, asesinatos y crímenes que muchos de ellos están señalados dentro de las propias organizaciones del estado que también no se puede excluir la seguridad privada ahí pueden salir escuadrones de la muerte no se puede excluir tampoco en este caso los organismos militares hay videos suficientes presidenta donde gente joven pierde la vida y donde son asesinados cruelmente con armas de alta potencia con especializaciones en todo sentido que lógicamente la gente dice esto no son mareros, esto no son pandillas

esta gente es especializada en el crimen y este decreto pues viene por lo menos a coadyuvar esfuerzos en ese sentido mire nosotros tenemos un compromiso con la policía y en este caso lo voy hablar personalmente o de otros amigos y amigas que nos acompañan la policía nacional preventiva no participo en el golpe de estado que me derrocaron a mi injustamente ese compromiso es histórico por éso nos hace defender la Policía y no estaríamos apoyando este Decreto si no creyéramos que va a coadyuvar en esfuerzo en fortalecer el profesionalismo de la policía, que es lo que se ha tratado de hacer por lo menos de nuestra parte introducir conceptos elementos del derecho y de la justicia para que este poder que se le está dando el Ministro de Seguridad que se le está dando al secretario de seguridad y a la comisión que va depurar la policía tenga límites y que él tampoco pueda abusar de esta facultad que hoy el Congreso Nacional está otorgando en la función de depuración de la policía pero el Partido Libertad y Refundación (Libre) no tiene nada que esconder por eso apoyamos la depuración, apoyamos la depuración porque no tenemos absolutamente ni vínculos con el crimen organizado ni vínculos con el narcotráfico, ni vínculos con la extorsión y más bien estamos porque se depuren todos los organismos operadores de justicia incluyendo hoy la Policía Nacional Preventiva me reservo Presidente el derecho en otros Artículos que vamos a participar con el fin de coadyuvar esfuerzos y mejorar no solo la redacción si no el enfoque de derechos humanos, de derechos laborales y de prestaciones de los policías que supuestamente son sospechosos y que de alguna u otra manera tienen que ser vencidos en juicio con el debido proceso y el reconocimiento de su presunción de inocencia, hay gente honrada en la policía y nosotros tenemos el deber de defenderlos, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez expresó: Muchas gracias Presidenta, buenas tardes compañeros, en primer lugar agradecerle a todos los compañeros diputados en especial a la Bancada del Partido Liberal por hacer el enorme esfuerzo que hemos estado en estos días para construir un decreto positivo para el pueblo hondureño me alegra escuchar al honorable diputado y amigo Presidente Zelaya reconocer el esfuerzo que hizo el partido liberal para darle al pueblo hondureño una Policía Nacional Civil ese fue un esfuerzo del gobierno de Carlos Roberto Reina donde el Partido Liberal tomó la decisión de dividir los militares en su labor militar y los policías en su labor civil defendiendo y atendiendo al pueblo hondureño y eso se hizo buscando la proporcionalidad de la fuerza nosotros como partido liberal creemos que la proporcionalidad de la fuerza en las calles se debe de mantener y creemos que la Policía Militar debe de estar en las calles atendiendo ahorita al pueblo hondureño y ayudando a la policía nacional a combatir el crimen organizado pero queremos dejar bastante claro como partido que esta institución a la cual tengo el honor de representar el día de hoy va defender a la Policía Nacional Civil es una institución que se merece mucho respeto, se merece mucha fortalece y se merece de parte de nosotros los legisladores darle todas las herramientas necesarias para que crezca para que salga adelante y para que esté al servicio del pueblo hondureño pero para defender la Policía Nacional Civil tenemos que limpiarla tenemos que depurarla, tenemos que modernizarla este proyecto de decreto es el Proyecto de Decreto No.42 que recibimos de parte del ejecutivo en medidas de seguridad en los seis (6) años que tengo de estar de diputado hemos apoyado cuarenta y dos (2) Decretos en materia de seguridad y todos los partidos políticos hemos dicho presente, por eso señalamos de manera muy respetuosa que el tema de seguridad no se debe, ni pretender, ni politizar, ni tan siquiera

acercar los nexos de la política a esta situación la bancada del partido Liberal anoche trabajo arduamente, quiero agradecer a los miembros de esta bancada por haber hecho la revisión exhaustiva del decreto que vino de parte del Ejecutivo y por haber hecho propuestas reales para mejorar este decreto vamos ir agregando poco a poco cada uno de los miembros de la Bancada del Partido Liberal algunas observaciones pero como me dio la oportunidad usted presidenta de participar en este momento en el Artículo 1 la Bancada del partido Liberal quiere que se haga referencia al precepto constitucional 256, el 256 dice el régimen de Servicio Civil regula las relaciones de empleo y función pública que establece entre el estado y sus servidores fundamenta los principios de idoneidad eficacia honestidad y la administración de personal será sometida a métodos científicos basados en méritos cuando algunos tienen la duda que la subjetividad de la idoneidad deja ciertos espacios, ciertas lagunas en los ciudadanos con el Artículo 256 constitucional queda claro que es la idoneidad y con la Ley de Superintendencia queda claro, quiero hacerle mención a la Comisión que aunque no acepten la propuesta nos reservamos el derecho de presentarlo como moción y aunque no se haga mención o se pretenda ignorar siempre estará vigente en nuestra Constitución de la República, muchísimas gracias.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide apuntó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, el Partido Anticorrupción está consciente de lo importante que es ese tema el tema de la depuración policial es un tema que me alegra por el debate de altura que se ha tenido lo que es color político, sin embargo como Partido Anticorrupción profundizamos en el tema de la corrupción dentro de la policía nacional y estamos conscientes que como ente clave del sistema de los operadores de justicia realmente se requiere dar

pasos significativos para llevar a una depuración real la emergencia nos surge esta semana, la emergencia a estado aquí por años y bueno esta semana hemos visto casos concretos en el cual hemos visto información pruebas de primera mano adonde se le nota que el problema se viene arrastrando durante años esperemos que este no sea recordado como un intento más en depurar la Policía Nacional si no que sea el Decreto que realmente llevó a dar un paso al frente del fortalecimiento institucional de la Policía Nacional, como Partido consideramos que no podemos obviamente oponernos a lo que es una depuración al contrario hemos venido exhortando en diferentes espacios por ejemplo cuando se asigna el presupuesto siempre hemos señalado la importancia que se le asigne a la Policía Nacional para su proceso de aporte de depuración y fortalecimiento institucional se requiere de muchas más acciones para poder realmente rescatar al país del problema de inseguridad en el que estamos y esperamos que así como en este momento se ha dado un dialogo y un debate de altura también podemos incidir en las leyes que vienen como es la Ley Orgánica de la Policía Nacional con respecto al Artículo 1, quisiera mencionar que me parece acertado que se haya relacionado lo que es la Ley General de la Superintendencia para la Aplicación de Pruebas de Evaluación y Confianza que están establecidos en el Decreto No.254-2013 y para ser más precisos creo que la Ley el nombre de la ley está mal escrita en el Artículo Primero, así que me gustaría que le sugiero a la Comisión de Seguridad si podemos poner el nombre correcto salvo que tal vez en el dictamen que se nos hizo llegar esta mal escrito no logro leer hasta abajo al final de la Ley.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: El Presidente de la Comisión manifiesta

que si le puede explicar un poco más a que se refiere cuando está mal escrito el nombre de la Ley.

La Honorable Diputado Fátima Patricia Mena Baide apuntó: La ley es la Ley General de la Superintendencia para la Aplicación de las Pruebas de Evaluación de Confianza Decreto No.254-2013, entonces solo para asegurarnos por temas de precisión en el decreto que quede el nombre correcto de la Ley.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Aceptada sus sugerencias, manifiesta el Presidente de la Comisión.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputada Presidenta, creo que es importante colocar en esta Cámara el concepto que hoy nos ocupa es el concepto de depuración, su definición corresponde a un proceso político por el que se juzga la conducta de los funcionarios para su continuación en el servicio, éso es depurar. Honduras necesita de estos procesos claro que si porsupuesto no solo en el ámbito que hoy nos preocupa en el tema de la Policía, este es un clamor popular pero también es un fuerte clamor que hay que depurar, los que despilfarran los fondos públicos a los que defalcan las instituciones del Estado, a los que reprimen organizaciones sociales gremiales, magisteriales, sindicales, a los que violan la constitución de la república a los que corrompen comprando políticos de oposición diputados, alcaldes, a los que militarizan la sociedad a los que no rinden cuentas de los fondos públicos por eso apoyamos de forma contundente en aquel momento la MACCIH para la depuración de la corrupción y la impunidad hoy nuevamente la Bancada del Partido Libre va apoyar la depuración de las manzanas podridas en la Policía Militar

Nacional esta depuración de la Policía Nacional Preventiva debe de efectuarse mediante una Comisión que debe sentir que de aquí desde esta Cámara Legislativa hay un mandato claro de todas las fuerzas políticas del país de que se fortalezca la Policía Nacional Preventiva separando de sus filas aquellos miembros involucrados en la extorsión, en las maras, en el sicariato, en las conductas criminales que no corresponden a un Policía por eso Diputada Presidenta con mucha esperanza el Partido Libre hoy está apoyando nuevamente lograr en Honduras una Policía Nacional Preventiva al servicio del pueblo. La Bancada en consenso vamos apoyar haciendo las correcciones que sean necesarias en los Artículos en discusión, muchas gracias Diputado Presidente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Bueno una vez que todas las bancadas han manifestado que hemos encontrado el clamor del pueblo hondureño y en vista de la urgencia e importancia de esta Ley, Señor Secretario continuamos con el Artículo uno y porsupuesto con las participaciones en los Artículos.

Quedando aprobado el Artículo 1.

ARTÍCULO 2.- Autorizar al Poder Ejecutivo para que, mediante el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, proceda a cancelar la relación laboral con cualquiera de los miembros de la Policía Nacional en las decisiones adoptadas en el proceso de depuración con la responsabilidad de pagar los derechos que conforme a la legislación nacional corresponda. Son justas causas de cancelación por despido de cualquiera de los miembros de la Policía Nacional la falta de idoneidad para el ejercicio de su función o la pérdida de confianza. El Poder Ejecutivo en el caso de retiro

voluntario procederá al reconocimiento y pago de derechos laborales y prestaciones sociales para los cuales deberá establecer convenios de pago.

En la discusión de este Artículo 2, intervino el Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez quien apuntó: Gracias Presidenta, lamento que el Artículo se haya aprobado de esa manera nosotros contribuimos muchísimo para la elaboración de este Dictamen estuvimos trabajando hasta altas hora y el día de hoy estuvimos trabajando y le hicimos la propuesta para hacer el agregado de un precepto constitucional, yo creo que escuchar a los demás no está demás y permitir que el Pleno de la Cámara decida si la propuesta del Partido Liberal es correcta me parece que ese espacio se debió abrir pero como estamos en el Artículo 2 también cabe el 256 presento formal moción para que en el Artículo 2 quede enumerado el Artículo 256 en el párrafo 2, gracias.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Presidenta igual antes de pedirle a la Cámara, si toma en consideración la moción presentada por el Honorable Diputado Yuri Christian Sabas poder mencionarle a la Bancada uno de los compañeros de la Cámara Legislativa, igualmente a la gente que nos está viendo del pueblo hondureño si nosotros estuvimos hablando los alcances legales y jurídicos si establecíamos este artículo 56 en el decreto y se lo explicamos bien al Diputado Yuri Christian Sabas porque razón porque este decreto. Este es un Decreto especial, es un decreto de emergencia, es un decreto en el cual establecemos un proceso sumario, un proceso expedito para la evacuación de audiencia de descargo, para emitir la resolución y después la cancelación del policía, es un proceso especial, es un proceso de emergencia, si nosotros como Congreso establecemos

en este momento el Artículo que pide el compañero Yuri Sabas automáticamente nos remitimos que el proceso que tiene que llevar acabo está comisión especial es el establecido en la Ley del Servicio Civil y estaríamos en el mismo proceso de depuración en los mismos pasos y procesos legales que se están llevando a cabo, en pocas palabras compañeros si agregamos ése Artículo se los digo así mejor no aprobemos nada y que en la policía siga como está porque va ser de carácter inmediato al momento de aplicar este decreto el proceso sumario, inmediatamente se va ir al policía separado antes los Tribunales y va obtener su reitero de manera inmediata, así que yo les pido compañeros ése es el razonamiento legal y lo hemos hablado con varios Abogados laboristas constitucionalistas y compartimos también el mismo criterio.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez, no se toma en consideración.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Presidenta, ahí hubo como que en el procedimiento de la discusión de la moción se interrumpió porque yo presente una moción, el compañero diputado Zambrano empezó a debatir la moción sin haberla sometido a discusión, con todo respeto nosotros estamos aquí para contribuir, para colaborar, caminamos hora trabajando en este tema y aunque no hagamos mención de ese Artículo Constitucional aquí está en la Constitución de la República, entonces no podemos tapar el sol con un dedo, es un Artículo constitucional que no lo estamos modificando con una ley secundaria, entonces si se quieren si no lo quieren hacer mención no lo mencionan ahí está en la Constitución de la República, pero éso es tapar el sol con un dedo, es un Artículo real que está vigente

y que va estar vigente en este proceso y en los procesos que vienen, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorable mandatarios del pueblo mujeres y hombres, hablemos de cuál fue la ontogenia, el origen, la causa de establecer la extracción de la Policía de la Fuerzas Armadas. Elecciones de 1993 el Partido Liberal postuló como candidato a mi amigo el Abogado don Carlos Roberto Reina, Que en Paz Descanse, el Partido Demócrata Cristiano a mi amigo el Profesor Marco Orlando Iriarte, que Dios en la gloria lo tenga, el Partido Innovación y Unidad Pinu, al Licenciado en Administración de Empresas Don Olman Francisco Valladares y mi Partido mi Partido Nacional me postuló a mi como candidato a la Presidencia de la República, coincidimos fundamentalmente con Carlos Roberto Reina Idiáquez en la tenacidad de establecer una dicotomía extrayendo, separando a lo que era la Fuerza de Seguridad Pública equivalente a la Policía de las Fuerzas Armadas, o sea que hubo una determinación de las fuerzas políticas y el Partido Nacional y el Partido Liberal estuvimos de acuerdo las otras fuerzas políticas. En aquel entonces Carlos Roberto Reina Idiáquez era el Presidente del Consejo Central Ejecutivo del Partido más antiguo del país, el Partido Liberal y yo tuve el alto honor de presidir el Comité Central del Partido Nacional de Honduras y hubo una coincidencia para tomar esta determinación, recordemos que es lo que había pasado históricamente, en tiempos del Doctor y General Tiburcio Carias Andino, del Doctor Juan Manuel Gálvez Durón, existía la Policía Nacional y en determinado momento la oposición Liberal fundamentalmente atacaba a los gobernantes nacionalistas porque decían que era una policía política que reprimía la oposición, luego vino el Gobierno de la Segunda República del Doctor don José

Ramón Villeda Morales que Dios en la gloria lo tenga y se creó la Guardia Civil, la oposición nacionalista acusaba las guardias civiles que era equivalente a la Policía en ser una policía política, posteriormente después de la situación de patología política del 3 de octubre de 1963 la Fuerzas Armadas incorporaron el equivalente a la policía a la destitución castren y así vino sucediendo esto hasta las elecciones de 1993 accediendo el Partido Liberal al Gobierno de la República, yo recuerdo que el Presidente del Congreso el Ingeniero Industrial don Carlos Roberto Flores Facussé nos llamó al Salón de los Retratos, para manifestarnos la preocupación que existía y ahí fuimos Marco Orlando Iriarte, Olvan Francisco Valladares, Su Servidor y también Jorge Arturo Reina en representación de su hermano y los Jefes de Bancada aquí en el Congreso de los Partidos y el tema era como establecer la separación de la policía porque tenía que haber un terreno, un período que el cual no se sabía que se iba ser con la fuerza policial de entonces, recuerdo que yo le sugerí al Ingeniero Flores Facussé que pusiéramos ahí en la Reforma Constitucional rallado ahí que por mientras entraba en vigencia la policía permaneciera por un lapso corto como estaba funcionando y como era una Reforma Constitucional que se estaba ratificando, no podíamos tocar el texto pero si en el párrafo que ponía en vigencia la disposición agregamos algo en negritas, yo quiero decir y en eso son culpables los gobiernos de los partidos políticos que desgraciadamente en ese entonces las Fuerzas Armadas estaban desprestigiadas por la presencia de lo que era el equivalente a la Policía dentro de las Fuerzas Armadas y había un órgano de investigación donde le ponían la capucha a la gente y le obligaban aunque no tuviera la culpa confesarse culpable y cualquiera lo hacía, a partir de ese entonces las Fuerzas Armadas empezaron a limpiarse y de repente en las encuestas se hablaba de las iglesias y de la policía como entes de mucho prestigio del país y

la policía empezó mal y luego hemos tenido esas situaciones que vuelve a repetir por ser obvias y evidentes que nos mantienen en este problema, este Decreto es un decreto de emergencia. Voy a corregir ahí al final en el Artículo, porque si bien dice que es de emergencia es de 12 meses en el Artículo final tiene que establecerse categóricamente que es una ley de vigencia determinada o sea que tendrá una vigencia únicamente de 12 meses a partir de la vigencia, es una norma excepcional secundaria contraria aquellas en que no se determina la vigencia que son de vigencia indeterminadas, yo quiero decirle a mi amigo el Licenciado Yuri Sabas prominente y auténtico líder del Departamento de Choluteca que por su capacidad por su prudencia está ahora como el Jefe de Bancada del Partido Liberal de Honduras que cuando se nombró en un momento a un hombre que también ya emprendió el camino hacia el oriente terno que siendo Licenciado en Derecho, Profesor de Derecho Civil del Alma Nutricia que habiendo sido Secretario de Trabajo y Previsión Social en el Gobierno de la Unidad Nacional del Doctor Ramón Ernesto Cruz Uclés, Que en Paz Descanse y posteriormente en otros gobiernos también Secretario de Estado en un momento cuando nadie esperaba fue asignado Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública y Gautama era un hombre muy inteligente, muy perspicaz, intuitivo, pero con un gran corazón que amó al pueblo hondureño y a su patria aunque era Liberal y el llegó ahí e hizo la primera depuración de que se tiene noticia y fue una sorpresa para todos siendo civil tomo esa determinación, nosotros tenemos que tomar en cuenta lo que ocurrió en aquel entonces, haciendo uso de los derechos constitucionales muchos de estas personas ocurrieron a la Corte Suprema de Justicia y de repente yo hable con Gautama y se sentía muy triste desenchajado, me dijo Oswaldo de nada me ha servido a mi exponerme y tomar estas determinaciones, porque en situaciones

urgentes así como en un momento en el Partido Liberal el Licenciado José Raúl Valladares dijo urge Mel, entonces se dijo que era urgente hacer esa situación de limpieza de depuración y profilaxia dentro de la policía, pero que paso cuando vinieron las decisiones, muchas veces no sé si preñadas de justicia utilizando otros problemas y volvimos a tener a la gente contra la cual se había tomado ésa determinación, yo quiero hablar con hechos facta non verba, hechos no palabras, lo fundamentamos en épocas pretéritas en decisiones que no resultaron precisamente por éso, yo entiendo lo que dice Yuri así que sustente el Partido Nacional, el Partido Liberal, el Partido Libre, la Democracia Cristiana, el PINU, la UD, la Bancada independiente de sus derechos, pero la delincuencia de esta naturaleza es complicada, no se puede tener y corrijo, subrayo, destaco y tarjo que la inmensa mayoría de los policías de mi patria son gente honrada, son una pequeña minoría la que entiendo ha cometido estas aberraciones, estos hechos execrables que manchan a toda la policía desgraciadamente y también a la clase política del país, nosotros estamos aquí como mandatarios del pueblo hondureño y tenemos que tomar determinaciones que es lo que dice la norma, que será un juicio sumario o sea no pueden estar esperando tres cuatro años, porque éso sería beneficioso para los supuestos delincuentes porque nosotros no podemos condenar a nadie porque el Congreso no es un Tribunal de Justicia, pero tenemos que darle las armas, las herramientas al Gobierno para que proceda rápidamente, si hacemos una encuesta todo el pueblo hondureño les digo que aprobarían estas determinaciones que estamos tomando ahora en el Congreso, porque de lo contrario yo estoy de acuerdo con el Abogado Tomás Zambrano para que tomar una decisión si va ser una obligatoria del propósito que estamos buscando, me parece Licenciado Yuri Sabas que estos temas nos afectan a todos, no únicamente a los Liberales a los Libertad y

Refundación, a los del PINU, la UD, la Democracia Cristiana, la Bancada Independiente de los Nacionalistas, incluso a todos de todas las ideologías, a las iglesias a toda la gente que ni sabe que era lo que era política, gracias Presidenta muy amable.

Quedando aprobado el Artículo 2 con 102 votos a favor, 12 excepciones y un voto en contra.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo nombrará una Comisión Especial para el proceso de depuración y transformación de la Policía Nacional, la cual estará integrada por personas de reconocida honorabilidad y trayectoria, y presidida por el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad en esta tarea. El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad cancelara el acuerdo de los miembros de la Policía Nacional que no cumplan cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Decreto.

En la discusión de este Artículo 3, participó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias honorable señora Presidenta, podría yo también aquí caer en la insidiosa tentación de pronunciar un fabuloso discurso a cerca de la paz y de la violencia pero no lo are, porque voy a respetar el procedimiento y voy a referirme específicamente al contenido de este Dictamen, no obstante quiero en los primeros segundos reconocer la iniciativa del Jefe del Estado enviada al Congreso de la República para actuar urgentemente entorno a la depuración policial que es una urgencia nacional, reconozco en el Presidente Hernández este esfuerzo oportuno y quiero también reconocer como debe hacerlo la sociedad hondureña como lo hace la sociedad hondureña que probablemente no estaríamos en este foro hablando de este asunto si no hubiese sido por la oportuna denuncia que el lunes de la semana anterior o

de la presente semana en sus páginas hiciera el reconocido Diario el Heraldito miembro de esta maravillosa Institución, Organización Publicitaria S. A., de la cual forma parte también el Diario La Prensa que son dos medios de un liderazgo absoluto en el diarismo nacional, un reconocimiento para el periodismo de investigación de Diario El Heraldito un gran periódico al cual por supuesto de manera personal le guardo cariño, está claro Señora Presidenta y compañeros diputados que como clama muy bien el precepto bíblico la sangre inocente toca los portales del cielo y el cielo devuelve como respuesta la revelación de los misterios, no podrían quedarse para siempre en la oscuridad los actores de execrables hechos que unieron en la penumbra del dolor a la sociedad hondureña, es preciso que haya justicia en esta sociedad que gime de dolor, está iniciativa en la cual hemos contribuido como integrantes de la Bancada del Partido Liberal recoge puntos de vistas muy interesantes no obstante me deja algunas inquietudes y quiero plantear básicamente dos, la primera es que queda muy claro que queremos que este esfuerzo de la depuración de la Policía Nacional tenga resultados inmediatos, eficaces y duraderos porque una sociedad moderna, un estado de derecho no se puede concebir en estos tiempos sin una Policía Civil, eso no cabe en los conceptos de un demócrata de estos tiempos, por lo tanto debemos defender la institucionalidad restaurarla, reinvertirla si es preciso y ponerla andar en el combate de las asechanzas de los malhechores y precisamente porque queremos que esto no sea otro fracaso como lo que intento el Exministro Fonseca que muy bien mencionaba el ilustre diputado Ramos Soto precisamente por eso es que insistimos desde la Bancada Liberal que el Artículo 256 de la Constitución que sigue estando ahí aunque lo ignoremos, que sigue vigente aunque no lo mencionemos en esta norma, que no pierde vigencia en lo absoluto porque no lo mencionemos en una norma secundaria, es el

que nos va aclarar a que nos estamos refiriendo los legisladores cuando establecemos aquí el concepto de idoneidad y cuando establecemos aquí el concepto de quien es acto para el servicio en la Policía Nacional, por éso es que insistimos para que no hayan recamos posteriores y para que ésto sea efectivo, porque la Sala de Constitucional y la Corte Suprema de Justicia en Pleno tiene esta misma Constitución con el 256 plenamente vigente, entonces por éso insistimos para que quede muy claro que nos amparamos en que el concepto de idoneidad el concepto de eficiencia y honestidad en el desarrollo de su función o la perdida de la confianza están establecidos como se va interpretar, como se va aplicar en el Artículo 256 de la Carta Magna y desarrollado porsupuesto como habían dicho aquí algunos compañeros que me precedieron en la Ley General de Superintendencia la aplicación de pruebas de evaluación de confianza y su reglamento, en ése sentido es mi primera consulta para la comisión dictaminadora, como pretenden ustedes volver ésto un canal de vía rápida utilizar el Fastrak para dar una respuesta inmediata a un asunto urgente evadiendo la Constitución, ésa es la primera y la segunda referente al segundo párrafo del Artículo 3 que estamos discutiendo honorable señora Presidenta, este segundo párrafo establece que el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad cancelara el acuerdo de los miembros de la Policía Nacional que no cumplan cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Decreto, aquí viene la pregunta, entonces cual es el sentido de establecer una comisión no les parece que sería más saludable que fuese el trabajo colegiado, el trabajo colectivo de la comisión que nombrará el Poder Ejecutivo la que establezca como una de sus actividades, como una de sus potestades el cancelar los acuerdos de los miembros de la Policía Nacional, dejo esas inquietudes y espero una respuesta que

satisfaga estas preguntas señora Presidenta, muchas gracias por su gentileza.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León expresó: Gracias señora Presidenta en funciones, es solo para respaldar lo planteado por el Abogado Oswaldo Ramos Soto en el Artículo anterior a raíz de la idea del compañero y amigo Yuri Sabas y por lo tanto en parte contestar la primera pregunta planteada por un gran diputado como es el compañero Darío Banegas, en primer lugar no es compatible desde el punto de vista individual y estrictamente jurídico establecer el Artículo 256 constitucional en un decreto de emergencia que establece situaciones excepcionales, una situación de emergencia se establece por situaciones ocasionadas por la naturaleza o el individuo que son o no son previsibles y por lo tanto solo no pueden ser atacadas por los medios ordinarios de un gobierno, es un concepto jurídico y un concepto general y el estado de emergencia también ya lo establece la Constitución, ahora bien yo entiendo el discurso de este dictamen de político y el discurso de no quedar bien ni quedar mal y lo entiendo y lo respeto, hay un principio jurídico que se llama que fue aplicado precisamente en Colombia para darle ése poder discrecional en aquel caso el Director de Policía hoy se lo estamos dando por virtud de este Decreto al Ministro de Seguridad para evitar lógicamente y sortear barreras de orden judicial y administrativa que explico el Abogado Ramos Soto que en su momento el gran Ministro Fonseca se encontró, ése concepto de insubsistencia es un concepto jurídico que establece que la relación entre el estado y el policía no es la relación normal con un servidor público, es una relación muy especial y si nosotros establecemos el hecho de dejar incólume porque sigue incólume porque ahí está el Artículo 256 pero lo metemos como una camisa de fuerza, estamos retrocediendo estrictamente a la misma situación

que planteo en Abogado Oswaldo Ramos Soto, vámonos a la práctica ok, en el Salvador porque fracaso la depuración de la policía, por aspectos de las pruebas de confianza y por todas esas barreras democráticas que los policías podían ir al orden jurisdiccional y podían hacer reintegrados, precisamente en México en uno de los discursos de la actual Presidente Peña Nieto ante el senado acepto que el proceso de depuración también había fracasado, haya es un tipo de policía de orden municipal por los mismos conceptos en cambio en Colombia que es una buena práctica de un proceso de depuración rápido y efectivo y de donde alguna u otra manera estamos orientados mediante esa figura de la insubsistencia prácticamente se sorteó todas esas barreras legales burocráticas para ser un proyecto rápido sumario expedito, ahora bien hay que reconocer algún tipo de situaciones ideológicas sobre todo fácticas, tiene que ver un alineamiento de ciertos órganos del sistema de justicia para que realmente este de resultados, aquí caben dos cosas o lo hacemos de manera sumaria expedita o se pone una bomba para volver empezar de cero, que es lo que hay que complementar en mi opinión personal todo esto porque soy del criterio de que hay muy buenos policías y espero que sea la mayoría como lo han dichos ustedes ,entonces señores a la par una vez que finalice el proceso de depuración que es lo que hay que hacer para finalizar bueno simplemente hacer incentivos a esos policías hay que ser que la gente el joven quiera ser policía no con un curso de 6 meses como normalmente se hace en Honduras el promedio en Sur América en Europa y en Estados Unidos es entre un año y dos años para ser Policía, ser Policía tiene una categoría especial tener grado de policía que en 6 meses señores es realmente desmejorar el concepto de policía, entonces insisto y aparte de eso mejorarles el sistema de protección social, ningún proyecto de depuración puede ser completo si paralelamente no se cuida al policía y a la familia

mediante estos mecanismos, ésa es la opinión mía señora Presidenta y hoy si lo puedo decir porque es tenderme un poco más en base a éso y a la experiencia histórica que hemos tenido y donde nosotros los diputados hemos sido también responsables, mi Partido Unificación Democrática en los términos en que está redactada la Ley y que comprendiendo la figura de la insubsistencia, pero que no se especifica aquí, pero que es un método discrecional rápido que salta el proceso común normal pero que un mecanismo excepcional como el estado de emergencia lo abala nosotros apoyamos el presente decreto, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Gracias señora Presidenta, muy buenas tardes a todos y a todas, es una realidad que la depuración es una demanda de la sociedad casi a gritos de la Policía Nacional aunque hay que ser justos no solamente de la Policía Nacional de todo el Sistema de Administración de Justicia el problema que en Honduras haya tanta criminalidad y tanta impunidad no solamente es por culpar a la Policía Nacional es todo un sistema, el policía que investiga el Ministerio Público que presenta los requerimientos fiscales y la Corte Suprema de Justicia que al final condena al delincuente, lo que quisiera decir con ésto es que no nos limitemos justamente a la policía y creer que ahí está el punto de la problemática de la seguridad hondureña, inclusive aquí la Policía Militar con tanta pompa que se ha creado ya tiene sus problemas de corrupción y de contactos con el crimen organizado ya tiene denuncias de secuestros, denuncias de asesinatos, denuncias de violaciones, así que tampoco pongamos como ejemplo otras Instituciones, ahora bien si me preocupa señores de la comisión que se vayan a cometer injusticias con policías que hayan hecho bien su trabajo y traigo ésto porque ya se dio en el pasado, se ha hablado muy bien del

Exministro de Seguridad el Abogado Que en Paz Descanse, Gautama Buda Fonseca, yo sé que el Abogado tenía muy buenos deseos de hacer las cosas bien, pero en aquel cheque en blanco que se le dio al Abogado Gautama Fonseca se cometieron muchas injusticias y yo que estuve 14 años en el Ministerio Público y compartí con mucha gente de la policía y mucha gente que fue depurada de la policía comprendí que muchos de ellos fueron depurados injustamente porque, porque se dejaron estos términos muy subjetivos como el que estamos aquí aprobando con equidad y confianza, se le decía al Ministro, mire Ministro este señor no es confiable, es sospechoso y procedían a depurarlo y a veces quien daba la información era el policía sinvergüenza que quería quitarse del lado al policía honesto, mucha gente quedo, mucha gente sufrió por decretos como este, yo quisiera preguntarle a la comisión como garantizamos de que no vamos a cometer más injusticia, como garantizamos que las manzanas podridas salgan y la gente buena se mantenga en la Policía Nacional porque no es cierto que todos los policías son malos y que todos son corruptos, hay gente ahí que se desvela que no sale a ver a su familia en 15 en 20 días porque los tienen reclusos ahí en las postas policiales y si les van a ver su casita en el pueblo son de las casitas más pobres o viven en un barrio marginal, pero muchas veces ellos son los depurados y muchas veces las altas esferas de la policía se mantienen porque logran evadir el cerco de la burocracia que se da en el sistema político, logran tener un contacto con el jefe de la comisión depuradora, logran el apoyo político de algunos sectores y terminan quedándose, aquí mismo en este Congreso Nacional aquí ha habido asensos de personas que inclusive han tenido procesos penales pendientes y se hacen porque, porque hay un contacto, porque hay que ayudar al amigo, porque hay que ayudar a la amiga, yo preguntaría como garantizamos que esto no se convierte en un

cheque en blanco para afectar a los buenos y beneficiar a los malos, quisiera dejarle esa pregunta, si estoy de acuerdo con lo que dijo el Diputado Darío Banegas en el Artículo 3 último párrafo, que si ya tenemos una comisión que es un ente colegiado, porque dejarle al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad esa decisión bilateral de cancelar acuerdos, porque no hacerlo con toda la Comisión para que sea una decisión más colegiada para que no quede en la decisión bilateral de una sola persona, creo que habría que tomar en cuenta esta recomendación y yo apoyaría con mucho gusto, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Recordándoles que el pueblo hondureño está esperando que respondamos a su clamor y que nos enfoquemos en el Artículo en discusión.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana apuntó: Muchas gracias Presidenta, a mí lo que me llama la atención es que desde hace años estamos creando comisiones especiales para depuración de la policía y no creamos una institución permanente porque la depuración de la policía no es por decreto de emergencia, eso tiene que ser permanente, nosotros por ejemplo Edwin Pavón se refirió al proceso de depuración de la policía en México. En México un mal proceso de depuración termino con la creación de los ZETAS que ha causado dolor no solo en México sino que en todo Centroamérica porque no se tuvo el cuidado de saber que iban hacer con esos policías al momento que salían de la institución y eso ha generado una cantidad de problemas en todo lo largo de Centroamérica, inclusive muchos hondureños han muerto víctimas de los ZETAS se han convertido en bandas de extorsionadores, de sicarios, de traficantes de drogas porque es gente que tiene

conocimiento, tiene armas y hoy prestan su servicios para la criminalidad, entonces ¿Qué me preocupa a mí? Que cada año o cada dos años estamos tratando de resolver un problema y al final volvemos al mismo punto anterior, entonces, yo creo que debe de haber una institución permanente, el tema de la policía es delicado, tiene que haber profesionalismo, Edwin también lo decía no se debe reclutar policías y cualquier persona va aspirar a ser policía, tiene que tener una formación académica, escolar, educativa, principios, valores, porque esta gente. El objetivo de la policía es salvaguardar la vida de los hondureños, andan armados, yo creo que todos nosotros pasamos viendo noticias internacionales y vemos ahora por ejemplo en Estados Unidos a raíz de que hay tanta información que os graban con celulares o les han obligado a utilizar cámaras en sus uniformes cuanta gente muere víctima de la misma policía que es una de las policías más tecnificadas, más equipadas y nosotros acá queremos pretender obtener todo un proceso de profesionalismo, entonces, yo creo que esto debe ser algo más que un tema mediático, de emergencia, tiene que ser un tema más profundo Presidenta, y yo creo que debemos de velar porque en este mismo decreto quede una institución permanente que este capacitando que esté dándole capacitación técnica, educativa, militar, adiestramiento a la policía, porque si no hacemos bien este proceso ese resultado que se dijo que había dado en México que fue un fracaso, le puede costar muchas vidas al pueblo hondureño; porque es gente que la vamos a despedir, tal vez sin darle sus derechos, algunos de manera injusta, después van a ganarle las demandas al gobierno y van a volver hacer por parte de los órganos judiciales reintegrados a la policía, entonces tenemos que tener mucho cuidado, este es un tema delicado Presidenta y al sociedad hondureña está demandando una depuración verdadera de la policía, muchas gracias.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal apuntó: Buenas tardes compañeros(as), quiero refirme a varios de los temas porque yo fui como miembro invitada a la comisión, aunque no forme parte de la comisión, pero fui miembro invitada, quiero iniciar con el tema al que se refería el Diputado Yuri Sabas en cuanto al Artículo 256 de la constitución de la República, creo que en la discusión que nos hemos enfrascado en cuanto a ese Artículo es una discusión bizantina, porque independientemente de que nosotros lo incluyamos o no en este decreto, nosotros en primer lugar como miembros del partido Libertad y Refundación al final de este dictamen colocamos que no solo debe respetarse el 256 para respetarle los derechos a los empleados, a los trabajadores de la policía nacional, a los miembros sino que sin menoscabo de todas las garantías constitucionales no solo la 256 y el hecho de que nosotros lo pongamos o no aquí en el Dictamen no va ser que los abogados defensores de la policía se remitan a él cuando quieran defender a sus policías y nosotros no podemos tocar ese artículo ni suspenderlo ni temporalmente, ni por emergencia y por ninguna circunstancia, entonces creo que en ese sentido apoyamos lo del Abogado Yuri Sabas, sin embargo es que el dictamen esta hecho sin menoscabo de todas las garantías constitucionales, entonces me parece que la discusión no es pertinente porque no hay manera de que nosotros ganamos menoscabo de un derecho que le asiste a la persona constitucionalmente, en segundo lugar quiero decir que nosotros efectivamente apoyamos la depuración de la policía como la apoyan los demás compañeros de todas las bancadas porque nosotros conmieramos que es obligación fortalecer la institución de la policía nacional para poder sacar adelante al país, sin embargo tengo que señalar yo como miembro de la oposición de nuestro partido, como miembro de la oposición de Honduras que es

paradójico que a pesar de que se dijo que hemos mejorado en el tema de seguridad estemos declarando situaciones de emergencia por razones de seguridad nacional un decreto que como les reitero vamos a continuar apoyando, en cuanto al tema que dijo Hari Dixon que yo lo discutí con los miembros de la comisión en cuanto a darle toda la responsabilidad al Ministro de Seguridad el tema ahí es también el tema de asuntos constitucionales, la comisión le dará recomendaciones al ministro de seguridad sin embargo el único que tiene potestad para despedir o dar cargos es el Ministro de Seguridad de manera que la comisión solo puede dar recomendación o pesquisas que realice o análisis que realice sobre denuncias que se reciban sobre el personal de la policía nacional y ahora que venga la MACCIH pues que la MACCIH contribuya con eso, y se deja de esa manera y Hari tiene qué razón que sería mejor de una manera colegiada la decisión va ser en materia de asesoría por parte de la comisión y no como el Ministro la va a tomar de manera unilateral como la gente a llegaros a pensar. Presidente de la comisión, yo hago todos estos aportes con el fin de que se haga más expedita este dictamen porque hay discusiones que realmente se han vuelto bizantina, aquí se está pidiendo que se respeten todos los derechos y garantías constitucionales del personal de la policía que es algo que Libre promueve y las respuestas a los demás compañeros, habiendo sido miembro y tomando una atribución pro haber sido miembros y observando cómo se está llevando a cabo la dinámica de este decreto y pudiendo facilitar la aprobación completa del dictamen que efectivamente es de emergencia y por razones de seguridad nacional, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien manifestó: Muy bien explicado, le agradezco Diputada Beatriz Valle ha evacuado las

inquietudes que se habían manifestado, así que Secretario, muchísimas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 3 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 4.- La Comisión Especial en el proceso de depuración tiene las atribuciones siguientes: 1) Determinar la idoneidad en el servicio como la confianza, capacidad, habilidad, aptitud, competencia, disposición y lealtad que debe poseer todo miembro de la carrera policial; 2) Implementar un mecanismo de seguimiento y supervisión de los procesos de los miembros de la Policía Nacional cancelados; y, 3) Remitir al Ministerio Público y al Tribunal Superior de Cuentas, los expedientes de las personas canceladas por la supuesta comisión de un ilícito.

En la discusión del Artículo 4, intervino el Honorable Diputado César Humberto Agurcia quien expresó: Muchas gracias Presidenta, buenas tardes compañeros(as), bueno felicito a la compañera Beatriz Valle que nos ha dejado prácticamente sin comentar muchas cosas, pero quería hacer una sugerencia compañeros miembros de la comisión y compañeros diputados y como parte de las facultades que nosotros tenemos de este Poder Legislativo es de pedir de que vengan los ministros, los miembros que forman parte del Estado a rendir cuentas a este Poder del legislativo, hacer la sugerencia de agregar un numeral, numeral 4) para que se presenten informes trimestrales sobre el proceso de depuración a este Poder del Estado, esa es una humilde sugerencia, compañero José Tomás Zambrano y a ver si la comisión la acepta, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Compañero, manifiesta la comisión que acepta su sugerencia.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández manifestó: Gracias Presidenta, para comenzar en esta última década iniciamos un proceso de depuración en el Congreso Nacional que presidía el Abogado Juan Orlando Hernández, y yo recuerdo allá por el año 2012 que en aquel entonces se hizo por temor que existía estábamos tomando decisiones trascendentales a puertas cerradas, hoy creo que como diputados hemos ido perdiendo esos temores y lo estamos haciendo a la luz del día inclusive con transmisión con todos los medios de comunicación, en aquel Decreto se estableció un período de emergencia de 6 meses, en este se está aprobando 12 meses, en aquel decreto se le daba la facultad de las depuración al directos de la policía y como decía nuestro buen amigo Edwin Pavón eso no funciono porque era el mismo directos hacer una depuración de sus mismo compañeros y eso iba a ser difícil ahora en este artículo se habla de una comisión una comisión que me parece que es correcta porque si se le delega esa responsabilidad únicamente a una persona esa persona va ser perseguida durante el resto de su vida él y su familia en cambio el hablar de una comisión ya es bien difícil que se vayan a perseguir a todos los miembros de una comisión por las acciones que ellos puedan ejecutar, en este decreto se otorgan fondos para poder cancelar los derechos de aquello que sean separados de la policía, también se faculta al Estado a conseguir esos fondos, entonces yo creo que hay muchas cosas positivas y felicito al Presidente de la República Juan Orlando porque ha interpretado el clamor y sentir del pueblo y ha mandado este decreto porque aquí vemos a su secretario Ebal Díaz que está representándolo y eso demuestra el

Poder Ejecutivo de que este congreso nacional apruebe lo más pronto posible este decreto, hay una cosa que se preocupa Presidente de la comisión y yo quisiera que lo analizara su más adelante es importante de considerarlo o no y es el hecho de que esta comisión que va tomar decisiones importantes en el decreto del 2012 prácticamente había un Artículo 3 que salvaguardaba sus acciones, ese decreto decía el despido de cualquiera de los miembros de la carrera policial producto de las medidas, las acciones y facultades establecidas no implicara ningún caso ni tiempo responsabilidad patrimonial para el Estado y aquí es donde vengo, miren lo que decía ese artículo, mi responsabilidad patrimonial, civil, administrativa o penal a los funcionarios encargados del presente Decreto, como, yo tenía el Proyecto ¿Ya lo está considerando? Entonces usted con anuencia de que se salvaguarde las acciones de ellos para que después nadie los vaya a perseguir esto es parecido lo que hicimos la semana pasada en la MACCIH que a los funcionarios que van a trabajar allí que son hondureño se les otorgaba inmunidad para que ellos no tuvieran ningún temor de hacer algo que fuera sumamente delicado, entonces de usted depende esa observación que hemos planteado.

Quedando aprobado el Artículo 4 con la sugerencia del miembro de la comisión de seguridad Cesar Argucia.

ARTÍCULO 5.- La Comisión Especial de Depuración presidida por el Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley debe conceder a los miembros de la Policía Nacional audiencia de descargo para que hagan, en el marco de la Constitución y los Convenios Internacionales y Leyes especiales, el ejercicio del Derecho de Defensa, previa notificación de los cargos, denuncias o medidas

disciplinarias que se le imputen. Debe establecerse el mecanismo de notificaciones de manera personal, por tabla de avisos o medios electrónicos.

En la discusión de este Artículo 5, intervino el Honorable Diputado Esdras Amado López quien manifestó: Sobre el Artículo 5, gracias Presidente, el Artículo 5, el Artículo 4 entra en contradicción con el Artículo 3, para que la redacción lo considere, mire Presidente, en el Artículo 3, permítame, no en el Artículo 2 perdón, repito, Artículo 5, Artículos 4 y 3 entra en contradicción con el Artículo 2 para la redacción de estilo, mire, en el 2 se autoriza al Secretario de estado para que despida, para que cancele la relación laboral, ya está despedido, en el Artículo 3 se nombra la comisión especial para el proceso de depuración, en el artículo 4 la comisión especial tiene el mandato de remitir al Ministerio Público y al tribunal superior de cuentas los expedientes de los señalados, obligación que no se le atribuye al Ministro de Seguridad, artículo 5 dice que la comisión le va a conceder audiencia de descargos a los señalados antes de ser despedidos, pero ya en el artículo 2 los despidieron, entonces, yo quisiera preguntar ¿Cuál artículo se le va aplicar al despedido? ¿El 2 o el 5? El 2 no le da derecho a ninguno, nada, lo despiden directamente sin remitir su caso al ministerio público en el 3 se nombra la comisión para que proceda a despedirlo y al final en el 5 amarra a la comisión para que mande los expedientes los pliegos de responsabilidad al Ministerio Público, entonces pongamos claros los va despedir de tajo el ministro sin seguir el debido proceso, proceso que le obliga a seguir a la comisión especial, gracias Señores.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina apuntó: Si Presidente, que al paisano Esdras Amado, el Artículo 3 último párrafo establece que el Secretario de Estado o el Ministro de

Seguridad es el quien tiene la autoridad para emitir el acuerdo de cancelación, pero ahí mismo le establece cuando no se cumplan las condiciones que establece este decreto y en el artículo 5 ya establece el proceso legal de defensa y debido proceso expedito para poder llevar hasta la separación, el ministro de seguridad no puede separar mientras la comiso evalúa la policía y determine su idoneidad, lo notifique en una audiencia de descargo, el evacue sus medios probatorios y emita una resolución eso queda claro entre el 3 y el 5.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Tomando en cuenta la sugerencia del Presidente de la comisión, el abogado Tomi Zambrano y viendo la anuencia sobre lo que plantee de la necesidad de poder proteger a las personas que van hacer una labor muy delicada en sus vidas, entonces quisiera plantear un párrafo en ese articulado en el sentido de que las acciones de los responsables de la depuración policial no implicaran responsabilidad patrimonial, civil, administrativa o penal en ningún tiempo y quisiera proponerlo a la comisión.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas puntualizó: La comisión acepta su sugerencia honorable diputado.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: A votación con las sugerencias aceptadas.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Presidente, perdone el exabrupto, honorables mandatario del pueblo, Esdras no es abogado es un connotado periodista y un ciudadano de garra y lucha por el pueblo, que le ponga ahí en el

Artículo 2 de conformidad a lo establecido en el 5 para que no queden ninguna duda, verdad.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Le solicitamos al Honorable Diputado Esdras Amado López que la reconsideración del acta si puede presentar la reconsideración porque el Artículo 2 ya paso, en el Artículo 2 que diga lo relacionado con el Artículo 5, a ver si lo puede presentar como reconsideración más adelante, gracias, a votación.

Quedando aprobado el Artículo 5 con las sugerencias aceptadas.

ARTÍCULO 6.- Autorizar al Poder Ejecutivo para que en el cumplimiento del pago de los derechos laborales de los miembros de la Policía Nacional, cuando proceda, pueda suscribir empréstitos, emitir bonos soberanos en el mercado doméstico o internacional, titularizar en condiciones de mercado por medio de la banca estatal o privada, flujos de efectivo propiedad del Estado de Honduras y colocarlos en el mercado por medio de la bolsa de valores o en forma directa, así como contratar el banco o ente estructurador y el banco pagador y en general a suscribir los contratos que sean necesarios para obtener los recursos financieros que se requieran para garantizar dicho pago.

En la A discusión de este Artículo 6, participó la Honorable Diputado Gabriela Núñez Ennabe quien manifestó: Muchas gracias Presidente, buenas tardes compañeros(as), en este artículo que ha sido se ha leído me permito más bien sugerir una redacción de una moción en vista de que así como está redactado estamos autorizando al Poder ejecutivo a suscribir contratos de préstamos, a

utilizar figuras en emisión de bonos ya sea encajable o no o titularizar los flujos de efectivo propiedad del Estado, de esa manera así como esta, yo creo que lo más conveniente que dentro de lo ya le hemos autorizado al gobierno en materia de endeudamiento sea este la fuente única de recursos y en caso de que sea necesario recurra a las ampliaciones respectivas, en ese caso yo tengo a bien proponer como moción la siguiente redacción para este Artículo. “Autorizar a la Secretaría de Finanzas a crear las partidas presupuestarias correspondientes para el registro del pago de los pasivos laborales que se deriven de la ejecución del presente decreto, para el cumplimiento del pago de los derechos laborales la Secretaría de Finanzas lo cargara al límite del crédito interno autorizado en el presupuesto general de ingreso y egresos de la República”, con esto le permitimos al gobierno.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Esto sería un Artículo Nuevo o el párrafo agregado.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe enfatizó: No nueva redacción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Totalmente nuevo, lo puede volver a repetir para que lo escuche el presidente de la Comisión de Presupuesto Francisco Rivera y el Secretario de Estado Ebal Jaír Díaz.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe puntualizó: Muy bien, Autorizar a la Secretaría de Finanzas a crear las partidas presupuestarias correspondientes para el registro del pago de los

pasivos laborales que se deriven de la ejecución del presente Decreto, para el cumplimiento del pago de los derechos laborales la Secretaría de Finanzas lo cargara al límite del crédito interno autorizado en el presupuesto general de ingreso y egresos de la República". Con esto le damos la viabilidad administrativa presupuestaria para que pueda la secretaria apertura las cuentas, le de transparencia y además pueda utilizarlo dentro de los límites ya autorizados en el presupuesto de la república sin que recurra a nuevos créditos porque de momento no sabemos tampoco cuánto podría sea el costo el pago de los pasivos laborales, si lo dejáramos así como está prácticamente estaríamos dando un cheque en blanco, pero con esta redacción con el límite máximo que tiene ya cerca de 17 mil millones podría ir cargando el uso de esto recursos que eventualmente yo cálculo no va superar los doscientos o trescientos millones de lempiras.

El Señor Ebal Jaír Díaz, Secretario Ejecutivo en Consejo de Ministros expresó: Muchas gracias, buenas tardes, gracias por la oportunidad, esencialmente estamos de acuerdo porque lo consultamos antes con la diputada Gabriela Núñez, solamente la recomendación del secretario de finanzas quizás que quede la autorización para que él pueda contratar el banco estructurador y pagador para que dentro del límite que está referenciando de que ya quedo en el presupuesto de la república pueda ejercer esas funciones porque eso es un recurso que tiene que conseguir el ministro de finanzas que no lo tiene este momento que si es un recursos que hay que irlo a buscarlo ya sea en el mercado nacional o internacional para que de manera inmediata podamos cumplir con estas obligaciones y no tengamos la excusa de que no hay recursos y no pagarles a los agentes de policía que eventualmente sean separados y muy eventualmente sean mucho más con lógica lo que

ha mencionado, entonces la verdad es que nos gustaría que además a la redacción que ha propuesto la licenciado le dé la autorización a la Secretaría de Finanzas, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó: Gracias Presidente, no escuche que se le diera el trámite correspondiente a la moción Señor Secretario, primero en el cual estamos de acuerdo, dele el trámite de efectos de Ley, preguntarle a la cámara si acepta o no la moción, antes de someterla a discusión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Primero como sugerencia, igualmente si no lo toman en consideración lo presentaría como moción.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Ok, mire, estamos, acabamos de aprobar una Ley de Responsabilidad Fiscal y esto está relacionado, estoy totalmente de acuerdo con la diputada Núñez lo único que allí agreguémosle si la Honorable Diputada acepta que el cerdito interno y externo porque esto fondos pueden venir del exterior y hay dos autorizaciones son diecisiete mil a los que está autorizado el poder Ejecutivo para endeudarse y para poder cuadrar el presupuesto en consecuencia si nos mantenemos en ese rango y que quede autorizar al poder ejecutivo si esos fondos no le ajustasen que venga al congreso para solicitar ampliación de presupuesto para poder cumplir con esta Ley.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Honorable diputada Gabriela Núñez platicando con las personas de la comisión y el secretario de estado no sé si sería una posible solución que el

párrafo primero quede tal y como esta y el párrafo sería el agregado suyo, en ese sentido ya se entiende que queda entre los 17 mil millones y también se le autoriza al ejecutivo de buscar los fondos necesarios dentro del límite que ya está, no sé si le parece que el párrafo primero quede como está y el segundo párrafo su redacción.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Si lo que sucede es que cuando va a salir al mercado internacional o suscribir un convenio de préstamo tiene que venir al congreso nacional, entonces prácticamente así como esta lo estamos ya autorizando a suscribir y no va a venir al congreso nacional, entonces yo creo que por esa razón es que se está proponiendo dentro del límite y no tengo ningún problema que se agregue un párrafo adicional que se le delegue a la Secretaría de Finanzas para contratar al banco estructurador para el implementar el mecanismo más adecuado para el Gobierno de la República, pero la redacción que yo propuse prácticamente sustituye la otra.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Pero acepta el agregado que se le autorice a finanzas para buscar los fondos en el extranjero.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Lo que pasa que no puedo autorizarlo sino saber de qué monto estamos hablando, creo que aquí acabamos de aprobar la Ley de Responsabilidad fiscal donde prácticamente nos obliga aunque no esté publicada todavía, pero es un buen ejercicio como realmente le vamos a dar viabilidad porque hay que darle viabilidad económica, pero dentro de los límites ya autorizados con el presupuesto de la República con la potestad del Poder Ejecutivo de que pueda

contratar al banco estructurador para contratar el mecanismo financiero, en caso de que se requiera como dice el Honorable Diputado Rivera deberá recurrir al Congreso Nacional para su respectiva aprobación.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, creo que en el fondo lo único que estamos pretendiendo es no salirnos de los Diecisiete Millones de Lempiras que ya están autorizados por el Congreso Nacional para que quede claro la Augusta Cámara si se necesitase más en el transcurso de este proceso pues viene al Congreso, pero que si se deja como esta en este momento más bien la Honorable Diputada Núñez está facilitando las cosas, si se dejase como está allí tendría que venir al Congreso Nacional para un endeudamiento externo, pero si lo dejamos como dice la Diputada no tiene que venir al Congreso porque ya están autorizados esos límites dentro del Presupuesto Nacional, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo quisiera preguntarle a la mejor alumna de su promoción de la facultad de ciencias y económicas la licenciada en economía Gabriela Núñez si se puede remplazar la palabra “cargará” por “imputará”, me parece que es más técnica, en la segunda decía “cagara”.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Vuelvo a leer todo, perdón, como quedara.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Vuelva a leerlo nuevamente Honorable Diputada Núñez Ennabe.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: “Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a crear las partidas presupuestarias correspondientes para el registro del pago de los pasivos laborales que se deriven de la ejecución del presente Decreto. Para el cumplimiento del pago de los derechos laborales la Secretaría de Finanzas lo imputara al límite del crédito público autorizado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. En caso que se requieran mayores recursos se requerirá una ampliación presupuestaria que deberá presentar al Congreso Nacional para su aprobación. Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas contratar al banco estructurador para implementar el mecanismo financiero más conveniente al Gobierno de la República”.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Aceptado a votación.

La presente moción de una nueva redacción de este Artículo, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo la Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal quien expresó: Gracias Presidente, yo quiera hacer una consulta, estoy de acuerdo en lo que dice la Diputada Gabriela Núñez sobre el decreto que aprobamos de la responsabilidad fiscal, pero tengo una consulta sumamente importante que hacer con respecto a un fondo que se creó en el gobierno de Porfirio Lobo que es el tazón de seguridad que fue creado específicamente para que nosotros fortalezcamos los organismos de seguridad del país y que con éste fortalezcamos los

gastos y fortalezcamos la institución, como es que hoy venimos a presentar un decreto de emergencia y no solo es que no hay dinero de la tazon de seguridad a menos que el Ministro me diga lo contrario, porque el tazon de seguridad se está endeudando en cien millones más cada mes y el tema es que por ninguna persona ni siquiera nosotros los diputados que somos los que autorizamos los empréstitos sabemos para que se utiliza el tazon de seguridad y mucho menos porque nos estamos endeudando en cien millones cada mes, entonces quisiera sugerir que del tazon de seguridad que fue creado específicamente para proyectos de esta naturaleza que son para combatir la grave inseguridad que vive el país depende de nosotros adquirir nuevos empréstitos que después le toca pagarlo luego a la población hondureña, por tanto me reservo Señor Presidente la posibilidad que si no se acepta la sugerencia por parte de la comisión que es, que el dinero salga de la taza de seguridad me lo reservo para presentarlo como moción ante este Congreso Nacional con la esperanza de que las bancadas de los demás partidos me apoyen en esto, porque todas las demás bancadas han presentado decretos para que se haga transparente la taza de seguridad sobre la cual nadie sabe en qué se está utilizando, cuando debería de estarse utilizando para situaciones de esta naturaleza, que es en este caso la depuración de la Policía Nacional para el fortalecimiento de esa institución y el combate a la inseguridad tan grave que nos aqueja a toda la ciudadanía nacional, muchísimas gracias Señor Presidente y espero se tome en cuenta la moción, sino se toma en cuenta la sugerencia, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: No se toma en cuenta la sugerencia Honorable Diputada, pero estamos ahorita discutiendo la moción de la Honorable Diputada Núñez Ennabe, la

vamos a terminar de votar y luego la presenta usted con todo gusto ya como moción porque como sugerencia no fue aceptada, pero si la puede presentar como moción, pero estamos en la moción de la Honorable Diputada Núñez Ennabe. Vamos a terminar de votar y luego la presenta Usted con todo gusto, ya como moción, porque como sugerencia no fue aceptada, pero si la puede presentar como moción, solo que estamos en la moción de la Honorable Diputada Gabriela Núñez en el sentido de que ya le cambió totalmente la redacción, ya fue aceptada la sugerencia de la Honorable Diputada Gabriela Núñez, vamos a votar la de la Honorable Diputada Gabriela Núñez entonces.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: A votación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas quien enfatizó: Si después la de Usted.

Quedando aprobado el Artículo 6 con la nueva redacción propuesta por la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe.

ARTÍCULO 7.- Durante la vigencia del presente Decreto se procede a la suspensión de la vigencia de los Artículos 114 del Capítulo V, contentivo de la terminación de la Carrera Policial, Artículo 127, 128, 129, 130, 131 y 132 del Capítulo VI, que contiene las Medidas Disciplinarias y del Régimen del Despido, ambos Capítulos del Título IV de Carrera del Servicio Policial, contenidos en el Decreto Legislativo No.67-2008 y sus reformas contentivos de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, así como la Ley del Servicio Civil contenido en el Decreto No.126-68 y todas sus reformas, a fin de

permitir de manera expedita realizar la destitución de miembros de la Policía Nacional sin menos cabo de la garantía Constitucional.

En la discusión del Artículo 7, participó el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas quien expresó: Presente su moción Honorable Diputada preséntela en estos momentos que el dinero para las prestaciones sea de la tasa de seguridad y no préstamos, preséntela con todo gusto.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal manifestó: No puedes continuar sino se ha tomado en consideración lo que yo te dije y pasar al siguiente Artículo, porque ese no es el procedimiento parlamentario Antonio César Rivera Callejas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas quien manifestó: La vas a presentar?.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Villalta manifestó: Claro que la voy a presentar, y mi moción es que del dinero que recogemos de toda la población hondureña incluidos nosotros, de ahí se agarre los recursos para la poder apoyar este Decreto de la depuración de la policía evitando así nuevas cargas tributarias y nuevas cargas para la población hondureña, tanto para esta generación como para futuras generaciones, porque la carga tributaria anda alrededor de un cuarenta o cincuenta por ciento del Producto Interno Bruto de la República, gracias Presidente, espero que todas las bancadas me acompañen porque este es un proyecto de transparencia y aquí vamos a quedar exhibidos, quienes queremos saber en qué se gasta la tasa de seguridad o no, gracias.

La presente moción presentada por la Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal, no fue tomada en consideración.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas quien apuntó: Ya estamos en la votación, ya pasó la votación Honorable ya pasó.

Aprobado el Artículo 7 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 8.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

En la discusión del Artículo 8, participó el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas quien apuntó: Estamos en el Artículo de la vigencia, Artículo Nuevo, Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, sobre un Artículo Nuevo.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, perdone si levante la voz pero soy apasionado en los derechos que me corresponden. Honorable Señor Presidente y compañeros diputados solicito la venia de la Cámara para presentar en carácter de moción un Artículo Nuevo, muchas gracias. Me permito sugerirles que en este Decreto de Emergencia que hemos aprobado se establezca un Artículo Nuevo para que el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad o la instancia que el Señor Jefe de Estado considere oportuna establezca un mecanismo especial de protección a los comunicadores sociales, a los familiares de las víctimas directas y a los testigos que hayan intervenido en las denuncias que originaron esta emergencia, voy a repetirlo, más o menos es así. ARTÍCULO NUEVO: “Se establece un mecanismo especial de protección a los

comunicadores sociales (periodistas), familiares de las víctimas y testigos que hayan intervenido en las denuncias que originaron esta emergencia”. Ese es el contenido del Artículo, seguramente van a decirme que hay una Ley de Protección de Testigos, van a decir que hay una Ley de Protección de Periodistas, de Defensores de Derechos Humanos y de Jueces, pero yo creo que esto es un caso especial que requiere de una atención especial y si estamos entrándole como sociedad, como entramado de los poderes públicos a una cirugía de corazón abierto en la policía creo que es preciso velar por la seguridad de estas personas y es también un guiño hacia instituciones de comunicación pública que han contribuido para esta depuración, someto esta moción con el deseo de que sea respaldada por los Honorables Diputados, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas manifestó: Honorable Diputado Ángel Darío Banegas, dice el Presidente de la Comisión si lo puede volver a leer nuevamente y disculpe nuevamente si lo vuelve a leer la moción del Artículo Nuevo.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Palabras más, palabras menos que ustedes que son expertos y sabios pueden hacerlo mejor que yo, dice así: ARTÍCULO NUEVO: “Se establece un mecanismo especial de protección a los comunicadores sociales (pueden sustituirlo también por periodistas), familiares de las víctimas y testigos que hayan intervenido en las denuncias que originaron esta emergencia” muchas gracias.

El Señor Ebal Jaír Díaz Lupian, Secretario Ejecutivo en Consejo de Ministros manifestó: Muchas gracias Presidente, primero hacer

énfasis que este es un decreto temporal que nada más tiene una vigencia de doce (12) meses sobre todo porque ustedes ya están discutiendo la Nueva ley de Policía que es la que le da permanencia al proceso de depuración, esos elementos son sumamente importantes y muy probablemente ahí se puede desarrollar con mayor detalle la propuesta que hace el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas, pero en el caso de que el Pleno considere admitir la moción y aprobarla sería bueno que se vinculara el proceso decir que de conformidad la legislación nacional que ya son las leyes que el refirió y también a los periodistas o familiares que o personas en general correcto que aporten pruebas o denuncias en el proceso al cual se refiere la Ley, porque es un tema bastante específico, no puede en una Ley no es conveniente que en una ley muy especial se regule elementos de carácter general, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorable Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres. Hay un viejo refrán que dice “La mujer del César no solo debe ser honrada, sino que aparentar ser honrada”, yo no sé si he expresado en esta Cámara cuál es la génesis de este apotegma, Zila, era la mujer de César emperador Romano y era la emperatriz de repente el Emperador se da cuenta que la Emperatriz Zila anda en actos de orgias y desarados y para proteger la dignidad del Imperio se divorció hizo facto de ella, las mujeres de la Corte amigas de Zila pidieron audiencia ante César y le dijeron la Emperatriz ha ido a los arados, la Emperatriz ha ido a las orgias, pero no ha participado en ellas, entonces César le dijo, “La mujer del César no solo debe ser honrada, sino que aparentar ser honrada”, todos los que hemos participado en esta Ley de naturaleza excepcional y de vigencia temporal respondemos a una situación que se viene manifestando

desde hace mucho tiempo, pero el clímax, la eclosión al pueblo hondureño suceden cuando los medios de comunicación social hacen una denuncia que no se sabe de dónde se origina y también de repente los parientes que fueron asesinados o masacrados por esta situación están en una situación de peligro, si bien hay una Ley general que protege a los comunicadores sociales, a los defensores de derechos humanos, a los abogados etc., esta es una situación excepcional y el Honorable Mandatario del Pueblo por el Partido Liberal del departamento de Cortés Don Ángel Darío no le digo los apellidos, Ángel es alguien que protege a las demás personas y Darío era el líder Persa que se enfrentó con Gerges y cuando Gerges le dice lanzaré tantas flechas que ocultará en sol, entonces Darío le dijo a sus interlocutores la guerra pues entonces peharemos en la sombra, yo creo Presidente que es justo, pero también considero que en la sugestión formulada por el Señor Ministro del Gobierno es correcta, que también a los testigos y demás personas que se presenten al juicio hacer sus declaraciones gocen de la protección especial de este Decreto, entonces yo quisiera que el Honorable Mandatario Diputado Ángel Darío Banegas Leiva permita que se incorpore en ese Nuevo Artículo esa segunda parte para que sea integral, y yo creo que el pueblo hondureño lo va agradecer porque no se puede poner en eminente peligro de muerte a esta gente, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas quien apuntó: Yo creo que la intensión del Artículo Nuevo es buena, es para protección, entonces el Honorable Diputado José Tomás Zambrano solo tiene una sugerencia.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina manifestó: Sí Presidente iba en la misma sintonía con el maestro José Oswaldo Ramos Soto que no solo determinar a comunicador social o las denominaciones y definiciones que dio el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas, sino que fuera carácter general “El ciudadano que colabore o brinde información y que con dicha información se logre obtener la separación del policía y una posible acusación ante los tribunales de la República” e igual en este Artículo podemos dejar con el término ciudadanos a los mismos policías, de poder colaborar y a los buenos policías que quieren separar esos policías que están actuando al margen de la Ley.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas quien puntualizó: Él dice que se incluya “comunicadores sociales y población en general”.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Sí Presidente, no dice el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas que acepta que solo sea el concepto “Ciudadano” y abarcamos a todos, no solo comunicadores sociales, puede ser un abogado, puede ser alguien del personal administrativo, puede ser un policía, un familiar o una persona que se ha visto afectado, mejor dejemos ciudadano de carácter general y abarcamos a todos los sectores de la población.

Quedando aprobado el ARTÍCULO NUEVO propuesto por el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas con las sugerencias aceptadas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas quien enfatizó:

Recordando que la Comisión de Estilo nombrados para los proyectos que se aprobaron para esta semana fueron nombrados el día de ayer que son el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza, la Honorable Diputada Jarriet Waldina Paz y el Honorable Diputado Carlos Roberto Ledezma Casco, fueron nombrados en esta semana para comisión de Estilo de todos los proyectos que se aprobarían.

ARTÍCULO DE LA VIGENCIA. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Quedando aprobado el Artículo de la vigencia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas quien expresó: Se cierra la sesión el día de hoy y se convoca a las 5:25 de la tarde, en cuatro minutos.

31.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Jueves 7 de Abril del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:25 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

32.- Se levantó la sesión a las 5:21 de la tarde.

- 347 -

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO